

REPUBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

[www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co)

ISSN 0123 - 9066

AÑO XV - Nº 229

Bogotá, D. C., Miércoles 12 de julio de 2006

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
[www.secretariassenado.gov.co](http://www.secretariassenado.gov.co)

ANGELINO LIZCANO RIVERA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA  
[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CAMARA DE REPRESENTANTES

### CONTENIDO

Págs.

|   |    |
|---|----|
| Acta número 235 de la sesión ordinaria del día martes 13 de junio de 2006. .... | 3  |
| Listado de asistencia de los honorables Representantes. ....                    | 3  |
| Transcripción de excusas de los honorables Representantes. ....                 | 4  |
| Orden del Día. ....   | 9  |
| Posesión del honorable Representante Efraín Marín Ocampo. ....                  | 12 |
| Intervención de la honorable Representante Clara Pinillos Abozaglo. ....        | 12 |
| Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró. ....     | 12 |
| Intervención del honorable Representante Efraín Marín Ocampo. ....              | 12 |
| Quórum decisorio. ....  | 12 |
| Aprobación del Orden del Día. ....  | 12 |
| Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró. ....     | 12 |
| Aprobación Actas de Plenaria. ....  | 12 |
| Informe Comisión Accidental Proyecto de ley número 72 de 2006 Cámara. ....      | 13 |
| Acta de Conciliación Proyecto de ley número 207 de 2005 Cámara. ....            | 13 |
| Proyecto de ley número 269 de 2005 Cámara. ....                                 | 13 |
| Proyecto de ley número 091 de 2005 Cámara. ....                                 | 13 |
| Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez. .... | 14 |
| Intervención del honorable Representante Miguel Angel Durán Gelvis. ....        | 14 |
| Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda. ....         | 14 |
| Intervención del honorable Representante Jorge Ramírez Urbina. ....             | 14 |
| Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego. ....             | 14 |
| Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo. ....            | 15 |
| Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego. ....             | 15 |
| Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo. ....            | 15 |
| Intervención del honorable Representante Miguel Angel Durán Gelvis. ....        | 15 |
| Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego. ....             | 16 |
| Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo. ....            | 16 |
| Proyecto de ley número 203 de 2005 Cámara. ....                                 | 16 |
| Proyecto de ley número 261 de 2006 Cámara. ....                                 | 16 |
| Intervención del honorable Representante José Héctor Arango Angel. ....         | 17 |
| Proyecto de ley número 277 de 2006 Cámara. ....                                 | 17 |
| Proyecto de ley número 264 de 2006 Cámara. ....                                 | 17 |
| Proyecto de ley número 239 de 2005 Cámara. ....                                 | 18 |
| Proyecto de ley número 267 de 2006 Cámara. ....                                 | 18 |
| Proyecto de ley número 236 de 2006 Cámara. ....                                 | 19 |
| Proyecto de ley número 258 de 2006 Cámara. ....                                 | 19 |

|   | <b>Págs.</b> |
|---|--------------|
| Proyecto de ley número 247 de 2005 Cámara. ....   | 20           |
| Intervención del honorable Representante Elías Raad Hernández. ....   | 20           |
| Intervención del honorable Representante Gustavo Lanzziano Molano. ....                                     | 20           |
| Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda. ....                                     | 20           |
| Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega. ....                                     | 20           |
| Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves. ....                                 | 20           |
| Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias. ....                                    | 21           |
| Intervención del honorable Representante Gustavo Lanzziano Molano. ....                                     | 21           |
| Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso. ....   | 21           |
| Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero. ....                                   | 21           |
| Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba. ....                                     | 21           |
| Impedimentos. ....  | 22           |
| Intervención del honorable Representante Alexánder López Maya. ....   | 22           |
| Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda. ....                                     | 22           |
| Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso. ....   | 23           |
| Intervención del honorable Representante Alexánder López Maya. ....   | 23           |
| Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero. ....                                   | 23           |
| Intervención del honorable Representante Alexánder López Maya. ....   | 23           |
| Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero. ....                                   | 23           |
| Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves. ....                                 | 24           |
| Intervención del honorable Representante Jorge Homero Giraldo. ....   | 24           |
| Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia. ....                                | 24           |
| Intervención del honorable Representante Alexánder López Maya. ....   | 24           |
| Intervención del doctor Ramiro Colmenares, representante de diferentes Colegios de Abogados. ....           | 24           |
| Intervención del doctor Julio Hernando Arévalo, Abogado y Docente. ....                                     | 25           |
| Intervención del señor Presidente de la Confederación Colombiana de Abogados, doctor Jorge Pérez Díaz. .... | 26           |
| Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo. ....  | 26           |
| Intervención de la honorable Representante Clara Pinillos Abozaglo. ....                                    | 26           |
| Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego. ....   | 27           |
| Proyecto de ley número 238 de 2005 Cámara. ....   | 27           |
| Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró. ....                                 | 27           |
| Proyecto de ley número 399 de 2005 Cámara. ....   | 27           |
| Proyecto de ley número 251 de 2005 Cámara. ....   | 27           |
| Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez. ....  | 27           |
| Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego. ....   | 28           |
| Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez. ....  | 28           |
| Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez. ....                                    | 28           |
| Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo. ....                                       | 29           |
| Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró. ....                                 | 29           |
| Intervención del honorable Representante Efrén Antonio Hernández Díaz. ....                                 | 29           |
| Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró. ....                                 | 30           |
| Intervención del honorable Representante Alexander López Maya. ....   | 30           |
| Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez. ....  | 31           |
| Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez. ....                             | 32           |
| Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez. ....  | 32           |
| Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró. ....                                 | 32           |
| Verificación de quórum. ....  | 33           |
| Lectura actas de conciliación para aprobación en la próxima sesión. ....                                    | 33           |
| Lectura proyectos de ley para aprobación en la próxima sesión. ....   | 33           |
| Proposiciones, constancias, impedimentos, cuestionario. ....  | 33           |
| Cierre. ....  | 63           |

# ACTAS DE PLENARIA

Legislatura 20 de julio 2005-20 de junio de 2006

## Número 235 de la sesión ordinaria del día martes 13 de junio de 2006

Presidencia de los honorables Representantes *Julio E. Gallardo Archbold, Sandra A. Velásquez Salcedo y Guillermo Rivera Flórez.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, el día 13 de junio de 2006, abriendo el registro a las 3:10 p. m. e iniciando a las 4:10 p. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

### Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase, señor Secretario, instruir a los funcionarios competentes para darle apertura al registro electrónico para la sesión del día de hoy.

### El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Con mucho gusto señor Presidente. Se ordena abrir el registro electrónico y hacer las anotaciones de carácter manual en la Secretaría. Si su Señoría lo tiene a bien podemos empezar a leer el Orden del Día.

### Cámara de Representantes

#### República de Colombia

Asistentes

13-06-06 15:10

Aguirre Munévar Germán  
Alfonso G. Juan de Dios  
Velásquez Francisco  
Amaya Alvarez Armando  
Arango Angel Héctor  
Rodríguez G. Héctor  
Ashton Giraldo Alvaro  
Arias Mora Ricardo  
Avendaño L. Pompilio  
Méndez de C. Martha  
Berrío Torres Manuel  
Romero R. Jairo E.  
Caballero C. Jorge L.  
Caropresse M. Manuel  
Ceballos Arévalo Sandra  
Celis Carrillo Bernabé  
Casabianca P. Jorge  
Char Navas David  
Ospina A. Héctor J.  
Zabala de L. Jesusita  
Córdoba L. Francisco  
Crissien B. Eduardo  
Cuervo Valencia Carlos  
Diazgranados Sergio  
Dussán López Luis E.

Heno Hoyos Barlahan  
Enríquez Rosero Manuel  
Flórez Rivera José L.  
Diosa Palacio Luis F.  
Gamarra S. José  
Giraldo Jorge Homero  
Angel Barco Enrique  
Gutiérrez C. Nancy P.  
Jaimes Ochoa Adalberto  
Jattin Corrales Zulema  
Jiménez Tamayo Luis  
Arboleda P. Leonardo  
Gómez W. Rubén D.  
Maya Ponce Luis E.  
Mesa Arango Ernesto  
Monsalvo Gnecco Luis  
Montes Alvarez Reginaldo  
Quintero M. Carlos  
Olano Becerra Plinio  
Ortega Rojas William  
Pareja González Francisco  
Parody D'Echeona Gina  
Piedrahíta C. Carlos  
Pinillos Abozaglo Clara  
Ramírez U. Jorge E.  
Restrepo G. Griselda  
Lanziano M. Gustavo  
Salas Moisés Luis E.  
Sanguino Soto Luis E.  
Santos M. Guillermo  
Serrano Morales Luis  
Silva Meche Jorge J.  
Soto Jaramillo Carlos  
Tapasco Triviño Dixon  
Murillo Sánchez Jesús  
Uribe Bent María Teresa  
Rangel Sosa Miguel  
Hernández Díaz Efrén  
Vargas Moreno Luis E.  
Velasco Chaves Luis  
Velásquez C. Jhon  
Velásquez S. Germán  
Vélez Mesa William

Viana Guerrero Germán  
Vives Pérez Joaquín  
Wilchez Carreño Oscar  
Zambrano E. Béner  
Acosta Osio Alonso  
Almario R. Luis Fernando  
Alvarez Hoyos Tania  
Arango P. Jorge E.  
Arcila C. José Luis  
Delgado S. Carlos A.  
Campo Escobar Alfonso  
Canal Albán Jaime E.  
Castro Gómez Santiago  
Cuello Baute Alfredo  
Devia Arias Javier R.  
Díaz Matéus Iván  
Durán Gelvis Miguel  
Fajardo Ch. Ana Lucía  
Gallardo Archbold Julio  
Garciaherreros Jorge  
Uparela O. César J.  
Gutiérrez José G.  
Hoyos Villegas Juan  
Hurtado Cano Juan  
Ibarra Obando Luis J.  
Jiménez Salazar Pedro  
Caro Castillo Antonio  
Torres Romero Nelson  
Mejía Gutiérrez José A.  
Moreno Gutiérrez Araminta  
Paredes A. Miryam A.  
Paz Ospina Marino  
Pedraza Gutiérrez Jorge H.  
Pedraza Ortega Telésforo  
Pérez Pineda Oscar D.  
Raad Hernández Elías  
Ramírez Ramírez Pedro  
Rodríguez S. Milton  
Gallego L. Hernando  
Tamayo Tamayo Fernando  
Puentes Díaz Gustavo  
Valencia Duque Antonio  
Zuluaga Díaz Carlos

Arenas García Pedro J.  
 Almendra V. Lorenzo  
 Borja Díaz Wilson Alfonso  
 Fandiño Cantillo Edgar  
 López Maya Alexánder  
 Martínez Fernando Jairo  
 Navas Talero Germán  
 Ortiz Palacios Wellington  
 Pardo Rodríguez Pedro  
 Petro Urrego Gustavo  
 Silva Gómez Venus Albeiro  
 Urrutia Ocoró María Isabel  
 Zárrate Osorio Hugo E.

\* \* \*

Bogotá, D. C. junio 21 de 2006

SbSG.2.1.0278-06

Doctor

JULIO E. GALLARDO ARCHBOLD

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Asunto: Asistencia sesión Plenaria, junio 13 de 2006.

Respetado doctor Gallardo:

Con toda atención envío a su despacho la comprobación de asistencia de los honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión ordinaria realizada por la Plenaria de la Corporación el día martes 13 de junio de 2006. La Subsecretaría General se sirve anexar copia del registro manual correspondiente a la asistencia efectuada en el transcurso de la sesión. De igual manera, relacionar los nombres de los Representantes a la Cámara que se excusaron, así:

**Registro manual:**

Gómez Román Edgar Alfonso  
 Rubio Bravo Miguel Angel  
 Benjumea Acosta Octavio  
 Sánchez Arteaga Fredy Ignacio  
 Arroyo Cajiao Andrés José  
 Herrera Cely José Manuel  
 Mejía Urrea César Augusto  
 Valencia Franco Luz Piedad  
 Toro Rivadeneira Henry Alex  
 Arango Torres Fabio  
 Marín Ocampo Efraín  
 Gutiérrez Jaramillo Adriana  
 Alvarez Montenegro Javier Tato  
 Celis Gutiérrez Carlos Augusto  
 Pineda Arcia Eleonora María  
 Varón Cotrino Germán  
 Feris Chadid Jorge Luis  
 Imbett Bermúdez José María

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro  
 Villamizar Afanador Alirio  
 Pérez Alvarado Jorge Carmelo  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Velásquez Salcedo Sandra Arabella  
 García Valencia Jesús Ignacio  
 Andrade Moreno César Augusto  
 Benito-Revollo Balseiro Muriel  
 Vargas Castro Javier Miguel  
 Amín Hernández Jaime  
 Moreno Ramírez Betty Esperanza

**Total Representantes que se registraron manualmente: Veintinueve (29).**

**Representantes que no asistieron – Con excusa:**

Arias Hoyos Rocío  
 Baquero Soler Omar Armando  
 Cervantes Varelo Jaime  
 Díaz Contreras Jairo  
 Duque García Luis Fernando  
 Espeleta Herrera Jaime Darío  
 González Maragua Jaime Antonio  
 González Villa Carlos Julio (Comisión)  
 Negret Mosquera César (Permiso)  
 Piamba Castro José Gerardo  
 Silva Amín Zamir Eduardo  
 Sinisterra Santana Hermínsul  
 Vergara de Pérez Martha.

**Total Representantes con excusa: Trece (13).**

**Representantes que no asistieron – Sin excusa: Cero (0).**

Cordialmente,

*Jesús Alfonso Rodríguez Camargo,*  
 Subsecretario General.

Anexo:

1. Registro Electrónico Asistencia RCS-2404 (2 folios).

2. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-2405. Archivo Prop. Honorable Representante Alexánder López (3 folios).

3. Copia de 13 excusas (28 folios).

c.c. Comisión Acreditación Documental.

Secretaría General.

Sección Relatoría.

\* \* \*

**Relación de Representantes que no asistieron Con excusa****Acta número 235 de junio 13 de 2006**

Arias Hoyos Rocío  
 Baquero Soler Omar Armando  
 Cervantes Varelo Jaime

Contreras Jairo Díaz  
 Duque García Luis Fernando  
 Espeleta Herrera Jaime Darío  
 González Maragua Jaime Antonio  
 González Villa Carlos Julio  
 Negret Mosquera César  
 Piamba Castro José Gerardo  
 Silva Amín Zamir Eduardo  
 Sinisterra Santana Hermínsul  
 Vergara de Pérez Martha.

**Total: 13 excusas.**

\* \* \*

*Rocío Arias Hoyos*

Representante a la Cámara por el departamento de Antioquia Integrante de la Comisión Sexta Constitucional Permanente, de la Comisión de Paz y Reconciliación, de la Comisión de Acompañamiento a los Procesos de Paz y del Parlamento Latinoamericano

Bogotá, D. C., junio 13 de 2006-

Doctor

JULIO EUGENIO GALLARDO ARCHBOLD

Presidente

Mesa Directiva

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Respetado señor Presidente:

Me permito remitirle el Certificado de Incapacidad que transcribe la excusa médica para los días comprendidos entre el 13 y 14 de junio de 2006.

Atentamente,

*Rocío Arias Hoyos,*

Representante a la Cámara.

Quality life

Medical sthetic institute

**Doctora Gloria Patricia Bustamante A.**

Médica-Cirujana U.P.B. \* Medicina y Cirugía Estética

Universidad Hebrea Argentina \* BAR ILAN U.I.M.E. Francia

Nombre: Rocío arias.

Fecha: 13 y 14 de junio de 2006.

Paciente con infección del tracto genitourinario con disuria malestar general y fiebre.

Incapacito.

*Gloria Patricia Bustamante A.,*

C. C. N° 43744223 – 5226697.

*Cámara de Representantes**Servicio Médico***Certificado de Incapacidad**

Fecha de expedición: 15 de junio de 2006.

Nombre: Rocío Arias Hoyos  
C. C. N° 41903448  
Diagnóstico: Infección del tracto urinario.  
Contingencia: ...  
Fecha de inicio: 13 de junio de 2006.  
Prórroga: No.  
Días de incapacidad: Uno (1).  
Sigue firma del médico ilegible.  
R.M. 19253614.

\* \* \*

Bogotá, D. C., junio 13 de 2006  
Doctor  
JESUS ALFONSO RODRIGUEZ C.  
Subsecretario  
Honorable Cámara de Representantes  
Ciudad  
Apreciado doctor:

Por instrucciones del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler, comedidamente remito a su Despacho el original de la incapacidad médica expedida por el doctor Mario Castiblanco, en la cual se diagnostica un mieloma múltiple.

Lo anterior, con el fin de que se sirva excusarlo ante la Mesa Directiva de esta Célula Congresional por no asistir a las sesiones Plenarias citadas para hoy y mañana.

Por su atención a la presente, expreso mi agradecimiento.

Cordialmente,

*Dora Cecilia González R.,*  
Asistente.

*Cámara de Representantes*  
*Servicio Médico*

#### **Certificado de Incapacidad**

Fecha de expedición: 13 de junio de 2006.  
Nombre: Omar Armando baquero Soler –  
C. C. N° 3271517  
Diagnóstico: Mieloma múltiple.  
Contingencia: EG.  
Fecha de inicio: 13 de junio de 2006.  
Prórroga: ...  
Días de incapacidad: Dos (2).

*Mario Castiblanco Osorio, M. D.*  
R. M. 10.075.130.

\* \* \*

Bogotá, D. C., junio 15 de 2006  
Doctor  
JESUS ALFONSO RODRIGUEZ  
Subsecretario General  
Honorable Cámara de Representantes  
Ciudad

Atendiendo precisas instrucciones del honorable Representante, doctor Jaime Cervantes Varelo y de conformidad con el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992

y de la Resolución 1121 de 2004, estando dentro del término legal, me permito presentar excusa por su no asistencia a la sesión Plenaria del martes 13 y miércoles 14 del presente año, debido a que han seguido sus quebrantos de salud, producto del cuadro de diabetes que viene presentando y que lo mantienen con alteraciones permanentes, según lo comunicado por su médico.

El soporte médico que acredita su estado de salud se hará llegar con la mayor celeridad.

Cordialmente,

*Pedro Gabriel Mendivil Guzmán,*

Asesor honorable Representante *Jaime Cervantes Varelo*  
Oficina 615B.

*Doctor Sergio Bovea Marín*

Médico Cirujano

Universidad Libre

Calle 13A N° 22A-21–Teléfono: 3435236

Soledad – Atlántico

Fecha: 12 de junio de 2006.

Nombre: Jaime Cervantes.

R/

Paciente que presenta cuadro clínico de diabetes Mellitos tipo II descompensado.

Se incapacita por cinco (5) días.

*Sergio Bovea Marín.*

*Cámara de Representantes*

*Servicio Médico*

#### **Certificado de Incapacidad**

Fecha de expedición: 15 de junio de 2006.

Nombre: Jaime Cervantes Varelo – C. C. N° 8758294

Diagnóstico: Diabetes mellitos tipo II.

Contingencia: EG.

Fecha de inicio: 13 de junio de 2006.

Prórroga: No.

Días de incapacidad: Dos (2).

Sigue firma del médico ilegible.

R. M. 19253614.

\* \* \*

Bogotá, D. C., junio 13 de 2006

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ C.

Subsecretario General

Cámara de Representantes

Ciudad

Reciba mi cordial saludo.

Siguiendo instrucciones del honorable Representante a la Cámara, Jairo Díaz Contreras, para su conocimiento y fines pertinentes estoy remitiéndole anexo de incapacidad médica otorgada por los días comprendidos entre el 13 y 15 de junio del presente año.

Por lo anterior, no podrá asistir a las sesiones Plenarias programadas para esta semana.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

*María Alejandra Rozo Vargas,*

Asesora UTL doctor *Jairo Díaz C.*

Anexo: Original y copia de la incapacidad médica.

*EPS Sánitas*

Fecha: 13 de junio de 2006.

Nombre: Jairo Díaz.

13475414.

Incapacidad médica por tres (3) días (13-VI-06 al 15-VI-06), por... (N200).

*Alvaro...*

\* \* \*

Bogotá, D. C., 13 de junio de 2006

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ

Subsecretario

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Respetado doctor:

Por instrucciones del doctor Luis Fernando Duque García, me dirijo a usted para excusarlo por la no asistencia a la sesión de la Plenaria del día de hoy martes 13 de junio, por encontrarse en una “Reunión Extraordinaria del Consejo Presidencial Andino”, a celebrarse en la ciudad de Quito los días 13 y 14 de junio en su calidad de Presidente del Parlamento Andino.

Le agradezco de antemano su gentil colaboración.

Cordialmente,

*María Rosario Méndez Kerguelen,*

Asistente V doctor *Luis Fernando Duque García.*

Bogotá, D. C., 8 de junio de 2006

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Cámara de Representantes

Congreso de la República de Colombia

Bogotá, D. C.

Apreciado señor Secretario:

Me permito comunicarle que el honorable Representante Luis Fernando Duque García, en su calidad de Presidente del Parlamento Andino, ha sido invitado por la Cancillería del Ecuador para asistir a la Reunión Extraordinaria del Consejo Presidencial Andino, a celebrarse en la ciudad de Quito, durante los días 12 y 13 de junio próximo.

Lo anterior, para los efectos correspondientes al registro de asistencia en la honorable Cámara de Representantes de Colombia.

Sin otro particular, me es grato suscribirme con los sentimientos de admiración y respeto.

Atentamente,

*Rubén Vélez Núñez,*

Secretario General.

Bogotá, D. C., junio 14 de 2006  
 Doctor  
 JULIO GALLARDO ARCHBOLD  
 Presidente  
 Honorable Cámara de Representantes  
 Bogotá, D. C.

Respetado señor Presidente:

Por medio de la presente me permito presentarle excusas por la no asistencia a la sesión de Plenarias que se realizó el día 13 de junio del año en curso del honorable Representante Jaime Darío Ezpeleta Herrera, por encontrarse delicado de salud. Por lo tanto, en el transcurso de la semana le haré llegar la incapacidad médica.

Atentamente,

*Solmeris Cuello Planchar,*  
 Asesora UTL  
 Cámara de Representantes.

*Cámara de Representantes*

*Servicio Médico*

**Certificado de Incapacidad**

Fecha de expedición: 13 de junio de 2006.

Nombre: Jaime Ezpeleta Herrera –C. C. N° 84031907

Diagnóstico: Migraña.

Contingencia: EG.

Fecha de inicio: 13 de junio de 2006.

Prórroga: No.

Días de incapacidad: Uno (1).

*Mario Castiblanco Osorio, M.D.*  
 R. M. 10.075.130.

\* \* \*

Bogotá, D. C., junio 13 de 2006

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciado doctor:

Comedidamente me dirijo a usted con el fin de excusarme de asistir a la sesión Plenaria programada para el día de hoy, a las 3:00 p. m. Lo anterior, debido a problemas de salud.

Para lo anterior, anexo original de la incapacidad médica.

Radicado: 0987.

Atentamente,

*Jaime Antonio González Maragua,*  
 Representante a la Cámara – Departamento del Vichada.

*Cámara de Representantes*

*Servicio Médico*

**Certificado de Incapacidad**

Fecha de expedición: 13 de junio de 2006.

Nombre: Jaime González Maragua

C. C. N° 18260466

Diagnóstico: Síndrome medicular.

Contingencia: EG.

Fecha de inicio: 13 de junio de 2006.

Prórroga: No.

Días de incapacidad: Cuatro (4).

*Mario Castiblanco Osorio,*  
 R. M. 10.075.130.

\* \* \*

Bogotá, D. C., junio 1° de 2006

Señor

Presidente y demás miembros

Comisión de Acreditación

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Para su información y fines pertinentes, les anexo a la presente fotocopia de la Resolución número 0982 de fecha 30 de mayo de 2006, expedida por la honorable Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, por la cual se me autoriza una Comisión al Exterior, atendiendo invitación de la Embajada y el Gobierno de Estados Unidos para participar en el Programa “Temas sobre Antiterrorismo y Delitos Internacionales”, que se realizará en la ciudad de Washington y otras ciudades de ese país, del 5 al 23 de junio del presente año.

Con aprecio y gratitud, reciban un cordial saludo.

Radicado: 0842.

*Carlos Julio González Villa,*  
 Representante a la Cámara – Departamento del Huila.

c.c. Secretario General Cámara de Representantes.

Subsecretario Cámara de Representantes.

**RESOLUCION MD NUMERO 0982 DE 2006**

(mayo 30)

*por la cual se autoriza una comisión al exterior a un honorable Representante.*

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 8° del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992 faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre que no impliquen utilización de dineros del Erario Público;

Que mediante Oficio calendado el 19 de abril de 2006, dirigido al honorable Representante por el departamento del Huila para el período Constitucional 2002-2006, doctor Carlos Julio González Villa, el Embajador de los Estados Unidos de América, doctor William B. Wood, le manifiesta “...En nombre de esta Embajada y del Gobierno de los Estados Unidos, tengo el gusto de invitarlo a participar en el Programa para Visitantes Líderes

*Internacionales “Temas sobre Antiterrorismo y Delitos Internacionales”. El Programa consiste en un viaje de estudio de 21 días a los Estados Unidos, del 5 al 23 de junio de 2006, durante el cual usted tendrá la oportunidad de reunirse con contactos en su área profesional en Washington, D. C., y en otras ciudades de los Estados Unidos...”;*

Que mediante el Oficio de fecha 25 de mayo de 2006 dirigido a la Mesa Directiva de la Corporación, el honorable Representante Carlos Julio González Villa, radicado en Secretaría General en la misma fecha bajo el número 0794, manifiesta: “...solicito su colaboración con el fin de autorizarme el viaje en Comisión a los Estados Unidos, teniendo en cuenta la invitación formulada por la Embajada y el Gobierno de ese país, a participar en el Programa para Visitantes Líderes Internacionales “Temas sobre Antiterrorismo y Delitos Internacionales”, del 5 al 23 de junio de 2006;

*Este desplazamiento no demandará ningún costo económico por parte de la Corporación, ya que el Programa es auspiciado por la Sección Cultural y de Prensa de la Embajada de los Estados Unidos...”;*

Que como consecuencia de los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Corporación considera importante comisionar al honorable Representante Carlos Julio González Villa para que visite Washington y otras ciudades en los Estados Unidos de América, atienda la invitación que le formulara la Embajada y el Gobierno de los Estados Unidos y participe en el Programa “**Temas sobre Antiterrorismo y Delitos Internacionales**”, que se celebrará entre el cinco (5) y el veintitrés (23) de junio de dos mil seis (2006);

Que en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes RESUELVE:

Artículo 1°. Comisionar, conforme a su solicitud, al honorable Representante Carlos Julio González Villa, para que visite Washington y otras ciudades en los Estados Unidos de América, atienda la invitación formulada por la Embajada y el Gobierno de los Estados Unidos y participe en el programa “**Temas sobre Antiterrorismo y Delitos Internacionales**”, que se celebrará entre el cinco (5) y el veintitrés (23) de junio de dos mil seis (2006).

Artículo 2°. La asistencia por parte del honorable Representante comisionado en el artículo primero (1°) de la presente resolución, no implica erogación alguna del Erario de la Cámara de Representantes y servirá de excusa válida por su no asistencia a las sesiones de las Comisiones a las que pertenece y a la sesión Plenaria de la Corporación.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 30 de mayo de 2006.

El Presidente,

*Julio E. Gallardo Archbold.*

La Primera Vicepresidenta,

*Sandra A. Velásquez Salcedo.*

El Segundo Vicepresidente,

*Guillermo A. Rivera Flórez.*

El Secretario General,

*Angelino Lizcano Rivera.*

Bogotá, D. C., junio 12 de 2006  
 Doctor  
 ANGELINO LIZCANO RIVERA  
 Secretario General  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad  
 Cordial saludo.

Con el presente estoy haciendo llegar a usted copia de la Resolución número 1058 del 7 de junio de 2006, por medio de la cual se concede permiso al honorable Representante César Negret Mosquera, para no asistir a las sesiones Plenarias y comisiones de la Corporación durante los días comprendidos entre el 13 y 15 de junio del presente año.

En consecuencia, me permito excusar su inasistencia a las sesiones Plenarias de los días martes a jueves y a la Comisión del día martes 13 de junio del año en curso.

Atentamente,

*Ana Lucía Martínez B.,*

Asistente II

Unidad de Trabajo Legislativo.

Copias: Doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., Subsecretario General.

Doctor Jair Ebratt D., Secretario (E.)  
 Comisión Tercera.

RESOLUCION MD NUMERO 1058 DE 2006

(junio 7)

*por la cual se concede un permiso  
 a un honorable Representante.*

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **de las excusas aceptables**. “Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, fuerza mayor, en los siguientes eventos:” **Numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento**”;

Que el doctor **César Negret Mosquera**, Representante a la Cámara por la Circunscripción Electoral del Cauca, mediante Comunicación del 7 de junio de 2006, radicado en la Secretaría General en la misma fecha, solicita a la Mesa Directiva de la Corporación permiso para no asistir a las sesiones Plenarias y comisiones de la Corporación durante los días comprendidos entre el trece (13) y el quince (15) de junio de dos mil seis (2006), en razón a que tendrá que atender compromisos imposterables;

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los honorables Representantes a la Cámara son Servidores Públicos;

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992 establece que “*Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional*”;

Que dentro del Reglamento del Congreso en la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público;

Que el Decreto-ley 2400 de 1968, reglamentado por el Decreto Reglamentario 1950 de 1973, establece que “*el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días cuando medie justa causa*” y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos;

Que conforme con los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al honorable Representante **César Negret Mosquera** para no asistir a las sesiones Plenarias y comisiones de la Corporación durante los días comprendidos entre el trece (13) y el quince (15) de junio de dos mil seis (2006);

Que en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE:

Artículo 1º. Conceder, conforme con las normas legales vigentes y a su solicitud, permiso al honorable Representante **César Negret Mosquera** para no asistir a las sesiones Plenarias y comisiones de la Corporación durante los días comprendidos entre el trece (13) y el quince (15) de junio de dos mil seis (2006) y atienda los compromisos imposterables.

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 7 de junio de 2006.

El Presidente,

*Julio E. Gallardo Archbold.*

La Primera Vicepresidenta,

*Sandra A. Velásquez Salcedo.*

El Segundo Vicepresidente,

*Guillermo A. Rivera Flórez.*

El Secretario General,

*Angelino Lizcano Rivera.*

\* \* \*

Bogotá, D. C., 14 de junio de 2006

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Subsecretario General

Cámara de Representantes

Ciudad

Cordial saludo.

Me permito molestar su amable atención con el propósito de allegar incapacidad médica, con el fin de justificar mi inasistencia a la sesión programada para el día de ayer, martes 13 de junio.

Aprovecho la ocasión para expresarle mi agradecimiento y gratitud.

Cordialmente,

*José Gerardo Piamba Castro,*

Representante a la Cámara  
 Departamento del Cauca.

*Cámara de Representantes*

*Servicio Médico*

**Certificado de Incapacidad**

Fecha de expedición: 13 de junio de 2006.

Nombre: José Gerardo Piamba Castro

C. C. N° 10529091

Diagnóstico: ...

Contingencia: EG.

Fecha de inicio: 13 de junio de 2006.

Prórroga: No.

Días de incapacidad: Uno (1).

*Mario Castiblanco Osorio,*

R. M. 10.075.130.

\* \* \*

Bogotá, D. C., 13 de junio de 2006

Señores

Subsecretaría

Cámara de Representantes

Presente

Con el propósito de dar cumplimiento con los trámites legales, por instrucciones del doctor **Zamir Silva Amín**, remito fotocopia de los certificados de incapacidad autorizados por la EPS Sánitas, identificados con los números de control interno 546880, 546881 y 546882.

Atentamente,

*Elizabeth C. de Gutiérrez,*

Asistente honorable Representante *Zamir  
 Silva Amín.*

Anexo: 3 folios.

*EPS Sánitas*

Nº de Autorización 1-53307059

**Información del trabajador**

Documento de identificación: Cédula de ciudadanía número 4091680.

Ingreso base de cotización: \$10.200.000.

Nombre: Zamir Eduardo Silva Amín.

Tipo de cotizante: Dependiente.

**Información del empleador**

Razón social o nombre: Congreso de la República.

Documento de identificación: NIT 899.999.098-0.

**Autorizado por**

Nombre: Sandra Patricia Ortigoza G.

Número de identificación: 31980549.

**Expedición**

Oficina: Bogotá, D. C., Palermo.

Fecha: 13 de junio de 2006.

**Información de la incapacidad o licencia**

Número de días: Doce (12).

Inicia: 1º de junio de 2006 – Termina: 2 de junio de 2006.

Enfermedad general: Sí.

Clase: Inicial.  
 Código Diagnóstico: I20.0  
 Total acumulado: 12.  
**Valor a reconocer**  
 Valor incapacidad: \$453.333.  
 Aporte patronal 8%: \$0  
 Días a pagar: Dos (2)  
 Total a reconocer: \$453.333.  
 Para descontar en el período: Julio de 2006.  
**Información para ser diligenciada por quien recibe este certificado**  
 Nombre de quien recibe: Elizabeth Cuervo.  
 Fecha: 13 de junio de 2006.  
 Número de teléfono de afiliado: 3823326/27.

*EPS Sánitas*

N° de Autorización 1-53307059

**Información del trabajador**

Documento de identificación: Cédula de ciudadanía número 4091680.

Ingreso base de cotización: \$10.200.000.

Nombre: Zamir Eduardo Silva Amín.

Tipo de cotizante: Dependiente.

**Información del empleador**

Razón social o nombre: Congreso de la República.

Documento de identificación: NIT 899.999.098-0.

**Autorizado por**

Nombre: Sandra Patricia Ortigoza G.

Número de identificación: 31980549.

**Expedición**

Oficina: Bogotá, D. C., Palermo.

Fecha: 13 de junio de 2006.

**Información de la incapacidad o licencia**

Número de días: Doce (12).

Inicia: 22 de mayo de 2006

Termina: 31 de mayo de 2006.

Enfermedad general: Sí.

Clase: Inicial.

Código Diagnóstico: I20.0

Total acumulado: 12.

**Valor a reconocer**

Valor incapacidad: \$1.586.667.

Aporte patronal 8%: \$0

Días a pagar: Siete (7)

Total a reconocer: \$1.586.667.

Para descontar en el período: Junio de 2006.

**Información para ser diligenciada por quien recibe este certificado**

Nombre de quien recibe: Elizabeth Cuervo.

Fecha: 13 de junio de 2006.

Número de teléfono de afiliado: 3823326/27.

*EPS Sánitas*

N° de Autorización 1-53307060

**Información del trabajador**

Documento de identificación: Cédula de ciudadanía número 4091680.

Ingreso base de cotización: \$10.200.000.

Nombre: Zamir Eduardo Silva Amín.

Tipo de cotizante: Dependiente.

**Información del empleador**

Razón social o nombre: Congreso de la República.

Documento de identificación: NIT 899.999.098-0.

**Autorizado por**

Nombre: Sandra Patricia Ortigoza G.

Número de identificación: 31980549.

**Expedición**

Oficina: Bogotá, D. C., Palermo.

Fecha: 13 de junio de 2006.

**Información de la incapacidad o licencia**

Número de días: Diez (10).

Inicia: 6 de junio de 2006

Termina: 15 de junio de 2006.

Enfermedad general: Sí.

Clase: Prórroga.

Código Diagnóstico: I20.0

Total acumulado: 22.

**Valor a reconocer**

Valor incapacidad: \$2.266.667.

Aporte patronal 8%: \$0

Días a pagar: Diez (10)

Total a reconocer: \$2.266.667.

Para descontar en el período: Julio de 2006.

**Información para ser diligenciada por quien recibe este certificado**

Nombre de quien recibe: Elizabeth Cuervo.

Fecha: 13 de junio de 2006.

Número de teléfono de afiliado: 3823326/27.

\* \* \*

*Cámara de Representantes**Servicio Médico***Certificado de Incapacidad**

Fecha de expedición: 13 de junio de 2006.

Nombre: Erminul Sinisterra S. – C.  
C. N° 15886709

Diagnóstico: ... radicular.

Contingencia: EG.

Fecha de inicio: 13 de junio de 2006.

Prórroga: No.

Días de incapacidad: Dos (2).

*Mario Castiblanco Osorio,*

R. M. 10.075.130.

Bogotá, D. C., 14 de junio de 2006

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ

Subsecretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciado doctor:

Por instrucción de la honorable Representante Marta Vergara de Pérez, me permito informarle que por quebrantos de salud no podrá asistir a las sesiones programadas para esta semana.

En razón a lo anterior, le anexo excusa médica.

Agradezco su amable colaboración.

Cordialmente,

*Claudia Pineda Tuirán,*

Asesora.

*Cámara de Representantes**Servicio Médico***Certificado de Incapacidad**

Fecha de expedición: 13 de junio de 2006.

Nombre: Marta Vergara de Pérez

C. C. N° 64541718

Diagnóstico: Colitis...

Contingencia: EG.

Fecha de inicio: 13 de junio de 2006.

Prórroga: No.

Días de incapacidad: Tres (3).

*Mario Castiblanco Osorio,*

R. M. 10.075.130.

\* \* \*

**Relación de excusas de otras fechas****Acta número 235 de junio 13 de 2006**

1. Ceballos Arévalo Sandra Rocío, correspondiente al 30 y 31 de mayo de 2006.

2. Petro Urrego Gustavo, entre el 18 y 21 de abril de 2006.

3. Garcíaherreros Cabrera Jorge Alberto, correspondiente al 19 de abril de 2006.

Bogotá, D. C., junio 23 de 2006

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor Lizcano:

Siguiendo instrucciones de la honorable Representante Sandra Ceballos y conforme con la comunicación de fecha 30 de mayo de 2006 radicada en su Despacho, mediante la cual se solicitó excusar a la Representante Ceballos por la inasistencia a la sesión programada para ese día y para el 31 de mayo de 2006, de manera atenta me permito anexas a la presente la incapacidad médica debidamente validada.



Agradezco la atención que le merezca la presente.

Cordialmente,

*Paola Navia Coloma,*

UTL honorable Representante *Sandra Ceballos Arévalo.*

Anexo: Lo anunciado

*Cámara de Representantes  
Servicio Médico*

#### **Certificado de Incapacidad**

Fecha de expedición: 13 de junio de 2006.

Nombre: Sandra Rocío Ceballos Arévalo

C. C. N° 51748086

Diagnóstico: Dolor lumbar.

Contingencia: EG.

Fecha de inicio: 30 de mayo de 2006.

Prórroga: No.

Días de incapacidad: Dos (2).

Sigue firma del médico ilegible.

\* \* \*

Bogotá, D. C., 6 de abril de 2006

Doctores

JULIO GALLARDO A.

Presidente

Y demás miembros

Mesa Directiva

Cámara de Representantes

Ciudad

*Ref.: Justificación para la no asistencia de las sesiones Plenarias y de Comisiones que se realicen entre los días 18 y 21 de abril de 2006.*

Respetados doctores:

Con la presente justifico la no asistencia a las sesiones Plenarias y de comisiones que se realicen entre los días 18 y 21 de abril del presente año, por la prescripción que la médica, doctora Pilar Bayona, realizó sobre mi persona, debido a alto grado de estrés.

Por lo anterior, tomaré un descanso en dicha semana .

Atentamente,

*Gustavo Petro U.,*

Parlamentario.

Tels.: 3825508-09.

\* \* \*

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Subsecretario General

Cámara de Representantes

Dando alcance al oficio radicado en su Despacho referente a la excusa por mi inasistencia a la sesión Plenaria del día 19 de abril de 2006, estoy adjuntando fotocopia de mi pasaporte con el respectivo sello expedido por la Oficina de Inmigración del Aeropuerto El Dorado y certi-

ficación de la Oficina de Control de Ingresos de Avianca, para que sea anexado como soporte de la respectiva excusa.

Agradeciendo su acostumbrada colaboración.

*Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera,*

Representante a la Cámara – Norte de Santander.

\* \* \*

Bogotá, D. C., mayo 30 de 2006

Señores

Cámara de Representantes

Ciudad

*Ref.: Solicitud información.*

En respuesta a su solicitud de fecha 23 de mayo de 2006, nos permitimos comunicarle que revisando la operación del día 19 de abril de 2006 y confirmado con el área de Despacho de Operaciones, el vuelo de AV 0037 con ruta Fort Lauderdale-Bogotá, salió de esta ciudad a las 17:09 horas y aterrizó en la ciudad de Bogotá, D. C., a las 20:30 horas.

Cordialmente,

*Alexánder Cely Castro,*

Coordinador Control Ingresos.

C.C. SR. Jorge Alberto Garciaherreros.

Siguen fotocopias expedidas por Avianca.

\* \* \*

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

Continúe, señor Secretario, con el Orden del Día, por favor.

#### **La Subsecretaria Auxiliar, doctora Flor Marina Daza:**

Orden del Día para la sesión ordinaria del día martes 13 de junio de 2006.

#### **ORDEN DEL DIA**

para la Sesión Ordinaria del día martes 13 de junio de 2006

Hora: 3:00 p. m.

I

#### **Llamado a lista y verificación del quórum**

II

#### **Negocios sustanciados por la Presidencia**

III

#### **Aprobación actas de plenaria**

Acta número 211 de noviembre 1° de 2005.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 869 de 2005.

Acta número 223 de marzo 22 de 2006.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 106 de 2006.

Acta número 224 de marzo 28 de 2006.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 095 de 2006.

Acta número 226 de abril 25 de 2006.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 127 de 2006.

IV

#### **Informe de Comisiones Accidentales**

**Acta de conciliación al Proyecto de ley número 272 de 2006 Cámara, 258 de 2006 Senado, por la cual se establece la Carrera Administrativa Especial para los Empleados Públicos no Uniformados al Servicio del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares, de la Policía Nacional y de sus entidades descentralizadas, adscritas y vinculadas al Sector Defensa, se derogan y modifican unas disposiciones de la Ley 909 de 2004 y se conceden unas facultades conforme al numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política.**

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 185 de 2006.

**Acta de conciliación al Proyecto de ley número 207 de 2005 Cámara, 034 de 2005 Senado, por la cual se desarrolla el artículo 227 de la Constitución Política en relación con la elección directa de Parlamentarios Andinos.**

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 179 de 2006.

**Acta de conciliación al Proyecto de ley número 113 de 2004 Cámara, 197 de 2005 Senado, por la cual se regula lo atinente a los requisitos y procedimientos para ingresar al servicio educativo estatal y clases de nombramiento a que se refiere el artículo 7° del Decreto-ley 1278 de 2002.**

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número... de 2006.

**Acta de conciliación al Proyecto de ley número 134 de 2004 Cámara, 297 de 2005 Senado, por la cual se modifican las normas que regulan la impugnación de la paternidad y la maternidad.**

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de 2006.

**Acta de conciliación al Proyecto de ley número 366 de 2005 Cámara, 156 de 2005 Senado, por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el Trabajo y el Desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación.**

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de 2006.

**Acta de conciliación al Proyecto de ley número 245 de 2005 Cámara, 271 de 2005 Senado, por medio de la cual se rinde homenaje a su Santidad Juan Pablo II.**

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número... de 2006.

III

#### **Proyectos para segundo debate**

**1. Proyecto de ley número 269 de 2005 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuarenta y cuatro (44) años de fundación de La Primavera Vichada y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Jorge Julián Silva Meche.*

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Julián Silva Meche, Carlos Arturo Quintero Marín.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 074 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 91 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 183 de 2006.

Aprobado en Comisión: Mayo 31 de 2006.

**2. Proyecto de ley número 091 de 2005 Cámara,** por la cual la Universidad Popular del Cesar, Seccional Aguachica, se transforma en la “Universidad Científica y Social” y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Parménides Alexánder Salazar Avila*.

Ponentes: honorables Representantes *Alfonso Campo Escobar* y *Octavio Benjumea Acosta*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 549 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 858 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 172 de 2005.

Aprobado en Comisión: Diciembre 15 de 2005.

**3. Proyecto de ley número 148 de 2005 Cámara,** por medio de la cual la Nación declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación a la Escuela Normal Superior del municipio de Pitalito, departamento del Huila y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Carlos Julio González Villa*.

Ponente: honorable Representante *Ricardo Arias Mora*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 658 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 134 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 166 de 2006.

Aprobado en Comisión: Mayo 31 de 2006.

**4. Proyecto de ley número 203 de 2005 Cámara,** por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación y Monumento Nacional la Casa-museo del Poeta Julio Flórez en el municipio de Usiacurí, departamento del Atlántico y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Eduardo Cris-sien Borrero*.

Ponentes: honorables Representantes *Jaime Cervantes Varela*, *David Char Navas*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 825 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 44 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 172 de 2006.

Aprobado en Comisión: Mayo 3 de 2006.

**5. Proyecto de ley número 261 de 2006 Cámara, 068 de 2005 Senado,** por medio de la cual se rinde homenaje a los conductores de servicio público y privado del país y se declara el Día Nacional del Conductor.

Autor: honorable Representante *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Ponente: honorable Representante *Pedro Néelson Pardo Rodríguez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 538 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 126 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 166 de 2006.

Aprobado en Comisión: Mayo 30 de 2006.

**6. Proyecto de ley número 277 de 2006 Cámara, 125 de 2005 Senado,** por la cual la Nación se asocia a la celebración de los sesenta años del Instituto de Educación Técnica “Jorge Eliécer Gaitán”, del Carmen de Viboral, Antioquia, se autorizan apropiaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Carlos Gaviria Díaz*.

Ponente: honorable Representante *Hernando de Jesús Gallego Londoño*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 698 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 148 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 179 de 2006.

Aprobado en Comisión: Mayo 31 de 2006.

**7. Proyecto de ley número 264 de 2006 Cámara, 073 de 2005 Senado,** por medio de la cual se aprueba “la enmienda al artículo 1° de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados”, adoptada en la Segunda Conferencia de Examen de los Estados Parte en la Convención, el veintiuno (21) de diciembre de dos mil uno (2001), en Ginebra, Suiza.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson*; Ministro de Defensa Nacional, doctor *Jorge Alberto Uribe Echavarría* y la Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctora *Sandra del Rosario Suárez Pérez*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 561 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 126 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 175 de 2006.

Aprobado en Comisión: Mayo 30 de 2006.

**8. Proyecto de ley número 239 de 2005 Cámara, 072 de 2005 Senado,** por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de Complementación Económica número 33 (Tratado de Libre Comercio), celebrado entre la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República Bolivariana de Venezuela, Sexto Protocolo Adicional”, suscrito en la ciudad de Montevideo, Uruguay, a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil cinco (2005).

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson*; Ministro de Comercio, doctor *Jorge Humberto Botero*.

Ponente: honorable Representante *Héctor Ospina Avilés*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 560 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 111 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 175 de 2006.

Aprobado en Comisión: Mayo 30 de 2006.

**9. Proyecto de ley número 267 de 2006 Cámara, 066 de 2005 Senado,** por medio de la cual se declara como Patrimonio Cultural y Deportivo de la Nación el Estadio Moderno Julio Torres “Cuna del Fútbol Colombiano”, del Distrito Industrial, Especial y Portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Manuel Antonio Díaz Jimeno*.

Ponente: honorable Representante *Henry Alex Toro Rivadeneira*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 538 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 111 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 175 de 2006. Aprobado en Comisión: Mayo 30 de 2006.

**10. Proyecto de ley número 236 de 2005 Cámara, 090 de 2004 Senado,** por medio de la cual se aprueba “La Convención sobre la notificación o traslado en el extranjero de documentos judiciales o extrajudiciales en materia civil o comercial”, hecha en La Haya el 15 de noviembre de 1965.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson*; Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Sabas Eduardo Pretelt de la Vega*.

Ponente: honorable Representante *Jairo Martínez Fernández*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 471 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 131 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 173 de 2006.

Aprobado en Comisión: Mayo 30 de 2006.

**11. Proyecto de ley número 258 de 2006 Cámara,** por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 100 años de fundación de la Institución Educativa Colegio Nacional San Luis Gonzaga, en el municipio de Chinácota, Norte de Santander.

Autor: honorable Representante *Jorge Alberto Garciaherreros Cabrera*.

Ponente: honorable Representante *Alfonso Antonio Campo Escobar*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 36 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 091 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 185 de 2006.

Aprobado en Comisión: Mayo 31 de 2006.

**12. Proyecto de ley número 247 de 2005 Cámara, 091 de 2005 Senado,** por la cual se establece el Dódogo Disciplinario del Abogado.

Autor: honorable Representante Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, doctor *Guillermo Bueno Miranda*.

Ponentes: honorables Representantes *Jesús Ignacio García, Germán Navas Talero, William Vélez Mesa, Jose Luis Arcila Córdoba*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 592 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 111 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 172 de 2006.

Aprobado en Comisión: ... de 2006.

**13. Proyecto de ley número 238 de 2005 Cámara, 256 de 2005 Senado, por medio de la cual se tipifican los delitos de incumplimiento a decisión administrativa de expulsión y reingreso ilegal al país de extranjeros con el fin de proteger la Seguridad del Estado.**

Autor: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 144 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 126 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 175 de 2006.

Aprobado en Comisión: Mayo 30 de 2006.

**14. Proyecto de ley número 165 de 2005 Cámara, por medio de la cual se modifica la denominación de la moneda legal colombiana.**

Autores: honorables Representantes *Luis Enrique Salas Moisés, Omar Armando Baquero Soler, Oscar Darío Pérez Pineda*.

Ponentes: honorables Representantes *Luis Enrique Salas Moisés, Adriana Gutiérrez Jaramillo y Oscar Darío Pérez Pineda*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 704 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 506 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 156 de 2006.

Aprobado en Comisión: Mayo 3 de 2006.

**15. Proyecto de ley número 399 de 2005 Cámara, 126 de 2004 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Acuicultura en Colombia, el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Miguel A. de la Espriella Burgos*.

Ponente: honorable Representante *Miguel Angel Rangel Sosa*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 540 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 586 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 55 de 2006.

Aprobado en Comisión: Noviembre 29 de 2005.

**16. Proyecto de ley número 251 de 2005 Cámara, 48 de 2005 Senado, por la cual se expiden normas sobre biocombustibles renovables y se crean estímulos para su producción, comercialización y consumo y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Armando Amaya Alvarez*.

Ponentes: honorables Representantes *Edgar Eulises Torres Murillo, Luis Edmundo Maya Ponce, Armando Amaya Alvarez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 516 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 87 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 110 de 2006.

Aprobado en Comisión: Abril 26 de 2006.

**17 Proyecto de ley número 233 de 2004 Cámara, 043 de 2004 Senado, por la cual se incorporan a la red nacional de carreteras unas vías ubicadas en el Parque Nacional Natural de los Nevados.**

Autores: honorables Senadores *Luis Emilio Sierra Grajales, Guillermo Chávez, María Isabel Mejía, Vicente Blel, Gabriel Acosta, Edgar Artunduaga, Luis Alberto Gil*.

Ponente: honorable Representante *Pedro María Ramírez R.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 417 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 139 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 371 de 2005.

Aprobado en Comisión: Mayo 24 de 2005.

**18. Proyecto de ley número 281 de 2005 Cámara, 107 de 2004 Senado, por la cual modifica la Ley 232 de 1995 y se dictan normas para el funcionamiento de los establecimientos de comercio.**

Autor: honorable Senador *José Ignacio Mesa Betancourt*.

Ponentes: honorables Representantes *Reginaldo Montes Alvarez, Iván Díaz Matéus y Carlos Arturo Piedrahíta*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 493 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 278 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 323 de 2005.

Aprobado en Comisión: Junio 1° de 2005.

**19. Proyecto de ley número 270 de 2004 Cámara, 100 de 2004 Senado, por la cual se establecen normas de operación segura de embalses.**

Autor: honorable Senador *Julio Manzur Abdala*.

Ponentes: honorables Representantes *Luis Fernando Duque García, Armando Amaya Alvarez, José María Imbet Bermúdez, Gustavo Adolfo Lanziano, José Ignacio Bermúdez Sánchez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 477 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 597 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 826 de 2005.

Aprobado en Comisión: Octubre 5 de 2005.

**20. Proyecto de Ley Orgánica número 102 de 2005 Cámara, por la cual se regula la obligación del Gobierno Nacional de rendir informes ante el Congreso de la República sobre la deuda pública, se suprime la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *César Negret Mosquera, Tony Jozame Amar, Javier Miguel Vargas Castro, Luis Guillermo Jiménez Tamayo, Oscar Darío Pérez Pineda, Jorge Eduardo Casabianca Prada, Juan Martín Hoyos Villegas, Guillermo Rivera Flórez, José Luis Arcila Córdoba, Germán Varón Cotrino, Plinio Olano Becerra* y los honorables Senadores *Rafael Pardo Rueda y Andrés González Díaz*.

Ponentes: honorables Representantes *Telésforo Pedraza, Clara Isabel Pinillos, Germán Navas Talero y Tony Jozame Amar*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 565 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 661 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 724 de 2005.

Aprobado en Comisión: Octubre 12 de 2005.

**21. Proyecto de ley número 160 de 2005 Cámara, por la cual se crean los Comités Pro Celebración del Bicentenario del Grito de Independencia de la República de Colombia, se autorizan obras de infraestructura y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Luis Antonio Cuéllar*.

Ponentes: honorables Representantes *Wellington Ortiz Palacio, Erminul Sinisterra Santana, Luis Eduardo Vargas Moreno*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 694 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 823 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número ... de 2005.

Aprobado en Comisión: Diciembre 15 de 2005.

## VI

### Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

*JULIO E. GALLARDO ARCHBOLD*

La Primera Vicepresidenta,

*SANDRA A. VELASQUEZ SALCEDO*

El Segundo Vicepresidente,

*GUILLERMO RIVERA FLOREZ*

El Secretario General,

*ANGELINO LIZCANO RIVERA*

El Subsecretario General,

*JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO*

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:**

Señora Presidenta, está leído el Orden del Día. Puede someterlo a discusión y cerrar la discusión y esperar para que sea aprobada cuando haya quórum decisorio.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

Se somete a consideración el Orden del Día. Anuncio que va a cerrarse la discusión. Queda cerrada.

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:**

Señora Presidenta, mientras se conforma el quórum decisorio, hay una posesión para hacer ante la Plenaria por parte de Su Señoría.

La Mesa Directiva llama al estrado al doctor Efraín Marín, segundo lugar de la lista encabezada por el doctor Ubéimar Delgado.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo.**

Se le concede el uso de la palabra a la Representante Clara Pinillos.

**Intervención de la honorable Representante Clara Pinillos Abozaglo:**

Presidenta, cuando usted estaba sometiendo a consideración el Orden del Día, le pedí el uso de la palabra, pero tal vez no me vio en ese momento. Para solamente pedirle que se excluya del Orden del Día el punto 14, que es el cambio de la denominación del peso.

Toda vez que en la sesión anterior habíamos acordado aplazar la discusión hasta que se oyeran a los funcionarios del Gobierno, a la Junta del Banco de la República, al Ministro de Hacienda, porque tenemos entendido que en los pronunciamientos que ellos han hecho, han dicho precisamente que necesitaban de tiempo para poder determinar si este podía ser un proyecto viable o no. El Ministro Junquito así lo expresó y adicional a eso, el mismo Ministro en el 2003 dice que la situación del país fiscal es compleja y que debe analizarse cuáles serían las implicaciones sobre el crecimiento y el costo fiscal que generaría ese proyecto.

Quien es hoy Director de la Junta Directiva del Banco de la República, el doctor José Darío Uribe, se pronuncia de igual forma diciendo que este tema no ha sido abordado por la Junta del Banco de la República. En caso de que el Banco de la República haya tomado alguna determinación, que nos la cuente, porque hasta donde nosotros sabemos, este tema no ha sido abordado por el Banco de la República.

Por eso, señora Presidenta, solicitamos que se excluya del Orden del Día este punto 14 que es el cambio de la denominación del Peso.

Gracias, señora Presidenta, en ese sentido fue mi intervención.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

A usted, Representante. Señor Secretario, tome nota por favor para excluir el punto 14 del Orden del Día.

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:**

Con mucho gusto, señora Presidenta. Se someterá el Orden del Día sin el punto 14.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

A continuación se le concede el uso de la palabra a la Representante María Isabel Urrutia.

**Intervención de la honorable representante María Isabel Urrutia:**

Gracias, señora Presidenta.

Haría una proposición sustitutiva para cuando se pueda votar, que mandemos a archivar ese proyecto, porque ese proyecto es la tercera vez que lo estamos discutiendo en esta legislatura.

Entonces, haría una proposición sustitutiva, por lo que no le veo lógica al proyecto y muchos compañeros igualmente. Para que se archive este proyecto.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

El Secretario va a tomar nota, Representante María Isabel Urrutia, para establecer si se excluye del Orden del Día, hasta que se llegue a un acuerdo.

Voy a tomar a continuación la posesión del nuevo Representante, doctor Efraín Marín Ocampo, por favor nos colocamos de pie.

Doctor Efraín Marín Ocampo: Invocando la protección de Dios, ¿juráis sostener y defender la Constitución y las leyes de la República y desempeñar fielmente los deberes del cargo?

**El doctor Efraín Marín Ocampo responde:**

Sí, juro.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

Si así lo hicierais, que Dios y la Patria os premien, si no, que El y ella os lo demanden. Bienvenido.

La Presidenta concede el uso de la palabra al doctor Efraín Marín Ocampo, Representante a la Cámara.

**Intervención del honorable Representante Efraín Marín Ocampo:**

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Julio Gallardo, Primera Vicepresidenta, Sandra Velásquez, Segundo Vicepresidente, Guillermo Rivera, Secretario General, doctor Angelino Lizcano.

Señores Representantes a la Cámara: Presento un saludo a todos ustedes y especialmente al doctor Ubéimar Delgado, quien tan gentilmente presentó su renuncia para que lo reemplazara dándome ese honor de llegar a la Cámara de Representantes. A todos mi cordial saludo y a los Parlamentarios y Congresistas del Valle del Cauca y de toda Colombia.

Gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

A usted, Representante. Sigue en discusión el Orden del Día.

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Señora Presidenta, la Secretaría le informa que se ha integrado el quórum decisorio. Puede usted someter a consideración de la Plenaria el Orden del Día.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

Se somete a consideración el Orden del Día, con la modificación propuesta por la Representante María Isabel Urrutia y la Representante Clara Pinillos. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Lo aprueba la Cámara?

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Ha sido aprobado, señora Presidenta, excluyendo el punto 14 del Orden del Día.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

Concede el uso de la palabra a la Representante María Isabel Urrutia.

**Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia:**

Presidenta, lo que hice fue una proposición sustitutiva de la que estaba haciendo la doctora Clara Pinillos y es que se mande a archivar el proyecto.

Tiene que someter a votación mi proposición sustitutiva del archivo de ese proyecto.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

Señor Secretario.

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:**

Con mucho gusto, señora Presidenta. Doctora María Isabel, la propuesta sustitutiva de Su Señoría no podía considerarse en el Orden del Día porque no estábamos discutiendo el proyecto, esa propuesta queda hecha como parte del proyecto. Cuando la Plenaria apruebe abordar el conocimiento del proyecto, debe dársele curso a la propuesta que usted acaba de hacer.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

Continuemos, señor Secretario, por favor.

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Segundo. Negocios sustanciados por la Presidencia.

**Tercero. Aprobación de actas de Plenaria.**

Sobre las actas de Plenaria hay una constancia suscrita por el honorable Representante David Char Navas, acerca de abstenerse de votar el acta donde está contenido el proyecto relacionado con las universidades.

Acta número 211 de noviembre 1° de 2005, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 869 de 2005.

Someta a consideración el acta, señora Presidenta.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

Se somete a consideración el acta. Se abre su discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueba la Cámara de Representantes?

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Ha sido aprobada.

Acta número 223 de marzo 22 de 2006, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 106 del 2005. Sométala a consideración.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

En consideración el Acta 223. Se abre su discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. La aprueba la Cámara?

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Ha sido aprobada.

Acta 224 de marzo 28 de 2006, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 025 de 2006. Sométala.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

En consideración al Acta número 224. Se abre su discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Cámara?

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Ha sido aprobada.

Acta 226 de abril 25 de 2006, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 127 de 2006.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

En consideración el Acta número 226. Se abre su discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Cámara?

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Ha sido aprobada.

Cuarto. Informe de Comisiones Accidentales.

Informe de Comisión Accidental: La Comisión Accidental de Conciliación nombrada por las respectivas Mesas Directivas del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, se permite someter a consideración de la Plenaria el siguiente texto de conciliación del Proyecto de ley 258 de 2006 Senado, 72 de 2006 Cámara, “por la cual se establece la Carrera Administrativa Especial para el empleado público no uniformado del servicio del Ministerio de Defensa Nacional de las Fuerzas Militares, de la Policía Nacional y sus entidades descentralizadas adscritas y vinculadas al sector defensa, se derogan y modifican unas disposiciones de la Ley 909 de 2004 y se conceden unas facultades conforme al numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política”.

Previo análisis concluye y acoge el texto aprobado en la Plenaria del Senado de la República, integrado por 13 artículos el día 6 de junio de 2006, más el artículo no aprobado en la Plenaria de la Cámara de Representantes el día 31 de mayo del 2006.

Suscriben la presente Acta de Conciliación, Oscar Iván Zuluaga, Jesús Bernal Amorochó, Alfonso Angarita, Luis Elmer Arenas, Pedro Antonio Jiménez, Manuel Enríquez Rosero, Héctor Rodríguez y Edgar Fandiño.

Ha sido leído el Informe de Conciliación, señora Presidenta. Sométalo a consideración de la Plenaria.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

En consideración el informe de conciliación del Proyecto de ley número 272. Se abre su discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Lo aprueba la Cámara?

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Ha sido aprobado.

Acta de Conciliación al Proyecto de ley 034 de 2005 Senado, 207 2005 Cámara, “por la cual se desarrolla el artículo 227 de la Constitución Política con relación a la elección directa de Parlamentarios Andinos”.

Los suscritos Representantes y Senadores, Samuel Moreno Rojas, Andrés González, Myriam Paredes y Luis Fernando Duque.

Dando cumplimiento al encargo, nos reunimos el día de hoy para rendir informe de conciliación y después analizar los textos definitivos aprobados en ambas Corporaciones.

Sobre el proyecto referido hemos acordado acoger el texto aprobado por la Plenaria del Senado de la República, el cual adjuntamos. Samuel Moreno Rojas, Myriam Paredes, Luis Fernando Duque García, Andrés González Díaz.

Ha sido leída el Acta de Conciliación, señora Presidenta.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

Se somete a consideración el Informe de Comisión. Se abre su discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Cámara?

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Ha sido aprobado

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:**

Señora Presidenta, las demás Actas de Conciliación que hay en el Orden del Día, la Imprenta no alcanzó a mandar la publicación. Por lo tanto, con mucho respeto esta Secretaría les sugiere las aplase para el día de mañana porque no han sido publicadas debidamente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

Así se hará, señor Secretario. Continuemos con el Orden del Día.

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:**

Proyectos para segundo debate.

Proyecto de ley número 269 del 2005 Cámara, “por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 44 años de fundación de la Primavera Vichada y se dictan otras disposiciones”.

El informe de ponencia es el siguiente: Por las consideraciones anteriores solicitamos a los miembros de la Plenaria aprobar en segundo debate el proyecto referido. Firman los ponentes Julián Silva y Carlos Arturo Quintero.

Puede someter el informe de ponencia, Presidenta.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

En consideración el informe de ponencia del Proyecto de ley número 269. Se abre su discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Lo aprueba la Cámara?

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:**

Ha sido aprobada, Presidenta.

Tiene seis artículos. Puede someterlos en bloque, Presidenta.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

En consideración el articulado propuesto. Se abre su discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Lo aprueba la Cámara?

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Aprobado, Presidenta.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

Título del proyecto.

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:**

Título del proyecto: Proyecto de ley número 269 de 2005 Cámara, “por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 44 años de fundación de la Primavera Vichada y se dictan otras disposiciones”.

Está leído el título, Presidenta.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

En consideración el título del proyecto. Se abre su discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Lo aprueba la Cámara?

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:**

Aprobado, señora Presidenta.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

¿Quiere la Cámara que este proyecto sea Ley de la República?

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:**

Así lo quiere, Presidenta.

Proyecto de ley número 091 de 2005 Cámara, “por la cual la Universidad Popular del Cesar, Seccional Aguachica, se transforma en Universidad Científica y Social y se dictan otras disposiciones”.

Informe de ponencia es el siguiente: Por la cual se solicita dar segundo debate del proyecto referido. Firman: Alfonso Campo Escobar y Octavio Benjumea.

Puede someter el informe de ponencia, señora Presidenta.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

En consideración el informe de ponencia al Proyecto de ley número 091. Se abre su discusión.

Tiene el uso de la palabra el Representante Reginaldo Montes.

**Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes:**

Gracias, señora Presidenta.

Necesito que me expliquen qué es eso, señora Presidenta, el cambio de nominación y qué se persigue con eso. El ponente o autor que por favor nos explique.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

Proyecto de ley número 091. Número 12 en el Orden del Día, Representante Oscar Darío.

¿Hay alguno de los ponentes presentes o el autor del proyecto por favor para que explique?

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:**

El doctor Durán va a explicarlo.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

Representante Miguel Durán, tiene usted el uso de la palabra.

**Intervención del honorable Representante Miguel Durán:**

Gracias, señora Presidenta. Doctor Montes.

El proyecto del cual no soy autor ni ponente, sólo conozco la iniciativa por ser de la región a la que pertenezco, busca establecer en el área del sur del Cesar, sur de Bolívar y sur del Magdalena, una Universidad Autónoma.

Hasta hoy la Seccional de Aguachica ha venido funcionando como una Seccional de la Universidad Popular del Cesar, ha habido un clamor en esta región y se han adelantado.

El Proyecto no lo conozco de manera profunda, porque no soy ponente repito, pero tiene los elementos necesarios y ha sufrido alguna concertación con el Ministerio de Educación.

Pido en nombre de los habitantes del Sur del Cesar y por supuesto en nombre de los Parlamentarios autores, que le demos trámite a esta iniciativa que hoy cumple su segundo debate y que le queda pendiente todavía el trámite en Senado de la República.

Es un evento que busca favorecer la educación superior en esa área, porque hoy sólo se pueden tener escasas carreras del área contable y en esa región es necesario abundar en otras áreas de la educación; por eso, el proyecto busca consolidar el espacio educativo para la región del Sur del Cesar, Sur de Bolívar y Sur del Magdalena.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

Representante Oscar Darío Pérez, tiene usted el uso de la palabra.

**Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez:**

Muchas gracias, señora Presidenta.

Entendiendo la importancia que explica el doctor Durán, me parece muy importante que se extienda la educación universitaria de calidad, porque llega a mi memoria que una institución educativa de Antioquia, que lleva más de 35 años de funcionamiento, que es el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, que tiene carreras de cinco años, o sea, carreras universitarias, que tiene más de 15 mil estudiantes, se ha puesto en la penosa tarea de que de Derecho,

el Ministerio de Educación y el Icfes hagan lo que ya es de hecho; es decir, que la declaren universidad, porque tiene Carrera de Contaduría, de Ingeniería, Carrera de Administración de Empresas, de Economía y de Contaduría, y cómo les parece que una Institución Pública, de excelentes condiciones, y por ponerse a hacer las cosas por el Icfes, nunca le ha salido, cero universidad, a pesar de llevar todos los portafolios, todos los estudios, miles y miles y miles de folios y veo que con mucha facilidad crean una universidad, la transforman por ley.

Quisiera preguntar si al Politécnico Colombiano le podemos hacer lo mismo, porque es que ese tortuoso camino, doctor Ernesto, de seguir ese tortuoso camino del Icfes.

Llevamos seis años bregando a que la declaren universidad, porque hoy es universidad, el Politécnico es una Universidad de mucha calidad, de excelente calidad y no hemos podido coronar ese éxito, esa ambición de los antioqueños y por eso anuncio que voto favorablemente este proyecto, pero qué tan bueno, entonces, que por ley también le demos la extinción al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, porque aquí no hay necesidad de Icfes y de rigor académico, de idoneidad, ni nada, simplemente por ley transformamos una cosa en otra y el Politécnico que lo queremos transformar en universidad también, llevamos seis años esperando.

No sé si a los autores de este proyecto de pronto les moleste que incluyamos el Politécnico Colombiano, porque es que tan fácil ese cambio, que quien no admita ir al Icfes y a ninguna institución de esas.

Apoyo este proyecto, supongo que tiene todos los lineamientos técnicos, pero le voy a pedir a la bancada antioqueña a ver si presentamos un proyecto también creando la Universidad del Politécnico porque por el Icfes no es posible.

Seis años de tortuoso camino trasegándolo, de todo un camino de espinas, porque allá nada les parece y puedo invitar a mis paisanos a que digan qué tal es el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, si no es una Institución que nos enorgullece a los antioqueños.

Quisiera en ese sentido, no sé si de pronto alguno de mis paisanos quiera coadyuvar esta propuesta que estoy haciendo aquí en esta Plenaria.

Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

Continúa con el uso de la palabra el Representante Jorge Ramírez, posteriormente el Representante Gustavo Petro, el Representante Alvaro Ashton y el Representante Ernesto Mesa.

**Intervención del honorable Representante Jorge Ramírez:**

Gracias, Presidenta.

Lo que quiere el proyecto de ley en mención es transformar lo que hoy es la Universidad Popular, Seccional del Cesar, en el municipio de Aguachica, en la Universidad Científica y Social de este municipio, pero lo que debemos ver los honorables Representantes aquí presentes, es el alcance que va a tener en materia de cobertura de esta universidad, para los municipios que hoy confluyen en este importante municipio del departamento del Cesar como son los municipios del Sur de Bolívar, los municipios del Sur del departamento de Santander y obviamente los municipios del Sur del Cesar.

Necesitamos con la creación de esta nueva Universidad, es darle facultades, porque entre otras cosas, esta universidad va a funcionar con el mismo presupuesto, señora Presidenta, honorables Representantes, con que viene funcionando la Seccional de la Universidad Popular del Cesar. Lo que queremos es descentralizar y obviamente ampliar el currículo en esta universidad.

Por lo tanto, le agradecemos. Este ha sido un proyecto que ha sido concertado en el Viceministerio de Educación, les agradecemos a los honorables Representantes darle el segundo debate para que pueda seguir su curso esta importante ley para el municipio y para el Sur de los departamentos antes mencionados.

Mil gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

Le concede el uso de la palabra al honorable representante Gustavo Petro Urrego.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Gracias, señora Presidenta.

A diferencia de lo que piensa el Representante Oscar Darío, creo que efectivamente cuando se trata de entidades privadas que se quieren convertir en universidad y permite la Constitución a los particulares hacerlo.

Hay un sistema de calificación en manos del Icfes, que permite el que una entidad particular sea universidad o lo impide, si no cumple los requisitos.

Tratándose de universidades públicas del orden estatal con autonomía, según la ley de la educación superior, no es el Icfes el que le da el estatus de universidad, sino la ley.

No es una entidad pública la que se puede transformar una escuela, un colegio público, en universidad, sino es por virtud de la ley.

Y la ley, tratándose de una reforma administrativa del Estado, dice la Constitución, debe ser de origen gubernamental, no hay forma para crear una universidad pública en Colombia a través de la ley, que no sea por iniciativa del Gobierno, mucho menos seccionales de una universidad pública se pueden transformar en universidad, sino es por iniciativa del Gobierno a través de la ley.

En mi opinión, dejo no un criterio de tipo constitucional, sino personal, las universidades públicas en Colombia, en vez de disgregarse, deberían concentrarse administrativamente y disgregarse territorialmente.

La experiencia de la educación superior en Europa nos muestra que por ejemplo, la Universidad de París y la Universidad de La Sorbona, son universidades inmensas concentradas en una entidad jurídica única, pero desconcentradas en el territorio de Francia, eso permite escalas en la investigación, en la profundidad, la posibilidad de tener maestros de altísima calidad en zonas pobres y no maestros pobres en zonas pobres, que es lo que ocurre con la disgregación de las universidades públicas, etc.

No se trata de expresar aquí un criterio personal, sino de decirle al señor ponente del proyecto de ley que este proyecto es inconstitucional.

No porque haya hablado con el Viceministro de Educación, lo hace constitucional, el Viceministro

de Educación para este orden de ideas no es el Gobierno Nacional, el Gobierno Nacional desde este punto de vista es la Ministra de Educación, quien tiene que ser autora o en el peor de los casos, tiene que firmar una autorización explícita en donde avala el proyecto de ley en cuestión.

Le pediría al señor Secretario que nos notifique si existe una carta de la Ministra de Educación o funcionario que haga las veces de Ministro de Educación avalando este proyecto de ley y si no es así, con mucho respeto les pido retiren el proyecto, porque no es constitucional.

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:**

Presidenta, le respondo al doctor Petro. No hay ninguna carta de ningún funcionario del Gobierno pronunciándose en el proyecto de ley.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

Continúa con el uso de la palabra el Representante Alvaro Ashton.

**Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton:**

Gracias, señora Presidenta.

La autonomía universitaria con fundamento en la Ley 30 en desarrollo del espíritu de la Constitución establece unos procedimientos y unas instituciones que tienen que hacer todos y cada uno de los estudios, de tal suerte que le permitan de alguna manera acceder a las distintas categorías en que está clasificada la educación superior en Colombia.

En el caso particular del Instituto Politécnico Jorge Isaza Cadavid, ellos están en un proceso de transformación, de transformación institucional; es decir, de un cambio de carácter, de tecnólogo a institución universitaria, de tal suerte les corresponde a ellos actuar de conformidad con ese procedimiento.

Tengo el mejor de los conceptos del Instituto Isaza Cadavid, sé de su prestigio, de su calidad, pero también añoro que algún día a través de las exigencias de Icfes, se cumplan esos anhelados propósitos de tan prestigioso Instituto.

En el caso que nos ocupa de la Universidad Popular del Cesar, no tendría ningún tipo de consideración en contrario a que este proceso de centralización y de fomento de la educación superior, atienda y cubra distintas zonas del departamento del Cesar e impacte algunas zonas del departamento de Bolívar y de Santander.

El problema concreto de este proyecto es que cuando se institucionaliza una Seccional desde el punto de vista legal, corresponde a la apropiación presupuestal de la casa matriz.

La preocupación que me asalta es que con el cambio de denominación, de facto o de hecho, pierda la condición de Seccional y no llegue a su condición de institución universitaria. Esa es la preocupación que me asiste, no estaría de ninguna manera en contra de la iniciativa de mis colegas del Cesar.

Les sugiero muy comedidamente que montemos una subcomisión transitoria, para que en el desarrollo de este debate, podamos auscultar algún tipo de soluciones a que se impida que por sustracción de materia, deje de ser Seccional. Esa es la única preocupación que tengo y los elementos de tipo constitucional y legal los podemos discutir en esa subcomisión. Señora Presidenta, gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

Acogemos la petición hecha por el Representante Alvaro Ashton. Por favor los Representantes que quieran hacer parte de la Subcomisión, tomemos nota Secretario: El Representante Miguel Durán, el Representante Jorge Ramírez, el Representante Alvaro Ashton, el Representante Gustavo Petro y el Representante Miguel Angel Rangel.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Señora Presidenta, he dicho que es inconstitucional, a menos que se traiga un aval de la Ministra de Educación. No veo pertinente la Comisión, no se puede reformar a tal grado el proyecto que lo inhabilite para continuar en este debate de Plenaria y tenga que retroceder a la Comisión.

La verdad, no veo qué pueda hacer en la Comisión, más que decirle que no podemos tramitar un proyecto inconstitucional, dado que se trata de una reforma administrativa del Estado, dividir una universidad en dos y crear un ente estatal que se llamaría Universidad Científica y Social, localizado en Aguachica, pero del orden nacional descentralizado. Esa creación por ley de una entidad estatal del orden descentralizado nacional, localizada en Aguachica y para educación superior, no tiene otra forma de ser ley que con la autorización del Gobierno Nacional.

No veo qué pueda hacer en la Comisión que no sea repetir ese concepto que inhabilita profundamente el actual proyecto de ley que estamos discutiendo.

**Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton:**

Gracias, Presidenta.

No voy a entrar en confrontación de fondo ni de forma con el Representante Petro, lo que estoy pensando en este proyecto es que lo que pretenden los Parlamentarios del Cesar y es lo que lleva al alcance la subcomisión es que siga siendo la Seccional, porque en efecto en este momento funciona como seccional adscrita a la universidad Popular del Cesar.

Pienso que es el interés de los Parlamentarios es que esa Seccional de la Universidad Popular del Cesar tenga un segundo nombre que se llame Universidad Popular del Cesar Científica y Social como Sucursal o Seccional autorizada por ley de la Universidad Popular del Cesar.

En ese sentido, si ese es el alcance, no veo ningún inconveniente de tachar de inconstitucional el proyecto, salvo que a través de este proyecto de ley se pretenda establecer una nueva institución, allí sí habría dificultades porque tiene que tener, además del aval del Ministerio de Educación, el aval del Ministerio de Hacienda, porque implicarían unas apropiaciones presupuestales nuevas.

Como se trata de una Seccional que ya existe, salvo mejor opinión, lo que se pretende es ponerle un segundo nombre o un segundo apellido. Si ese es el deseo de los Parlamentarios del Cesar, no veo ningún motivo para que haya inconstitucionalidad.

De tal suerte y en mejor condición, entonces, frente a esa duda, señora Presidenta, busquemos el aplazamiento del proyecto y concertemos con la señora Ministra de Educación la solución a esta dificultad.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

Concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Durán.

**Intervención del honorable Representante Miguel Durán:**

Gracias, Presidenta.

Repito, no soy el ponente del proyecto, ni autor, por eso no lo podría retirar, me parece pertinente la propuesta del doctor Alvaro Ashton, lo contrario sería votar sin la presencia del ponente y del autor, que serían quienes podrían estar llamados a explicar de mejor manera.

Por lo tanto, démosle al proyecto la posibilidad de que no se vote, no se archive hoy, sino que esta subcomisión haga su trabajo y que en la próxima sesión rinda su informe pertinente para que no archivemos sin que hayamos escuchado al ponente y al autor del mismo.

Le ruego que haga valer la decisión de la Presidencia e integrar la comisión sin el Representante Petro, que dice que ya emite su concepto y lo tendremos en cuenta en la valoración que hagamos de lo que hay plasmado en el proyecto de ley.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

La Presidencia acoge la petición del Representante Durán. Por favor, Secretario, continuemos con el Orden del Día.

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:**

Con gusto, señora Presidenta. Proyecto de ley número 148 del 2005 Cámara, por medio de la cual la Nación declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación a la Escuela Normal Superior del municipio de Pitalito, departamento del Huila y se dictan otras disposiciones.

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

El informe de ponencia es como sigue: Solicitamos dar segundo debate al proyecto de ley por la cual la Nación declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación a la Escuela Normal Superior del municipio de Pitalito, departamento del Huila y se dictan otras disposiciones.

Someta a consideración el informe de ponencia, señora Presidenta.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

En consideración el informe de ponencia. Se abre su discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Lo aprueba la Cámara?

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Ha sido aprobado.

Se compone de cuatro artículos sin proposiciones. Someta a consideración el articulado.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

En consideración el articulado. Se abre su discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrado. ¿Lo aprueba la Cámara?

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Ha sido aprobado.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

Título.

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Título. Por medio de la cual la Nación declara Patrimonio Histórico, Cultural de la Nación a la Escuela Normal Superior del municipio de Pitalito, departamento del Huila y se dictan otras disposiciones.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

En consideración el título del proyecto. Se abre su discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrado. ¿Lo aprueba la Cámara?

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Ha sido aprobado.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

¿Quiere la Cámara que este proyecto sea Ley de la República?

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Así lo quiere, señora Presidenta.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

Le concede el uso de la palabra al honorable representante Gustavo Petro Urrego.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Señora Presidenta, de todas maneras permítame dejar una constancia, por lo que dijo el doctor Ashton.

Y es que el proyecto de ley anterior que va a ser discutido, le pido a usted, que si se trae un informe de esa Comisión me permita hablar una vez se rinda la Comisión.

El informe lo que establece es que la Universidad Científica y Social de Aguachica será un establecimiento público, autónomo, con personería jurídica, cuyo objetivo será la educación superior; es decir, doctor Ashton, lo que está profiriendo el proyecto de ley es la creación de una universidad, eso es lo que digo que si no está la Ministra avalando el proyecto, le da una connotación de inconstitucionalidad.

Fíjense ustedes, Parlamentarios del Cesar, que esta idea surgió de un compañero mío, del Alcalde de Aguachica, el doctor Luis Fernando Rincón, asesinado por el paramilitarismo, cuando intentaba hacerse por segunda vez Alcalde en esa zona del país.

En los acuerdos de paz, en lo que él llamó la Consulta Popular de Paz en Aguachica, la población votó por la creación de una universidad para la región y se transformó esa voluntad popular en la creación de la Seccional de la Universidad Popular del Cesar en Aguachica.

La idea de Luis Fernando Rincón, amigo mío, asesinado por el paramilitarismo, indudablemente es excelente, pero el proyecto de ley no lo es tanto. Así que, doctor Ashton, le dejo ese criterio, está escrito en el artículo 1º del proyecto de ley.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

Concede el uso de la palabra el Representante Alvaro Ashton.

**Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton:**

Exactamente la apreciación del Representante Petro es consistente con la inconstitucionalidad del proyecto. Lo que pretendemos es, si los autores están en disposición, es de sustraer los artículos inconstitucionales y denominar y cambiar la denominación o el nombre de la institución, eso sí es posible, sí y sólo sí lo permiten los autores de la iniciativa, lo que no podríamos, en eso estamos completamente de acuerdo, doctor Petro, es ser compatibles con una crasa inconstitucionalidad.

Lo que pretendo con la subcomisión es sustraer los artículos inconstitucionales y solamente colocar el segundo apellido a la institución que sería una Seccional de la Universidad Popular del Cesar, denominada Seccional de Aguachica – Universidad Popular del Cesar Científica y Social, exclusivamente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

Señor Secretario, por favor continuemos con el Orden del Día.

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Punto Cuatro. Proyecto de ley número 203 de 2005 Cámara, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación y Monumento Nacional, la Casa-museo del poeta Julio Flórez, en el municipio de Usiacurí, departamento del Atlántico y se dictan otras disposiciones.

El informe de ponencia es como sigue: Proponemos dar segundo debate al proyecto de ley por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación y Monumento Nacional la Casa-museo del poeta Julio Flórez, en el municipio de Usiacurí, departamento del Atlántico y se dictan otras disposiciones.

Firman: Jaime Cervantes Varelo y David Char Navas.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

En consideración el informe de ponencia al Proyecto de ley número 203. Se abre la discusión. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada. ¿Lo aprueba la Cámara?

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Ha sido aprobado.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

Articulado.

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

El proyecto se compone de seis artículos.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

Continúe, señor Secretario.

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

El proyecto se compone de seis artículos. No tiene proposición.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

En consideración el articulado propuesto. Se abre su discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrado. ¿Lo aprueba la Cámara?

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Ha sido aprobado el articulado.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

Título.

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación el Monumento Nacional de la Casa-museo del poeta Julio Flórez, en el municipio de Usiacurí, departamento del Atlántico y se dictan otras disposiciones.

Ha sido leído el título.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

En consideración el título del proyecto. Se abre su discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Lo aprueba la Cámara?

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Ha sido aprobado.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

Continúe, señor Secretario.

¿Quiere la Plenaria que este proyecto sea ley de la República?

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Así lo quiere, señora Presidenta.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

Continúe, señor Secretario.

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Quinto. Proyecto de ley número 261 de 2006 Cámara, 068 de 2005 Senado, por medio de la cual se rinde homenaje a los conductores de servicio público y privado del país y se declara el Día Nacional del Conductor.

Hay un impedimento para este proyecto: Me declaro impedido para participar en la discusión y votación de este proyecto de ley, por medio de la cual se rinde homenaje a los conductores del servicio público y privado del país y se declara el Día Nacional del Conductor. Obedece mi impedimento al hecho de tener intereses en el medio del transporte. Firma Carlos Alberto Delgado Salguero.

Está pidiendo la palabra el Representante Héctor Arango, señora Presidenta.

**Dirección de la sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

Se pone en consideración de la honorable Cámara de Representantes el impedimento presentado. Se abre la discusión.



Tiene el uso de la palabra el Representante Héctor Arango.

**Intervención del honorable Representante Héctor Arango:**

Señor Presidente, este proyecto habla del conductor, no del propietario de carros. Me parece que es un adefesio declararse impedido porque entonces todos los que manejen carro se tendrían que declarar impedidos.

Me parece que no ha lugar esa situación que se presenta con el Representante que se declara impedido.

**Dirección de la sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

Totalmente de acuerdo con usted, honorable Representante. Continúa en discusión. Se cierra la discusión. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada. ¿Aprueba la honorable Cámara de Representantes el impedimento?

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Ha sido negado.

**Dirección de la sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

Siguiente.

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

El informe de ponencia es como sigue: Por las anteriores razones, dése segundo debate al Proyecto de ley número 068 2005 Senado, 261 2006 Cámara, por medio de la cual se rinde homenaje a los conductores de servicio público y privado del país y se declara el Día Nacional del Conductor.

Firma: Pedro Néelson Pardo Rodríguez.

**Dirección de la sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

Se somete a consideración de la honorable Cámara de Representantes el informe con el que termina la ponencia. Se abre la discusión. Continúa. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada. ¿Aprueba la honorable Cámara de Representantes el informe con el que termina la ponencia?

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Ha sido aprobado.

**Dirección de la sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

Articulado.

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Se compone de cinco artículos. Sin proposiciones.

**Dirección de la sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

Se somete a consideración de la honorable Cámara de Representantes el articulado del proyecto. Se abre la discusión. Continúa. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada. ¿Aprueba la honorable Cámara de Representantes el articulado del proyecto?

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Ha sido aprobado.

**Dirección de la sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

Título.

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Por medio de la cual se rinde homenaje a los conductores de servicio público y privado del país y se declara el Día Nacional del Conductor.

**Dirección de la sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

Se somete a consideración de la honorable Cámara de Representantes el título del proyecto. Se abre la discusión. Continúa. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada. ¿Aprueba la honorable Cámara de Representantes el título del proyecto?

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Ha sido aprobado.

**Dirección de la sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

¿Quiere la honorable Cámara de Representantes que este Proyecto de ley se vuelva ley de la República?

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Así lo quiere, señor Presidente.

Seis. Proyecto de ley número 277 de 2006 Cámara, 125 de 2005 Senado, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 60 años del Instituto de Educación Técnica Jorge Eliécer Gaitán, del Carmen de Viboral, Antioquia, se autorizan apropiaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.

El informe de ponencia es como sigue: Por las anteriores razones, dése segundo debate al Proyecto de ley número 277 de 2006 Cámara, 125 de 2005 Senado, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 60 años del Instituto de Educación Técnica Jorge Eliécer Gaitán, del Carmen de Viboral, Antioquia, se autorizan apropiaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.

Firma: Hernando de Jesús Gallego Londoño.

Ha sido leído el informe de ponencia, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

Se somete a consideración de la honorable Cámara de Representantes el informe con el que termina la ponencia. Se abre la discusión. Continúa. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada. ¿Aprueba la honorable Cámara de Representantes el informe con el que termina la ponencia?

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Ha sido aprobado. El proyecto se compone de cuatro artículos sin proposiciones, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

Se somete a consideración de la honorable Cámara de Representantes el articulado del proyecto. Se abre la discusión. Continúa. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada. ¿Aprueba la honorable Cámara de Representantes el articulado del proyecto?

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Ha sido aprobado.

**Dirección de la sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

Título del proyecto.

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 60 años del Instituto de Educación Técnica Jorge Eliécer Gaitán, del Carmen de Viboral, Antioquia, se autorizan apropiaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.

**Dirección de la sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

Se somete a consideración de la honorable Cámara de Representantes el título del proyecto. Se abre la discusión. Continúa. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada. ¿Aprueba la honorable Cámara de Representantes el título del proyecto?

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Ha sido aprobado.

**Dirección de la sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

¿Quiere la honorable Cámara de Representantes que este proyecto de ley se vuelva ley de la República?

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Así lo quiere, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

Siguiente proyecto.

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Siete. Proyecto de ley número 264 del 2006 Cámara, 073 de 2005 Senado, por medio de la cual se aprueba la enmienda al artículo 1° de la convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que se puedan considerar excesivamente nocivas, de efectos indiscriminados adoptada por la Segunda Conferencia de Examen de los Estados Parte de la Convención, el 21 de diciembre de 2001, en Ginebra, Suiza.

El informe de ponencia es como sigue: Dése segundo debate al proyecto de ley por medio de la cual se aprueba la enmienda al artículo 1° de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, adoptada en la Segunda Conferencia de Examen de los Estados Parte en la Convención, el 21 de diciembre de 2001, en Ginebra, Suiza.

Conforme al texto presentado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y aprobado en Plenaria del Senado, firma Carlos Ramiro Chavarro. Someta la ponencia, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

Se somete a consideración de la honorable Cámara de Representantes el informe con el que termina la

ponencia. Se abre la discusión. Continúa. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada. ¿Aprueba la honorable Cámara de Representantes el informe con el que termina la ponencia?

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Ha sido aprobado.

**Dirección de la sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

Articulado.

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Se compone de tres artículos, sin proposiciones.

**Dirección de la sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

Se somete a consideración de la honorable Cámara de Representantes el articulado del proyecto. Se abre la discusión. Continúa. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada. ¿Aprueba la honorable Cámara de Representantes el articulado del proyecto?

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Ha sido aprobado.

**Dirección de la sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

Título del proyecto.

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Por medio de la cual se aprueba la enmienda del artículo 1º de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados adoptada por la Segunda Conferencia de Examen de los Estados Parte de la Convención, el 21 de diciembre de 2001, en Ginebra, Suiza.

Ha sido leído el título.

**Dirección de la sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

Se somete a consideración de la honorable Cámara de Representantes el título del proyecto. Se abre la discusión. Continúa. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada. ¿Aprueba la honorable Cámara de Representantes el título del proyecto?

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Ha sido aprobado.

**Dirección de la sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

¿Quiere la honorable Cámara de Representantes que este Proyecto de ley se vuelva ley de la República?

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Así lo quiere, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

Siguiente proyecto.

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Ocho. Proyecto de ley número 239 de 2005 Cámara, 072 de 2005 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Complementación Económica número 33, Tratado de Libre Comercio, celebrado entre la República de Colombia, de los Estados Unidos Mejjicanos y la República Bolivariana de Venezuela. Sexto Protocolo Adicional, suscrito en la ciudad de Montevideo, Uruguay, a los 3 días del mes de agosto de 2005.

El informe de ponencia es como sigue: Por las anteriores razones nos permitimos solicitar a los honorables Representantes dar segundo debate al Proyecto de ley número 072 de 2005 Senado, 239 de 2005 Cámara.

Firma: Héctor Ospina Avilés.

**Dirección de la sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

Se somete a consideración de la honorable Cámara de Representantes el informe con el que termina la ponencia. Se abre la discusión. Continúa. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada. ¿Aprueba la honorable Cámara de Representantes el informe con el que termina la ponencia?

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Ha sido aprobado.

**Dirección de la sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

Articulado.

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Tres artículos, sin proposiciones.

**Dirección de la sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

Se somete a consideración de la honorable Cámara de Representantes el articulado del proyecto. Se abre la discusión. Continúa. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada. ¿Aprueba la honorable Cámara de Representantes el articulado del proyecto?

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Ha sido aprobado.

**Dirección de la sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

Título del proyecto.

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Complementación Económica número 33 Tratado de Libre Comercio, celebrado entre la República de Colombia, de los Estados Unidos Mejjicanos y la República Bolivariana Venezuela, Sexto Protocolo Adicional, suscrito en la ciudad de Montevideo, Uruguay, a los 3 días del mes de agosto de 2005.

Ha sido leído el título.

**Dirección de la sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

Se somete a consideración de la honorable Cámara de Representantes el título del proyecto. Se abre la discusión. Continúa. Anuncio que se va a cerrar.

Queda cerrada. ¿Aprueba la honorable Cámara de Representantes el título del proyecto?

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Ha sido aprobado.

**Dirección de la sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

¿Quiere la honorable Cámara de Representantes que este Proyecto de ley se vuelva ley de la República?

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Así lo quiere, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

Siguiente proyecto.

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Proyecto de ley número 267 de 2006 Cámara, 066 de 2005 Senado, por medio de la cual se declara como Patrimonio Cultural y Deportivo de la Nación el Estadio Moderno Julio Torres, Cuna del Fútbol Colombiano y Distrito Industrial, Especial y Portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones.

El informe de ponencia es como sigue: Dar segundo debate por las anteriores razones al proyecto de ley por medio de la cual se declara como Patrimonio Cultural y Deportivo de la Nación el Estadio Moderno Julio Torres, Cuna del Fútbol Colombiano del Distrito Industrial, Especial y Portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones.

Firma: Henry Alex Toro Rivadeneira, Representante ponente.

Ha sido leído el informe de ponencia, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

Se somete a consideración de la honorable Cámara de Representantes el informe con el que termina la ponencia. Se abre la discusión. Continúa. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada. ¿Aprueba la honorable Cámara de Representantes el informe con el que termina la ponencia?

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

Articulado.

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Se compone de cinco artículos, sin proposiciones.

**Dirección de la sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

Se somete a consideración de la honorable Cámara de Representantes el articulado del proyecto. Se abre la discusión. Continúa. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada. ¿Aprueba la honorable Cámara de Representantes el articulado del proyecto?

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Ha sido aprobado.

**Dirección de la sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

Título.

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Por medio de la cual se declara como Patrimonio Cultural y Deportivo de la Nación el Estadio Moderno Julio Torres, Cuna del Fútbol Colombiano del Distrito Industrial, Especial y Portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones.

**Dirección de la sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

Se somete a consideración de la honorable Cámara de Representantes el título del proyecto.

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

Se abre la discusión. Continúa. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada. ¿Aprueba la honorable Cámara de Representantes el título del proyecto?

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

¿Quiere la honorable Cámara de Representantes que este proyecto de ley se vuelva ley de la República?

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Así lo quiere, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

Siguiente proyecto.

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Diez: Proyecto de ley número 236 de 2005, Cámara, 090 de 2004 Senado, por medio de la cual se aprueba la Convención sobre la notificación o traslado en el extranjero de documentos judiciales o extrajudiciales en materia civil o comercial hecha en La Haya, el 15 de Noviembre de 1965.

El informe de ponencia es como sigue: Por las anteriores razones solicitamos respetuosamente dar segundo debate al proyecto de ley, por medio de la cual se aprueba la Convención sobre la notificación o traslado en el extranjero de documentos oficiales o extrajudicial en materia civil o comercial, hecha en La Haya el 15 de noviembre de 1965. Firma: Jairo Martínez Fernández.

**Dirección de la sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

Se somete a consideración de la honorable Cámara de Representantes el informe con el que termina la ponencia. Se abre la discusión. Continúa. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada. ¿Aprueba la honorable Cámara de Representantes el informe con el que termina la Ponencia?

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Ha sido aprobado.

**Dirección de la sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

Articulado.

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Se compone de tres artículos, sin proposiciones.

**Dirección de la sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

Se somete a consideración de la Cámara de Representantes el articulado del proyecto. Se abre la discusión. Continúa. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada. ¿Aprueba la honorable Cámara de Representante el articulado del proyecto?

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Ha sido aprobado.

**Dirección de la sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

Título.

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

“Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre la notificación o traslado en el extranjero de documentos judiciales o extrajudiciales en materia civil o comercial, hecha en La Haya el 15 de noviembre de 1965”.

Ha sido leído el título, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

Se somete a consideración de la honorable Cámara de Representantes el título del proyecto. Se abre su discusión. Continúa. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada. ¿Aprueba la Cámara de Representantes el título del Proyecto?

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Ha sido aprobado

**Dirección de la sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

¿Quiere la honorable Cámara de Representantes que este Proyecto de ley se vuelva ley de la República?

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Así lo quiere, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

Siguiente proyecto.

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Once. Proyecto de ley número 258 de 2006 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cien años de fundación de la Institución Educativa Colegio Nacional San Luis Gonzaga, en el municipio de Chinácota, Norte de Santander.

El informe de ponencia es como sigue: Con base en las anteriores consideraciones solicito darle segundo debate al Proyecto de ley número 258 de 2006 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cien años de fundación de la Institución Educativa, Colegio Nacional San Luis Gonzaga, en el municipio de Chinácota, Norte de Santander, junto con el pliego de modificaciones propuesto.

Agradeciendo de antemano, solicitamos dar segundo debate.

Firma: *Alfonso Antonio Campo Escobar*, Representante a la Cámara.

**Dirección de la sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

Se somete a consideración de la Cámara de Representantes el informe con el que termina la ponencia. Se abre la discusión. Continúa. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada. ¿Aprueba la honorable Cámara de Representantes el informe con el que termina la Ponencia?

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

Articulado.

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Se compone de tres artículos, sin proposiciones.

**Dirección de la sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

Se somete a consideración de la Cámara de Representantes el articulado del proyecto. Se abre la discusión. Continúa. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada. ¿Aprueba la Cámara de Representantes el articulado del Proyecto?

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

Título del proyecto.

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

“Por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cien años de fundación de la Institución Educativa Colegio Nacional San Luis Gonzaga, en el municipio de Chinácota, Norte de Santander”.

**Dirección de la sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

Se somete a consideración de la Cámara de Representantes el título del proyecto. Se abre su discusión. Continúa. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada. ¿Aprueba la honorable Cámara de Representantes el título del Proyecto?

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

¿Quiere la honorable Cámara de Representantes que este Proyecto de ley se vuelva ley de la República?

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Así lo quiere, señor Presidente

**Dirección de la sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

Siguiente proyecto.

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Doce. Proyecto de ley número 247 de 2005 Cámara, 091 de 2005 Senado, por la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado.

El informe de ponencia es como sigue: Este proyecto tiene un impedimento, que lo suscriben los siguientes Representantes. Vamos a darle lectura al impedimento y el señor Presidente someterá individualmente el nombre de cada Representante.

Solicitamos a la honorable Corporación se sirva aceptar nuestro impedimento para discutir y votar el Proyecto de ley número 247 de 2005 Cámara, 091 de 2005 Senado, por la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado, en atención a que ostentamos el título profesional de Abogados.

Firma: *Manuel José Caropresse.*

Someta el impedimento de Manuel José Caropresse, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

Se somete a consideración de la honorable Cámara de Representantes el impedimento leído. Se abre la discusión.

El señor Presidente le concede el uso de la palabra al Representante Elías Raad para referirse al impedimento, posteriormente interviene el Representante Gustavo Lanzziano y por último el Representante Oscar Darío Pérez.

**Intervención del honorable Representante Elías Raad Hernández:**

Gracias, señor Presidente.

No soy abogado, soy médico, pero indudablemente no veo razón alguna para que por el hecho de ser abogado, haya que declararse impedido, estas son normas de carácter general, no veo qué beneficio personal y directo pueda derivarse de unas normas generales, podría haber la posibilidad del impedimento, si el abogado está siendo investigado disciplinariamente y haya alguna norma que lo pueda favorecer o perjudicar al cambiar la norma con la cual está siendo investigado, disciplinariamente.

De otra manera, señor Presidente, salvo mejor opinión creo que el impedimento no tiene lugar. Gracias, su Señoría.

**Dirección de la sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

A usted, señor Representante.

Tiene el uso de la palabra el Representante Gustavo Lanzziano.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:**

Hay dos situaciones que son bastantes diferentes. Los abogados que continúan en el Congreso y los

abogados que no vamos a continuar en el Congreso y vamos a ejercer la profesión de abogado.

En ese caso, que es el caso mío, señor Presidente. Por lo tanto, también presenté impedimento, sugiero a los colegas que me lo acepten, ya que a partir del 21 de julio estaré ejerciendo la profesión de abogado y no estaré en el Congreso de la República.

Entonces, votar un Estatuto del Abogado que se me va a aplicar posteriormente, considero que es objeto de impedimento y solicito que por lo menos el mío se me apruebe.

Gracias, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Oscar Darío Pérez, posteriormente el Representante Telésforo Pedraza y después el Representante Luis Fernando Velasco.

**Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez:**

Señor Presidente, quisiera que estos impedimentos que son distintos los unos de los otros, lo que el doctor Lanzziano acaba de decir es totalmente cierto y pálido. Claro que una cosa es la condición de quien hoy siendo Congresista mañana vaya a ejercer la profesión y por lo tanto ese impedimento es distinto del que presente alguien que va a continuar siendo Congresista, pero alguien que va a continuar siendo Congresista dentro de cuatro, seis u ocho años también puede ir a ejercer la profesión.

Entonces, en ese sentido, Presidente, creo que los juristas aquí nos deberían ayudar a los que somos profesionales en otras disciplinas a hacer claridad, porque aceptar los impedimentos prácticamente sería dejarnos sin quórum y quedarnos sin quórum para votar un proyecto tan importante, tan necesario, me parecería que no se compadece con las necesidades del ejercicio sano de la noble profesión de abogado.

Por lo tanto, rogaría a los expertos en estas materias nos ayuden porque los que no somos expertos en la materia, estamos un poco desorientados, lo que acaba de proponer el doctor Lanzziano es perfectamente comprensible, es distinto al que va a continuar, pero nada garantiza que el que va a continuar más adelante no ejerza la profesión, o sea, que estaríamos pisando, digámoslo, el mismo terreno.

Muchas gracias por la atención, señor Presidente, muy generoso.

**Dirección de la sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Telésforo Pedraza, después el Representante Fernando Velasco y el Representante Jorge Ramiro Devia.

**Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Muchas gracias señor Presidente. Este ha sido un proyecto que fue ampliamente discutido en la comisión primera, muy concretamente vamos a hablar del tema de los impedimentos señor Presidente.

La Corte Constitucional ha sido supremamente clara en diferentes sentencias con relación al tema de los impedimentos, me parece que la semana pasada o antepasada el propio Consejo de Estado, precisó el alcance de estos impedimentos.

Yo, por ejemplo, estaría en la situación de mi distinguido colega el doctor Lanzziano, por qué razón, porque también de igual manera, soy abogado y a partir del 20 de julio probablemente estaremos exactamente en las mismas condiciones.

Pero qué tipo de interés directo tiene un estatuto, que lo que va a hacer, es más gravosa y lo que va es a calificar una serie de conductas y a sancionarlo, cuando quiera que los abogados no ejercen ni cumplen con sus obligaciones.

Los impedimentos es para el tipo de beneficios Doctor, no sé qué tipo de beneficios, cuando lo que está haciendo es más rigurosa la ley para efectos del ejercicio profesional de abogado, y sobre esa materia, la Corte Constitucional como el Consejo de Estado, ha sido supremamente claro, en el sentido de precisar el alcance de esos impedimentos, que es cuando quiere que uno tenga un interés directo, que se esté beneficiando y que uno directamente con su silencio, o que contribuya a promover una ley.

Me parece señor Presidente, que aquí tienen toda la razón mi colega el doctor Oscar Darío Pérez, el doctor Elías Raad y todos los colegas que se han referido, aquí estamos haciendo es un estatuto general que lejos de beneficiar, vuelvo a repetirlo, lo que está haciendo es más riguroso el canon del ejercicio de la profesión de abogado.

De tal manera que no entiendo por qué razón los Abogados que estamos aquí, cuando ha habido estas sentencias y estas precisiones por parte de la Corte Constitucional y el Consejo de Estado, entonces, buscamos declararnos impedidos, en un tema como este, que en absoluto va a generar ningún tipo de beneficios, porque aquí no estamos por ejemplo, exonerando de ningún tipo de conducta antiética al Abogado, cuando quiera que él no esté ejerciendo cabalmente su profesión.

Entonces, en esas condiciones señor Presidente, considero en mi caso, miembro de la Comisión Primera y Abogado, considero que realmente el alcance de esta norma, es un alcance de interés general, que para nada me va a beneficiar mañana en el ejercicio de la profesión del Derecho. Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

Concede el uso de la palabra al Representante Luis Fernando Velasco.

**Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves.**

Señor Presidente y compañeros. Les quiero hacer una reflexión y poner dos ejemplos muy claros que creo que nos pueden resolver este impases:

Primero. Un impedimento se puede presentar cuando una decisión del Congreso va a afectar por lo positivo, o por lo negativo una situación particular, ¡particular!

Me parece que alguien, antes hizo una buena observación cuando dijo: declárense impedidos aquellas personas que siendo Abogados, estén adelantando un proceso ante el Consejo Superior, en la rama disciplinaria, y tengan que debatir alguna de sus actuaciones anteriores.

Señores, un estatuto que regula situaciones generales no puede afectar o no afectar a un abogado, porque entre otras cosas, simplemente le están diciendo cómo enmarcar su conducta como Abogado.

Es como si nosotros aquí decimos, que como ciudadanos no votamos el Código Penal porque nos lo pueden aplicar, quien se declara impedido y ha sucedido, cuando se debate el Código Penal, el Ciudadano, el Congresista, que de pronto está siendo investigado por un delito en particular, y dice: ese artículo no lo voto.

De manera que con todo respeto, considero honorables Congresistas que no se pueden aceptar impedimentos a no ser que el congresista diga que se le está adelantando un proceso en el Consejo Superior, y se le está investigando por alguna actuación que va contra la ética y lo está haciendo el Consejo Superior, de resto no.

Es como si nosotros servidores públicos, decimos que nos declaramos impedidos para votar el Código Disciplinario que ya lo votamos, que ya lo aprobamos, porque como somos funcionarios públicos, servidores públicos, nos pueden aplicar el Código Disciplinario.

Uno podría decir, mire a mí me están adelantando una investigación, me han hecho una apertura de investigación en la Procuraduría, frente a esta conducta se regula en ese código, de manera que acepten que en ese tema en particular, me declare impedido.

Por ello solicito muy respetuosamente, a la Plenaria del Congreso, que a no ser que la persona indique que está siendo o que tiene un litigio, en el Consejo Superior, que lo están estudiando por alguna falla contra la ética, a no ser que ese caso se presente, no se acepten ningún tipo de impedimentos.

**Dirección de la sesión por el Presidente doctor Julio E. Gallardo Archbold.**

Tiene el uso de la palabra el Representante Ramiro Devia y por último el Representante Gustavo Lanziano.

**Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia:**

Gracias Presidente. Quienes intervinieron me relevaron de alguno de los argumentos pero, debo insistir en que el tema de los impedimentos y lo ha ratificado ya el Consejo de Estado, tiene que ser una causal que sea actual, no puede ser ni pasada ni futura.

En segundo lugar, de pronto hacer una claridad, es un imposible metafísico, que nosotros pudiéramos en este momento estar impedidos, porque no podemos ejercer la profesión de abogados.

Solamente habría un caso, y es si alguno de los parientes nuestros que están dentro de los grados de parentescos que establece la incompatibilidad, estuviera en este momento disciplinado, porque acordémonos que los impedimentos no solamente son predicables respecto de la misma persona del parlamentario, sino dentro de los parientes, dentro de unos grados de consanguinidad.

Entonces, si uno tuviese en este momento a un hermano, al papá, o a un hijo disciplinado, y pudiera ser beneficiado con las modificaciones al código respectivo, a las normas de los abogados, podría predicarse de pronto eventualmente un conflicto de intereses, pero en el caso personal de nosotros los parlamentarios, pues es imposible, porque nosotros en este momento no podemos ejercer la profesión de abogados, y no podemos declararnos impedidos por un hecho eventual y futuro, que ni siquiera ejerciendo la profesión de abogados hacia el futuro podía declararlo impedido, porque solamente sería

en el evento en que ocurriera una falta disciplinaria, que nos fuera a ser aplicable a través del código que nosotros en este momento estamos reformando. Gracias señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold.**

A usted señor Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Gustavo Lanziano, después el Representante Juan de Dios.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Lanziano:**

Señor Presidente. Creo que hay mucha razón en algunos de los parlamentarios, pero no se trata de sentar doctrina, discrepo del doctor Devia, ¿por qué razón?, porque la caducidad de las acciones disciplinarias es de cinco años y nosotros llevamos tres años y nueve meses aquí, aquellos que hemos ejercido la profesión antes de ser Congresistas, todavía tenemos acciones vigentes, pueden iniciarnos alguna acción, entonces esa parte no es cierta.

Segundo: Los congresistas que tengan parientes en el grado de consanguinidad o afinidad, que la ley los declare o para declararse impedidos, deben hacerlo, pueden perder la investidura, si tiene un hermano que esté disciplinado por el Consejo Superior de la Judicatura, puede hacerlo.

Qué pasó con Boyacá cuando el doctor Oscar Celio Jiménez Tamayo votó afirmativamente para que se aumentaran las penas del peculado, y por qué lo estaban investigando, por un peculado que lo absolvieron después, perdió la investidura.

Me parece que el Congreso no puede ser tan falto de cuidado en una materia tan delicada como esta, porque los que salimos del Congreso el 20 de julio, no tendríamos esa dificultad, pero los que quedan tienen que tener cuidado en votar este proyecto con la debida diligencia, con la debida confrontación, con el debido cuidado.

Me parece que el hecho de ser congresistas no nos impide haber ejercido la profesión y ser posibles sujetos de alguna acusación de orden disciplinaria por un cliente que haya tenido hace cuatro años, porque la acción prescribe a los cinco años. Doctor Julio usted lo sabe igual que yo.

Entonces si el Congreso me niega pues voto, pero dejo muy en claro que esa situación, en épocas anteriores, por votar alegremente, por lo menos a dos paisanos míos, les costó la pérdida de investidura, que fue al doctor Jiménez Tamayo y al doctor Humberto Alfonso, ambos perdieron la investidura por votar el Código Penal, por agravar doctor Telésforo, el peculado de ocho a catorce años, porque la Corte ha dicho que no interesa que lo favorezca o no, lo que dice la Corte, es que haya un interés en el proyecto.

Me parece señor Presidente, que si la Plenaria nos niega, pues bienvenido sea, pero dejo la expresa constancia de que se discutió, se presentó el impedimento, para que nos quitara la posibilidad de votar, dada que podíamos entrar en un conflicto de intereses. Gracias señor Presidente

**Dirección de la Sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold.**

Tiene el uso de la palabra el Representante, Juan de Dios, y posteriormente el Representante Germán Navas y el Representante José Luis Arcila.

**Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso:**

Gracias Presidente. Considero fundamental señor Presidente, honorables Representantes, que sea el autor el que nos instruya y nos oriente sobre este caso, observo que el autor es el Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, doctor Guillermo Bueno Miranda, y me gustaría honorables Representantes, que lo pudiéramos escuchar.

Señor Presidente. Si podemos escuchar al Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, el doctor Guillermo Bueno Miranda, para que nos oriente sobre el proyecto. Gracias Presidente.

**Dirección de la Sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

El Representante Germán Navas Talero, tiene el uso de la palabra.

**Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:**

Para tranquilidad de quienes piden la presencia del Consejo Superior de la Judicatura, aquí está el doctor Temístocles Ortega, quien es el Coordinador de este proyecto, en el Consejo Superior de la Judicatura.

Para tranquilidad de quienes alegan tener impedimentos, les diría que habría que acreditar que en este momento, él o uno de sus consanguíneos o afines, está siendo procesado por tal efecto, porque las posibilidades futuras no dan lugar a impedimento.

Si en este momento se fuese a dictar un nuevo Código Penal, si no estoy sindicado de nada y ni mis hermanos, tengo que votarlo. Considero señor Presidente que estos impedimentos, argumentando que se tiene hermanos abogados, no debe ser de recibo, porque en mi caso especial, he sido abogado hace muchos años, y he votado en tres oportunidades reformas al Decreto 196 de 1971, he sido su autor, y nunca me declaré impedido, porque esto es *erga omnes*.

Ahora, si alguno de los aquí presentes está siendo en este momento investigado por el Consejo Superior de la Judicatura, por razón a faltas cometidas en el ejercicio de la profesión, eso debe mandarlo como falta disciplinaria de la Corte ya que no es exactamente el Consejo el encargado de procesar a los parlamentarios.

Perdóneme doctor Lanziano, no me mire así de feo, pero votaría esto siendo abogado, siendo mi hijo abogado, mi hermano abogado, mi sobrino abogado, lo voto, porque estoy seguro de que no hay impedimento ninguno y si quieren escuchar al doctor Temístocles Ortega, se encuentra junto a mí y él es el Coordinador de este proyecto, en el Consejo Superior de la Judicatura. Muchas gracias, muy amables.

**Dirección de la Sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold.**

Concede el uso de la palabra al Representante José Luis Arcila.

**Intervención del honorable Representante José Luis Arcila:**

Gracias señor Presidente. Para tranquilidad de todos los honorables Representantes, nosotros tuvimos la oportunidad de estudiar el proyecto en la Comisión Primera, y queremos anotar que los cuatro ponentes, pues por supuesto abogados, seríamos

los primeros, de prosperar esa tesis, en asumir los procesos virtuales de pérdida de investidura.

Compartimos completamente la teoría, que si ninguno de los Congresistas, Representantes, Senadores, que les toca la discusión del proyecto, está siendo disciplinado o es objeto de una investigación, pues no tiene por qué generar o proyectar el impedimento, anunciarlo aquí, sobre hechos hipotéticos, inciertos, futuros, que no se han configurado, ni se han consolidado, no vale la pena, y además doctor Lanziano, algo adicional, quienes dejan de pertenecer al Congreso el 20 de julio, usted sabe perfectamente que allí termina la vinculación y hasta donde es aplicable el régimen de pérdida de investidura, con base en la Ley Quinta. De modo que allí también con ello desaparece otra de las preocupaciones.

Nosotros creemos que tenemos que ocuparnos del texto del proyecto, que puede tener algunas cosas que anotan algunos abogados, polémicas, pero hay allí un buen trabajo académico, para perfeccionar sobre todo una profesión a la cual estamos consagrados, pero sabemos que sobre ella pueden haber muchas consejas y muchas predicas.

Consideramos que hay que mejorar en todo momento la prestación del servicio de la abogacía, vemos muy bien intencionado el proyecto que ha radicado el Consejo Superior de la Judicatura, nos hemos reunido con los magistrados que son quienes conocen de todos los procesos disciplinarios en ese Consejo, y hemos visto la dedicación; por ejemplo, del doctor Temístocles Ortega, en el tema en particular, y creemos que allí hay un trabajo académico, que si no es el mejor y hay que producir alguna modificación en Plenaria en algo puntual, rogamos que se hagan las anotaciones pertinentes, para que se tenga en el país un buen estatuto de una profesión que siempre va a estar ligada a todos los temas nacionales.

Luego entonces, no me demoro en la intervención, pero sí creo señor Presidente, que allí no hay lugar a un impedimento por el solo hecho de ser abogados, nos parece que sería extremado, sería un celo supremo que se asumiría y no es del caso en los lineamientos del artículo constitucional y del mismo reglamento interno del Congreso. Gracias señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

Continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada.

¿Aprueba la honorable Cámara de Representantes el impedimento presentado?

**La Subsecretaria Auxiliar, doctora Flor Marina Daza Informa:**

Han sido negados los impedimentos presentados por el doctor Manuel José Caropresse Méndez y hay otros impedimentos en el mismo sentido firmados por el doctor Julián Silva, una firma ilegible.

**Dirección de la Sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

Sírvase leer el impedimento señor Secretario para someterlo a consideración de la honorable Cámara de Representantes.

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Le solicitamos a la honorable Corporación se sirva aceptar nuestro impedimento, para discutir y

votar el Proyecto de ley 247 de 2005 Cámara, 091 2005 Senado, *por la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado*, en atención a que osentamos el título Profesional de Abogados.

Sométalo a consideración, señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

Se somete a consideración de la Cámara de Representantes el impedimento presentado con las firmas de los Representantes anunciados, se abre la discusión, continúa, anuncio que va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara de Representantes los impedimentos presentados?

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Han sido negados incluido el nombre del doctor Antonio Serrano.

**Dirección de la Sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

Continúe señor Secretario

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

El informe de ponencia es como sigue: Solicitamos a la Plenaria de la Cámara de Representantes dar segundo debate al Proyecto de ley, *por la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado, junto con los pliegos de modificaciones adjuntos*. Firma Jesús Ignacio García, William Vélez, José Luis Arcila, y Reginaldo Montes.

**Dirección de la Sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

Se pone a consideración de la Cámara de Representantes el informe con que se termina la ponencia, se abre la discusión, continúa, anuncio que se va a cerrar.

El señor Presidente le concede el uso de la palabra al Representante Alexander López.

**Intervención del honorable Representante Alexander López:**

Presidente. Este es un proyecto que va a arreglar la profesión de abogado en el país, estamos hablando de un proyecto que contiene 112 artículos.

Me preocupa que en honor a la carrera y a la velocidad, se vaya de repente a aprobar prácticamente un Código o un Estatuto de la profesión de la abogacía que tenga la más mínima discusión en la Plenaria de la Cámara de Representantes.

En primera instancia solicitaría abrir el debate, inclusive la discusión artículo por artículo, de este Proyecto, porque en consideración a ello Presidente, dentro de la determinación general del proyecto nos encontramos aspectos muy importantes para el ejercicio de la profesión de abogado, pero también cuando entramos al capítulo segundo, que se refiere de las faltas en particular, perfectamente estaríamos entrando a una absoluta arbitrariedad que puede conducir inclusive a una negación del derecho de defensa que tienen los ciudadanos colombianos en relación a sus abogados que se han escogido por ellos.

Por consiguiente Presidente, le solicito a los Ponentes que aplacemos este proyecto para la próxima legislatura o de lo contrario, iniciemos la discusión artículo, por artículo y en ese sentido poder cons-

truir un Código que pueda finalmente aterrizar la buena intención que puedan tener los autores y los Ponentes en este caso.

**Dirección de la Sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

En razón a la solicitud del Representante Alexander López.

El Representante Oscar Darío Pérez que había presentado una moción más sobre el mismo sentido, tiene el uso de la palabra.

**Intervención del honorable Representante Oscar Darío:**

Presidente, el que se discuta artículo por artículo es una propuesta que nosotros podemos aceptar o no. Me parece que este que es un Estatuto que ha tenido tanto debate en la Comisión, que según me han expresado los expertos se necesita, para acabar con tantas prácticas deshonorosas por decir lo mínimo en el ejercicio de la profesión, para darle seguridad a la sociedad, para que existan normas, existan dientes para cuando una persona ignorante que toda la mayoría del pueblo colombiano lo es en materia jurídica, salvo los honrosos y los grandes juristas y todos los abogados del País, porque todos me merecen el mejor de los conceptos, salvo ellos el resto de la población somos unos ignorantes en materia jurídica, eso es lógico.

Como hay otros que son ignorantes en materia médica, y otros que son ignorantes en materia contable y otros ignorantes en materia de ingeniería química.

Pero no me parece adecuado que nosotros le quitemos un instrumento a la sociedad para que haya un ejercicio más ético, más claro, más cristalino, para que en cierta forma los mismos profesionales del derecho se quiten ese estigma que tienen frente a la sociedad, cuando se ridiculizan permanentemente la profesión en forma injusta, en forma irrespetuosa, y en forma irresponsable.

Creo que nosotros, tendiendo por lo que nos han dicho los Ponentes, debemos aceptar el trabajo que ha hecho la Comisión y si hay algunos artículos que generen controversia, pues discutamos esos artículos.

Pero no entendería de buen agrado, que aquí mantengamos el libertinaje, creo que este Proyecto debe ser aprobado, si quieren discutidos como lo quiera la Plenaria, pero no ir posponiendo y posponiendo un instrumento que necesita la sociedad, lo necesitan las personas de a pie, las personas que acuden a los servicios de asesoría jurídica.

Por esa razón señora Presidenta, invitaría a no aprobar la proposición de discutirlo artículo por artículo. Discutamos los artículos que tengan controversia, discutamos los artículos que generen aquí o que desprendan creatividad y sabiduría por parte de los congresistas y que aporten y que lo mejoren; pero eso sí como en bruto pues, todo el Proyecto es malo, hasta allí no estaría de acuerdo y propondría no aceptar la proposición de discutirlo artículo por artículo.

Por el contrario, le pediría a la Secretaría cuáles artículos no tienen proposición, se aprueban esos artículos y empezamos a discutir los que las tengan. Muchas gracias señora Presidenta.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

A usted Representante. Para una moción de orden, Representante Soto.

Concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan de Dios.

**Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso:**

Gracias Presidenta. Muy preocupado porque en el recinto observo unas personas que nada tienen que ver con la Cámara, por ejemplo un señor con la cabeza rapada que nunca lo había visto acá y está ocupando la silla del doctor Venus Albeiro. Gracias Presidenta.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

Concede el uso de la palabra a los Representantes Alexander López, posteriormente el Representante Germán Navas y el Representante Luis Fernando Velasco.

**Intervención del honorable Representante Alexander López:**

Presidenta. Comparto el criterio de reglamentar la profesión u oficio y establecer un código disciplinario para el abogado, pero me parece que aquí esta reglamentación doctor Oscar Darío, se quiere hacer de una manera absolutamente autoritaria y muy general.

Por ejemplo voy a traerle a colación algunos elementos que me permiten sustentar eso de una manera muy práctica, esto inclusive puede llevarse a cualquier tipo de profesión, ingenierías u otro tipo de actividades que tengan que ver con compromiso directo con los ciudadanos o usuarios de determinada profesión.

Por ejemplo esta, doctor Darío. Constituyen faltas contra la dignidad de la profesión provocar o intervenir voluntariamente en riñas o escándalos públicos originados en asuntos profesionales.

Nadie está exento o de una riña con ocasión de su actividad; este es un artículo muy abierto, un inciso que queda absolutamente abierto, un cliente no quiere cumplirle a un profesional del derecho, automáticamente genera una riña, lo firman, le toman una foto, automáticamente esa es una falta en la que pueda incurrir un abogado, por ejemplo, pensándola en doble sentido.

Otro elemento doctor Oscar Darío, obrar con mala fe en las actividades relacionadas con el ejercicio de la profesión, cómo se demuestra la mala fe. Sucede que en cualquier caso civil, laboral, de familia, comercial, el abogado pierde el caso y automáticamente la persona que lo contrató va a decir ahí hubo mala fe del abogado, por eso perdí el caso y automáticamente se puede generar también un abuso de esta opción como se establece.

Otro elemento: obtener clientes aprovechándose de una situación de calamidad que afecte gravemente la libertad de elisión, por ejemplo en casos estrictamente de violación al Código Penal colombiano, esto es una calamidad para cualquier familia de una persona que esté inmersa en un proceso penal, eso es una calamidad.

La persona podría argumentar en cualquier momento del proceso no le gustó el abogado y argumentar que definitivamente esa no es una defensa técnica y de que allí se abusó de la calamidad y se cogió el caso y de que en ese sentido se incurrió en ello.

Otro elemento que se plantea entre las faltas contra la dignidad de la profesión, abordar de manera indecorosa a potenciales clientes. Cómo demuestra uno que se abordó de manera indecorosa o de manera decorosa a un cliente en este sentido.

Me parece que este Código Disciplinario es importante pero en ese aspecto me parece que aquí hay una extralimitación muy grande hacia unas competencias que tiene el abogado como tal, para ejercer su profesión y oficio.

Por consiguiente la discusión debe abrirse, generemos las modificaciones necesarias, adecuemoslo entonces a un código disciplinario no que busque la sanción hacia el profesional del derecho, sino que busca definitivamente establecer unas normas de conducta y un comportamiento idóneo del profesional del derecho que le permita no solamente actuar con toda la libertad, sino también defender y atender la solicitud contraída con sus clientes o con las personas que solicitaron su responsabilidad como profesional.

En tal sentido, de ahí que esté yendo señora Presidenta a solicitar que se abra la discusión, hay unas proposiciones que vamos a presentar, y en ese sentido abramos el debate de este Código Disciplinario.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

Continúa con el uso de la palabra el Representante Germán Navas Talero y se prepara el Representante Luis Fernando Velasco.

**Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:**

Aclaro que soy ponente doctor Alexander López, soy Ponente de este Proyecto y jamás de los jamases como profesional le he tenido miedo a las sanciones severas, porque juré ejercer una profesión dignamente y por eso en mis 30 años de ejercicio jamás fui a parar al Tribunal Disciplinario y al Consejo Superior de la Judicatura.

Es hora de que dignifiquemos esa profesión que es motivo de burla en todas partes, esto lo discutimos juiciosamente con el profesor García, con el doctor Arcila, con William Vélez, mirando hasta dónde esto buscaba limpiar nuestra profesión de un poco de patanes que se dicen ser abogados cuando son sino antisociales con tarjeta para ejercer la profesión.

Les preocupa mucho que se sancione a un abogado cuando termine incurso en riña, pero no es cualquier riña doctor, es con ocasión de la profesión, ahí lo dice claramente, con ocasión de la profesión.

Es indecoroso como lo he visto, abogados nombrándose sus antecedentes familiares por razones de un poder y a la salida de Paloquemao los hemos visto casi trenzados en riña como los vi en el Edificio Maicena insultándose, esa es falta del decoro a la profesión, que en mi caso con mucho honor he llevado por más de 40 años. Y no le tengo miedo a esto.

Hay una cosa que dice el doctor Alexander, mi copartidario del Polo Democrático y es que es muy subjetivo, doctor todas estas conductas deben probarse, debe probarse, comete falta hay que probarla y eso es lo que va a hacer el Consejo Superior de la Judicatura a través de un procedimiento oral.

Tuve oportunidad de conocer el derecho en otros países, donde por faltas menores le retiran la Tarjeta a perpetuidad; y es más, el sujeto se obliga a entregar su tarjeta, lamentablemente en este País donde se

ensamblan doce mil abogados por año, la ética está desapareciendo y cada quien busca sacarle el cuerpo al problema disciplinario.

Estoy seguro doctor Alexander López, de que tanto el doctor García como este servidor, estamos dispuestos a contestarle punto por punto lo que quiera, no soy cancerbero, soy demócrata, pero quiero dignificar mi profesión y si esto ayuda a eso, por eso lo voté.

Todas las interpelaciones que usted quiera colega.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

Para una interpelación Representante Alexander López.

**Intervención del honorable Representante Alexander López:**

No, solo una interpelación doctor Germán Navas en el siguiente sentido, ustedes escucharon a las facultades de derecho de las universidades, a los consultorios jurídicos, a los colegios de abogados, en fin; si estamos hablando de un escenario absolutamente democrático y debatido.

He hablado con algunos compañeros de la Comisión Primera a quienes les he preguntado, cómo fue el debate y me dijeron eso lo llevaron de una manera muy rápida a la Comisión. No discuto que no lo hayan estudiado los autores o los ponentes y creo que el proyecto es muy importante y necesario.

Me parece que se les va la mano en algunos incisos del proyecto y eso es lo que yo estoy llamando doctor Germán, no estoy cuestionando 40 años responsables de su profesión como abogado o la de ningún abogado y es entendible también el abuso que cometen muchos profesionales del derecho, pero es necesario también doctor Germán ajustar esta norma a la realidad colombiana y la realidad colombiana significa que construyamos un Código Disciplinario, consultando también las fuentes que hoy están al frente y que actúan de muy buena fe y en pleno ejercicio del derecho.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

Continúa con el uso de la palabra el Representante, Germán Navas.

**Intervención del honorable Representante Germán Navas:**

Continúo con el uso de la palabra ya que fue una interpelación de mi colega y amigo Alexander López.

El me habla de incisos perjudiciales, quisiera que él nos los anotara y dijera cuáles son los incisos perjudiciales, porque aquí veo bastantes numerales y ordinales, pero el inciso como tal, me gustaría que me dijese cuál es el inciso que es perjudicial. Es que como usted me habla de incisos, entiendo que aquí hay numerales y ordinales, quisiera ver cómo me fracciona usted el artículo y me dice cuál inciso es el que no le conviene.

Personalmente esto lo conversé con muchos profesores universitarios, lo miramos, vimos la crisis en que está nuestra profesión y consideramos que estas faltas eran necesarias tipificarlas.

Le quiero aclarar al doctor que los estudiantes de los consultorios jurídicos de las facultades de derecho, no se ciñen por el 196, ni por este, a ellos

les compete es la investigación de carácter disciplinario y docente. Porque le quiero contar cuando salió el 196 y el decreto que lo modificó a posteriori, se había puesto como sujeto pasivo de la acción disciplinaria a los estudiantes y fue clara cuando se dijo que no podía ejercer la profesión quien aún no la tenía, por eso se cayó.

Pero sí nos gusta que precisen y estoy seguro de que el doctor García, me acompañará a contestar una por una, las observaciones que ustedes quieran hacer a este código.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

Concede el uso de la palabra al Representante Luis Fernando Velasco.

**Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco:**

Presidenta y honorables Representantes. Creo que el doctor Alexander pone en un buen plano la discusión y es preguntar por qué se adecuan algunas conductas como faltas, y obviamente eso genera una discusión interesante.

Les quiero decir una cosa, cuando estudiemos este tipo de normas, no solo pensemos en el ciudadano al cual se le va a aplicar en caso de una eventual investigación, sino le solicito que también pensemos en el ciudadano que siente que el profesional lo ha defraudado, porque ha actuado de mala fe, porque no ha sido decoroso en el ejercicio de la profesión. He visto que ahí hay un esfuerzo grande.

Qué le plantearía señora Presidenta, por qué, para las observaciones que tiene el doctor Alexander, se nombra una pequeña comisión.

Me daría mucha tristeza que el esfuerzo que ha hecho este Congreso, Senado y Comisión Primera de Cámara para sacar este estatuto, se muriera; que el doctor Alexander y si alguien más tiene una duda, integre una subcomisión con los ponentes, por ejemplo: con el maestro Jesús Ignacio García, con el doctor Navas, con el doctor Arcila, y/o más tarde si se pueden poner de acuerdo, o mañana mismo nos traigan una conciliación y podamos votar el estatuto.

Les quiero decir lo siguiente honorables Congresistas, entiendo que hay muchas personas nerviosas con este estatuto, pero creo que el mejor escenario para debatirlo es así como lo ha planteado el doctor Alexander, ha puesto una serie de observaciones.

Para mí es fundamental la mala fe, pero yo quiero recordarle doctor Alexander que la mala fe no se presume, hay que probarla, entonces cuáles son los elementos para probar la buena o la mala fe.

Entonces eso lo podrán responder, por ello señor Presidente, para que podamos continuar, por qué no pensamos en una subcomisión, en la que esté el doctor Alexander que tiene unas dudas, si alguien más tiene dudas con los tres ponentes que permitan adelantar un estudio rápido y nos dicen hoy mismo si es el caso o mañana, si ya tienen unas conclusiones para votar el código, porque no valdría la pena detener todo un estatuto por tres, cuatro o cinco adecuaciones de faltas. Esa era mi intervención, Presidente.

**Dirección de la Sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

Muy bien Representante Luis Fernando Velasco. Tiene el uso de la palabra el Representante

Homero, pero antes de eso quiero, quiero hacerles un anuncio:

Mañana la Mesa Directiva de la Cámara quiere invitar a todos los honorables Representantes a partir de la 1 de la tarde, para que nos acompañen en el Salón Luis Carlos Galán, para que tengamos una integración de despedida, de parte de la Mesa y del equipo secretarial de esta Plenaria. Tenemos el agrado de invitarlos a que nos acompañen a partir de la 1 de la tarde, mañana.

Así que por favor a la 1 p. m. vamos a estar en el Salón Luis Carlos Galán, en un acto de integración y de compañerismo, en donde tendremos un almuerzo, que con mucho gusto les estamos ofreciendo a todos y cada uno de ustedes.

Este Proyecto de Ley que ha suscitado esta discusión, destaco al Representante Luis Fernando Velasco, para que integremos esta subcomisión, con los ponentes, el Representante Alexander López y los demás Representantes que quieran hacer parte de esta subcomisión. ¿El Representante Homero también quiere hacer parte de la subcomisión?

**Intervención del honorable Representante Jorge Homero Giraldo:**

Muchas gracias señor Presidente. Le pediría a la subcomisión que se nombre hoy, que se escuche a la barra de abogados litigantes, al colegio de abogados litigantes, por ejemplo: hoy está aquí el doctor Julio Hernando Arévalo Arévalo, un profesor de 35 años de derecho comercial de la Universidad Externado de Colombia y ellos quieren participar de esta discusión, porque no conocían el proyecto, sino hasta hoy que ha sido anunciado.

Quiero señor Presidente, que ellos tengan la oportunidad de aportar algunos conocimientos, algunas observaciones que tienen al articulado y a algunos puntos del proyecto. Muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

Sí nuestra voluntad es virtud, este proyecto de ley queda aplazado para ser debatido en la Sesión de mañana, previa la recomendación y la subcomisión formada por los ponentes del proyecto, el autor del proyecto, los Representantes que quieran hacer parte de esta subcomisión, podrán hacer parte, todos los que quieran hacer parte.

Igualmente con la recomendación del Representante Homero de escuchar a los representantes de los diferentes colegios de abogados que se han hecho presente.

**Dirección de la Sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

El Representante Jesús Ignacio García tiene una moción de orden, siga Representante.

**Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García:**

Le rogaría a usted, que permitiera que en el día de hoy escuchemos a los voceros de los colegios de abogados, porque los planteamientos de ellos nos van a servir de elemento de trabajo a quienes vamos a conformar la subcomisión.

**Dirección de la Sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

Hay una proposición en ese sentido, sírvase leerla señor Secretario.

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

La proposición pide que la Plenaria apruebe declararse en Sesión informal, para escuchar, al doctor Ramiro Colmenares, representante de los diferentes colegios de abogados, quien explicará las inconsistencias de este Proyecto de ley. Firma Carlos Arturo Piedrahíta.

**Dirección de la Sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

Se pone a consideración de la honorable Cámara de Representantes la proposición leída, se abre la discusión, continúa, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la honorable Cámara de Representantes la proposición leída?

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Ha sido aprobada.

Entramos en Sesión informal, señor Presidente para escuchar al doctor Ramiro Colmenares, representante de los diferentes colegios.

**Dirección de la Sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

El Representante Alexander López, tiene el uso de la palabra.

**Intervención del honorable Representante Alexander López:**

Presidente, gracias. A ver si se adiciona al doctor Julio Hernando Arévalo, profesor de más de 35 años en la Universidad Externado, para que también pueda participar y darnos luz en relación al tema. Gracias, Presidente, solamente eso.

**Dirección de la Sesión por el Presidente, doctor Julio E. Gallardo Archbold:**

Se incluye igualmente, al doctor citado, por el Representante Alexander López.

A partir de este momento nos declaramos en sesión informal, los dos distinguidos visitantes podrán acercarse al estrado y por un tiempo de diez minutos cada uno, podrán explicar a la honorable Cámara o informar sobre sus opiniones en relación con este Proyecto de ley.

Honorables Representantes, Representante Alfonso Campo, Diazgranados Representante por favor sírvase ocupar sus curules, para que escuchemos las doctas palabras de nuestro visitante.

**Intervención del doctor Ramiro Colmenares, Representante de diferentes colegios de abogados:**

Señor Presidente de la honorable Cámara de Representantes, señores directivos, señores Representantes:

Muy gentiles por la oportunidad que le dan ustedes en esta noche a los abogados de Colombia, los cuales represento muy dignamente en esta oportunidad, para darle a conocer a ustedes las inquietudes de orden jurídico, de conveniencia y de razones prácticas, en las cuales se debe corregir el proyecto.

Queremos manifestarles a ustedes que los abogados de Colombia no somos enemigos a los correctivos de orden disciplinario, toda vez que el ordenamiento constitucional de 1991, demuestra que estamos dentro de un estado social de derecho y ninguna institución que se repute democrática puede estar por fuera.



Entonces para ser puntuales, los abogados de Colombia reunidos el viernes, consideramos que el Proyecto de ley número 247 de Cámara y 91 de 2005 Senado, tiene la necesidad imperante de ser corregido en los siguientes aspectos:

Primero. Se defina de una vez por todas en qué consiste la palabra o la expresión abogado en ejercicio.

Abogado en ejercicio se ha venido definiendo por parte del Consejo de Estado hasta el punto de que se ha hecho una interpretación extensiva de considerar que: serán los servidores públicos, serán las personas que cumplen función pública, etc., cosa que los abogados de Colombia litigantes, los que asumimos la defensa y la asesoría, no compartimos, es indispensable que el Congreso Nacional de una vez por todas se pronuncie y diga qué se entiende por abogado en ejercicio, para que así también efectivamente se comprenda quiénes son los destinatarios específicos de este estatuto.

Segundo. En el artículo 23 se habla de las causales de extinción de la acción disciplinaria.

El Parágrafo actual del proyecto sostiene que el desistimiento del quejoso no extingue la acción disciplinaria, nosotros pensamos lo siguiente: que el desistimiento debe ser una forma para extinguir la acción disciplinaria, como también la conciliación, el acuerdo entre cliente y abogado siguiendo los principios de oportunidad que consagró el Código Penal que recientemente aprobó el Congreso Nacional.

Tercero. Con relación a los deberes profesionales del abogado consideramos que no existe ningún cuestionamiento, pues la experiencia del honorable Consejo Superior de la Judicatura es suficiente para que se puedan plasmar en un precepto legal, cuáles son los deberes y las normas éticas que debe cumplir un Abogado. Pero, con relación al artículo 30, debemos expresar lo siguiente:

Habla de las incompatibilidades dice: No pueden ejercer la abogacía, aunque se hallen inscritos, los servidores públicos, aún en uso de Licencia, consideramos los abogados que esta expresión es muy genérica, esta corrección se debe hacer en el sentido de que son los abogados que presten servicios al Estado o cumplan función pública.

Segundo: Los miembros de las corporaciones de elección popular, no se puede entender que son los miembros, pues todos no son abogados, deben ser los abogados que ocupen cargo de elección popular y se encuentren debidamente posesionados. No podrán ejercer la abogacía.

Tercero: Observación al artículo 30, sostiene que las personas privadas de su libertad; debe entenderse de que son los abogados que hayan perdido su libertad, y contra los cuales haya sentencia ejecutoriada.

Cuarto: Los militares en servicio activo. Debe entenderse que todos los militares no son abogados, sino que son los abogados que siendo militares, o militares que siendo abogados no pueden ejercer la, la abogacía, salvo, las excepciones previstas en la Constitución y la ley, o código de justicia penal militar.

Una observación de fondo: Con relación a la naturaleza jurídica de los fallos que emite el Consejo Superior de la Judicatura, con relación a abogados, en este momento el honorable Consejo Superior de la Judicatura, viene emitiendo fallos elevados a la

categoría de sentencias cuando se trata de sancionar a un abogado.

La Ley Estatutaria 270 de 1996, que fue aprobada y confirmada por la honorable Corte Constitucional, ley estatutaria en su artículo 111, manifiesta expresamente, inciso segundo que: Los Fallos relacionados con funcionarios judiciales son Fallos Jurisdiccionales, *contrario sensu*, son de naturaleza administrativa, todos aquellos fallos que tengan que ver contra los Abogados.

Luego, en este proyecto se enuncia catorce veces que el Consejo dictará sentencias contra los abogados, cosa que no se compadece con la realidad jurídica que consagra el artículo 111 de la ley estatutaria.

Frente a los intervinientes: pensamos nosotros que para realmente tener un proceso sólido, se debe definir quién es el funcionario investigador dentro del proceso, si realmente el procedimiento es oral, tiene que existir investigación y juicio, de acuerdo al ordenamiento constitucional, salvo mejor criterio de algunos de los honorables Representantes, pensamos los abogados en ejercicio, que el juicio es oral y público, no la investigación, hay que diferenciar las dos etapas del proceso.

La investigación debe ser documentada y además el investigador dentro del proceso disciplinario debe ser el abogado auxiliar del Magistrado o aquellos abogados que cumplan dicha misión dentro del Consejo, y dichos Abogados, son los que deben formular la acusación, o el pliego de cargos al abogado ante la sala de decisión. La sala de decisión debe actuar es en el juicio y no antes, con el fin de lograr una justicia o juicio imparcial.

Entonces, debe ser interviniente dentro del proceso disciplinario, el investigador, el abogado disciplinado y/o su defensor, y también el Ministerio Público, si concurre de acuerdo al ordenamiento constitucional.

Sobre la Iniciación del Proceso Disciplinario. Artículo 68, hacemos serios cuestionamientos con relación a las personas que pueden iniciar la querrela, pensamos que, el proceso disciplinario o la gestión del abogado nace en el contrato privado de mandato, luego el primero, que debe tener la potestad para denunciar la deshonestidad o la conducta antiética del Abogado, es su cliente, o, el funcionario judicial o administrativo, ante quien se ejerce el poder, no puede ser cualquier persona, como lo consagra el proyecto, toda vez que a, agüita de ejemplo, el tendero donde el abogado se toma sus cervezas y si no le paga este, tendría acción disciplinaria contra el Abogado, toda vez que puede ser cualquier persona y entendemos que la querrela debe estar relacionada con el ejercicio de la profesión, entonces, se debe eliminar la expresión cualquier persona.

El artículo 70 habla de un investigador; resulta que este investigador parece ser que es un Magistrado Ponente, nosotros pensamos que el investigador debe ser una persona distinta a los magistrados que integran la sala de decisión.

Con relación, a la investigación y calificación. Consideramos que deben ser tres audiencias:

Una, donde el investigador recoja la prueba y la información del quejoso.

Dos, donde se le formule el cuestionamiento al abogado y en su oportunidad en otra audiencia pida las pruebas y se le haga la calificación y la última sería la audiencia de juzgamiento donde se puede

interponer el recurso de apelación, sustentarse en la misma audiencia y proferirse el fallo, si se puede en la misma audiencia, por qué, porque el juicio es oral, no tiene porque ser la actuación escrita.

Por último, consideramos que la ley rompe con el principio de igualdad cuando sanciona para rehabilitar al abogado que trabaja como servidor público, le impone una sanción de rehabilitación de diez años, esa norma debe desaparecer porque atenta contra el principio de igualdad.

Por último señores Representantes, pensamos nosotros los Abogados que para que este proyecto sea dinámico y cumpla los fines que persigue el Estado se debe devolver a la Comisión con el fin de que se le hagan las modificaciones respectivas muy respetuosamente y que los Abogados estamos dispuestos a colaborar con todos ustedes para que sea Ley de la República. Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo.**

A usted. Continúa el señor Julio Hernando Arévalo.

**Intervención del doctor Julio Hernando Arévalo, abogado y Docente:**

Gracias honorables Representantes, mi nombre es Julio Hernando Arévalo, soy abogado Litigante, profesor de varias universidades, durante más de 35 años, me dedico a ejercer la profesión, no tengo nada contra ningún Representante en especial, y menos contra ningún Juez ni miembro del Consejo Superior de la Judicatura.

Debo reconocer con absoluta tristeza, que yo, y muchos, muchísimos Abogados no tienen conocimiento de lo que estamos debatiendo hoy aquí, llegué casi que por accidente, es triste que ni siquiera los colegios de Abogados organizados, hayan recibido invitación para tramitar este Proyecto de ley 247 de 2005, de esta, de esta Cámara.

Es todavía mucho más grave, hablar de un código disciplinario cuando en Colombia prácticamente estamos orientados, únicamente y exclusivamente a ver cómo encontramos culpables para todo.

Ya los agentes de tránsito no les importa mucho si alguien se pasa un semáforo o no, con el fin de educar, sino de imponer un parte o una sanción, igual está sucediendo con la profesión de Abogado, aunque ustedes no lo crean, leí partecita apenas del proyecto y deduje esto: este proyecto fue presentado por iniciativa del honorable Consejo Superior de la judicatura, y la verdad es que tiene un ánimo fiscalista, para de ahí, a punta de multas, sacar formas de financiarse el Consejo Superior de la Judicatura, esa es mi interpretación de buena fe.

Pero no es cierto que eso esté dirigido única y exclusivamente a los Abogados litigantes, porque hasta vergüenza daría, perdóneme. Creo que nosotros estamos enredados en sacar Proyectos, miles, cientos de miles de proyectos, he viajado mucho porque mi universidad me ha permitido viajar por muchos países y ver el mismo problema.

Sacamos en Colombia todos los días una ley para cada cosa, sobre cómo pensar, sobre el médico, sobre la conducta del médico, sobre la conducta de abogado, sobre la conducta del ingeniero, sobre la conducta de las amas de casa, de los peatones, de los unos y los otros.

Solo buscamos sancionar, en el congreso no creo que se esté buscando exactamente, cómo enseñarle

a la gente a ser honesta, sino sancionarla, veo con tristeza que las universidades que su segmento de mercado es la Facultad de Derecho, mejor dicho, los intermediarios entre la justicia y los ciudadanos no tienen conocimiento de este proyecto de ley.

Los abogados litigantes no nos oponemos enténdase bien, a que se debata un proyecto tan importante como esto, lo que sí nos oponemos es que un proyecto de estos, no se le halla otorgado, señores Representantes el conocimiento a toda las organizaciones de abogados, a todas las universidades con facultad de derecho, a todos los funcionarios públicos que son abogados en uno u otro sentido, así es que no es cierto que solamente sea para los abogados litigantes, sino también va a ser para todo el que sea abogado.

De otro lado, debo anotar con profunda tristeza también, que el problema no es de los abogados, la inmoralidad no está en los abogados, perdóneme, la inmoralidad también está en los médicos, la inmoralidad está en los periodistas, la inmoralidad, la inmoralidad está en todas las áreas del conocimiento formal e informal del país, ahí está, entonces, atacemos la verdadera fuente de la inmoralidad y no atacemos solamente a los abogados, ya existe un Decreto, 196 del año 1971 que ataca el mismo problema.

Ahora lo que busca es agravar con penas y con multas algo que en la práctica se vuelve inoperante señores Representantes, qué es lo que se vuelve inoperante en la práctica, que a pesar de que saquen esta nueva Ley que se convierte en realidad, no va a lograr aligerar los procesos, y no va a haber justicia porque ahorita con la huelga de la justicia se demuestra todavía que un proceso ordinario de tipo laboral, de tipo civil, de tipo administrativo, va a sufrir más deterioro, se va a ir al conocimiento a los diez o quince años porque el gobierno no está dando el dinero necesario para que la justicia opere, para que los abogados operen, para que esto sea un sistema coherente.

Entonces finalmente, honorables Representantes, quiero llamarles con mucho cuidado la atención para que piensen que no debe ser un código para sancionar más gente, a los Abogados, perdóneme, los únicos que están vigilados en una forma extraña, lo que no se justifica en muchos países del mundo son los abogados, que están sometidos a un juez y parte que se llama Consejo Superior de la Judicatura.

Lo digo obviamente con todo el respeto, qué tal que lo dijera con irrespeto, casi estoy seguro que mañana me procesarían por haber hablado en esta Plenaria.

Señores, finalmente termino diciendo, por favor, este no es un problema de los abogados, y este es un problema que debe ponerse en conocimiento de todo el que directa o indirectamente ejerza la profesión de Abogado. Gracias señores Representantes, gracias señora Presidenta.

**Dirección de la sesión por la Presidencia doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

A usted. Continúa con el uso de la palabra, el señor Jorge Pérez Díaz, Presidente de la Confederación Colombiana de Abogados, por cinco minutos.

**Intervención del doctor Jorge Pérez Díaz, Presidente de la Confederación Colombiana de Abogados:**

Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, honorables Representantes: Ustedes son los defensores del pueblo y por lo tanto, tienen que ser los defensores de los abogados.

Nosotros los abogados que hemos venido ejerciendo la profesión como yo, 65 años, que fundé la Universidad Autónoma de Colombia y que aquí entre Representantes debe haber los buenos estudiantes míos.

Quiero señores Representantes que le hagan un estudio a fondo de este proyecto, antes de que sea aprobado, lo que han dicho los anteriores abogados es cierto, hay muchas cosas buenas en el proyecto, pero hay cuestiones que no se pueden aprobar porque va en contra de la moralidad y el ejercicio de la profesión.

Muy atentamente, agradezco a los honorables Representantes que me escuchan, la situación es muy sencilla: Los abogados estamos pidiendo que haya una realización, una reglamentación que todos los que cometan faltas de ética, sean condenados.

Pero no podemos poner, decirle por ejemplo a los abogados que deben cumplir la Constitución y las leyes, eso lo tienen que hacer todos los colombianos y ustedes también señores Representantes, cumplir la Constitución y las leyes, pero decirle nosotros que hay delitos que deben ser castigados, no por el Consejo Superior de la Judicatura, sino deben ser castigado por jueces penales, hay que quitar de ese proyecto código penal.

Creo señores, que deben aplazar este proyecto, he hablado con unos amigos míos, con los indígenas, todos, que me reúno con ellos y quieren conocer el proyecto, que les repartan el proyecto, vamos a repartirlo.

Señores parlamentarios, rogamos que aplacen el proyecto, que lo estudien definitivamente y nosotros los abogados de Colombia queremos que sí señor, a los que incumplan los deberes de abogados deben ser sancionados, pero no deben ser sancionados en la forma indebida sino en una forma debida.

Muchas gracias señores, y agradezco a los parlamentarios que me han oído, que aprueben la proposición inicial de ser aprobado y que el proyecto no sea hoy aprobado, que sea aplazado. Muchas gracias señores parlamentarios.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

Se levanta la Sesión informal, continuamos en Sesión Formal. Representante Carlos Ignacio Cuervo.

**Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo:**

Gracias señora Presidenta, simplemente para pedirle, entiendo que la doctora Clara Pinillos tiene una proposición, igualmente yo tengo otra, entonces que nos permita brevemente como no admite discusión, poderla leer rápidamente señora Presidenta.

Consecuencia proposición: Solicito a la honorable Cámara de Representantes aprobar Moción de reconocimiento al ilustre médico pediatra, investigador y líder antioqueño, doctor Juan Camilo Restrepo Salcedo, por su invaluable labor en pro de la salud de los niños y el desarrollo de la Red de Servicios de Salud en la ciudad de Medellín y el departamento de Antioquia. Para que ponga en consideración señora Presidenta.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

Se somete a Consideración la proposición presentada por el Representante, Carlos Ignacio Cuervo, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Cámara?

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Ha sido aprobada.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

Se le concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Pinillos, posteriormente el Representante Gustavo Petro.

**Intervención de la honorable Representante Clara Pinillos:**

Gracias señora Presidenta. Una proposición en exaltar y reconocer la labor desarrollada por el Colegio Nacionalizado Femenino de Villavicencio, anteriormente Colegio Departamental Femenino de Villavicencio, en razón a los 50 años que cumple al servicio de la comunidad educativa de esta ciudad, preparando ciudadanos de bien, con valores éticos y morales que hoy son orgullo tanto a nivel municipal, departamental y nacional, siendo ejemplo digno de imitar en toda la comunidad educativa de nuestro país.

Es por eso, que al cumplir 50 años de labores educativas constantes y dedicadas, existe mérito suficiente para imponerle la orden de la democracia, como un reconocimiento a las instituciones que aportan sus conocimientos y virtudes con el fin de que las jóvenes de nuestra Colombia hagan de ella una patria digna. La exaltación de la referencia será impuesta en ceremonia protocolaria a realizarse en la ciudad de Villavicencio departamento del Meta.

Es todo, señora Presidenta, para que usted se sirva someterla a consideración de la Plenaria.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

Se somete a Consideración la proposición presentada por la Representante Clara Pinillos, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Cámara?

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Ha sido aprobada.

Señora Presidenta, la Secretaría le informa que ha sido presentado un recurso de apelación, por un proyecto archivado en la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes.

En tal virtud, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 166 de la Ley 5ª, apela ante la plenaria la decisión tomada por la Comisión Sexta de la Corporación en la sesión del día de hoy 13 de junio, mediante la cual ordenaron el archivo del Proyecto de ley 047 de 2005 Cámara, *por la cual se reforma el Sistema Educativo para garantizar la cobertura universal y el incremento de la calidad educativa*, suscribe el recurso de apelación, el Representante Gustavo Petro.

Por tanto, de conformidad con el artículo 166 deberá usted designar una Comisión que rinda un informe a la Plenaria para estudiar y debatir este recurso.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

Así se hará, Secretario.

A continuación se le concede el uso de la palabra al Representante Gustavo Petro.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Aunque ya el Secretario me ahorró el tiempo de la lectura de la apelación, de acuerdo al artículo 166 de la Ley Quinta, no sobra precisar algo y es que, finalmente la Comisión Sexta ha derrochado un año de trabajo, de quizás los mejores expertos colombianos en el tema de la educación, archivando un Proyecto de Ley sin discusión, cinco votos contra cuatro, que buscaba lograr en un lapso de aquí al año 2010 la cobertura 100% en educación básica y el incremento de la calidad educativa.

Precisamente cuando las estadísticas que empiezan a aparecer después de las elecciones, muestran que el analfabetismo en adultos aumentó en Colombia del 7 al 10% una de las tasas más altas de América Latina.

Que la cobertura educativa aunque se incrementó en los primeros años gracias al Plan Familias en Acción, decreció en los últimos años de Educación Básica, dejando estancado el nivel promedio de escolaridad en los últimos cuatro años en Colombia y que decreció la calidad educativa en las materias básicas de acuerdo a los resultados del ICFES en los últimos cinco años, caída de la calidad, estancamiento de la cobertura, incremento del analfabetismo, incremento del trabajo infantil e incluso el prostituido, y la Comisión Sexta ante un Proyecto de Ley decidió, buscando este, eliminar estas fallas de nuestro sistema educativo, decidió fue archivarla.

La excusa del Ministro de Hacienda, consistió en decir que afectaba el Presupuesto Nacional cuando el proyecto mío solo buscaba autorizar partidas que son legítimas desde el punto de vista de la iniciativa parlamentaria.

Y los cinco votos de la Comisión Sexta archivando este proyecto, de la cual la ponente, la doctora Rocío Arias rindió ponencia favorable, indican en mi opinión una verdadera pereza, para afrontar uno de los problemas más graves del país, eje central de la Constitución de la Comisión Sexta de Cámara, que es el sistema educativo colombiano.

Por tanto, señora Presidenta, he echado mano al artículo 166 de la Ley Quinta y he pedido a la Plenaria, la apelación para que este proyecto siga vivo, como tiene que seguir viva la discusión sobre el Sistema Educativo Colombiano, la Educación en Colombia, las falencias que hoy cada vez en forma más grave se presentan y la necesidad por parte del Congreso de la República de responderle a sociedad colombiana con un Sistema Educativo que garantice el derecho al saber a toda la sociedad, el saber tanto en coberturas en su sistema educativo, como en la calidad.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

Representante Petro, se designará la Comisión, continuamos con el Orden del Día Secretario...

Señor Secretario, continuamos con el Orden del Día, por favor.

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Punto 13. Proyecto de ley 238 de 2005 Cámara, 256 de 2005 Senado, por medio de la cual se

*tipifican los delitos de incumplimiento, a decisión administrativa de expulsión y reingreso ilegal al país de extranjeros con el fin de proteger la seguridad del Estado.*

El informe de ponencia es como sigue: Por las anteriores razones solicitamos dar segundo debate el Proyecto de ley, por medio de la cual se tipifican los delitos de incumplimiento, a decisión administrativa de expulsión y reingreso legal al país de extranjeros con el fin de proteger la seguridad del Estado. Firma: Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar.

Someta el informe de ponencia, señora Presidenta.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

En Consideración el informe de ponencia del Proyecto de ley número 238, se abre su discusión.

Tiene el uso de la palabra la Representante María Isabel Urrutia.

**Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia:**

Gracias Presidenta. Es que quisiera que me explicaran un poco más los ponentes o el autor de este Proyecto.

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

El ponente, señora Presidenta, de este proyecto es el Representante Carlos Ramiro Chavarro.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

Se hace un llamado al Representante Carlos Ramiro Chavarro...

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Se ha ausentado del recinto, señora Presidenta.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

Vamos a avanzar con el próximo proyecto mientras que se hace presente el Ponente.

Continúe señor Secretario.

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Punto 15: Proyecto de ley 399 de 2005 Cámara, 126 de 2004 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de acuicultura en Colombia, el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones.

Este proyecto señora Presidenta, tiene una proposición de archivo del ponente.

En mi calidad de ponente del Proyecto de ley 399 de 2005 Cámara, 126 de 2004 Senado, debido a una reunión con el sector, hemos decidido el archivo del Proyecto de ley en cuestión, ya que presenta problemas de inconstitucionalidad. Firma Miguel Rangel Sosa, Ponente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

Se somete a Consideración la proposición de archivo de proyecto, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Cámara?

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:**

Ha sido aprobado el archivo.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

Continúe, señor Secretario.

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, informa:

Punto 16: Proyecto de ley número 251 de 2005 Cámara, 48 de 2005 Senado, por la cual se expiden normas sobre biocombustibles renovables y se crean estímulos para su producción, comercialización y consumo y se dictan otras disposiciones.

En este Proyecto fueron aprobados impedimentos que son: impedimentos del doctor Luis Alberto Monsalvo y Carlos Ignacio Cuervo, que son vigentes y válidos para esta Plenaria.

Tiene igualmente este Proyecto, una proposición de archivo que dice:

Los Representantes a la Cámara abajo firmantes, solicitamos el archivo del Proyecto de ley 251 Cámara, 48 Senado, "Por la cual se expiden normas sobre biocombustibles". Firma Alexander López y María Isabel Urrutia...

Someta a consideración señora Presidenta, la proposición de archivo.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

En consideración la proposición de archivo presentada por los Representantes, se abre su discusión.

Tiene el uso de la palabra el Representante Armando Amaya.

**Intervención del honorable Representante Armando Amaya:**

Gracias Presidenta. Creo que bien vale la pena que la Plenaria nos escuchara, hemos recogido las observaciones juiciosas que han hecho los parlamentarios sobre los temas polémicos del Proyecto de Ley y lo hemos concertado con el Gobierno Nacional.

El tema de Baldíos fue retirado mediante proposición firmado por varios Parlamentarios; igualmente, la ratificación de lo que le corresponde al Ministerio de Ambiente, en lo que tiene que ver con el Protocolo de Kyoto y la preferencia en el tema de materias primas nacionales en los procesos de integración de la producción de biocombustibles.

Bien valdría la pena, este es un proyecto importante para el País, creo que el mundo le apunta a los combustibles de origen vegetal, permanentes, renovables, y creo que el País está atravesando hoy por una circunstancia muy difícil frente al tema del desabastecimiento.

Creo que hoy los medios registran lo que se le viene a Colombia dentro de muy poco ya no en el horizonte del 2011, sino del 2009 como importador de combustible de orígenes fósiles.

Vale la pena Presidenta no se archive el Proyecto, se abra la discusión, se estudie las proposiciones como bien debe ser el debate que se debe hacer en la Plenaria de la Cámara, donde le hemos corregido lo que han apuntado aquí los diferentes Parlamentarios que intervinieron en las anteriores sesiones.

Me parece que es un trabajo que se ha concertado con el Ministro de Minas, Ambiente, Agricultura, Comercio Exterior, con los gremios. En fin con todo

lo que ven en estas posibilidades de Colombia todo un futuro en el tema de biocombustibles.

Hoy decimos que países como España están desarrollando 50 plantas para producir aceites y miran la inserción en el extranjero con el propósito de lograr mayores rendimientos por hectáreas en el trópico. Ahí están las proposiciones radicadas, en el tema de baldíos, en el tema de Protocolo de Kyoto, en cada uno de los puntos.

Hicimos también un análisis muy juicioso sobre el tema de constitucionalidad y no hemos encontrado ningún artículo, ni ninguna referencia que choque o que vaya en contravía de lo establecido por la Constitución de 1991.

Pediría que si se va a someter a votación la proposición de archivo lo hagamos con votación nominal. Presidenta gracias.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

Continúa con el uso de la palabra el Representante Gustavo Petro y posteriormente el Representante Venus.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Quiero preguntarle al doctor Amaya, porque ha hablado de dos temas que efectivamente se discutieron en la pasada Plenaria, pero no uno que tuvo la oportunidad de colocar en discusión, y es que si el precio de los biocombustibles y tengo que decir, que esto fue materia de un programa de humor ayer, que es donde han venido quedando mis debates últimamente.

Si el precio de los biocombustibles se liga al precio del petróleo estamos transformando la renta petrolera, no la ganancia, sino la renta petrolera, en renta que se paga a los grandes propietarios de tierra en Colombia, dado que el Gobierno estableció, además, que este tema de los biocombustibles puede ser una salida según él, al tema de la destrucción de la producción agraria por parte del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos.

Si se liga estamos pagando unas rentas, toda la sociedad colombiana le pagaría renta petrolera al nivel de los precios petroleros internacionales a los grandes propietarios de tierra, vías, arrendamiento de tierras, para la producción de materia prima o biomasa, que sería buena parte la agricultura nacional como Ustedes bien plantean en su proyecto: café, yuca, palma africana, caña de azúcar, etc.

Eso ya tiene unas consecuencias concretas hoy en Colombia, el Ministro de Agricultura mismo, creo que aquí no hay ninguno de sus delegados, que debería estar, ha pedido un control sobre los precios del azúcar. Dado que ha presenciado según sus propios indicadores un desabastecimiento del mercado del azúcar nacional.

Por qué no hay azúcar en Colombia, si somos la zona de mayor productividad en caña de azúcar precisamente del mundo. Porque se está desviando hacia una actividad más rentable, rentabilidad garantizada por el Estado, que es un precio del producto del azúcar derivado en el etanol, ligado al precio petrolero; es obvio, que si usted crea ese mecanismo, la caña de azúcar es mucho más rentable invertirla como biomasa en la producción de etanol, que en la producción de azúcar, para lo cual tradicionalmente se utilizaba.

Los colombianos se quedan sin azúcar, los propietarios de la biomasa y sobre todo de la tierra donde está esa biomasa, se quedan ganando una renta petrolera que se obtiene a través del precio de la gasolina en las estaciones de bombeo de las grandes ciudades del País.

Si usted desliga, esa es mi pregunta, a través de esta ley el precio de los biocombustibles, del precio de los combustibles fósiles y dejamos que sea el libre mercado el que establezca el precio natural entre comillas, de los biocombustibles, podríamos eliminar dos influencias nefastas.

Una encarecer el combustible en Colombia de acuerdo al precio internacional del petróleo en ascenso; es decir, disminuir los precios si el precio internacional del petróleo es superior al precio natural de los biocombustibles.

Dos, no transferir por parte de la sociedad colombiana rentas ex, que constituyen un verdadero exabrupto, porque serían un gran premio mundial. Rentas a través del precio petrolero, pagado vía biocombustible a los grandes propietarios de tierra en Colombia.

Si se desconecta el precio de los biocombustibles del precio de los combustibles fósiles; es decir, y tengo que recalcar esto, no es más que el ABC de la economía del mercado, si se deja actuar el libre mercado en la producción de biocombustibles en Colombia.

Si ustedes como Ponentes están dispuestos a introducir en este Proyecto, un artículo que obligue al Gobierno obviamente, a no regular los precios y a desconectarlos de los biocombustibles, de los combustibles fósiles.

Creo que podríamos entrar en un terreno de mayor consenso que el del simple archivo, es una propuesta que le hago a título personal. Pero que no está en su discurso, creo que hay una proposición firmada por varios en el mismo sentido que debería leerse, y discutámosla.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

Concede el uso de la palabra al Representante Armando Amaya y posteriormente el Representante Venus Albeiro Silva.

**Intervención del honorable Representante Armando Amaya:**

Gracias señora Presidenta. Creo que lo sano es abrir la discusión, me parece supremamente oportuno y conveniente lo que plantea el honorable Representante Gustavo Petro, pero bajo ninguna circunstancia el proyecto de ley puede tratar de ligar los precios de biocombustibles al tema de los combustibles fósiles.

Creo que bien vale la pena la discusión e incluso podría tratar de corregirse de alguna forma, el tema de la producción de Etanol en Colombia, pero también hay que decir que con la producción de Etanol en Colombia, hay que reconocerlo que los paneleros, los pequeños productores de panela en Colombia lograron reactivar su actividad agropecuaria, pasando de 20 mil pesos carga de panela a 100 mil pesos, especialmente en los departamentos como: Tolima, Huila, Norte de Santander y Santander, es producto del tema del mercado.

Nosotros bajo ninguna circunstancia, aquí estamos abierto, muchos de los Congresistas que han planteado algún tipo de interrogantes sobre el Pro-

yecto y han buscado enriquecerlo para eso se trata, creo que lo que debemos es abrir la discusión.

Le agradecería al doctor Gustavo Petro Urrego, redactáramos la proposición para introducir el artículo, me parece sano, nosotros lo hemos introducido, porque también trabajamos con los gremios, se le introdujo el tema de las materias primas de origen nacional, con el fin de estimular también.

Hoy, fue noticia nacional el tema del proyecto de 90 mil hectáreas en el Vichada, desarrollado con oleaginosas nativas, ahí hay una oportunidad muy grande para el País también de recuperar territorios, todo el tema de los llanos, me parece que eso es sano y todo lo que pueda enriquecer el proyecto que le hace falta al país.

Hoy les puedo decir Brasil, en este momento tiene un programa de recolección de aceites usados con el destino mezcla con biodiésel, está en el programa bandera del Presidente Lula, es producir un millón 200 mil toneladas de aceite de higuera con destino a la mezcla con ACPM.

Creo que Colombia así como tiene una normatividad que es susceptible de mejorar con la Ley 693 de alcoholes carburantes le hace falta esta normatividad que le permita trazar la política general sobre el tema de biocombustibles, ya del tema de las exenciones tributarias se ocupó la Comisión Tercera de la Cámara y a su bien ha tenido que sacar el Proyecto en el tema de las exenciones tributarias para cultivo de tardío rendimiento, en los cuales indudablemente están varios que tienen una ventaja de estar exentos de rentas durante unos años importantes. Gracias Presidenta.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

A usted Representante. Se les concede el uso de la palabra al Representante Venus Albeiro y posteriormente Representante Tamayo.

**Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:**

Gracias Presidenta. Creo que por la importancia de este Proyecto y por lo que se ha venido discutiendo y obviamente reconociendo el trabajo que ha hecho el doctor Amaya, el cual ha estado bien metido en el tema.

Pero acá si en la sesión anterior se pidió que hicieran presencia los Ministros ya que este es un Proyecto que en este momento es fundamental; entonces uno no entiende si es que, al Gobierno no le interesa este Proyecto.

Entonces, deberían estar el Ministro de Agricultura el Ministro de Transporte, la Ministra de Medio Ambiente, diciendo realmente cuál es la importancia del Proyecto y si para el Gobierno realmente es fundamental o simplemente no van a cumplir con acondicionamiento, porque lo que escucha en los informes es totalmente contrario, también leí el informe no en chiste como se lo sacaron al doctor Petro, sino donde dicen que exactamente, el galón de biodiésel va a quedar valiendo o se va a regir su precio por el galón del petróleo.

Siempre nos ha dicho que el precio va a ser mucho más barato, no fósil sino justamente hecho a partir de elementos naturales y eso va a disminuir el precio.

Pero también, en el Proyecto dice que se va a suplantar un 30% del ACPM o se va a remplazar el 30% del ACPM y ayer la Ministra del Medio Am-

biente nos sorprende a los bogotanos cuando dice que va a importar ACPM para Bogotá, de mucha mejor calidad y no sé qué.

Si va a suplantar el 30% o sea no solo van a importar el ACPM que necesita en este momento Bogotá, sino que van a importar mucho más.

Entonces Presidenta, sí le pido que aplace la discusión que vengan los Ministros y nos expliquen y si no que voten la proposición de la compañera María Isabel, que está aquí desesperada. Pero que sí se dé una discusión mucho más amplia.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

Se le concede el uso de la palabra al Representante Tamayo, y posteriormente el Representante Armando Amaya y después la Representante María Isabel Urrutia.

**Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:**

Presidenta, quisiera llamar la atención es que en la Comisión Tercera, el miércoles de la semana pasada aprobamos un Proyecto de Ley tratando la misma materia, pero considero que deberíamos buscar la forma de fusionar los dos proyectos; por eso quisiera proponerle al Representante Amaya, que miremos la posibilidad de fusionarlos, en razón a que estamos tratando los mismos aspectos, de cómo regular el precio, de cómo no afectar el mercado de los productos que se están utilizando para producir estos combustibles.

De manera que considero que no tendría sentido sacar dos leyes tratando la misma materia. Deberíamos buscar la forma de fusionarlo y de incluir en este Proyecto que va un poco más adelante en su trámite, lo contemplado en el que trató la Comisión Tercera de la Cámara. Gracias Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

A usted Representante.

**Intervención de la honorable Representante Urrutia.**

Gracias señora Presidenta. Creo que ese también es un sentido de pertenencia por los territorios y voy a un punto. Y es que por ejemplo hoy los únicos que tendrían la plata para sembrar cualquier tipo de materia prima que sirva para esto, sabemos quien los tiene, los grupos armados y que hoy tienen presionado a muchas comunidades en esta situación.

Entonces, pienso que hasta que nosotros no resolvamos este conflicto que en el cual nos están desplazando la gente, que hoy los paramilitares a pesar de que están haciendo la desmovilización, no quieren entregar las tierras.

Hay una serie de cosas que vamos a poner a muchas comunidades de testaferreros de estas personas. Hoy está pasando con la producción minera del país y no es un secreto que hoy la producción minera de nuestro país en las comunidades afrodescendientes, quien las maneja en muchos casos son grupos armados, porque tienen cómo comprar las maquinarias, esa es mi preocupación de que no sigan desplazando gente, es necesario los proyectos.

Mientras estemos en una situación como estamos viviendo hoy, quisiera que por favor ustedes miraran al Pacífico lo que está pasando con la siembra de palma, con la siembra de coca, con todo este tipo de

cosas que quienes presionan, son los grupos armados y ponen a todas esas comunidades a trabajar.

Por eso me mantengo en que se vote la proposición de archivo del proyecto, hasta que no solucionemos un problema en el cual todos tengamos sobre la mesa puestas las cosas.

Hoy los territorios y lo digo con seguridad, los tienen muchos grupos armados y van a utilizar a nuestra población para que sigan siendo esclavos del trabajo de ello, teniendo ellos sus territorios.

Si les trajera cosas que han hecho en el Incoder, titulándole tierra a gente que no es indígena, no es negro, sino que es colono o son personas extranjeras. Prácticamente el problema que hoy tenemos desde el mismo Incoder, compañeros.

Hago un llamado de humanidad, que cuando se organice el Incoder como tal, cuando la presión de los grupos armados no sea tan fuerte con estas comunidades, hagamos los proyectos, no podemos mirar y centrarnos solamente en la capital y darle la espalda a toda una serie de colombianos que están sufriendo la problemática de tener esas tierras.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

A continuación se le concede el uso de la palabra al Representante Efrén Hernández y posteriormente Armando Amaya.

**Intervención del honorable Representante Efrén Hernández:**

Gracias Presidenta. En días pasados, el fin de semana o antes del fin de semana, tuve la oportunidad de asistir al Congreso de Fedepalma y allá hizo presencia el señor Presidente de la República y escuché decirle al Gremio de la Federación de Palmeros de Colombia, que son perdedores netos en el Tratado de Libre Comercio, se lo dijeron al Presidente en sus narices, digámoslo así.

Pero el Presidente a renglón seguido después de la discusión que le plantearon ellos, le manifestaban que en el tema del biodiésel hay una gran oportunidad, no solamente para ellos sino, para el sector agropecuario.

Tengo una gran preocupación porque aquí se habla del cultivo de palma africana como si fuera un cultivo exclusivo de los paramilitares. Vengo de un departamento que tuvo ese componente, soy representante de mi partido liberal, tuve incluso, dificultades con los grupos paramilitares, incluso retardaron mi llegada a este Congreso de la República.

No puedo bajo ninguna circunstancia decir que los cultivos de palma africana, que llegan más o menos a unas 17 mil hectáreas en el departamento de Casanare, son cultivos de los paramilitares, eso sería ir en contravía a la verdad.

Los señores que están en Villa Nueva, los señores que están en los diferentes sectores sembrando la palma africana en el departamento del Casanare, son reconocidos industriales, incluso de otros departamentos como el departamento del Tolima, que son los Espinosa en fin.

Quisiera que no se estigmatizara tanto el tema del biodiésel a través de la palma africana, me parece que es una oportunidad de las pocas que hay o que dejaron con el Tratado de Libre Comercio, que tengo mis reservas sobre el sector agropecuario, pero además con el precio del petróleo, que el barril del crudo está casi a 75 dólares y no baja, porque no hay

capacidad instalada en las refinerías en el mundo y porque la China, India y Brasil están consumiendo y demandando mucho más, incluso con el crecimiento económico de países desarrollados como la Unión Europea o de Estados Unidos.

Quitarle la posibilidad a Colombia de incursionar con una ley que define los principios generales del biodiésel que es totalmente diferente doctor Tamayo, a la producción de alcohol carburante, a pesar de que tienen la misma finalidad de ser combustibles vegetales.

El combustible del biodiésel no se puede comparar con el combustible del etanol, incluso con el combustible del biodiésel no puede haber mezcla del 10, con las limitaciones que tiene el etanol, podemos llegar al 30, al 40 o al 100%, como sucede en Alemania o en Brasil.

Quienes se oponen a que el producto del biodiésel se mezcle en más del 5%, son las industrias automotriz de producción de carros, que no quieren que esos procesos se adelanten porque ellos tienen una programación muy avanzada y no permiten que en el primer año, en el 2008, en enero que ya está aprobado.

Esta ley es necesaria, porque en el 2008 en enero hacemos la mezcla con el 5% sobre el ACPM y doctor Venus Albeiro hoy estamos importando ACPM, por qué no lo producimos aquí, por una política errada, estamos exportando el crudo y nos mandan ese crudo de Colombia en ACPM o nos lo mandan en materias primas para la petroquímica, aprovechando los Estados Unidos nuestra Nafta, que es una de las mejores del mundo, cuando tenemos grados API de 44, como los crudos del pie de monte llanero en el Casanare, equivocada esa política, pero se esta importando ACPM desde los Estados Unidos y seguirá aumentando la importación, qué bueno que nosotros podamos producir el sustituto del ACPM.

Me parece muy correcto el planteamiento que se presentó la semana pasada sobre los baldíos, eso no tiene que entrar aquí en un proyecto tan importante como el biodiésel a legalizar algunas cosas que no las conocemos que es de fondo, pero estoy completamente de acuerdo con la bancada del Polo, cuando plantea, qué tiene que ver los baldíos con un proyecto de estos, tiene que ver exclusivamente con los cultivos que se hagan en propiedades que estén definidas y que no sean del Estado a no ser de que tenga el interés propio.

Para la honorable Representante, le quiero decir que le escuché al Presidente en Villavicencio donde se hizo el Congreso de Fedemental, que iba a iniciar con capital de riesgo y los cultivadores campesinos o los que quieran ingresar allá en Tumaco, en Nariño, en ese pacífico, cultivos importantes de palma africana, para poder derrotar desde luego los cultivos ilícitos que hay.

No hago el papel de abogado de oficio que lo tenía que hacer la bancada uribista, simplemente pienso que esta ley no perjudica en nada, ningún interés estratégico del país, por el contrario, resuelve varios problemas, ampliación de la producción agropecuaria.

Hoy incluso fui testigo cuando los señores productores de palma le decían al Gobierno Nacional y al ministro que los beneficios del ICR en los cultivos de palma africana los tienen que obtener ellos totalmente porque los amarran con créditos asociativos hacia los campesinos y las ventajas que hay o los incentivos que hay, es exclusivamente para

los créditos asociativos, en ese sentido me parece que los campesinos van ganando espacio.

Entre otras cosas me pareció muy arriesgado del Presidente cuando dijo en Villavicencio, pregunto o cambio la pregunta mejor en este sentido, ¿qué cultivo es promisorio en Colombia?, si no es la palma africana, es una demostración más de que el sector agropecuario en el Tratado de Libre Comercio, fue muy mal negociado y casi que saca la cara el tema de la palma africana que como aceite vegetal no tiene el futuro que tiene el biodiésel.

Si se quita por ejemplo, tengo una propuesta donde se dice que los incentivos o los beneficios son única y exclusivamente para la producción de materia prima nacional, porque en el parágrafo tercero del artículo 4º, dice: preferiblemente materia prima nacional, tiene que ser los beneficios de materia prima nacional y no importada, porque o si no traeríamos aquí desde luego desde Malasia, Indonesia o desde el Ecuador u otros países.

Creo que quitando ese tema y en el manejo que dio la cumbre de Kyoto en el sentido de que es el Ministerio del Medio Ambiente el que tiene la posibilidad de promocionar, desarrollar y regular todo lo que tenga que ver con reducción de emisiones de CO2 y todo lo que tiene que ver con los bonos verdes, eso es una ley que necesita Colombia y nosotros así estemos en la oposición tenemos que con argumentos definir si realmente esta ley es necesaria o no, lo digo por mi departamento, por la Orinoquia, por la Costa, por el Chocó, no sé qué pase allí, como se ha denunciado que se ha atropellado a los campesinos y les han quitado, a las comunidades negras algunos actores del conflicto, precisamente o mas concretamente el sector paramilitar.

Pero ese no es el problema, el problema es que este es una oportunidad que pueda, se puede generar para reducir emisiones.

Colombia no ha descubierto un nuevo campo petrolero, estamos perdiendo en Kusiana y Kupiagua, mensualmente el 4% de su reserva, lo que implica que en próximos años, un par de años o tres años tengamos que importar crudo para poder producir gasolina en Colombia y porque le vamos a hacer el favor a las importaciones de ACPM y a las importaciones de gasolina en el caso del etanol que las esta sustituyendo o en el caso del ACPM con el biodiésel.

Me parece que si ya se dio la autorización para que en Colombia se mezcle con el 5% a partir del 1º de enero del 2008, por qué no vamos a aprobar una ley como la que está aquí que trae beneficios importantes o unas reglas claras para la producción nacional y para aumentar no en 270 mil hectáreas doctor Amaya, como ustedes lo plantean en el resumen para poder llegar al 30% de mezcla.

El señor de Gaviotas Paolo Lugary mueve todos sus equipos, sus carros en la ciudad de Bogotá, con el 100% de biodiésel sacado de la palma africana del centro experimental de Gaviotas y todo lo que se mueve en Gaviotas: camiones, volquetas, busetas, todo tractores se maneja 100% biodiésel y no una sola gota de ACPM o de combustible de fósil.

No veo argumentos para que aplacemos y sigamos aplazando, sino que creo y le pido a esta honorable Corporación que podamos aprobar esta ley con las modificaciones, excluyendo el tema de baldíos que me parece justa la petición y desde luego dejando los beneficios única y exclusivamente para la materia prima nacional. Gracias Presidenta.

### **Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

A usted Representante. Continúa con el uso de la palabra la Representante María Isabel Urrutia.

### **Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia:**

Presidenta, obviamente el desarrollo debe llegar a cualquier país del mundo, pero el problema es que estoy sentada aquí en el Congreso de la República por las comunidades afrodescendientes y tengo que defender los territorios nuestros.

Además no he dicho en ningún momento que los palmicultores que hoy existen, son paramilitares, no lo he dicho, estoy diciendo lo que están haciendo en este momento y me mantengo en eso dicho y no puedo como representante de una comunidad que ha puesto la sangre de este país y que la sigue poniendo, venir aquí porque el doctor Uribe, a mí no me importa el doctor Uribe, siendo el Presidente de la República, me importan las comunidades como tal, que son las que me eligieron y no lo eligieron a él, porque muchas comunidades no votaron por el doctor Alvaro Uribe Vélez, pero por mí sí votaron; entonces, tengo que defenderlos.

Segundo señora Presidenta, quisiera y en la última proposición que hice, pedí que viniera el Director del Incodec, que viniera el Ministro, que viniera todo el mundo, no me ha venido nadie a responder por los territorios de nuestras comunidades que las manejan ellos; entonces cómo voto el proyecto, me mantengo en mi posición de que se debe archivar el proyecto porque afecta a mis comunidades.

Que venga y me diga el Ministro, en una carta que llegó aparece que todavía el ministerio no ha sacado, no se ha aprobado, lo de los terrenos baldíos, que me digan y me certifique ya el Director del Incodec, como lo estoy pidiendo.

Pienso que si este es un proyecto limpio que no tiene veneno y me mantengo, que el proyecto tiene veneno, porque está matando a las comunidades, porque las están desplazando, para tener esos territorios para cuando eso sea un negocio rentable.

Es que el problema de la palma, no es que sea de un día para otro, el problema de la palma y de algunos insumos con los que se hace el combustible, son productos que son a diez años a cinco y a cuatro.

Es que no soy boba, también he estudiado lo que es la palma, porque me toca, porque es que vivo en unas comunidades que sí lo necesitan.

Dónde está la plata en riesgo, Finagro siempre nos contesta que no, que hay que cofinanciar, que dónde están los municipios, que es cincuenta y cincuenta, este gobierno es un gobierno gay, cincuenta y cincuenta, perdonen la expresión, el que no tenga el cincuenta por ciento no le pueden financiar un proyecto.

Las comunidades nuestras no tienen esa opción de tener ese cincuenta por ciento, en dónde lo tienen que conseguir, con los que hoy producen coca y tienen la plata escondida, enterrada y la sacan para que nuestros campesinos se vuelvan testaferros de ellos.

Por qué no pensamos en la seguridad alimentaría de esas comunidades, por qué el gobierno nacional no ha hecho la segunda fase que le corresponde para las comunidades negras, que son los proyectos productivos, en esos proyectos productivos hay opción de vida para esas comunidades.

Si en los proyectos productivos está La Palma o está cualquier insumo, no estoy en contra de La Palma, si hay que sembrar palma, que sembremos, si eso le va a dar una mejor calidad de vida a esas comunidades afrodescendientes e indígenas, pero que pongamos las cartas sobre la mesa.

He dicho que venga el ministerio a decirme que si sacó los terrenos baldíos, que venga el Incodec y me diga dónde está la tierra y quién le garantiza a esas comunidades, aquí no ha venido nadie.

Entonces, me mantengo en mi posición, que se vote la proposición, Presidenta, del archivo del proyecto para ver qué pasa.

### **Intervención del honorable Representante Alexander López:**

Presidenta. Vemos con toda la vehemencia que seguimos en este congreso discutiendo este proyecto de ley y se exponen enormes consideraciones.

Este es un proyecto de ley que prácticamente está reglamentado con otro que fue aprobado en el Congreso de la República, por las mayorías y cada vez como que le va a quedar faltando más a un proyecto de ley que inclusive el Ministerio de Minas y el Ministerio de Medio Ambiente, son los responsables de avanzar en la reglamentación.

Podría decir que con la facultad que le da la ley que crea el combustible a partir de estos procesos tan interesantes que hoy evolucionan en el mundo como alternativa en relación a la protección del Medio Ambiente y a la sustitución de combustibles óseos, como el tema de la gasolina, surgen otros elementos:

Primero: Lo planteado por la doctora María Isabel, el Representante Amaya dice que ya fueron conciliados todos esos puntos, con el gobierno.

Cómo me hubiera gustado doctor Amaya, que nos hubiese llamado a nosotros, a ver si había la posibilidad de una conciliación, usted no lo hizo, lo hizo con el gobierno y si usted cree que conciliar con el gobierno le basta, pues ni siquiera el gobierno está hoy aquí para que defienda esa conciliación. Eso en primera instancia.

Segundo: Por qué insistir tanto en el tema de los biocombustibles, donde se presentan algunos elementos muy importantes, doctor Amaya usted sabe cómo se encuentran los trabajadores en el Valle del Cauca, que están trabajando en el cultivo de la caña, en el corte, sabe en qué condiciones trabajan ellos, usted no lo sabe.

Más bien, deberíamos de estar estudiando cómo protegemos a esos obreros que hoy están generando esos biocombustibles y que están trabajando en unas condiciones absolutamente inhumanas, degradantes, peor que en los tiempos de la esclavitud.

Ese tema no lo han traído con la misma ociosidad que hoy se trae; o por ejemplo: por qué no entramos a la discusión real de la situación tan grave que en materia de seguridad alimentaría tiene este país.

En los años noventa Colombia no importaba ni quinientas mil toneladas de alimentos, hoy estamos importando más de diez millones de toneladas de alimentos.

Este tipo de proyectos auspician inclusive que nuestro país, siga decayendo en un problema que a futuro va a ser absolutamente complejo y es el tema de seguridad alimentaría.

Seguimos avanzando en el fortalecimiento de este tipo de proyectos importantes para un sector económico del país, porque le preguntaría a usted hoy, quién se beneficia con estos proyectos y puede decir: El medio ambiente, y además del medio ambiente quién, quién está en capacidad de producir biocombustibles, si no es más que los ingenios y grandes empresarios que hoy se benefician, no solamente con las exenciones, sino con los subsidios por galón que tiene este proyecto.

Cómo me gustaría más bien estar discutiendo, no un proyecto para auspiciar el cultivo de producto para generar combustibles, sino la generación de productos que nos aseguren hacia el futuro nuestros procesos alimentarios en Colombia, o que protejan a los trabajadores, porque qué fácil es generar normas que beneficien a los empresarios, qué bueno es.

Qué fácil es apoyar y fortalecer a unos empresarios que están teniendo enormes utilidades por estos combustibles alternativos.

Aquí no ha habido ningún Acuerdo, nosotros tenemos una proposición de archivo, y Presidenta nosotros insistimos en la proposición de archivo de este proyecto.

Si hay Acuerdo con el gobierno como usted lo dice doctor Amaya, que el gobierno se pare y lo diga, listo, estoy de acuerdo con los Ponentes, y en ese sentido, estaríamos reafirmando, inclusive, nuestra propuesta, porque es que aquí lo acuerdos no solamente son con el gobierno, hay que respetar esta Plenaria, porque aquí llevamos discutiendo este proyecto más de un mes y no nos han tenido en cuenta para eso.

De verdad Presidenta, le solicito que avancemos que se ponga en consideración nuestra proposición de archivo y en ese sentido, que sea la Plenaria de la Cámara de Representantes que decida.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo.**

Representante Armando Amaya, tiene usted el uso de la palabra.

**Intervención del honorable Representante Armando Amaya:**

Gracias Presidenta. Voy a referirme a cada uno de los temas expuestos por los honorables Representantes:

Primero: Quiero recordarle al doctor Fernando Tamayo, que hace cuatro años el proyecto nace trazando la política general sobre biocombustibles en Colombia y estableciendo algunos tipos de estímulos en lo que tenía que ver con renta, y esta Plenaria decidió que se dividieran los temas, que la Comisión Quinta trabajara en la legislación sobre política y la Comisión Tercera se encargara de lo que le corresponde en el tema Fiscal. Así efectivamente se hizo y se avanzó con la ley que estableció los estímulos a los cultivos de tardíos rendimientos, por eso, lo que ha hecho la Comisión Quinta es trazar la política que tiene que ver con biocombustibles.

Uno se haría la pregunta, las cuarenta y tantas leyes que esta Plenaria de la Cámara ha aprobado, cuál podía ser el aporte para resolver los problemas de las comunidades negras.

Y la pregunta que me hago es: Cuál es el aporte que la Plenaria de la Cámara puede hacer con este proyecto de ley para resolver los problemas de las comunidades negras, que bien lo pudimos haber

introducido en muchas de las anteriores leyes hoy aprobadas por el Congreso.

También quiero decir, que en el tema de La Palma, lo que hizo la Comisión Quinta y lo mismo el Senado de la República, fue sacar exclusivamente los biocombustibles del tema de La Palma, nos parece que Colombia tiene más oportunidades con otro tipo de cultivos y especialmente con oleaginosas nativas, como se están experimentando en el Vichada, especialmente el Inchí, variedades de higuera, que creemos tienen más posibilidades que la misma palma africana.

Creo que lo fácil, lo cómodo, es presentar una proposición de archivo de un proyecto, cuando lo que debería ser la tarea nuestra es lo que se ha hecho con varios de los compañeros, introducir proposiciones que lo mejoren o eliminen lo que en el criterio de los compañeros de la Cámara de Representantes en determinado momento no es conveniente para el país.

Aquí lo hemos hecho con la mayor parte de los proyectos de iniciativa parlamentaria, donde hemos buscado mejorarlos, enriquecerlos, hacerles aportes que ayuden al proyecto, hemos acompañado muchísimos proyectos de ley, como fue el caso de los ancianos, como fue el caso de los dispensadores de condones, todos donde creemos que le hacen un aporte importante a la sociedad y no es muy raro el que decide la manera más fácil y cómoda presentar una proposición de archivo.

El honorable Representante Gustavo Petro, ha hecho una propuesta interesante y ojalá extensible al tema del alcohol carburante, totalmente de acuerdo, que es lo que están haciendo muchos países de no pegar el tema del valor del biocombustible, al valor del combustible fósil.

Creo que es eso, este no puede ser un proyecto de ley laboral, sin embargo doctor Alexander López, uno de los párrafos del artículo 8° de la ley, si usted lo lee, pide que se ratifiquen los Convenios Internacionales en el tema laboral y se respeten los derechos de los trabajadores, previendo lo que en su momento en la Comisión Quinta del Senado fue un debate que se hizo sobre el tratamiento en equitativo que se le está dando a los trabajadores de los cañaduzales en el Valle del Cauca, que están produciendo para los ingenios que tienen la destilería de alcohol carburante, allí estuvimos acompañando al Senador Jorge Robledo, porque lo entendemos y queremos que antes que archivar el proyecto, es un instrumento importante para introducirle lo que usted quiere que ahí está.

Son de las cosas que pedimos en el artículo 8°, esta es una ley general, no puede ser tan específica, es una ley laboral para introducirla.

El Congreso tiene que legislar en el tema de políticas de biocombustibles, una de las críticas que le han hecho al Alcalde Luis Eduardo Garzón, es el tema de la contaminación, por la calidad del combustible de ACPM. Que se utiliza en procesos industriales y de transporte, pero nadie ha dicho que ha sido el pionero en Bogotá, con la empresa, SI99 donde 280 buses del sistema Transmilenio van a ser mezclados su ACPM, hasta en un 30% con aceites para disminuir la contaminación.

Ahí están las cosas andando, pero Colombia tiene que tener un marco normativo claro, desde el punto de vista legal, que le permita a la gente poder trabajar en el tema de la utilización de biocombustibles.

Creemos, y se habla muy mal de La Palma, doctora María Isabel Urrutia, y usted tiene razón, en algunos sectores del país lo cogieron como instrumento de avance y de colonización de territorios dominados por los paramilitares; pero en otras partes, la Palma ha sido proceso integrador en Cooperativas de Agricultores, alrededor de La Palma, con procesos industriales acompañados.

No podemos tampoco estigmatizar un proyecto de ley por una situación sobre la cual el proyecto de ley, no tiene como resolverlo, no es la ley de justicia y paz, no es una ley laboral.

Pido a la Cámara, que este es un trabajo que le sirve al país, además me llama poderosamente la atención en la Plenaria, donde normalmente nos quejamos de la falta de autonomía del Legislativo, pero periódicamente en todos los proyectos de ley, pedimos la presencia del ejecutivo para preguntarle si está o no de acuerdo con el proyecto,

Cuando decimos que lo hemos concertado con el Gobierno, es porque hay tareas precisas en el caso del Ministerio de Ambiente en el marco de la Convención de Países que suscribieron el Protocolo de Kyoto.

Cuando miramos el tema del Ministerio de Comercio Exterior, para no irnos en contravía de las normas que hay sobre Comercio Exterior, de igual manera con el Ministro de Agricultura, ya hay normas que trazó este Congreso de la República sobre las exenciones tributarias, los cultivos de tardío rendimiento.

Aquí estuvo el Viceministro de Medio Ambiente, porque la ministra estaba en el exterior y la parlamentaria que la citó no estaba, y fue la que insistió que no se tramitara el proyecto.

Es muy difícil con ese marco de inconvenientes y de circunstancias, tramitar un Proyecto de ley que no busca sino generar la política de biocombustibles en Colombia y creo que le es útil al país para este momento.

Creo que muchos de los sectores deprimidos, dependiendo de la tarea que se haga desde el Congreso, de las normas que saquemos, del acompañamiento que le hagamos, podemos darle soluciones a un sector que va sufrir grandemente con un Tratado de Libre Comercio, que indudablemente en el tema agropecuario fue mal negociado.

Me parece y me ratifico Presidenta, que se evacue y si se va a votar la proposición de archivo nos vamos a votación nominal, porque tampoco se justifica que hagamos toda una tarea, un trabajo, y de manera fácil, sin argumentos trabajemos hundiéndolo de la manera más cómoda posible, digamos que hay que corregirlo, para eso es la discusión en el Congreso y para eso son los cuatro trámites que se hacen, dos en Comisión y dos en Plenaria. Aquí estamos.

Creo que eso es lo que se debe hacer y me parece importante y que la doctora María Isabel Urrutia, le diga a la Cámara, este proyecto de ley como puede mejorar, corregir o ayudar a resolver la problemática en las Comunidades Negras en Colombia. Gracias Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

Se le concede el uso de la palabra al Representante Reginaldo Montes, posteriormente a la Representante María Isabel Urrutia.

**Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:**

Gracias señora Presidenta. En dos sesiones anteriores he tenido oportunidad de referirme a este tema, en la misma dirección y cada vez me nacen argumentos nuevos, porque el proyecto es demasiado enriquecedor, enriquecedor en el discurso, claro que también es demasiado enriquecedor en el dinero, porque es un proyecto que deja demasiadas utilidades, a quienes se dediquen a esta actividad, lógicamente.

Hoy por ejemplo, qué me preocupa del proyecto, y eso de pronto no lo discutieron con los Ministros, que esta actividad doctor Armando Amaya, se declare de interés público, interés público es todo lo que beneficia a los colombianos, se van a desprender los productores y es de interés público.

El segundo punto, de interés social. ¿Beneficiará este proyecto a toda la sociedad colombiana?, van a producir materia prima, la mayoría de los colombianos, los pobres y desprotegidos se van a dedicar a sembrar materia prima para la producción de biocombustibles, y eso amerita que se declare como de interés social, y de conveniencia nacional.

Cuántas actividades no conocemos nosotros que ameritan que el Congreso se pronuncie en esta dirección y no lo ha hecho, cantidades de actividades de gente pobre, los productores de cacao, los productores de yuca, la yuca sirve también para esta actividad, de pronto los productores de trigo, de papa; en fin, una serie de actividades que a lo mejor se honrarían las personas que llevan tantos años trabajando en Colombia, que el Congreso les diera la oportunidad de que su actividad es de conveniencia nacional.

Pero no, tiene que ser este proyecto, el proyecto que le deja más utilidades a quien se dedica a su explotación, el proyecto de la sobre protección en Colombia, el proyecto que ha permitido y no me quiero apropiarse de su discurso doctor Gustavo Petro, que la actividad del azúcar se dispare en su precio, este será el proyecto de conveniencia nacional, este será el proyecto que debe convocar la solidaridad del Congreso.

Pero además, los estímulos adicionales, por qué no me habló usted doctor Armando Amaya, que concertó con el Ministro de Educación, lo que tiene que ver con los beneficios a los estudiantes y a los créditos del Icetex, de manera prioritaria y casi que excluyente, a las personas que se dediquen a estudiar estas materias, y el Sena también invertirá y en la parte del Finagro también tiene que haber unas concesiones especiales, porque infortunadamente deben ser personas demasiado pobres las que se dediquen a esta actividad en Colombia.

Eso no es así, eso es vestir de falsedades lo que no tiene esa connotación, este es un proyecto de gente poderosa en Colombia, de gente que gracias al aumento de los combustibles, ellos se van a beneficiar directamente de sus actividades, y entonces porque el Congreso de la República los tiene que beneficiar a través de una ley de incentivos.

Dónde está nuestra solidaridad con los sectores desprotegidos del país, o es que acaso, aquellos que tienen mayor capacidad de lobby para llegar al Congreso de la República, se pueden apropiarse de la mayoría y de la decisión del Congreso, ¡no!, si ellos hoy vienen produciendo sin que tengan los incentivos, ellos tienen hoy grandes utilidades sin que el Congreso les dé estos incentivos, pues que lo sigan haciendo, pero que no sea con el beneplácito

y con la complacencia de una ley aprobada por el Congreso de la República.

Es por eso honorables Representantes a la Cámara, que creo que nosotros en un gesto de altísima solidaridad con la sociedad colombiana, de la mayor conveniencia con esta sociedad, debemos privar a ese puñado de potenciales empresarios que quieren ponerse a explotar esta actividad y qué bien que lo hagan, pero lo hacen por su beneficio, pero que no sea estimulado a través de los impuestos que pagamos millones de colombianos que queremos que esos impuestos se dirijan hacia otras causas.

Quiero invitar al Congreso a que votemos el archivo de este proyecto, no lo hago por consideraciones étnicas, lo hago por consideración de conveniencia nacional, lo hago por consideración de que no amerita que surja una solidaridad de este tamaño, que nos arroje semejante crítica por un factor demasiado negativo, al prestarse el Congreso a premiar a un reducido número de empresarios colombianos. Muchas gracias señora Presidenta.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

Para una réplica el Representante Armando Amaya, posteriormente la Representante María Isabel Urrutia y el Representante, Oscar Wilches.

**Intervención del honorable Representante Armando Amaya:**

Gracias Presidenta. Creo que la intervención del doctor Reginaldo Montes, lo que hizo fue reafirmar la importancia del proyecto, no sé si será de interés nacional enfrentar el problema del desabastecimiento del combustible, no sé si eso será de interés nacional, cuando Colombia en el año 2009 necesariamente va a ser importador de hidrocarburos, primero eso.

Segundo: Se equivoca el doctor Reginaldo Montes, cuando habló de impuestos y de exenciones, es que el proyecto no toca nada de eso, eso ya lo aprobó este Congreso en anteriores oportunidades en la Comisión Tercera, eso está aprobado y entiendo que esta semana o la semana pasada estaba en la Comisión Tercera discutiendo algún tema parecido.

Tercero: A quiénes va a beneficiar, si en Colombia no existe industria de biocombustibles especialmente de biodiésel. Creo que lo que debe hacer el doctor Reginaldo Montes, es demandar la Ley 693 que también declaró de interés nacional el etanol, como mezcla de la gasolina para disminuir, no tanto el impacto ambiental, sino enfrentar el fenómeno que se nos viene de desabastecimiento en Colombia y que todos los medios impresos de este fin de semana presentan estudios muy juiciosos al respecto.

Aquí lo que estamos creando en lo que dice el doctor Montes, es generar los estímulos para que el proyecto sea como se ha hecho en muchos otros proyectos de ley, normalmente el Congreso dice que esa ley no sirve porque no tiene dientes.

Hemos querido que en el tema de crédito trabaje Finagro, como ha trabajado en todo, cuando se creó el Fondo Nacional del Ganado, mediante ley se establecieron también los mecanismos no solamente de la recolección de la parafiscalidad, sino también los estímulos para la actividad ganadera en Colombia.

Cuando hablamos del tema del Icetex, claro, si el Gobierno Nacional del Presidente Uribe, privilegió los prestamos del Icetex, para los técnicos y tecnológicos, vaya un abogado a tramitar un crédito para estudiar derecho en cualquier universidad de

Colombia y le dicen, no, aquí el mayor porcentaje de recursos del Icetex va con destino a técnicos y tecnológicos, eso es lo que hacemos.

El país no tiene la tecnología, no tiene la formación, no tiene los estímulos y lo que hacemos con el proyecto de ley es crearlos y establecemos un componente muy importante desde el punto de vista ambiental, es qué hacer con los subproductos de los cultivos como es la cascarilla de arroz, todo eso es lo que lo dice.

Creo que nos da la razón en su intervención, el doctor Reginaldo Montes y hoy celebro complacido que su espíritu constitucionalista no afloró porque la semana pasada dijo que el proyecto era abiertamente inconstitucional, celebro eso doctor Montes que hoy ya el argumento no sea ese, sino el tratar de favorecer unos sectores, declararlos de interés nacional, porque creo que cuando Colombia se vuelva importador de hidrocarburos se va afectar en su totalidad especialmente los indicadores macro económicos, en el tema de la inflación, lo que nos significa, sacar divisas para importar como está ocurriendo hoy con ACPM.

El doctor Montes ha hecho una excelente radiografía de la necesidad del proyecto, aquí no hay ninguna industria que esté produciendo aceite para biocombustibles, tratamos de generar en la Comisión Quinta de Senado y Cámara y en la Plenaria de Senado, la política general de estímulo, una actividad que aquí dentro de muy poco va a decir el país, qué falta la que le hace, porque hoy si alguna potencialidad tiene Colombia es en esa, ahí sí con todos los aportes ambientales, querían plantaciones permanentes de oleaginosas en Colombia. Gracias Presidenta.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

A usted Representante.

Continúa con el uso de la palabra la Representante María Isabel Urrutia y posteriormente el Representante Oscar Wilches.

**Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia.**

Presidenta. Por qué no sometemos a votación, porque creo que si la Plenaria está de acuerdo con el proyecto, pienso que hay suficiente ilustración, llevamos más de un mes patinando sobre esto.

No ha venido el Incoder, no ha venido el ministerio, no ha venido nadie, es porque no les interesa porque el proyecto es para favorecer a Colombia, ¿cierto?

Si el Incoder que lo pedimos que es el que maneja las tierras en este país, de las comunidades, no ha llegado, en más de 15 días, entonces señora Presidenta, le pido que hagamos la votación.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

Bueno señor Secretario, sometamos a votación nominal.

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:**

Señora Presidenta, han solicitado votación nominal a la proposición sustitutiva de archivo del proyecto.

Con su anuencia Presidenta se ordena por Secretaría abrir el Registro electrónico.



**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

Está abierto el registro. Se está votando la proposición del Representante Alexander López.

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:**

Sí, es aprobar la proposición sustitutiva. Sí, es archivar el proyecto. No, es totalmente lo contrario.

Manualmente en la Secretaría, el doctor José María Imbett, vota: No.

**La Subsecretaria Auxiliar, doctora Flor Marina Daza, informa:**

El Representante, Gustavo Lanziano, vota: No.

El Representante, José Manuel Herrera Celis, vota: Sí.

El Representante, Efraín Marino Campo, vota: No.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

Señor Secretario. Se cierra la votación. Por favor sírvase dar el resultado.

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:**

Con mucho gusto, señora Presidenta.

La Secretaría le informa que se ha disuelto el quórum decisorio. Hay quórum deliberatorio.

Por lo tanto, permítame Su Señoría anunciar los proyectos para la sesión plenaria de mañana a las 3 p. m.

**Quórum**

RCS N° 2405

Asistentes: 126

13-06-06

7:39:03 p. m.

PL. 251/05

(junio 13/2006)

Archivo Prop. Honorables Representantes Alexander López, María Isabel Urrutia

*“... se expiden normas sobre biocombustibles Renova y se crean estímulos para su producción, comer...”.*

**Sí: 28.**

Rodríguez G. Héctor, Ashton Giraldo Alvaro, Andrade Moreno César, Romero R. Jairo E., Caropresse M. Manuel, Ceballos A. Sandra, Casabianca P. Jorge, Giraldo Jorge Homero, Gutiérrez C. Nancy P., Montes A. Reginaldo, Parody D'Echeona Gina, Piedrahíta C. Carlos, Tapasco T. Dixon, Uribe Bent María Teresa, Vargas Moreno Luis E., Vives Pérez Joaquín, Wilches C. Oscar, Arcila C. José Luis, Hoyos Villegas Juan, Pérez Pineda Oscar D., Valencia Duque A., Zuluaga Díaz Carlos, Almendra V. Lorenzo, Borja Díaz Wilson A., López Maya Alexander, Pardo Rodríguez Pedro, Petro Urrego Gustavo, Urrutia Ocoro María

**No: 24.**

Velásquez Francisco, Avendaño L. Pompilio, Méndez de C. Martha, Dios Palacios Luis F., Jattin Corral Zulema, Arboleda P. Leonardo, Maya Ponce Luis E., Pérez Alvarado Jorge, Santos M. Guillermo,

Serrano Morales Luis, Silva Meche Jorge J., Soto Jaramillo Carlos, Hernández Díaz Efrén, Vélez Mesa William, Arango P. Jorge E., Durán Gelvis Miguel, García-herrereros Jorge, Uparela O. César J., Jiménez Salazar Pedro, Caro Castillo Antonio, Paz Ospina Marino, Gallego L. Hernando, Tamayo Tamayo Fernando, Silva Gómez Venus A.

Abstiene: 0

Excusados: 0

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 251/05

Tema a votar: Archivo Prop. Honorables Representantes Alexander López Maya.

María Isabel Urrutia Ocoro

Sesión plenaria: martes 13 de junio de 2006

**Sí**

Herrera Cely José Manuel

**No**

Imbett Bermúdez José María

Lanziano Molano Gustavo Adolfo

Toro Rivadeneira Henry Alex

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

Anúncielos, señor Secretario.

**La Subsecretaria Auxiliar, doctora Flor Marina Daza, informa:**

Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 113 de 2004 Cámara, 197 de 2005 Senado.

Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 134 de 2004 Cámara, 297 de 2005 Senado.

Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 366 de 2005 Cámara, 156 de 2005 Senado.

Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 245 Cámara, 271 de 2005 Senado.

Informe de Comisión Accidental del texto rehecho al Proyecto de ley número 04 de 2003 Senado, 067 de 2004 Cámara.

Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 244 de 2004 Cámara, 081 de 2004 Senado.

Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 356 de 2005 Cámara, 136 de 2004 Senado.

Proyectos de ley para segundo debate: Proyecto de ley número 091 de 2005 Cámara.

Proyecto de ley 247 de 2005 Cámara, 091 de 2005 Senado.

Proyecto de ley 238 de 2005 Cámara, 256 de 2005 Senado.

Proyecto de Ley 165 de 2005 Cámara.

Proyecto de ley 251 de 2005 Cámara, 48 de 2005 Senado.

Proyecto de ley 233 de 2004 Cámara, 043 de 2004 Senado.

Proyecto de ley 281 de 2005 Cámara, 107 de 2004 Senado.

Proyecto de ley 270 de 2004 Cámara, 100 de 2004 Senado.

Proyecto de ley Orgánica 102 de 2005 Cámara.

Proyecto de ley 160 de 2005 Cámara.

Proyecto de ley 091 de 2005 Cámara.

Proyecto de ley 027 de 2005 Cámara.

Proyecto de ley 086 de 2005 Cámara.

Proyecto de ley 202 de 2005 Cámara.

Proyecto de ley 152 de 2005 Cámara.

Proyecto de ley 012 de 2005 Cámara.

Proyecto de ley 139 de 2005 Cámara.

Proyecto de ley 184 de 2005 Cámara, 246 de 2005 Senado.

Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 309 de 2005 Cámara

Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 249 de 2005 Cámara, 169 de 2005 Senado.

Proyecto de ley 145 de 2005 Cámara,

Proyecto de ley 260 de 2006 Cámara, acumulado 263 de 2006 Cámara

Acta de Conciliación al Proyecto de ley 274 de 2004 Cámara, 309 de 2005 Senado.

Informe de Comisión de Conciliación al Proyecto de ley 249 de 2005 Cámara, 169 de 2005 Senado.

Están leídas las actas de conciliación y proyectos, señor Presidente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctora Sandra Velásquez Salcedo:**

Se levanta la plenaria se cita para mañana miércoles 14 de junio de 2006, a las 3 p. m.

Proposiciones presentadas en esta sesión:

**Proposición número 238 de 2006**

(Aprobada, junio 13)

Solicito a la honorable Cámara de Representantes aprobar moción de reconocimiento al ilustre médico pediatra, investigador y líder antioqueño, doctor Juan Camilo Restrepo Salcedo, por su invaluable labor en pro de la salud, de la niñez y el desarrollo de la red de servicios de salud en la ciudad de Medellín y el departamento de Antioquia.

Presentada por

*Carlos Ignacio Cuervo Valencia,*

Representante a la Cámara Antioquia.

**Proposición número 239 de 2006**

(Aprobada, junio 13)

La honorable Cámara de Representantes en sesión plenaria de fecha: Bogotá, D. C., martes 13 de junio de 2006

**Propone:**

Exaltar y reconocer la labor desarrollada por el Colegio Nacionalizado Femenino de Villavicencio, en razón a los 50 años que cumplen al servicio de la comunidad educativa de esta ciudad, preparando ciudadanas de bien con valores éticos y morales que hoy son orgullo tanto a nivel municipal, departamental y nacional siendo ejemplo digno de imitar en toda la comunidad educativa de nuestro país.

La comunidad educativa del Colegio Nacionalizado Femenino de Villavicencio, con la misión de educar a generaciones de niñas y jovencitas, en un proceso educativo, fundamentado en los principios cristianos de desarrollo intelectual, psicológico, social y físico caracterizándose por su permanente

compromiso en la docencia y contribuyendo así con el desarrollo de la región del Meta.

Es por eso que al cumplir 50 años de labores educativas constantes y dedicadas existen meritos suficientes para imponerle la orden de la democracia, como un reconocimiento a las instituciones que aportan sus conocimientos y virtudes, con el fin de que las niñas y jovencitas de nuestra querida Colombia hagan de ella una patria digna.

La exaltación de la referencia será impuesta en ceremonia protocolaria a realizarse en la ciudad de Villavicencio, departamento del Meta.

*Clara Pinillos,*

Representante a la Cámara.

#### Constancias presentadas en esta sesión

junio 13/06

5:30 p. m.

Señores

Mesa Directiva Cámara

E. S. M.

Distinguidos miembros Mesa Directiva: Dejo constancia que por razones de fuerza mayor (cefalea, con hipertensión arterial), me veo obligado a retirarme del recinto de la Cámara, en la sesión del día de hoy junio 13/06. cinco y treinta minutos (5:30 p. m.).

*Elías Raad,*

Representante a la Cámara.

\* \* \*

Por medio de la presente, me permito dejar constancia que no vote el Acta número 211 de noviembre 1° de 2005 publicada en la Gaceta del Congreso número 869 de 2005, en la plenaria de hoy, junio 13 de 2006.

*Héctor Alfonso Rodríguez G.*

junio 13/2006.

\* \* \*

Con la presente dejo constancia que no participo en la votación del Acta número 226 de abril 25 de 2006, publicada en la Gaceta del Congreso número 127 de 2006. Acta que se encuentra para aprobación en la plenaria citada para el día de hoy 13 de junio de 2006.

Cordialmente,

*David Char Navas,*

Representante a la Cámara Comisión IV.

#### Impedimentos presentados en esta sesión

(Negados, junio 13/06)

Bogotá, D. C., junio 13 de 2005

Señores

MESA DIRECTIVA

Atn. Dr. Julio Eugenio Gallardo Archbold

Presidente honorable Cámara de Representantes  
Ciudad

Señor Presidente:

Por medio del presente y dando cumplimiento a lo establecido por la ley para estos casos, me permito declararme impedido para participar en la discusión

y aprobación o no del Proyecto de ley número 261 de 2006 Cámara, 068 de 2005 Senado, por medio de la cual se rinde homenaje a los conductores de servicio público y privado del país y se declara el día nacional del conductor.

Obedece mi impedimento al hecho de tener intereses en el medio de transporte.

Cordialmente,

*Carlos Alberto Delgado Salguero,*

Representante.

\* \* \*

De conformidad con lo establecido en la ley, me declaro impedido para debatir y votar el Proyecto de ley número 247 de 2005 Cámara, 091 de 2005 Senado, por la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado, por haber cursado los estudios de Derecho en una universidad colombiana.

*Luis Antonio Serrano M.,*

Representante a la Cámara.

Le solicitamos a la honorable corporación se sirva aceptar nuestro impedimento para debatir y votar el Proyecto de ley número 247 de 2005 Cámara, 091 de 2005 Senado, por la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado. En atención a ... ostentamos el título profesional de abogado.

*Manuel José Caropresse Méndez, Manuel Rodríguez R.,* siguen firmas ilegibles.

\* \* \*

Me declaro impedido por ser abogado y ... la profesión a partir del 20 de julio de 2006.

*Gustavo Lanziano.*

#### CUESTIONARIO

Bogotá, D. C.

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Edificio Nuevo del Congreso de la República

Carrera 71 N° 8-68

Bogotá, D. C.

Ref.: Proposición número 202 de 2006

Respetado doctor Lizcano,

Me dirijo a Usted con el propósito de dar respuesta a la proposición de la referencia, en lo referente a los temas de competencia de este ministerio, en los siguientes términos:

**1. Qué respuesta ha dado el Gobierno Nacional a las inquietudes presentadas por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la posible impunidad que puede presentarse en la aplicación de la Ley de Justicia y Paz.**

Para dar respuesta al informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos 2005, el Gobierno Nacional envió el documento "Consideraciones del Estado colombiano al informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos 2005" que se adjunta.

Esta respuesta tuvo como sustento otro documento sobre la Ley de Justicia y Paz elaborado por este Ministerio, en el cual también se anexa, y en el que se analizan de manera detallada diversos aspectos de la precitada ley y de su decreto reglamentario. Así mismo, incluimos en el documento algunas consideraciones sobre el Documento CONPES 3411 del 6 de marzo de 2006.

**2. El Fiscal General ha dicho que su entidad está preparada para enfrentar la aplicación de la Ley de Justicia y Paz, pero aún no han sido seleccionados los Magistrados o Jueces que habrán de tramitar los procesos, por lo cual el proceso de aplicación del Fiscal no podrá tener vigencia antes de seis (6) meses.**

La aplicación de la Ley de Justicia y Paz ha requerido de una adaptación institucional a través de la cual los diversos órganos del Estado se han debido readaptar de acuerdo con las competencias fijadas en la misma.

Es así como la Fiscalía General de la Nación implementó la Unidad Nacional de Fiscalía para la Justicia y la Paz, la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo han tomado las medidas para dar cumplimiento a lo ordenado en la ley.

Igualmente, como es de conocimiento general la Corte Suprema de Justicia de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 975 de 2005 eligió el día jueves 4 de mayo de 2005 a los primeros cuatro (4) Magistrados que se encargarán de aplicarla y que integrarán la Sala Especializada del Tribunal Superior de esta ciudad, competentes para adelantar la etapa de juzgamiento de los procesos de los que trata la Ley de Justicia y Paz, vigilar el cumplimiento de las penas y las obligaciones que se impongan a los condenados.

Los funcionarios judiciales fueron escogidos después de realizar un estricto y minucioso procedimiento de selección por parte de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, que elaboró las listas correspondientes, y la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia procedió a su designación.

Así mismo, la señalada Corporación se apresta en los próximos días a elegir a los restantes cuatro (4) magistrados que constituirán la Sala del Tribunal Superior de Barranquilla.

Como bien se puede apreciar se ha dado cumplimiento a los mandatos de la Ley 975 de 2005, para lo cual las diferentes instituciones del Estado que tienen relación con la ejecución de la ley han adaptado y están realizando las gestiones y adecuaciones correspondientes para cumplir las funciones que les han sido asignadas.

**3. En su informe Naciones Unidas indica el aumento de la desaparición forzada en Colombia (pág. 49 de dicho informe) ¿Qué tiene que aclarar el Gobierno Nacional al respecto?**

El Gobierno Nacional avanza progresivamente en la adopción de medidas y acciones tendientes a la eliminación de todas las formas de violación a los derechos humanos, en especial de aquellas que se cometen por los grupos armados organizados al margen de la ley.

En este sentido, el programa de desmovilización y reincorporación, la elaboración de la política de lucha contra la impunidad; los avances en el proyecto de Plan Nacional de Acción en derechos humanos y la propuesta de una política pública en materia

de desaparición forzada de personas, son acciones concretas del Estado colombiano que propenden por la creación de instrumentos jurídicos y de protección para poner fin a las violaciones a los derechos humanos.

Por su parte el Documento Conpes 3172 de 2002, que define las “Líneas de Acción Para Fortalecer la Política del Estado en Materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario”, busca, a través de las siguientes nueve estrategias, mejorar la situación de derechos humanos en el país y abordar flagelos puntuales tales como la desaparición forzada, desde una perspectiva integral

1. Prevención de violaciones de derechos humanos y DIH.
2. Seguridad de los defensores de derechos humanos.
3. Atención a la población desplazada por la violencia.
4. Impulso al Derecho Internacional Humanitario.
5. Impulso a la administración de justicia.
6. Cumplimiento de compromisos del Gobierno Nacional frente a organismos o agencias internacionales.
7. Lucha contra los grupos armados al margen de la ley.
8. Elaboración del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
9. Fortalecimiento institucional.

En lo que hace al desarrollo legislativo del artículo 12 de la Constitución, conviene destacar la Ley 589 del 6 de julio de 2000, por medio de la cual se tipifica el genocidio, la desaparición forzada, el desplazamiento forzado y la tortura, y la Ley 599 de 2000, mediante la cual se reforma el Código Penal colombiano.

La Ley 589 de 2000 contempla valiosas medidas de política criminal para el tratamiento del delito de desaparición forzada, tales como: la creación de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas; el diseño y puesta en marcha de un Registro Nacional de Personas Desaparecidas; la puesta en marcha del mecanismo de búsqueda urgente y la promulgación de medidas en relación con la administración de los bienes de las personas y víctimas del delito. Asimismo, la Ley dispone la obligación permanente del Estado de realizar todas las acciones necesarias tendientes a establecer el paradero de la víctima y la prohibición de indultar o amnistiar a las personas que incurran en estos delitos.

La Ley 589 de 2000 consagra, entonces, los parámetros internacionales al respecto, y los amplía con el fin de afrontar las modalidades con las cuales se presenta este delito en Colombia.

La ley le fija como función de la Comisión la labor de apoyar y promover la investigación del delito de desaparición forzada, con pleno respeto de las competencias institucionales y de las facultades de los sujetos procesales, así como la de diseñar, evaluar y apoyar los planes, de búsqueda de personas desaparecidas y conformar grupos de trabajo para casos específicos.

La Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

hace alusión al descenso en los indicadores de violencia a nivel nacional, lo que comporta, necesariamente, el reconocimiento de la disminución de violaciones a los derechos humanos en el país.

Por otro lado, el Gobierno Nacional tramitó la Ley 971, 985 y 986 de 2005 por medio de la cual se reglamenta el mecanismo de búsqueda urgente de víctimas de desaparición forzada. Esta ley ofrece mecanismos e instrumentos gratuitos para la búsqueda de desaparecidos y dar así información a las personas o familias que han denunciado alguna clase de desaparición para que las autoridades empiecen su búsqueda.

Por su parte, la oficina de la Alta Comisionada resaltó la incorporación de la Convención Interamericana sobre la Desaparición Forzada de Personas en el ordenamiento jurídico Colombiano.

De esta forma se demuestra la preocupación del estado Colombiano frente al fenómeno de la desaparición forzada de personas, para que se reglamente la ley y se tenga regulación jurídica sobre el tema, elaboración que se ha empezado a ejecutar en el Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Es importante mencionar que desde el año 2000, La Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas, continúa trabajando en el tema y en el año 2005 recibió un impulso por el Gobierno Nacional al habersele asignado, a través de la defensoría del Pueblo, un presupuesto que permita un funcionamiento más ágil e incidente de la Comisión.

La Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas está integrada por el Fiscal General de la Nación o su delegado permanente, el Procurador General de la Nación o su delegado permanente, el Defensor del Pueblo o su delegado permanente, el Ministerio de Defensa o un delegado de la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa, el Consejero Presidencial para los Derechos Humanos o su delegado permanente, el Director del Programa Presidencial para la Defensa de la Libertad o su delegado permanente, el Director del Instituto de Medicina Legal o su delegado permanente y dos representantes de organizaciones de la sociedad civil concernidas en el tema.

La Presidencia de la Comisión está en cabeza del señor Defensor del Pueblo, siendo esta la entidad que materializa las decisiones adoptadas por la Comisión de Búsqueda en las Sesiones ordinarias que se realizan cada 15 días y las extraordinarias cuando se presente una situación urgente que amerite la realización de una reunión.

**4. Por qué el Gobierno Nacional en vez de proceder a exigir una rápida investigación en contra del Director del DAS por los hechos que son materia de divulgación periodística, ha querido permanecer al margen permitiendo que el acusado goce de su cargo diplomático, contra lo que ha sido su política de destituciones en otros casos?**

El Fiscal General, Mario Iguarán, abrió investigación formal contra el Dr. Jorge Aurelio Noguera Cotes para escucharlo en indagatoria sobre presuntos delitos contra la participación democrática. El Gobierno Nacional es respetuoso de las decisiones tomadas por las autoridades judiciales y espera los resultados de las investigaciones adelantadas por la Fiscalía General de la Nación. Como consecuencia de lo anterior, el Dr. Noguera decidió renunciar para

afrontar su defensa, renuncia que ha sido aceptada por el Gobierno Nacional.

**5. Se queja Naciones Unidas en su informe (pág. 52) de las permanentes violaciones a la libertad de opinión y de expresión, lo cual parece coincidir con la actitud del Presidente de regañar en público a los periodistas que no comparten sus puntos de vista.**

La libertad de prensa, de información, de opinión, derecho a protección del ejercicio periodístico, derecho al secreto profesional, derecho al uso del espectro electromagnético, han sido protegidas y respetadas por el Gobierno Nacional, quien a través del Ministerio del Interior y de Justicia coordina y lidera el Programa de Protección a Periodistas y Comunicadores Sociales, que en el ejercicio de su actividad profesional asuman la difusión, defensa, preservación y restablecimiento de los derechos humanos y aplicación del Derecho Internacional Humanitario y que, por tal circunstancia, se encuentren en situación de riesgo contra su vida, integridad, seguridad o libertad por causas relacionadas con la violencia política o ideológica que padece el país.

Adicional a la creación del programa de protección a periodistas y comunicadores sociales, se creó el Comité de Reglamentación y Evaluación de Riesgos, con el fin de establecer los niveles de riesgos y evaluar los casos concretos de violación a los derechos fundamentales de los periodistas y comunicadores sociales. Este comité se reúne cada quince días y en él tienen asiento el Ministerio del Interior y de Justicia, el DAS, la Vicepresidencia de la República, la Policía Nacional y delegados de las asociaciones de periodistas.

Las acciones emprendidas por el Programa han contado con el reconocimiento de varios organismos internacionales de protección de los derechos humanos es así como en el informe de 2004, la CIDH reconoció como avance del gobierno, el Programa de Protección de defensores de derechos humanos, sindicalistas, periodistas y líderes sociales, liderado por el Ministerio del Interior y de Justicia, que contribuye a la protección de la vida e integridad personal de miles de personas amenazadas en Colombia; por su parte, en el Informe del año 2005, la Relatoría para la Libertad de Expresión de la OEA reconoció los esfuerzos del Estado colombiano en la creación del Programa de Protección destinado a garantizar el derecho a la libertad de expresión, el cual ha permitido proteger la integridad personal de un importante número de periodistas colombianos.

En el marco de este Programa, el Gobierno Nacional, en el período comprendido entre enero de 2002 y marzo de 2006, ha ejecutado \$1.691.737.672 (pesos colombianos), con lo cual, ha fortalecido financieramente las medidas de protección que se le ofrecen a los periodistas, entre las que se destacan esquemas móviles de protección, blindajes y apoyos de reubicación temporal, entre otros.

De igual manera, el Ministerio del Interior y de Justicia, en asocio con la Policía Nacional, ha emprendido campañas de capacitación en técnicas de autoprotección para el personal de los Medios de Comunicación. Actualmente se han capacitado 420 periodistas en los departamentos de Guajira, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Córdoba, Sucre, Caquetá, Huila, Norte de Santander, Santander, Nariño, Cauca, Valle.

Por último, cabe resaltar que entre el Ejecutivo y los medios de comunicación existen unas relaciones marcadas por el respeto y la independencia<sup>1</sup>, que ha sido corroborado por la prensa escrita y hablada al afirmar que el gobierno nunca ha presionado en las decisiones editoriales, se han dado plenas garantías para informare<sup>2</sup>; nunca se ha violado la libertad de prensa por el Ejecutivo<sup>3</sup>; y nunca ha habido intromisión ni presión por miembros del equipo del Presidente de la República, doctor Álvaro Uribe Vélez<sup>4</sup>.

### 6. ¿Qué protección se está dando a los periodistas que han sido amenazados y cuántos de estos profesionales han sido muertos violentamente en el último cuatrienio?

El Decreto 1592 del 18 de agosto de 2000 creó el “programa de protección a periodistas y comunicadores sociales que en el ejercicio de su actividad profesional asuman la difusión, defensa, preservación y restablecimiento de los derechos humanos y aplicación del Derecho Internacional Humanitario y que, por tal circunstancia se encuentren en situación de riesgos contra su vida, integridad, seguridad o libertad por causas relacionadas con la violencia política o ideológica o con el conflicto armado que padece el país”, a cargo de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior.

En el marco del Programa de Protección a Periodistas y Comunicadores sociales, se han establecido medidas de seguridad a aquellos que han sido amenazados, entre las que se destacan Blindajes Arquitectónicos, Esquemas Móviles de Protección, Chalecos Antibalas, Tiquetes Internacionales, Transportes, Equipos de Comunicación, Apoyo de Reubicación Temporal, Tiquetes Nacionales y Trasteos.

Desde el año 2000 hasta la fecha, existen 629 periodistas beneficiados directamente con las medidas de protección que coordina el Programa de Protección a Periodistas y Comunicadores sociales, que coordina el Ministerio del Interior y de Justicia.

De acuerdo con las estadísticas de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de Justicia y la FLIP (Fundación para la libertad de prensa), exponemos la disminución de atentados a la vida e integridad de los periodistas en el país:

#### Homicidios

| 2003 | 2004 | 2005 | 2006 |
|------|------|------|------|
| 8    | 3    | 2    | 11   |

### 7. Qué calidades o méritos se tuvieron en cuenta para designar a la ex Fiscal Tulia Chirola en un cargo diplomático, cuando ahora se encuentra investigada por mora en el trámite de unos procesos de lavado de activos como públicamente lo ha divulgado la prensa.

La señora María Cristina Chirolla es abogada, bilingüe con Maestría y Altos Estudios en Relaciones Internacionales; diplomada en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, que se ha desempeñado como Asesora en procesos de negociación de convenios y acuerdos bilaterales y multilaterales en materias como el lavado de activos, tráfico de estupefacientes y cooperación judicial.

La señora Chirolla ha desempeñado cargos de alto nivel como Jefe de la Unidad Nacional Antinarcóticos e Interdicción Marítima, Jefe de la Unidad Nacional para la Extinción del Derecho de Dominio y contra el Lavado de Activos, y Fiscal Delegada ante la Corte Suprema de Justicia. Además, ha sido delegada por el gobierno nacional para integrar la

Delegación Colombiana ante la Comisión de Estupefacientes de Naciones Unidas en Viena, Austria; y en la III Reunión del Mecanismo de Cooperación entre la Unidad Europea, América Latina y el Caribe en Cochabamba, Bolivia.

Con base en informaciones periodísticas la Fiscalía recibió el día diecisiete de marzo del año en curso denuncia contra la doctora María Cristina Chirolla Losada, por presuntas irregularidades cometidas como jefe de la Unidad Nacional de Extinción del Derecho de Dominio y Contra el Lavado de Activos.

Se está a la espera del resultado de las investigaciones que se adelantan.

Cordialmente,

*Sabas Pretelt de la Vega,*

Ministro del Interior y de Justicia.

## CONSIDERACIONES DEL ESTADO COLOMBIANO AL INFORME DE LA ALTA COMISIONADA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS-2005

### RESUMEN EJECUTIVO

#### 1. Presentación

El Gobierno colombiano agradece a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y a su Oficina en Colombia, la elaboración y presentación del Informe sobre la situación de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en Colombia durante 2005, en cumplimiento de su mandato, aunque lamenta que lo haya hecho público de manera unilateral y antes de discutirlo con el gobierno como había sido tradición desde la elaboración del primer informe en 1998.

Considera positivos los reconocimientos consignados en el informe sobre los avances en materia de protección, implementación de las recomendaciones, búsqueda de la paz, expedición de leyes marco, ratificación de tratados internacionales, formulación del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos, en medio de las dificultades adversas generadas por los grupos armados al margen de la ley. Igualmente encuentra positivas las consideraciones sobre la presencia militar y de policía en todo el país, como un elemento necesario para garantizar la seguridad y los derechos de los colombianos

En el informe también se reconoce un mayor acatamiento a la jurisprudencia sobre la interpretación restrictiva del fuero militar y la decisión de la Corte Constitucional que declaró la inexecutable de la disposición contenida en el nuevo Código de Procedimiento Penal, que permitía la realización de capturas excepcionales por parte de la Fiscalía, sin orden judicial.

El Gobierno destaca la condena al desconocimiento y violación permanentes de la normativa humanitaria por parte de los grupos armados al margen de la ley.

#### 2. Contexto nacional y evolución del conflicto.

De lo consignado en el Informe de la Alta Comisionada, el Gobierno considera relevante destacar:

- El proceso legislativo de la Ley 975 (Ley de Justicia y Paz). El Gobierno resalta que dicho proceso

se dio en el marco de un amplio debate del que participaron voceros de la sociedad civil colombiana y que dicha ley logra armonizar los intereses de la paz con los derechos a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas, tal como lo han reconocido amplios sectores de la comunidad internacional.

- El debate político acerca de la reforma constitucional que introdujo la posibilidad de la reelección presidencial inmediata. Cabe aclarar que la reforma no establece la reelección del actual Presidente como parece deducirse de la lectura del Informe, sino que acoge la costumbre de muchas democracias de dar continuidad a una gestión de gobierno considerada positiva por los electores.

- El aumento de los ataques de las FARC a la población civil y, especialmente, a los mandatarios locales con total desconocimiento de la normativa humanitaria.

- La negociación con los grupos de autodefensa. Si bien estas tuvieron dificultades como se señala en el informe, no se hace mención al hecho positivo de que 10.179 hombres en 2005 y 22.290 desde que se iniciaron los diálogos hayan dejado las armas y, en consecuencia, haya disminuido la capacidad de agresión de estos grupos contra la población y avanzar en la posibilidad de lograr la paz para los colombianos.

- Las decisiones, en desarrollo de los postulados políticos gubernamentales, para explorar posibilidades de una negociación con el ELN.

- Las acciones contra el narcotráfico. El gobierno quiere destacar, al contrario de lo consignado en el Informe, que los resultados de dichas acciones han sido considerados por la Oficina en Colombia de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, como “una de las mayores reducciones continuas del mundo en la historia reciente”.

### 3. Situación de los Derechos Humanos y el DIH

#### 3.1. Situación de Derechos Humanos

El Gobierno comparte y destaca la apreciación contenida en el informe respecto de que “*las violaciones graves no forman parte de una política deliberada del Estado*”.

Reitera que la aplicación de su Política de Seguridad Democrática y sus componentes en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario—prevención de violaciones, protección de sectores vulnerables, atención a las víctimas, lucha contra la impunidad de graves violaciones de Derechos Humanos y generación de una cultura de respeto—ha logrado revertir la tendencia de agravamiento de los principales indicadores de derechos

<sup>1</sup> Al respecto puede consultarse el Discurso pronunciado por el Señor Presidente Álvaro Uribe Vélez ante la Asamblea General de la Sociedad Interamericana de Prensa en Panamá. 13 de marzo de 2005.

<sup>2</sup> Así lo expuso el Señor Alejandro Santos en entrevista publicada por la Revista Semana. Edición del 24 de abril de 2006.

<sup>3</sup> Ver Editorial del Periódico *El Tiempo*. Domingo 23 de abril de 2006.

<sup>4</sup> Comentario de Darío Arizmendi en Caracol Radio, el día 17 de abril de 2006, al finalizar entrevista al Ministro del Interior y de Justicia, Doctor Sabas Pretelt de la Vega.

fundamentales de los colombianos, como se consigna en el Informe. Así se aprecia en el siguiente cuadro que compara la situación entre 2002 y 2005. En consecuencia, la persistencia de una situación que acepta como difícil, no puede calificarse como resultado de **“la falta tanto de reconocimiento pleno de la problemática por parte del gobierno, como de acciones suficientemente pertinentes de las autoridades, impidió rectificar la difícil situación. De esta manera, ciertas prácticas violatorias se han constituido en patrones de conducta”**.

#### EVOLUCION DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS Y RESULTADOS OPERACIONALES DE LA FUERZA PUBLICA

|  | 2002    | 2003    | 2004    | 2005    | Variación en el período |
|--|---------|---------|---------|---------|-------------------------|
| Homicidios   | 28.837  | 23.523  | 20.210  | 18.111  | -37,20%                 |
| Víctimas de masacres   | 680     | 504     | 263     | 252     | -62,94%                 |
| Casos de masacres  | 115     | 94      | 46      | 48      | -58,26%                 |
| Homicidios sindicalistas   | 99      | 47      | 42      | 14      | -85,86%                 |
| Homicidios de Alcaldes y ex-alcaldes                                       | 12      | 9       | 15      | 7       | -41,67%                 |
| Homicidios de Concejales   | 80      | 75      | 18      | 26      | -67,50%                 |
| Homicidios de Indígenas  | 196     | 163     | 85      | 49      | -75,00%                 |
| Homicidios de Maestros Sindicalizados                                      | 97      | 54      | 47      | 27      | -72,16%                 |
| Homicidios de Maestros No Sindicalizados                                   | N. D.   | N. D.   | 20      | 16      |                         |
| Homicidios de Periodistas  | 11      | 7       | 3       | 2       | -81,82%                 |
| Secuestro  | 2.885   | 2.122   | 1.440   | 800     | -72,27%                 |
| Desplazamiento Forzado   | 424.153 | 220.189 | 162.109 | 141.266 | -66,69%                 |
| Eventos por MAP y MASE   | 948     | 1.391   | 1.855   | 1.422   | 50,00%                  |
| Heridos por MAP y MASE   | 487     | 556     | 668     | 738     | 51,54%                  |
| Muertos por MAP y MASE   | 142     | 170     | 206     | 280     | 97,18%                  |
| Ataques a poblaciones  | 32      | 5       | 4       | 5       | -84,38%                 |
| Ataques contra torres de comunicaciones                                    | 62      | 19      | 2       | 4       | -93,55%                 |
| Ataques contra torres de energía   | 483     | 329     | 127     | 226     | -53,21%                 |
| Ataques contra puentes   | 100     | 33      | 7       | 16      | -84,00%                 |
| Ataques contra vías  | 248     | 113     | 134     | 79      | -68,15%                 |
| Ataques a acueductos   | 12      | 3       | 1       | 0       | -100,00%                |
| Actos de Terrorismo  | 1.645   | 1.257   | 724     | 611     | -62,86%                 |
| Miembros de los grupos de autodefensas desmovilizados                      |         | 694     | 1.269   | 1.105   |                         |
| Miembros de la subversión desmovilizados                                   | 1.412   | 1.844   | 1.703   | 1.463   | 3,61                    |
| Miembros de grupos de autodefensa muertos en combate por la Fuerza Pública | 187     | 346     | 558     | 322     | 72,19%                  |
| Miembros de grupos de autodefensa capturados                               | 1.356   | 3.166   | 4.836   | 2.967   | 118,81                  |
| Subversivos muertos en combate   | 1.690   | 1.919   | 1.962   | 1.870   | 10,65%                  |
| Subversivos capturados por la Fuerza Pública                               | 3.763   | 6.967   | 6.266   | 5.126   | 36,22%                  |

Fuente: Procesado por el Observatorio de Derechos Humanos y DIH.

En relación con las valoraciones contenidas en el Informe sobre los efectos del cese de hostilidades con los grupos de autodefensa en materia de Derechos Humanos, el Gobierno considera pertinente citar el Informe de la Misión de la OEA sobre Evaluación del Cese de Hostilidades. En él se consigna que “en aquellas zonas donde se ha llevado a cabo la desarticulación de las estructuras armadas ha habido un sustancial descenso en los índices de violencia. Esto demuestra la importancia de las desmovilizaciones para el cumplimiento del cese de hostilidades, y sustenta las afirmaciones que, en reiteradas ocasiones, ha manifestado la Misión en relación a la concentración y desmovilización de tropas como la única vía para verificar el cumplimiento del cese de hostilidades”.

#### 3.1.1. Ejercicio de los Derechos Civiles y Políticos

El Presidente de la República y los Altos Mandos Militares y de Policía han dado claras y permanentes instrucciones para que la totalidad de sus miembros desarrollen sus actividades con acatamiento a las disposiciones constitucionales y legales. Así mismo y de conformidad con lo estipulado por la Corte

Constitucional, la Justicia Penal Militar remite a la justicia ordinaria los procesos que investiguen presuntas violaciones de los Derechos Humanos.

En relación con las Detenciones y allanamientos arbitrarios y violaciones al debido proceso, la Fiscalía General de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Fiscalías realiza un control y seguimiento a las investigaciones donde sean capturadas cinco o más personas.

En materia de lucha contra la impunidad por violaciones de Derechos Humanos cabe señalar que, en 2005, por disposición de la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación, fueron suspendidos 8 Oficiales, 9 Suboficiales y 2 Soldados Profesionales. Además, la Procuraduría General de la Nación, en el mismo año, sancionó con separación absoluta de las Fuerzas Militares, a un capitán y tres suboficiales, decisiones que fueron oportunamente acatadas por los Comandos de Fuerza, a través de los respectivos actos administrativos. No se puede desconocer, como ocurre en el Informe, la adopción de una Política de Lucha contra la Impunidad por graves violaciones a los Derechos Humanos, en el seno del Comité Especial de Impulso de las inves-

tigaciones por casos de graves violaciones a los Derechos Humanos.

Es necesario aclarar, frente a afirmaciones del Informe, que los miembros de los grupos de autodefensa que hayan sido beneficiarios de indulto, resolución inhibitoria o cesación de procedimiento por delitos políticos y conexos en virtud de la Ley 782 de 2002, no quedan por ese hecho eximidos de la responsabilidad penal que les corresponde por las demás conductas punibles en que hayan participado. Esta responsabilidad se hará efectiva mediante el procedimiento previsto en la Ley 975 de 2005 o por el previsto en las leyes vigentes al momento de su comisión cuando aquel no sea procedente de conformidad con los requisitos legales.

Respecto de las informaciones contenidas en el informe sobre la violación a la libertad de expresión y las amenazas y riesgos que enfrentan los comunicadores, el gobierno pone de presente la disminución de los homicidios de periodistas en un 81.8% entre 2002 y 2005; la existencia de un Comité de Evaluación de Riesgos para periodistas en el marco de los programas de protección; y el ejercicio permanente de la crítica por los medios de comunicación como evidencia de la libertad de expresión. Ello sin desconocer los riesgos y amenazas de que son víctimas los periodistas por parte de los grupos armados al margen de la ley.

#### 3.1.2. Ejercicio de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales

**Pobreza e Inequidad.** El actual Gobierno ha tenido resultados positivos en materia de reducción de la pobreza y la indigencia y dentro de su compromiso para atacar estos problemas, ha conformado la Misión para el Diseño de una Estrategia para la Reducción de la Pobreza y la Desigualdad (MERPD). Hoy el índice de pobreza nacional está en 49,2%, que si bien es muy alta, revela una disminución de 8,2 puntos porcentuales durante la administración actual, mientras que el porcentaje de personas por debajo de la línea de indigencia lo ha hecho en 6,0 puntos porcentuales.

La desigualdad también ha tenido un descenso, el índice de Gini, en 2005 se encuentra en 55.3%, inferior al índice registrado en 1996 (57.4%).

**Empleo y Crecimiento Económico.** Según las cifras oficiales del DANE, la tasa de desempleo para el total Nacional fue de 11.7% en el promedio anual y 10.4% para el mes de diciembre. Este resultado implica un aumento de 494 mil ocupados y una reducción de 361 mil personas desocupadas, respecto al año 2004. La tasa de subempleo ha presentado una reducción de 2.7 puntos porcentuales respecto al nivel de 2002.

Entre los años 2002 y 2005, en promedio entre enero y septiembre la generación de empleos fue de 1.35 millones, de los cuales un 58% fue creado en la posición ocupacional obrero o empleado. En lo corrido del Gobierno se han colocado cerca de \$9.7 billones de créditos, de los cuales \$4.4 billones corresponden al sector agropecuario y \$5.4 billones a Mypimes del sector urbano.

**Educación.** Se crearon 350.602 nuevos cupos en el 2005. Desde el 2003 se han creado más de un millón de cupos y se han incorporado 457.187 alumnos vulnerables (indígenas, desplazados, población rural y niños discapacitados) en el sector educativo. En el 2005 se atendieron a más de 150.530 jóvenes y adultos, lo que ha permitido atender a más de 300.000 personas desde el inicio del 2003.

En 2005 se financiaron 926 proyectos en 73 entidades territoriales por valor de \$235.000 millones, para ampliación de infraestructura educativa a través de recursos de Ley 21 de 1982; Financiera de Desarrollo Territorial, Findeter, colocó recursos de créditos por valor de \$30.530 millones.

**Salud.** En el año 2005 la cobertura total de afiliación (en los regímenes contributivo, especial y subsidiado) era del 68,8%, por lo cual, el 31,2% de la población no incluida en estos regímenes es población vinculada.

Los procesos de reorganización y rediseño de las redes prestadoras de servicios, han sido desarrollados con el fin de mejorar el acceso, la calidad y la eficiencia en la prestación de los servicios en función de los usuarios del sistema.

**Vivienda.** Las instituciones vinculadas a la Política de Vivienda de Interés Social han asignado, en el período comprendido entre agosto de 2002 hasta octubre de 2005, un total de 227.894 subsidios y 51.324 créditos. De esta forma, durante la actual administración se ha logrado apoyar la financiación y construcción de 279.218 soluciones de vivienda de interés social (70% de la meta global) con una inversión de 7 billones.

A través de Fonvivienda se han asignado 17.781 subsidios para población desplazada (20% de los recursos), 8.979 para población damnificada por desastres naturales y 1.884 para población víctimas de atentados terroristas. Dentro del programa de titulación, el Gobierno Nacional ha entregado 24.881 títulos urbanos y está en proceso la asignación de 18.000 subsidios para habilitación legal de títulos.

### 3.2. Panorama general del Derecho Internacional Humanitario

El gobierno destaca el reconocimiento que hace el Informe sobre la persistencia de las graves infracciones al DIH por parte de los grupos armados ilegales, especialmente de las FARC, que afectan primordialmente a la población civil. Resalta, igualmente, la alusión que se hace de la comisión de actos terroristas por parte de estas organizaciones.

Reconoce las dificultades presentadas en el proceso de desmovilización de las AUC, especialmente en cuanto tiene que ver con el cumplimiento del cese de hostilidades, pero reitera la importancia de este proceso en tanto contribuye a que se disminuya significativamente el uso de las armas contra los colombianos y a la evolución favorable de la situación de Derechos Humanos en aquellas zonas en las que actuaban con anterioridad a su desmovilización.

Considera el Gobierno que la presentación consignada en el Informe sobre la actuación de la Fuerza Pública, circunscrita exclusivamente a casos de violaciones de Derechos Humanos, puede inducir a una lectura equivocada de su comportamiento general. La recuperación del territorio a través del incremento de las operaciones ofensivas, su presencia en todos los municipios del país, la protección de la sociedad y de la infraestructura energética y económica, aunado a la disminución de las quejas conocidas por la Defensoría del Pueblo sobre comportamientos violatorios del DIH, todos ellos elementos de contexto, conducen a una lectura distinta de la que podría derivarse de la del informe. Más cuando algunas de las denuncias, especialmente las referidas con violencia sexual contra mujeres, no cuentan con el sustento mínimo necesario para llevar a cabo una investigación de los hechos.

### 4. Desafíos frente a la desmovilización y marco jurídico

Con el objetivo de lograr la paz en Colombia, se expidió un marco jurídico ajustado a las normas internacionales de Derechos Humanos y DIH, con respeto a los derechos de las víctimas, sin desconocer los de los procesados y, al mismo tiempo, con la estabilidad necesaria para adelantar con éxito procesos de paz con miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley. Así, como complemento de la Ley 782 de 2002, que prorrogó la vigencia de la Ley 418 de 1997, se expidió la Ley 975 de 2005 dirigida a los integrantes de los grupos armados ilegales a quienes no procediera concederles los beneficios establecidos en la primera.

La Ley 975 de 2005, también llamada Ley de Justicia y Paz, se orienta a la desmovilización de personas involucradas en la comisión de graves delitos. Tiene un carácter excepcional, ya que no es una ley para tiempos de normalidad sino para propiciar el cese de la violencia en el país ocasionada por los grupos organizados al margen de la ley. Es importante resaltar que, en consonancia con las normas constitucionales y los instrumentos internacionales, en la aplicación de esta ley no proceden los beneficios jurídicos previstos en la Ley 782 de 2002, incluido el indulto. En su lugar, se establece la imposición de una pena alternativa consistente en una privación efectiva de la libertad entre cinco y ocho años, en razón de su contribución de manera efectiva a la paz nacional.

Quienes se acojan a la Ley 975 de 2005 podrán acceder a los beneficios de la misma supeditados a los esfuerzos y la colaboración que hayan prestado para la consecución de la paz nacional. Adicionalmente, para la aplicación de los beneficios, se debe considerar la gravedad de los delitos cometidos y la colaboración efectiva prestada en el esclarecimiento de los hechos, manteniéndose así el equilibrio entre dos valores superiores -artículos 2º, fines del Estado y 22, Derecho a la Paz- de la Constitución Política.

El Gobierno debe presentar a la Fiscalía General de la Nación la lista de postulados a acceder al procedimiento de la Ley de Justicia y Paz, para la investigación pertinente. Al Tribunal Superior del Distrito Judicial le compete imponer la pena correspondiente.

Para el esclarecimiento de la verdad histórica, la Ley 975 de 2005 contempla diversas disposiciones: establece la creación de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), instituye que los procesos que se adelanten en el marco de la Ley no impiden que en el futuro puedan aplicarse otros mecanismos no judiciales de reconstrucción de la verdad, y consagra el deber de conservar los archivos que den cuenta de la memoria histórica, incluidas causas, desarrollos y consecuencias de la acción de los grupos armados al margen de la ley.

En cuanto a las víctimas, la Ley de Justicia y Paz presenta una definición amplia de la condición de tales. Adicionalmente, el Decreto reglamentario 4760 establece que tienen esa condición quienes han padecido desplazamiento forzado por las conductas punibles cometidas por los miembros de los grupos armados al margen de la ley. Las víctimas podrán intervenir activamente en el proceso previsto en la Ley 975 de 2005 aportando pruebas, solicitando información, cooperando con las autoridades judiciales, conociendo y controvirtiendo las decisiones que se adopten dentro del mismo; en síntesis, pueden participar durante todo el proceso penal.

De igual modo, se establece la protección a la intimidad y seguridad de las víctimas por parte de la Fiscalía General de la Nación y se encarga a la Procuraduría Judicial para la Justicia y la Paz de velar porque las autoridades competentes brinden atención adecuada a las necesidades especiales de las mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas discapacitadas o de la tercera edad que participen en el proceso, así como por el reconocimiento de las víctimas de las conductas punibles atentatorias contra la libertad, integridad y formación sexuales.

Cabe resaltar que el decreto reglamentario igualmente condiciona el acceso a los beneficios jurídicos de la Ley de Justicia y Paz a que, tratándose de desaparición forzada, secuestro, reclutamiento forzoso, toma de rehenes y demás delitos de ejecución permanente, se haya agotado la realización de la conducta, bien sea dando información acerca del paradero de las víctimas o liberando a los secuestrados y/o a las víctimas del reclutamiento forzoso.

#### *Verificación del cese de hostilidades:*

– El Estado ha tomado medidas integrales con el fin de hacer cumplir el cese de las hostilidades en todos los lugares del territorio nacional. Así, dentro de los requisitos que establece la Ley 975 para la elegibilidad de la desmovilización tanto individual como colectiva, se encuentra el cese de toda actividad ilícita, considerándose ilícito, cualquier comportamiento hostil. En otras palabras, la Ley es inaplicable a quienes violan el cese de hostilidades. Adicionalmente, todo delito cometido después de la entrada en vigencia de la Ley de Justicia y Paz, en el contexto de la violación al cese al fuego, será juzgado a la luz de la legislación penal común y no bajo la Ley 975 de 2005.

– En cuanto a las medidas ejecutivas y judiciales, el gobierno colombiano ha manifestado su rechazo enérgico y su voluntad política de excluir de los beneficios procesales a aquellos que actúen en contravía del cese de hostilidades.

#### *Paramilitarismo*

Respecto del control territorial que, según el Informe de la Alta Comisionada, poseen los paramilitares sobre el territorio nacional, el Gobierno de Colombia se permite señalar dos aspectos importantes que no se han valorado en dicho informe. Uno, la disminución de criminalidad en los territorios despejados por los bloques desmovilizados y el otro, los ataques permanentes de la fuerza pública contra las estructuras de las AUC.

En cuanto a lo primero, en las zonas donde se han adelantado procesos de desmovilización se observa una disminución en los índices de desplazamiento, no han sido ocupadas nuevamente por otros grupos al margen de la ley, y no se han presentado homicidios ni secuestros colectivos. No obstante, se han registrado algunos homicidios individuales en el departamento de Antioquia, en las ciudades de Bogotá, D. C., Cali y Medellín, así como secuestros y extorsiones, si bien con disminuciones, en varios casos significativas.

En cuanto a las operaciones militares efectuadas en contra de los miembros de las AUC, se registran, en el 2003, 3.166 capturas y 346 muertes en combate; en el 2004, 4.836 capturas y 558 muertes en combate, y en el 2005, 2.967 capturas y 322 muertes en combate.

### *Menores desvinculados*

En relación con los menores desvinculados, es preciso señalar que, muy al contrario de lo manifestado en el Informe de la Alta Comisionada, en el sentido de que se desconoce el número de menores de edad desmovilizados, en el marco del Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes desvinculados de los Grupos Armados Irregulares, entre noviembre de 1999 y diciembre de 2005, han sido atendidos 2.685 menores de 18 años, en relación con los cuales existe información clasificada por sexo, edad, entrega o captura, y grupo al que pertenecían.

### **5. Situación de grupos especialmente vulnerables**

El gobierno quiere resaltar en este acápite, el pronunciamiento del Informe que reconoce la “persistencia en su indiferencia por los principios humanitarios” por parte de los grupos armados al margen de la ley que afectan los Derechos Humanos de las poblaciones especialmente vulnerables.

No obstante reconocer la labor que aun falta por adelantar para lograr la plena vigencia de los Derechos Humanos para todos los colombianos, quiere hacer hincapié en los siguientes hechos, que contrastan algunas de las apreciaciones del Informe:

- La evolución positiva de los indicadores de Derechos Humanos que muestran, como se ha reiterado en este documento, la protección a los defensores de Derechos Humanos y las acciones de prevención sobre violaciones a sus derechos. En efecto, de acuerdo con la información procesada por el Observatorio de Derechos Humanos y DIH del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, en el período 2002 - 2005, el comportamiento decreciente de los homicidios, desagregado por grupos vulnerables, fue el siguiente: 85,86% de sindicalistas; 46,15% de Alcaldes y ex alcaldes; 67,50% de concejales; 75,51% de indígenas; 72,16% de maestros sindicalizados y 81,81% de periodistas. Así mismo, el número de secuestros registrados en 2005 tuvo una reducción del 72,27% en relación con los registrados en 2002.

- El desarrollo de la campaña masiva de medios “**Defiende al Defensor de DDHH**” y “**Derechos Humanos el mejor plan Hazlo por ti hazlo por todos**” que busca contribuir al fortalecimiento de la conciencia colectiva en torno a la importancia de la labor legal, legítima y necesaria que los defensores de Derechos Humanos cumplen en nuestra sociedad, y al deber que todos tenemos de rodearlos y apoyarlos ante el accionar de los grupos armados al margen de la ley.

- La circular 05 de 2005, del Director del Departamento Administrativo de la Función Pública a todos los funcionarios públicos del orden nacional, territorial y local para “Verificación de las acciones de prevención y mejoramiento, respeto de la defensa y protección de los Derechos Humanos por parte de los servidores públicos”.

- La adopción e inicio de la ejecución del “Plan Nacional integral de Atención Desplazada”, aprobado mediante Decreto en febrero de 2005, la vinculación de las organizaciones de desplazados en mesas de trabajo nacionales y regionales para abordar su ejecución, el incremento significativo de los recursos destinados a atender las necesidades de los desplazados y la conformación de mesas de trabajo para la prevención al desplazamiento, así como el incremento de los procesos de retorno voluntario.

- La puesta en ejecución, con apoyo de la cooperación internacional, del Proyecto de atención a Comunidades en Riesgo en 12 regiones del país.

- La identificación, diagnóstico y medidas de atención especial a grupos étnicos en vías de extinción.

- Los acercamientos con las organizaciones indígenas para la formulación de una política pública concertada en la materia.

- Los avances en la aplicación de las recomendaciones de la comunidad internacional para atender la situación de vulnerabilidad de la población carcelaria.

- La atención especial a los menores desvinculados del conflicto y la acción gubernamental de protección a los derechos de la niñez, por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

- La expedición de la Ley 985 de 2005, por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas se dictan disposiciones para la atención y protección de las víctimas.

- La adopción del “Plan de Acciones Afirmativas” de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer que focaliza las acciones en las mujeres de más bajos recursos, especialmente mujeres cabeza de familia, propicia la participación ampliada, directa y autónoma de las organizaciones de mujeres en diferentes espacios de consulta y de concertación, en el marco de la promoción y protección de los Derechos Humanos de las mujeres.

### **6. Políticas públicas e implementación de las recomendaciones**

El Gobierno colombiano ha manifestado de manera permanente que el tema de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario hace parte de sus principales preocupaciones. Que ha definido objetivos en el Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006, orientados a la prevención y difusión de los Derechos Humanos así como a la protección de los mismos y a cumplir los compromisos internacionales al respecto y que, bajo la coordinación del Vicepresidente de la República, ejecuta unos lineamientos de Política que se hicieron explícitos y públicos desde el inicio de su mandato.

En buena medida, la atención a las recomendaciones de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se desarrolla mediante la aplicación de los lineamientos aludidos y, desde 2004, el seguimiento a su implementación se ha realizado con la participación de la comunidad internacional y de organizaciones representativas de la sociedad civil, en aplicación de los consensos de Londres y Cartagena sobre cooperación internacional. El tema de las Recomendaciones se ha definido como uno de los cuatro prioritarios respecto de la cooperación aludida y sobre el mismo se informa, de manera periódica, a la Comisión de Seguimiento de los referidos consensos.

El Gobierno quiere destacar que, en cumplimiento de una de las Recomendaciones, elaboró y puso a consideración de la comunidad internacional, de la sociedad civil y de la Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el cronograma de implementación de las mismas en 2005 y ha informado sobre los avances en su cumplimiento.

Entiende de la progresividad de algunas de ellas y continúa haciendo esfuerzos para vencer los obstáculos para su adecuada implementación.

No está por demás señalar que, por lo menos una de las recomendaciones para 2006, está cumplida. Como se mencionó anteriormente, en el Comité de Impulso de investigaciones de casos por graves violaciones de Derechos Humanos, se formuló una política de Lucha contra la Impunidad y, la misma, ha sido expedida recientemente mediante un documento CONPES.

La información detallada acerca de cada una de las recomendaciones se consagra en este texto de Consideraciones.

### **PRESENTACION**

1. El Estado colombiano agradece a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos la elaboración y presentación del informe anual sobre la situación de los Derechos Humanos en Colombia durante el año 2005. Los avances que se reconocen son el resultado de la aplicación de la política de seguridad democrática y de importantes esfuerzos institucionales hacia el logro de los fines primordiales trazados tanto en nuestras disposiciones constitucionales, como en los compromisos internacionales asumidos por el Estado.

2. Sin embargo, el Gobierno de Colombia lamenta que, en esta oportunidad, la Oficina de la Alta Comisionada haya hecho público su informe, de manera anticipada y unilateral, rompiendo una práctica ininterrumpida desde la presentación del primer Informe en 1998, con la cual se propiciaba un intercambio previo de puntos de vista sobre su contenido. La publicación simultánea del Informe y la respuesta del Gobierno habían permitido exponer en forma paralela y con el debido equilibrio, las consideraciones sobre el contenido.

3. Se destaca que en su informe, la Alta Comisionada haya tenido en cuenta las dificultades por las que atraviesa nuestro país, resultado de las acciones de los grupos armados organizados al margen de la ley en contra de la población civil. De igual manera, en el informe se consignan algunos esfuerzos realizados por el Gobierno Nacional para la implementación de las recomendaciones efectuadas por la Alta Comisionada en años anteriores, particularmente las referidas a la búsqueda de la paz a través del diálogo, en consonancia con la voluntad política del Gobierno; la adopción de leyes en el marco de un debate público nutrido, lo cual denota el carácter democrático de nuestra sociedad y nuestro sistema político; la ratificación de tratados internacionales; y el progreso en la elaboración del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos.

4. En el Informe también se reconoce el fortalecimiento financiero, con recursos del presupuesto nacional, del Programa de Protección del Ministerio del Interior y la adopción de medidas especiales y urgentes en favor de la población objeto.

5. También se registra el cumplimiento de la Fuerza Pública en el mantenimiento de la iniciativa militar y su presencia permanente en los principales cascos urbanos y carreteras, así como la labor de la Fuerza Aérea, la cual ha tenido presente, en la planeación de sus operaciones, los riesgos que podría correr la población civil.

6. En el informe se reconoce un mayor acatamiento a la jurisprudencia sobre la interpretación restrictiva del fuero militar y la decisión de la Corte Constitucional que declaró la inexecutable de la disposición contenida en el nuevo Código de Procedimiento Penal, que permitía la realización de capturas excepcionales por parte de la Fiscalía, sin orden judicial.

7. Finalmente, se menciona en numerosas oportunidades el incumplimiento por parte de los grupos organizados armados al margen de la ley, de las recomendaciones realizadas por la Alta Comisionada, así como del compromiso de cese de hostilidades, y señala que el narcotráfico, el secuestro y la extorsión, se constituyen en las principales fuentes de su financiación.

8. No obstante lo anterior, teniendo en cuenta que algunas afirmaciones y valoraciones del informe se presentan y agrupan sin referencia al contexto histórico en que se producen los hechos, y que no se articulan ni con los procesos ni con las políticas gubernamentales, el Gobierno de Colombia se permite expresar las siguientes consideraciones acerca del contenido del informe:

### I. CONTEXTO NACIONAL Y EVOLUCION DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO

9. El proceso legislativo que se llevó a cabo en el Congreso de la República para la aprobación de la Ley 975 de 2005, se ajustó cabalmente a los mandatos constitucionales y legales consagrados para el trámite de esta clase de leyes.

10. De igual manera, la iniciativa fue objeto de importantes debates de los que participaron diferentes sectores de la sociedad civil y representantes de la comunidad internacional, tal como la audiencia pública realizada el 1° de marzo de 2005 en el Congreso de la República, que contó con la participación, entre otros, del Director de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y de distintos representantes de la sociedad civil y de organizaciones no gubernamentales. En los debates fue tema de interés permanente el derecho de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.

11. El Legislador dentro de su facultad de configuración, diseño y determinación de la Política Criminal, con la Ley 975 de 2005 no hizo otra cosa que consagrar como efectivos valores y principios constitucionales para obtener y consolidar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo -artículo 2° de la Constitución Política-.

12. En conclusión, el Gobierno quiere manifestar que la ley 975 de 2005 respeta las exigencias constitucionales y los principios del Derecho Internacional como lo son los derechos a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas, al tiempo que procura el logro de la paz, uno de los fines primordiales de la organización política y un bien supremo sin el cual las personas no pueden disfrutar a cabalidad de sus derechos fundamentales.

13. Respecto de las consideraciones que hace el Informe sobre cultivos ilícitos y narcotráfico, el gobierno comparte la apreciación de que los mismos se constituyen en el medio más importante para financiar las actividades de los grupos armados al margen de la ley y, por ello, continúa ejecutando su política de erradicación de cultivos y de lucha contra el narcotráfico, utilizando para ello diferentes mecanismos

14. Las cifras al respecto, si se presentan en el contexto que corresponde, fueron expresamente ca-

talogadas como **“una de las mayores reducciones continuas del mundo en la historia reciente”**, por la Oficina de las Naciones Unidas en Colombia contra la Droga y el Delito.

15. Vale la pena precisar que el Gobierno Nacional ha dado prioridad a la erradicación manual en parques naturales. Para tal efecto, se conformaron los Grupos Móviles de Erradicación Manual (GME), los cuales cerraron su primer año de trabajo con un registro único en el mundo de 31.285 hectáreas libres de ilícitos.

16. Hoy, hay más de 60 GME que están en plena actividad: 34 que desarrollan tareas en el Parque Nacional Natural de La Macarena, 12 en la frontera con Ecuador, en área rural de los municipios de Tumaco y Llorente, 5 en Otanche, Boyacá, y 10 en la zona rural de Balboa, departamento del Cauca. El trabajo de los GME será constante durante todo 2006 para garantizar que se cumpla la meta de liberar de cultivos ilícitos 40 mil hectáreas.

17. La Policía y el Ejército Nacional cumplen además la tarea de asegurar las zonas donde avanzan los erradicadores y brindarles protección.

18. En relación con la ocupación de predios rurales por comunidades indígenas en el departamento del Cauca, la Comisión creada por el Gobierno para atender esta situación, realizó de manera conjunta con los representantes y líderes de las organizaciones indígenas, un balance del cumplimiento de los Acuerdos suscritos en el año de 1991, balance del cual se concluyó que, a la fecha, se habían adquirido 9.047 hectáreas, quedando pendiente de adquirir 6.615 hectáreas, para el cumplimiento cabal del mismo.

19. Como conclusión se llegó a la suscripción de un acta de acuerdo, de la cual se destaca la incorporación en el proyecto de presupuesto presentado al Congreso de la República para la vigencia 2006, la suma de diez mil millones de pesos, que serán ejecutados por el Ministerio del Interior y de Justicia -Dirección de Etnias-, para el cumplimiento del acuerdo del Nilo y la misma suma en la vigencia fiscal de 2007.

20. Igualmente se señaló que a los veinte mil millones de pesos (presupuestados para 2006 y 2007), se les suman los mil trescientos veinte millones de pesos presupuestados para 2006, los cuales ya se encuentran en ejecución de común acuerdo con el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), destinados a adquirir 777 hectáreas, de los predios identificados y presentados por la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (ACIN), ante el Ministerio del Interior y de Justicia -Dirección de Etnias-. El Gobierno nacional, conjuntamente con el departamental y las organizaciones de las comunidades indígenas mantiene un trabajo permanente orientado a encontrar soluciones a los problemas de tierras que plantean tales comunidades.

### II. SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

#### a) Definiciones conceptuales

21. Respecto a la afirmación de que “Varias de las violaciones e infracciones constituyen crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra, susceptibles

de ser juzgados por la Corte Penal Internacional, el Gobierno Nacional, considera pertinente manifestar que entiende y acata la existencia de la Corte Penal Internacional como instancia complementaria de las jurisdicciones nacionales y que en Colombia están tipificados los crímenes contemplados en el Estatuto y existe disposición del Estado para juzgar a los responsables que los cometieren.

22. Cabe señalar en relación con los crímenes de lesa humanidad que de acuerdo con el artículo 7 del Estatuto, estos crímenes son aquellos que se cometen como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque. En lo que se refiere al Estado colombiano, como bien lo señala la Oficina, en el mismo informe “...las graves violaciones no hacen parte de una política de Estado...”. De la misma manera en lo que atañe a los crímenes de guerra que pueden ser de conocimiento de la Corte, según el artículo 8°. de tal estatuto, son aquellos que se cometen como parte de un plan o política o como parte de la comisión en gran escala de tales crímenes y, por supuesto, este tampoco es el caso del Estado colombiano

23. Por otra parte, en el caso particular de Colombia, en su momento se acogió a lo dispuesto en el artículo 124 del Estatuto de acuerdo con el cual, durante siete años a partir del momento de ratificación del Tratado por el Estado colombiano, la Corte no ejercerá competencia sobre crímenes de guerra.

#### b) Situación de Derechos Humanos

24. El Gobierno comparte y destaca la apreciación contenida en el informe respecto de que *“las violaciones graves no forman parte de una política deliberada del Estado”*. Reitera que la aplicación de su Política de Seguridad Democrática y sus componentes en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario –prevención de violaciones, protección de sectores vulnerables, atención a las víctimas, lucha contra la impunidad de graves violaciones de Derechos Humanos y generación de una cultura de respeto–, ha logrado revertir la tendencia de agravamiento de los principales indicadores de derechos fundamentales de los colombianos, como se consigna en el Informe. Así se aprecia en el cuadro que compara la situación entre 2002 y 2005. En consecuencia, la persistencia de una situación que acepta como difícil, no puede calificarse como resultado de *“la falta tanto de reconocimiento pleno de la problemática por parte del Gobierno, como de acciones suficientemente pertinentes de las autoridades, impidió rectificar la difícil situación. De esta manera, ciertas prácticas violatorias se han constituido en patrones de conducta”*.

25. La política de respeto de los Derechos Humanos del Estado colombiano con una experiencia de más de 50 años se refleja no solo en la suscripción de tratados internacionales y en su participación en las reuniones preparatorias y de redacción de los mismos, en especial las diferentes convenciones interamericanas de Derechos Humanos, sino en los esfuerzos en la definición y puesta en marcha de programas de capacitación, promoción y protección de estos derechos, a los que se les ha asignado importantes recursos financieros, técnicos y humanos.



**EVOLUCION DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS  
Y RESULTADOS OPERACIONALES DE LA FUERZA PUBLICA**

|  | 2002    | 2003    | 2004    | 2005    | Variación en el período |
|--|---------|---------|---------|---------|-------------------------|
| Homicidios   | 28.837  | 23.523  | 20.210  | 18.111  | -37,20%                 |
| Víctimas de masacres   | 680     | 504     | 263     | 252     | -62,94%                 |
| Casos de masacres  | 115     | 94      | 46      | 48      | -58,26%                 |
| Homicidios sindicalistas   | 99      | 47      | 42      | 14      | -85,86%                 |
| Homicidios de Alcaldes y ex-alcaldes                                       | 12      | 9       | 15      | 7       | -41,67%                 |
| Homicidios de Concejales   | 80      | 75      | 18      | 26      | -67,50%                 |
| Homicidios de Indígenas  | 196     | 163     | 85      | 49      | -75,00%                 |
| Homicidios de Maestros Sindicalizados                                      | 97      | 54      | 47      | 27      | -72,16%                 |
| Homicidios de Maestros No Sindicalizados                                   | N. D.   | N. D.   | 20      | 16      |                         |
| Homicidios de Periodistas  | 11      | 7       | 3       | 2       | -81,82%                 |
| Secuestro  | 2.885   | 2.122   | 1.440   | 800     | -72,27%                 |
| Desplazamiento Forzado   | 424.153 | 220.189 | 162.109 | 141.266 | -66,69%                 |
| Eventos por MAP y MASE   | 948     | 1.391   | 1.855   | 1.422   | 50,00%                  |
| Heridos por MAP y MASE   | 487     | 556     | 668     | 738     | 51,54%                  |
| Muertos por MAP y MASE   | 142     | 170     | 206     | 280     | 97,18%                  |
| Ataques a poblaciones  | 32      | 5       | 4       | 5       | -84,38%                 |
| Ataques contra torres de comunicaciones                                    | 62      | 19      | 2       | 4       | -93,55%                 |
| Ataques contra torres de energía   | 483     | 329     | 127     | 226     | -53,21%                 |
| Ataques contra puentes   | 100     | 33      | 7       | 16      | -84,00%                 |
| Ataques contra vías  | 248     | 113     | 134     | 79      | -68,15%                 |
| Ataques a acueductos   | 12      | 3       | 1       | 0       | -100,00%                |
| Actos de Terrorismo  | 1.645   | 1.257   | 724     | 611     | -62,86%                 |
| Miembros de los grupos de autodefensas desmovilizados                      |         | 694     | 1.269   | 1.105   |                         |
| Miembros de la subversión desmovilizados                                   | 1.412   | 1.844   | 1.703   | 1.463   | 3,61                    |
| Miembros de grupos de autodefensa muertos en combate por la Fuerza Pública | 187     | 346     | 558     | 322     | 72,19%                  |
| Miembros de grupos de autodefensa capturados                               | 1.356   | 3.166   | 4.836   | 2.967   | 118,81                  |
| Subversivos muertos en combate   | 1.690   | 1.919   | 1.962   | 1.870   | 10,65%                  |
| Subversivos capturados por la Fuerza Pública                               | 3.763   | 6.967   | 6.266   | 5.126   | 36,22%                  |

MAP: Minas antipersonales

MASE: Municiones abandonadas sin explotar.

Fuente: Procesado por el Observatorio de Derechos Humanos y DIH.

26. De la misma forma, el Programa de Derechos Humanos para la protección de personas, incrementó en el último año los recursos y el número de personas protegidas, en una muestra del interés del Gobierno colombiano por restablecer la situación humanitaria con esfuerzos importantes; sin embargo reconoce que la multiplicidad de actores y causas que confluyen en la situación de violencia hace difícil la superación definitiva del problema como es su propósito.

27. En lo que hace al desarrollo del **actual proceso de desmovilización de los grupos armados ilegales de autodefensa**, el Gobierno comparte lo afirmado en el informe sobre la reducción de la violencia en algunas de las zonas en la cuales ha habido desmovilizaciones.

28. El Gobierno ha sido enfático en condenar y rechazar las violaciones al cese de hostilidades por parte de estos grupos y consciente de esta problemática acordó con la Secretaría General de la OEA, en el convenio suscrito en el año 2004, que la Misión de Acompañamiento Permanente al Proceso de Paz (MAPP/OEA) tendría como función la verificación del cese de hostilidades.

29. En su último informe trimestral, si bien, la Misión señala que el problema de la violación al cese de las hostilidades continúa siendo un obstáculo para el normal desarrollo del proceso de paz, resalta

un mejoramiento sustancial en el cumplimiento del compromiso de cese de las hostilidades en los territorios que anteriormente eran controlados por los bloques desmovilizados de las AUC. Al respecto manifestó:

*“Contrario a lo que sucede en las zonas mencionadas anteriormente, en las que se encuentran activas las estructuras armadas de las AUC, en aquellas zonas donde se ha llevado a cabo la desarticulación de las estructuras armadas ha habido un sustancial descenso en los índices de violencia. Esto demuestra la importancia de las desmovilizaciones para el cumplimiento del cese de hostilidades, y sustenta las afirmaciones que, en reiteradas ocasiones, ha manifestado la Misión en relación a la concentración y desmovilización de tropas como la única vía para verificar el cumplimiento del cese de hostilidades.*

• Según cifras oficiales suministradas por la Fuerza Pública, en los 19 municipios en Norte de Santander, donde operaba el Bloque Móvil Catatumbo de las AUC, el promedio mensual de homicidios bajó de 64 por mes en el último trimestre de 2004 a 31,75 por mes en el primer trimestre de 2005. Como otros indicadores del real desmonte de la estructura militar del bloque Catatumbo se pueden mencionar: 1) en esa misma región se están presentando elecciones de alcalde municipal con la participación

de varios candidatos de diversas organizaciones políticas, hecho que no ocurría con anterioridad a la desmovilización; 2) el acercamiento paulatino de los ciudadanos a la administración de justicia. Actualmente la población está volviendo a denunciar, con nombre propio y sin temor, las conductas delictivas que antes eran imposibles de denunciar por miedo a represalias de las mismas autodefensas.

• Con relación al desmovilizado Bloque Calima, a pesar de la difícil situación general de orden público que vive el Departamento del Valle, en los 12 municipios donde operaba este bloque el promedio mensual de homicidios bajó de 112 por mes en el último trimestre de 2004 a 83,4 por mes en el primer trimestre de 2005.

• En Urabá, donde se realizó la primera de las desmovilizaciones masivas, tanto la policía como los Observatorios del Delito, coinciden en señalar una disminución sustancial en la criminalidad en general y del homicidio en particular. Así las cosas, el promedio mensual de homicidios bajó de 12,86 por mes en el último trimestre de 2004 a 6,67 por mes en el primer trimestre de 2005”.

30. En lo que respecta a las presuntas violaciones que afectaron de manera especial a miembros de comunidades indígenas y afrocolombianas, líderes sociales y políticos, defensores de Derechos Humanos, campesinos, mujeres, niños y niñas, sumados los servidores públicos locales y particularmente concejales, así como periodistas, y personas detenidas, es importante mencionar las actividades y programas que se han venido adelantando e implementando en materia de Derechos Humanos, dirigidas a los grupos étnicos, así:

• *Jornadas de Intervención Interinstitucional*

31. El Gobierno Nacional focalizó varias regiones del país, las cuales vienen siendo atendidas por las diferentes instituciones de orden nacional, regional y local, cuya finalidad es atender de una manera integral a las poblaciones vulnerables en materia de derechos económicos, sociales y culturales.

32. Para ello, se han realizado varias jornadas de acción integral, programadas por el Centro de Coordinación de Acción Integral de la Presidencia de la República y con el acompañamiento del Ministerio del Interior y de Justicia, habiendo atendido a las siguientes comunidades:

– Sierra Nevada de Santa Marta: Pueblos Indígenas Kankuamo (3 misiones), Kogui (2 misiones) y Wiwa (1 misión)

– Zona del Catatumbo: Pueblo Indígena Bari (1 reunión de acercamiento)

– Zona del Norte del Cauca: Pueblos Indígenas Paeces (1 misión)

– Medio y Bajo Putumayo: Comunidades Indígenas Cofanes y Sionas (1 misión)

– Región del Alto Sinú: Pueblo Indígena Embera Katío (1 misión)

– Bajo Atrato: Comunidades Afrocolombianas (1 misión).

• *Elaboración de Planes de Acción de Derechos Humanos*

33. En coordinación con el Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH y el Ministerio del Interior y de Justicia, se incorporó de manera concertada con las autoridades regionales y locales -tanto civiles como militares- y los grupos étnicos,

el componente étnico en los Planes de Acción de Derechos Humanos de los departamentos del Guainía, Arauca, Guaviare, Cesar, Guajira, Magdalena, Cauca, Nariño, Valle, Chocó, Risaralda, Caldas y Tolima.

• *Proyecto de Atención a Comunidades en Riesgo*

34. En relación con la atención a Comunidades en Riesgo, este trabajo se viene ejecutando a través de un Proyecto conjunto entre el Ministerio del Interior y de Justicia, la Red de Solidaridad Social, el Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación, y se han desarrollado las siguientes actividades:

– Realización de un proceso de valoración de riesgo de las comunidades focalizadas en sus ámbitos territoriales, con autoridades regionales y locales, en los meses de junio, julio y agosto de 2005, con el fin de proponer estrategias de prevención y protección en materia de Derechos Humanos.

– En los meses de junio, julio y agosto de 2005, elaboración de un marco metodológico y un modelo de articulación intrainstitucional e interinstitucional, para los niveles nacional, regional y local, en la prevención y protección de Derechos Humanos.

• *Fortalecimiento organizativo de comunidades negras*

35. En el año 2003 se realizaron talleres de fortalecimiento organizativo en Bogotá, Cauca y Nariño. Para el año 2004 en los departamentos de Nariño, Valle del Cauca, Risaralda, Sucre, Caldas. En el 2005 en Santander, Putumayo y San Andrés. En total fueron capacitados 598 líderes

• *Impulso a la expedición de actos administrativos en beneficio de los grupos étnicos*

36. Para las comunidades negras, en el actual período de Gobierno, se reglamentaron los artículos 56 y 57 de la Ley 70 del 93, convirtiéndose en los Decretos 3050 de 2002 y Decreto 1523 de 2003; se elaboraron los siguientes proyectos de reglamentación: Art. 131 y 134 del Código de Minas; capítulo IV de la Ley 70/93; artículos 52 y 55 de la Ley 70/93; subrogación de los Decretos 1627/96 y 2248/95.

37. Igualmente, se elaboraron convenios interadministrativos con las Corporaciones Autónomas Regionales del Cauca, Valle del Cauca, Corpourabá y Codechocó con el fin de adelantar la concertación con los Consejos Comunitarios del proyecto de reglamentación de los artículos 131 y 134 del código de minas; capítulo V de la Ley 70/93.

38. Para los Pueblos Indígenas, se formularon y presentaron a consideración de los espacios de concertación, los proyectos de reglamentación de la Ley 715 de 2001 sobre Sistema General de Participaciones, Ley 691 de 2001 sobre Sistema General de Seguridad Social. Artículo 131, 121 y 134 de código de Minas (zonas mineras indígenas y zonas mineras de comunidades negras);

• *Políticas Públicas para comunidades negras*

39. Se aprobó el Conpes número 3310 de 2004 “Política de Acción Afirmativa para la Población Afrocolombiana o Negra” sobre el cual se está realizando el seguimiento respectivo.

40. Durante el período de Gobierno se ha logrado la inclusión del componente étnico en varios documentos Conpes, tales como el número 3238 de

2003: “Estrategias para el Fortalecimiento Departamental”; número 3274 de 2004 sobre “Programa de Apoyo al Sistema Nacional Ambiental, SINA II”; número 3276 de 2004 sobre “Censo de vivienda y Población”; No. 078 de 2004 sobre “Programa de Acción Social al Adulto Mayor”.

41. También se han suscrito acuerdos específicos como es el caso de la consulta sobre políticas de erradicación de cultivos ilícitos, con la Organización Indígena de la Amazonia Colombiana, y el acuerdo con la Comunidad Negra de la Cuenca del río Cacarica.

42. En desarrollo del Decreto 200 de 2003, correspondiente a la difusión de los derechos de las Comunidades negras se diseñó y publicó un compendio legislativo sobre los derechos de estas comunidades.

• *Dinamización de los espacios de concertación de los grupos étnicos*

43. En los espacios de concertación establecidos para los indígenas en el 2004, se realizaron 2 sesiones de la Mesa Permanente de Concertación y de Comisión Nacional de Derechos Humanos. En 2005, se reunió en tres (3) ocasiones la Mesa Permanente de Concertación con Pueblos y Organizaciones Indígenas en las cuales se socializaron las propuestas a la Reglamentación del artículo 83 de la Ley 715 de 2001, el proyecto de reglamentación de los Artículos 131, 121 y 134 de Código de Minas. En la última plenaria se acordó la construcción conjunta de una política pública para los Pueblos Indígenas, actividad que se desarrollará en 2006.

44. Con Comunidades Negras en el año 2002 se realizó una consultiva departamental en Antioquia; para el 2003 se realizaron Consultivas Departamentales en Cauca, Caldas, Risaralda y Antioquia. En el 2004 una Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras y Consultivas Departamentales en Nariño, Valle del Cauca, Antioquia, Santander, Cauca y Chocó. En el año 2005 se realizaron 19 Consultivas Departamentales de Comunidades Negras en Risaralda (1), Putumayo (3), Santander (1), Antioquia (1), para socializar el Tratado de Libre Comercio (12), Distrito capital (1).

45. Con el fin de establecer una política diferencial de acciones afirmativas en Derechos Humanos para los grupos étnicos, a través de los espacios de concertación para los pueblos indígenas y las comunidades negras, se presentó en 2004, el documento “Estrategia de Derechos Humanos para los Grupos Étnicos”, con el fin de que sea concertado y aprobado en estos espacios. En 2005, el Gobierno reiteró la necesidad de avanzar en este propósito, logrando un documento de respuesta de parte de las organizaciones indígenas que se aspira a concertar en 2006.

**1.1. Ejercicio de los Derechos Civiles y Políticos**

46. A pesar de que el Informe de la Alta Comisionada menciona algunos progresos frente a la situación de Derechos Humanos, este reconocimiento sigue siendo tímido frente a los resultados obtenidos.

47. Respecto de las preocupaciones a las que se alude en el informe sobre las detenciones y allanamientos arbitrarios y violaciones al debido proceso (prfs. 34, 37), la acción de los Altos Mandos Militares y de Policía, para que la totalidad de sus miembros desarrollen sus actividades con total acatamiento a las disposiciones constitucionales y legales, se ha

plasmado en los siguientes documentos que muestran un interés permanente:

– Direccinamiento Estratégico Comando General.

– Instructivo 050 de 110202 de la Dirección General de la Policía dirigida a los Comandos Departamentales y a las Policías Metropolitanas.

– Instructivo 290 del 17 de septiembre de 2002 de la Dirección General de la Policía sobre “Respeto a los Derechos Humanos Derecho Internacional Humanitario y al Ejercicio de los derechos y Libertades dentro del Estado de Conmoción Interior”.

– Instructivo 056 de 27 de febrero de 2002, sobre “Trato y comportamiento con personas homónimas”.

– Instructivo 137 de abril de 2002 de la Dirección general de la Policía, “Reiterando medidas para la Defensa de los Derechos Humanos”.

– Circular 7806 del Comando general de las Fuerzas Militares del 17 de Agosto de 2004 que trae “Recomendaciones sobre manejo de casos de DD.HH y/o Infracciones DIH”.

– Circular 7249 del 28 de marzo de 2005 del Comando General de las Fuerzas Militares sobre “Instrucciones para el desarrollo del Acuerdo Gobierno - CICR” Circular 7379 del 20 de mayo de 2005 del Comando General de las Fuerzas Militares por medio de la cual se hacen “Observaciones de casos de D.H y/o DIH”.

– Circular 1165 del 16 de junio de 2005, de la Armada Nacional, sobre “Comportamiento del personal de la Armada Nacional en materia de Derechos Humanos”.

– Circular 7456 del 22 de junio de 2005 del Comando General de las Fuerzas Militares sobre “... Comportamiento de las Fuerzas Militares respecto de la observancia de las normas humanitarias y la prevención de conductas que puedan generar infracciones...”.

– Circular 1244 del 28 de junio de 2005 de la Armada Nacional sobre “Lineamientos de atención de quejas y requerimientos relativos a presuntas infracciones y violaciones a los DD.HH y al DIH derivadas de las operaciones realizadas por la Armada Nacional”.

– Circular 2108 del 25 de julio de 2005 de la Fuerza Aérea Colombiana sobre “Captura y retención de personas”.

48. La Fuerza Pública cumple labores de apoyo y seguridad a la Fiscalía General de la Nación en la realización de estas diligencias.

49. Así mismo, la Fiscalía General de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Fiscalías realiza un control y seguimiento a las investigaciones en las que son capturadas cinco o más personas. En este sentido, se dispuso la conformación de una base de datos que incluirá las pruebas que originaron la actuación. La Dirección Nacional de Fiscalías impartió instrucciones a las diferentes direcciones seccionales, en el sentido de que el funcionario que ordene diligencias de allanamiento y/o capturas individuales conjuntas, continúe con la investigación hasta su culminación.

50. En los casos en los que se ha encontrado que las investigaciones o diligencias tuvieron origen en testimonios sobre los cuales posteriormente se demostró que se faltó a la verdad por parte de los

testigos o informantes, pero que en principio sirvieron para fundamentar la decisión, se ha ordenado de manera inmediata la compulsación de copias para la correspondiente investigación por el delito de falso testimonio.

51. Respecto de la importancia de que las investigaciones por violaciones a los Derechos Humanos cometidas por miembros de la Fuerza Pública sean conducidas por la justicia ordinaria y no por la justicia penal militar (prf. 41 OAC), de acuerdo con los estándares internacionales y la normatividad interna, conviene señalar que las decisiones adoptadas por la Procuraduría General dentro de investigaciones disciplinarias contra miembros de la Fuerza Pública están siendo atendidas.

52. En atención a los principios de debido proceso y presunción de inocencia (prf. 38, 40 OAC), solamente proceden las suspensiones ordenadas por autoridades competentes como consecuencia de procesos penales o disciplinarios.

53. En cumplimiento de lo dispuesto por la Corte Constitucional, la Justicia Penal Militar remite a la justicia ordinaria los procesos que investiguen presuntas violaciones de los Derechos Humanos.

54. En materia de colaboración de la Fuerza Pública, el señor Procurador en carta dirigida al Vicepresidente de la República certifica:

*“...en las investigaciones adelantadas por este órgano de control, en lo que se refiere a las presuntas violaciones por Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario por parte de los miembros de las Fuerzas Militares, se ha contado con el respeto, la disposición, la colaboración y el compromiso por parte de sus miembros, en el desarrollo de las mismas, sin que se evidencie ánimo alguno de obstaculizarla función disciplinaria”.*

| FUERZA                             | ENERO-ABRIL 18/05 |
|------------------------------------|-------------------|
| <b>INDAGACION PRELIMINAR</b>       |                   |
| Ejército                           | 112               |
| Armada                             | 15                |
| Fuerza Aérea                       | 1                 |
| <b>INVESTIGACION DISCIPLINARIA</b> |                   |
| Ejército                           | 40                |
| Armada                             | 2                 |
| Fuerza Aérea                       | 0                 |
| <b>PLIEGO DE CARGOS</b>            |                   |
| Ejército                           | 6                 |
| Armada                             | 5                 |
| Fuerza Aérea                       | 0                 |

55. De otra parte, la Procuraduría General de la Nación, durante el año 2005, sancionó con separación absoluta de las Fuerzas Militares, a un capitán y tres suboficiales, decisiones que fueron oportunamente acatadas por los Comandos de Fuerza, a través de los respectivos actos administrativos.

55. En relación con la jurisdicción Penal Militar, esta respeta y cumple a cabalidad con lo dispuesto por la Corte Constitucional, la Constitución Nacional y el Código Penal Militar, sobre la competencia para investigar conductas por posible violación de Derechos Humanos. El personal del Ejército suspendido en funciones y atribuciones por disposición de la Unidad de Derechos Humanos, de la Fiscalía General de la Nación, es el siguiente:

| AÑO  | OFICIALES   | SUBOFICIALES  | SOLDADOS PROFESIONALES |
|------|---|---|------------------------|
| 2002 | 2 Tenientes   | 1 Cabo Primero  | 2                      |
| 2003 | 1 Teniente Coronel<br>1 Mayor<br>2 Capitanes<br>2 Tenientes | 1 Sargento Primero<br>3 S. Viceprimeros<br>1 Sargento Segundo<br>1 Cabo Primero             |                        |
| 2004 | 1 Mayor   | 1 Sargento Segundo  |                        |
| 2005 | 4 Mayores<br>3 Capitanes<br>1 Teniente                      | 1 S. Viceprimero<br>3 S. Segundos<br>2 Cabos Primeros<br>2 Cabos Segundos<br>1 Cabo Tercero | 2                      |

56. En cuanto a la facultad discrecional, se hace uso de ella para ordenar el retiro del servicio activo por falta de eficacia operacional, comportamientos individuales que vayan en detrimento de los códigos éticos de las Fuerzas Armadas, sospechas de corrupción o dudas razonables sobre presuntas violaciones de Derechos Humanos e infracciones a las normas de Derecho Internacional Humanitario. Conviene señalar que las decisiones tomadas no constituyen convicción de responsabilidad penal o disciplinaria, casos en los cuales actúa la autoridad competente, aclarando que las autoridades mantienen la facultad de actuar en presencia de quejas, indicios o evidencias de conductas violatorias del ordenamiento penal y disciplinario, sobre cualquier miembro de la Fuerza Pública.

57. Respecto de las informaciones contenidas en el informe sobre la violación a la libertad de expresión y las amenazas y riesgos que enfrentan los comunicadores, el gobierno pone de presente la disminución de los homicidios de periodistas en un 81.8% entre 2002 y 2005; la existencia de un Comité de Evaluación de Riesgos para periodistas en el marco de los programas de protección; y el ejercicio permanente de la crítica por los medios de comunicación como evidencia de la libertad de expresión. Ello sin desconocer

los riesgos y amenazas de que son víctimas los periodistas por parte de los grupos armados al margen de la ley.

#### **Impunidad y violaciones al debido proceso**

58. Frente a la afirmación de que “otro factor de impunidad ha sido la aplicación de la Ley 782 y su Decreto 128 de 2003, que prevé beneficios jurídicos incluyendo indultos a desmovilizados” y la denuncia de que “en muchos casos, los beneficios fueron concedidos sin una actuación consecuente de la Fiscalía para investigar y asegurar el derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación de las víctimas de las personas beneficiarias”, es importante señalar que el Estado colombiano tiene dentro de su mayor prioridad el logro de la paz nacional, para lo cual ha adoptado una serie de medidas de política criminal dirigidas a lograr este fin, entre las cuales se encuentran la desmovilización y reinserción de los miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley, el desmantelamiento de las organizaciones a las cuales pertenecen, la investigación, juzgamiento y sanción de los responsables de los delitos más graves, la garantía de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, brindando protección a los derechos procesales de los implicados.

59. La expedición de la Ley 975 de 2005 se enmarca dentro de este objetivo, **contiene mecanismos especiales para la consecución de la Paz y es también excepcional por cuanto no es una ley para tiempos de normalidad sino para propiciar el cese de la violencia ocasionada por los grupos organizados al margen de la ley.** Así, el objetivo de los beneficios y procedimientos consagrados en la Ley de Justicia y Paz fue plasmado por el legislador en el artículo primero de la misma en los siguientes términos: “La presente ley tiene por objeto facilitar los procesos de paz y la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de grupos armados al margen de la ley, garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación”.

60. Consideró el Legislador que para alcanzar el objetivo de lograr la paz, era necesario contar con un marco jurídico apropiado y equilibrado y que se ajuste a las normas internacionales de Derechos Humanos y DIH, donde se respeten los derechos de las víctimas, sin omitir los de los procesados, y que tenga, al mismo tiempo, la estabilidad necesaria para adelantar con éxito procesos de paz con miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley. En razón de lo anotado y como complemento de la Ley 782 de 2002 -que prorrogó la vigencia de la Ley 418 de 1997- y sus decretos reglamentarios, se expidió la 975 de 2005 dirigida a los integrantes de los grupos armados ilegales para quienes no procedieran los beneficios establecidos en la primera.

61. Es preciso aclarar que las personas que se desmovilizan en el marco de la Ley 782 de 2002 y sus normas reglamentarias, son aquellas involucradas en la comisión de delitos políticos y conexos y, por lo tanto, una vez cumplidos los requisitos legales y realizadas las actuaciones y verificaciones correspondientes por las autoridades competentes, se les conceden los beneficios jurídicos allí previstos -indulto, preclusión de la investigación, cesación de procedimiento y resolución inhibitoria-. Las personas beneficiadas se someten a un proceso de desmovilización y reincorporación a la vida civil reglamen-

tado en el Decreto 128 de 2003, comprometiéndose a cumplir una serie de obligaciones. Además, el Estado, a través de las instituciones comprometidas en este propósito nacional, ha adoptado un conjunto de medidas para proteger la integridad física de estas personas y de sus familias, así como para atender sus necesidades con miras a garantizar su dignidad humana, como corresponde hacerlo en el marco del Estado Social de Derecho que nos rige.

62. Adicionalmente, las autoridades hacen un permanente seguimiento de las actividades de los desmovilizados y, en el evento de que reincidan en sus actividades delictivas o incurran en otra clase de conductas punibles, se revoca de inmediato el beneficio y son juzgados por el delito político y por el nuevo delito.

63. Respecto de las personas desmovilizadas en el marco de la Ley 975 de 2005, es importante resaltar que, de acuerdo con las normas constitucionales y los instrumentos internacionales, para estas no proceden los beneficios jurídicos previstos en la Ley 782 de 2002. Por ello, en la Ley se establece, en su lugar, la imposición de una pena alternativa entre cinco y ocho años de privación efectiva de la libertad en razón de su contribución de manera efectiva a la paz nacional.

64. La imposición de la pena alternativa descarta cualquier asomo de impunidad, permitiendo al mismo tiempo que los desmovilizados, una vez se hayan cumplido las exigencias de la verdad, la justicia y la reparación, como la manifestación de las circunstancias en las que cometieron los delitos, la entrega de los bienes adquiridos ilícitamente, la cesación de toda interferencia al libre ejercicio de los derechos políticos, y la desmovilización y desmantelamiento de los grupos de los cuales hacían parte, puedan acceder a un beneficio jurídico, que no es gratuito, puesto que depende de los esfuerzos y la colaboración que hayan prestado para la consecución de la paz nacional. Se mantiene, así, el equilibrio entre estos dos valores superiores -artículos 2º y 22 de la Constitución Política-

65. La posibilidad de acceder a los beneficios contemplados en la Ley 975 de 2005 y la racionalidad y proporcionalidad de la pena alternativa que allí se prevé, debe analizarse dentro de este contexto y no bajo el carácter expiatorio de la misma, que impediría el logro de las condiciones necesarias para la desmovilización, desmantelamiento y reincorporación a la sociedad de los grupos organizados al margen de la ley garantizando los derechos a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas. Lejos de implicar impunidad, la consagración del beneficio de la pena alternativa posibilita que los delitos más graves cometidos por estos grupos no queden impunes, se llegue al esclarecimiento de la verdad material, a la reparación de las víctimas y se brinde adecuada protección a la sociedad evitándole males mayores.<sup>1</sup>

66. Respetando los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, la razonabilidad y la proporcionalidad de la pena alternativa debe analizarse como una medida propia de la

justicia transicional necesaria para alcanzar la paz como presupuesto indispensable para la consolidación del Estado Social de Derecho, de forma que con ella, en últimas, se propicia el juzgamiento y castigo efectivo y real de los miembros de esos grupos. Lejos de implicar impunidad, la consagración de la pena alternativa aumenta la probabilidad de que esos delitos atroces cometidos por estos grupos no queden impunes y se proteja a la sociedad evitándole males mayores.

67. Con respecto a la impunidad, vale la pena destacar que según la definición adoptada en el “Conjunto de Principios para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos mediante la lucha contra la impunidad” de 1998, “por impunidad se entiende la inexistencia, de hecho o de derecho, de responsabilidad penal por parte de los autores de violaciones de los Derechos Humanos, así como de responsabilidad civil, administrativa o disciplinaria, porque escapan a toda investigación con miras a su inculpación, detención, procesamiento y, en caso de ser reconocidos culpables, condena, incluso a la indemnización del daño causado a sus víctimas.”<sup>2</sup>

68. De conformidad con lo anterior, en la Ley 975 de 2005 no hay lugar a la impunidad, puesto que de conformidad con las normas internacionales y constitucionales no hay lugar a mecanismos como el indulto o la amnistía y, por el contrario, se prevé la aplicación de una pena efectiva privativa de la libertad y la obligación de reparar que tiene el responsable.

69. Además, el Decreto 4760 de 2005 detalla las condiciones para que las conductas punibles de los miembros organizados al margen de la ley que se hayan desmovilizado, puedan ser investigadas y juzgadas por el procedimiento previsto en la Ley 975 de 2005, advirtiendo que en cualquier caso, de no ser procedente la aplicación de tal ley, no habrá impunidad sobre las mismas, debiéndose aplicar con todo su rigor el procedimiento ordinario previsto en las leyes vigentes al momento de la comisión de tales delitos.

70. Igualmente, se clarifica que los miembros de tales grupos que hayan sido beneficiarios de indulto, resolución inhibitoria o cesación de procedimiento por delitos políticos y conexos en virtud de la Ley 782 de 2002, no quedan por ese hecho eximidos de la responsabilidad penal que les corresponde por las demás conductas punibles en que hayan participado. Esta responsabilidad se hará efectiva mediante el procedimiento previsto en la Ley 975 de 2005 o por el previsto en las leyes vigentes al momento de su comisión cuando aquel no sea procedente de conformidad con los requisitos legales.

71. Aspecto a resaltar es la disposición contenida en el artículo 4º del Decreto, que establece, de acuerdo con lo previsto en el artículo 325 de la Ley 600 de 2000, un término razonable para las actuaciones previas que debe realizar la Fiscalía antes de proceder a recibir la versión libre. Este término de hasta seis meses permite llevar a cabo una labor de investigación y verificación así como de cruce de información que sin lugar a dudas redundará

en beneficio del bien superior de la justicia y de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.

72. Frente a los casos mencionados en el anexo III, la Fiscalía General de la Nación suministra permanentemente a la OACNUDH en Colombia, información sobre el estado de las investigaciones y lamenta que los esfuerzos de los fiscales como parte de su impulso a las investigaciones, no haya quedado reflejado. No obstante, anexo

<sup>1</sup> En el debate en Comisiones Primeras Conjuntas al Proyecto de ley 211 de 2005, se señaló: “Pero volviendo al realismo, si bien eso es cierto por eso existe la figura de la alternatividad penal, la alternatividad penal lo que busca es establecer justicia pero una justicia que sea aceptable tanto para las víctimas como para los victimarios.” La alternatividad penal significa aplicar penas efectivas que no excluyen las penas principales, para efectos de que los delitos de lesa humanidad sean dignamente sancionados, sean reconocidos, se deriven de él unas reparaciones, unas consecuencias pero que no sean un impedimento para lograr la paz, porque en países como el nuestro lamentablemente los conflictos se han adelantado con violación sistemática y sistémica del Derecho Internacional Humanitario y de los Derechos Humanos por parte de todos los actores armados al margen de la ley, y si nosotros no tenemos en consideración ese tipo de actitudes no podremos llegar nunca a un proceso de paz valedero. Esa limitante internacional mezclada con el realismo de nuestra sociedad, nos ha hecho concebir este proyecto que lo juzgamos equilibrado, lo juzgamos eficaz, lo consideramos útil y lo consideramos posible, hacerlo más fuerte, pues podría ser muy justo y muy jurídico y todo lo que ustedes quieran pero no contribuiría en ningún momento a la consecución de la paz, tiene tres principios fundamentales aunque aquí se han mencionado en forma pasajera, aunque sí se han mencionado, que son el principio de universalidad, el principio de equilibrio y el principio de eficacia. El de universalidad, tocado aquí tangencialmente por algunos anteriores expositores es el que reza que debe ser aplicable a todos los procesos de paz que se adelanten de aquí en adelante con cualquier grupo político, perdón grupo armado al margen de la ley. Y fue muy explícito aquí el señor Frühling, en la gente de Naciones Unidas cuando aquí hace ocho días lo dijo y lo repito después de una pregunta que le hicimos de que aquí en adelante no podrá haber ningún proceso de paz con ningún grupo al margen de la ley que no contenga esto que él llama un paquete equilibrado de penas, reparaciones, verdad, defensa de las víctimas, pero al mismo tiempo obviamente eficacia, para que estos grupos armados puedan ver en esa eficacia un aliciente para entrar en un proceso de paz.” Primer Debate en Comisiones Primeras Conjuntas al Proyecto de ley 211 de 2005. Intervención del Honorable Representante Roberto Camacho Weverberg. Gaceta del Congreso 200 del 22 de abril de 2005, página 32.

En el Informe de Ponencia para Segundo Debate al Proyecto de ley 211 de 2005 Senado, se expresó: “Asimismo, dentro de los derechos y entornos de las víctimas se prevé el de la VERDAD, el cual se encuentra adicionalmente dentro de los objetivos del proyecto, cuando se requiere no solo conocer la realidad acerca de las conductas punibles que han vulnerado sus bienes jurídicos sino cuando se exige la reconstrucción histórica de los hechos y el aporte de información que indique el paradero de los familiares de tales víctimas. A este derecho a la verdad, y como se anotó, se suma el derecho a la justicia, el cual se materializa en el correlativo deber del Estado de administrar justicia desplegando todo el aparato jurisdiccional para impartir una solución adecuada desde el prisma de la denominada justicia restaurativa, bandera de los postulados victimológicos contemporáneos.” Gaceta del Congreso 221, página 3.

<sup>2</sup> E/CN.4/Sub.2/1997/20/Rev.1, “Conjunto de Principios para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos mediante la lucha contra la impunidad”, Ginebra, 1997.

a este documento se incluye alguna información relevante sobre tales situaciones.

## 1.2. Ejercicio de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales

73. El gobierno de Colombia ejecuta una política pública para atender, de manera adecuada, los derechos económicos sociales y culturales de los colombianos y colombianas, que se sintetiza en las denominadas “Siete Herramientas de Equidad”. Los siguientes párrafos se orientan a mostrar los resultados de la misma, de tal manera que se aprecie la magnitud del esfuerzo realizado, esfuerzo que no se destaca suficientemente en el Informe.

### Pobreza e Inequidad

74. El actual Gobierno ha tenido resultados positivos en materia de reducción de la pobreza y la indigencia -también conocida como pobreza extrema-, sin embargo el Gobierno reconoce que dichas cifras de pobreza, indigencia, y desigualdad del ingreso se encuentran en niveles excesivamente altos, y dentro de su compromiso para atacar estos problemas, ha conformado la Misión para el Diseño de una Estrategia para la Reducción de la Pobreza y la Desigualdad (MERPD).

75. Esta Misión se encarga, entre otras tareas, de realizar estudios sobre pobreza y desigualdad que lleven al diseño de estrategias de Estado y no de Gobierno, a largo plazo (15 años), considerando que la pobreza y la desigualdad son fenómenos que, por su carácter predominantemente estructural, no se pueden reducir en el corto plazo. Forman parte de esta Misión, miembros del gobierno y de la sociedad civil -teniendo en cuenta un proceso participativo-, el cual se ha realizado a través de foros en las distintas regiones del país. El propósito de estos foros es la sensibilización de las regiones sobre los temas de pobreza y desigualdad y la retroalimentación para la Misión sobre los problemas específicos en los departamentos y las regiones. Hasta el momento se han realizado foros en el departamento de Antioquia; en el Cesar, con la participación de representantes de los departamentos de Magdalena y la Guajira; en Bolívar, con la participación de representantes de los departamentos de Sucre, Atlántico, y Córdoba; y, un foro en la ciudad de Buenaventura.

76. Las nuevas estimaciones de la incidencia de pobreza e indigencia en Colombia, calculadas por la Misión para el Diseño de una Estrategia para la Reducción de la Pobreza y la Desigualdad (MERPD), muestran importantes avances en la erradicación de la pobreza e indigencia, especialmente en la zona urbana, en la cual habita aproximadamente el 75% de la población.

77. El Gobierno concuerda con que la situación de pobreza sigue siendo muy grave; no obstante, destaca se ha avanzado importantemente en este tema. Hoy en día, por vez primera desde que se tienen datos comparables (1996), el índice de pobreza nacional está por debajo del 50%. El 49,2% de los colombianos clasifican como pobres, equivalente a 21.952.952 personas (datos para 2005, cálculos MERPD).

78. Como lo demuestra la tabla abajo, el porcentaje de personas por debajo de la línea de pobreza a nivel nacional ha bajado un total de 8,2 puntos porcentuales durante la administración actual, mientras que el porcentaje de personas por debajo de la línea de indigencia es ahora 6,0 puntos porcentuales menor que en 2002. Gran parte del avance en pobreza se evidenció en la zona urbana, donde la pobreza cayó 7,9 puntos porcentuales, pero la reducción de pobreza en la zona rural, de 6,9 puntos porcentuales, no es despreciable (no obstante, en los últimos años se ha visto un estancamiento en esta reducción. La pobreza rural cayó 12,2 puntos porcentuales entre 2002 y 2003, para luego subir 5,3 puntos en 2005.)<sup>3</sup>.

79. En materia de indigencia, el progreso ha sido más acentuado en la zona rural (a excepción del estancamiento en el último año), pues el índice de indigencia bajó 7,4 puntos porcentuales en esta zona entre el 2002 y 2005, frente a 5,3 puntos porcentuales en la zona urbana (ver tabla: Estimaciones de pobreza e indigencia 2002-2005).

80. El Gobierno comparte que entre los pobres, los que están particularmente afectados por este fenómeno son los niños y los grupos étnicos, y la mujer (en este último caso, especialmente en la zona rural).

81. La estimación del porcentaje de personas afectadas por la pobreza e indigencia ha despertado debates importantes entre académicos y políticos. La Misión para el Diseño de una Estrategia para la Reducción de la Pobreza y la Desigualdad (MERPD), conformada como respuesta al incremento en la pobreza que se dio en el país durante la crisis del final de los noventa, ha hecho, conjunto con el Departamento Nacional de Estadística (DANE), varias estimaciones de los índices de pobreza e indigencia. Los niveles de pobreza resultantes difieren (también difieren si se estiman vía gastos o vía ingresos o si se calculan antes y después de subsidios). Pero con cualquier metodología las tendencias son las mismas: deterioro (1996-1999); reducción pasajera (2000-2001); nuevo agravamiento (2002) y nueva reducción (2003).

Estimaciones de pobreza e indigencia 2002-2005<sup>4</sup>

|  | Nacional | Urbano | Rural |
|--|----------|--------|-------|
| <b>% de persona bajo la línea de pobreza</b>     |          |        |       |
| 2002   | 57,0     | 50,2   | 75,1  |
| 2003   | 50,7     | 46,3   | 62,9  |
| 2004   | 52,7     | 47,3   | 67,5  |
| 2005 <sup>5</sup>                                | 49,2     | 42,3   | 68,2  |
| <b>% de personas bajo la línea de indigencia</b> |          |        |       |
| 2002   | 20,7     | 15,5   | 34,9  |
| 2003   | 15,8     | 12,6   | 24,6  |
| 2004   | 17,4     | 13,7   | 27,6  |
| 2005 <sup>5</sup>                                | 14,7     | 10,2   | 27,5  |

Por las discusiones metodológicas que -aún entre los expertos suscita- y por la complejidad del proceso de cálculo, la estimación de la pobreza no sólo se presta a errores y divergencias, sino que suscita la desconfianza del público. Es esa la razón por la cual la MERPD ha recomendado al DANE constituir un grupo especial encargado de realizar las mediciones de pobreza y la designación de una Comisión asesora de alto nivel (compuesta por académicos nacionales y extranjeros y por representantes del Gobierno) encargada de asesorarlas y supervisarlas.

82. Colombia sigue siendo un país con altos grados de inequidad, pero de igual forma como los índices de pobreza e indigencia han disminuido, la desigualdad también ha tenido un gran descenso desde el deterioro registrado durante la crisis del final de los noventa. El índice de Gini, aunque sigue siendo alto, mejoró durante el período 2002-2005, y hoy en día (2005) se

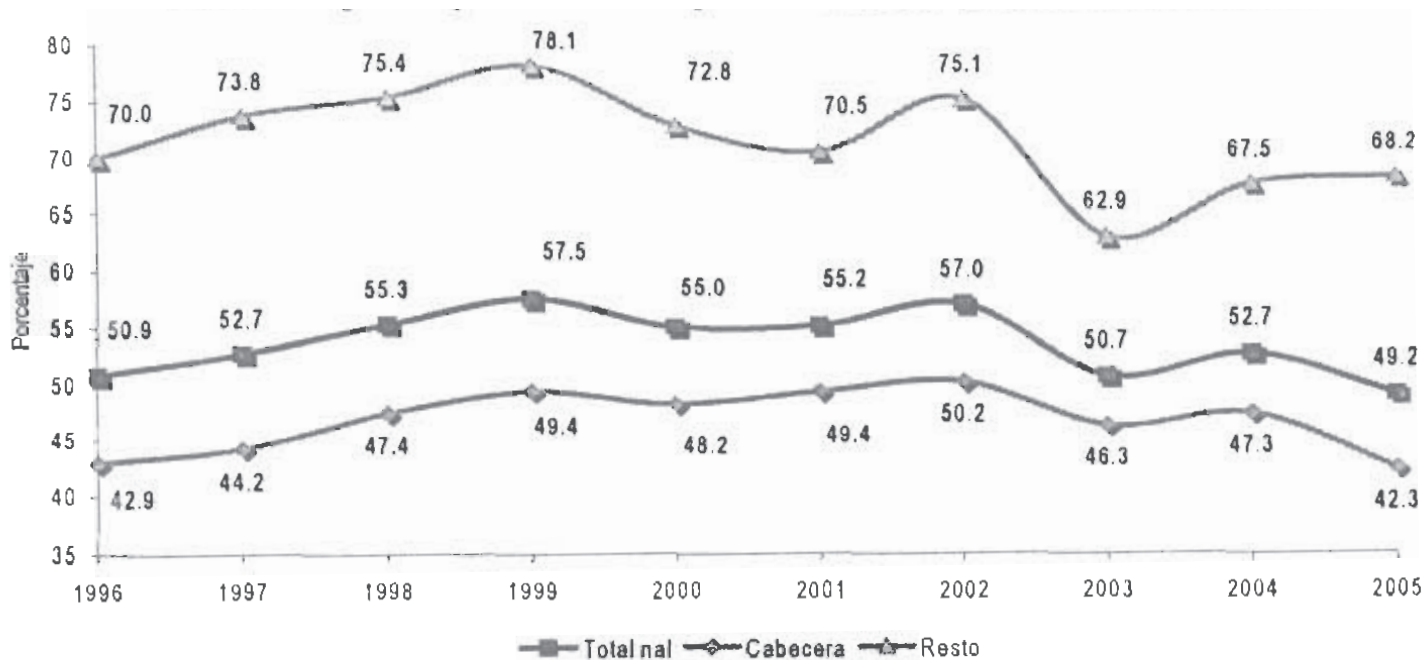
encuentra en 55.3%, inferior al índice registrado en 1996 (57.4%).

<sup>3</sup> Es de notar que tan altas oscilaciones pueden obedecer, en parte, a problemas de muestreo de la Encuesta Continua de Hogares en la zona rural. Más importantemente, la conducta a largo plazo de la pobreza e indigencia rural ha sido hacia la baja, pero no obstante, preocupa un estancamiento en los últimos años.

<sup>4</sup> Las estimaciones 2002-2004 han sido ajustadas frente a las publicadas previamente por la MERPD teniendo en cuenta que: a) El DANE publicó las cuentas nacionales definitivas 2002 (antes se hacían “ajustes a cuentas nacionales” usando las provisionales 2002), b) se han hecho nuevas estimaciones de crecimiento del PIB para 2003 (4,11% en vez del 4,27%).

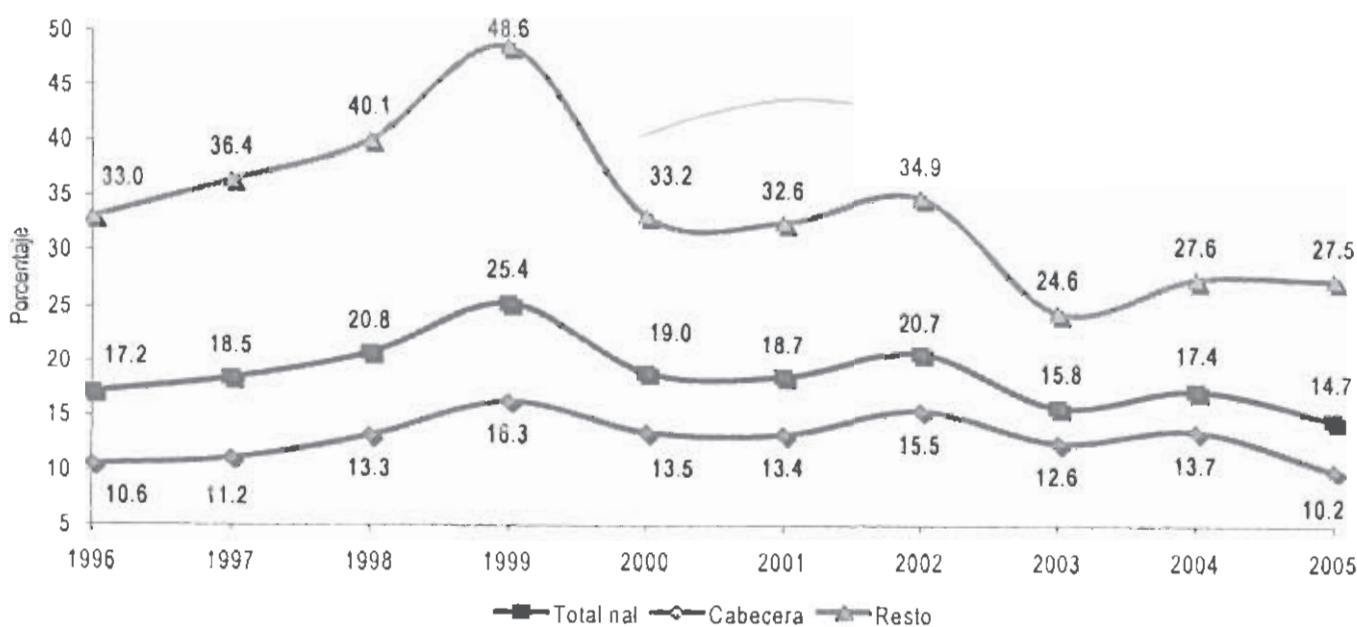
<sup>5</sup> Para fines de “ajuste a cuentas nacionales”, se basa en el crecimiento estimado por el DANE para los tres primeros trimestres de 2005 vs. los tres primeros del 2004: 5.1%.

**Porcentaje de personas bajo la línea de pobreza, 1996-2005**



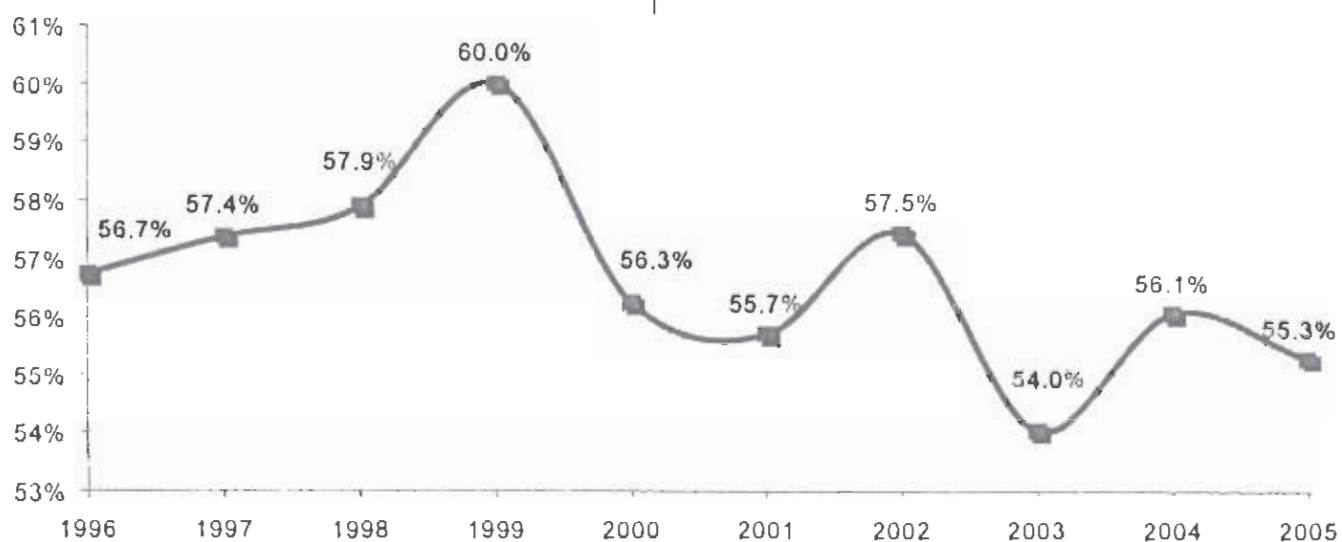
Fuente: MERPD, con base en DANE – ENH y ECH.

**Porcentaje de personas bajo la línea de indigencia, 1996-2005**



Fuente: MERPD, con base en DANE – ENH y ECH.

**Indice de Gini, total nacional**



Fuente: MERPD, con base en DANE – ENH y ECH.

83. El Gobierno ha avanzado significativamente en su lucha contra la pobreza, la cual es un fenómeno multidimensional, que tiene causas de corto y de largo plazo. Por ejemplo las principales fluctuaciones de la pobreza en el corto plazo se deben a las condiciones coyunturales del ciclo económico. Pero adicionalmente, en el largo plazo la pobreza responde a condiciones estructurales de la sociedad. Estas condiciones se refieren a la estructura de oportunidades que ofrece una sociedad para que sus individuos puedan desarrollar sus capacidades: educación, salud, saneamiento básico, seguridad laboral, pensiones, etc. Adicionalmente, la esfera económica y la social se retroalimentan y se potencializan una a otra. Así el desarrollo social y el desarrollo económico deben ser entendidos como ejes de un mismo proceso y concebirse de manera integral y coherente.

84. De tal manera que la política debe tener en cuenta todos los factores detrás de la pobreza. En ese sentido el Plan de Desarrollo de este Gobierno está diseñado para atacar cada una de las fuentes detrás de la pobreza. En el corto plazo es necesario enderezar el ritmo de crecimiento económico, condición necesaria para disminuir los niveles a los que ha llegado la pobreza en el país. Adicionalmente, se ha diseñado y ejecutado una serie de programas con el objeto de disminuir los efectos perversos de la recesión sobre la población más vulnerable, que no sólo puede tener efectos negativos en el corto plazo, sino en el largo, también. De igual forma se han diseñado políticas para atacar de manera estructural la pobreza y la inequidad en el largo plazo, que mejorarán las oportunidades de cada uno de los colombianos.

85. Los desafíos que tiene el Gobierno para construir una sociedad más justa son:

a) Aumentar el acceso a la educación, salud, servicios básicos y seguridad social;

b) Aumentar la eficiencia del gasto social para que los mayores recursos se traduzcan en mejores resultados;

c) Mejorar la focalización del gasto social para que los recursos lleguen a los más necesitados, y

d) Consolidar un sistema de protección social para que las crisis económicas no comprometan, por completo, las posibilidades futuras de los grupos más vulnerables.

86. En últimas el objetivo principal del gobierno es crear las condiciones para que el desarrollo económico se presente de manera simultánea con el progreso social.

### Empleo y Crecimiento Económico

87. Según las cifras oficiales del DANE, la tasa de desempleo para el total Nacional fue de 11.7% en el promedio anual y 10.4% para el mes de diciembre. Este resultado implica un aumento de 494 mil ocupados y una reducción de 361 mil personas desocupadas, respecto al año 2004. Además, este comportamiento del desempleo indica una reducción 3.9 puntos porcentuales respecto a la tasa observada en el año 2002. Con información de los 3 primeros trimestres de 2005, la diferencia en la tasa de desempleo entre hombres y mujeres es de 6.9%, en tanto para el mismo período de 2002 dicha diferencia era de 7.31%. Es importante mencionar que la existencia de tal diferencia en el desempleo entre hombres y mujeres es una evidencia empírica observada en casi todas las economías a nivel mundial.

88. Además, la tasa de subempleo, si bien se mantuvo en un nivel similar respecto al año 2004, sí ha presentado una reducción de 2.7 puntos porcentuales respecto al nivel de 2002. Es importante mencionar que el indicador subempleo, mide las condiciones subjetivas de conformidad con el empleo, ya que por construcción de dicho indicador, captura si las personas se sienten conformes con las horas que trabajan, con la remuneración que reciben y con las competencias necesarias para cumplir su trabajo.

89. En la medida que las condiciones económicas mejoren, lo cual se observa en la economía colombiana, la percepción de los trabajadores varía, haciendo que deseen mejorar su condición laboral actual. Por tal razón, si bien la existencia de subempleo es un indicador relevante para medir las condiciones del mercado laboral, también es influenciado por la percepción subjetiva de los empleados, que varía en momentos de auge económico, ya que los trabajadores también aumentan sus expectativas de ingresos sin que esto signifique un deterioro real de su actividad laboral.

90. La estrategia de desarrollo del Gobierno consignada en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) "Hacia un Estado Comunitario" contempló una serie de medidas integrales para conjurar el problema de desempleo en el país. En primer lugar se propuso alcanzar mayores niveles de crecimiento económico, única manera de lograr una base firme para la generación de empleos estables y bien remunerados.

| FONEDE                                 |                         |                                  |
|--|-------------------------|----------------------------------|
|  | Recursos asignados 2004 | Recursos asignados (agosto 2005) |
|  | millones de pesos       | millones de pesos                |
| Microcréditos                          | 9,530                   | 2,833                            |
| Subsidio al desempleo CVC <sup>2</sup> | 26,643                  | 23,353                           |
| SCV                                    | 8,472                   | 23,390                           |
| Capacitación                           | 16,356                  | 15,098                           |
| Subtotal <sup>1</sup>                  | 61,001                  | 64,674                           |

1 No incluye gastos de administración (5% del Fonedé).

2 CVC: Con Vinculación a Cajas; SVC: Sin vinculación a cajas.

Fuente: Superintendencia de Subsidio Familiar.

94. Adicionalmente, se hizo necesario iniciar un proceso de rediseño de esta estrategia de protección al desempleado mediante su transformación a un sistema integral que incluye el otorgamiento del subsidio monetario, la capacitación empresarial o laboral, y el acompañamiento de mecanismos de crédito y asesoría empresarial para las personas que decidan transformarse en empresarios.

95. La Ley 789 de 2002 introdujo una serie de medidas en la normatividad laboral, tales como la ampliación de la jornada ordinaria, reducción marginal al costo laboral en los días dominicales y festivos, jornada laboral flexible y modificación a curva de indemnizaciones. Con esto se propició la generación de empleo en particular el de buena calidad.

96. En particular, se esperaba en los dos primeros años (2003 y 2004) un impulso a la generación de empleo de 318.000 nuevos empleos por efecto de la Reforma. Sin embargo, no se tenía claridad sobre la dinámica de dicha generación, es decir qué tanto se iba a dar en 2003 o en 2004. A partir de 2003 el mercado laboral comenzó un proceso de recuperación importante con respecto a lo observado en los

91. En segundo lugar, el PND estableció la necesidad de crear una nueva estructura de oportunidades para que los frutos del crecimiento económico lleguen a los más necesitados, esto quedó plasmado en las "siete herramientas de Equidad Social". En esa vía ha sido prioritaria para el Gobierno la consolidación de un sistema de protección social que logre articular la provisión de servicios sociales del Estado de manera coherente, oportuna y eficaz.

92. Para el Gobierno es imperativo diseñar y poner en marcha programas para incentivar la generación de empleo y reducir el impacto adverso del fenómeno de desempleo sobre la población más vulnerable, para esto se propusieron en el Plan Nacional de Desarrollo cuatro programas prioritarios, que a su vez tienen su marco legal en la Ley 789 de 2002: Programas para el Empleo y Protección al Desempleo, Apoyo directo al Empleo, Fortalecimiento del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y la actualización de la legislación laboral.

93. Como eje del Programa para el Empleo y Protección al desempleo se creó y entró en operación el Fondo para el Fomento del Empleo y Protección al Desempleo (Fonede) que se encarga de administrar los recursos que apropia cada Caja de Compensación Familiar (CCF) -recursos parafiscales-, para otorgar los subsidios al desempleo y los recursos para microcréditos y capacitación a desempleados. A continuación se presenta la asignación de recursos del Fonede en el año 2004 y hasta agosto de 2005.

años previos. Entre el tercer trimestre de 2002 y el tercer trimestre de 2005 se han creado 1,7 millones de empleos. Este inusual ritmo en la generación de empleo -sobre todo el de buena calidad-, y la mejoría de las demás variables laborales son indicadores del efecto de la Reforma, que no puede ser atribuido exclusivamente a la recuperación económica.

97. Entre los años 2002 y 2005, en promedio entre enero y septiembre la generación de empleos fue de 1.35 millones, de los cuales un 58% fue creado en la posición ocupacional obrero u empleado, posiciones consideradas como las de mejor calidad. Adicionalmente, del cambio en el empleo a nivel de las principales cabeceras, el 32.3% de estos nuevos empleos se dieron en las empresas de 11 y más personas, es decir, en las medianas y grandes empresas, precisamente donde se esperaba que los efectos de la actualización en la normatividad laboral surtiera efecto.

98. Así como el empleo, el acceso a los recursos financieros está fuera del alcance de los pobres e incide en su condición de pobreza. Por esto, los programas de crédito y microcrédito se han incenti-

vado como una herramienta para la reducción de la pobreza. En lo corrido del Gobierno se han colocado cerca de \$9.7 billones de créditos, de los cuales \$4.4 billones corresponden al sector agropecuario y \$5.4 billones a Mypimes del sector urbano.

### Educación

99. Con respecto a la cifra que menciona el informe, según la cual hay 1.6 millones de niños por fuera del sistema educativo, esta no coincide con la información de la Encuesta Nacional de Hogares para el año 2005. De conformidad con dicha encuesta, son 1.37 millones de niños los que se encuentran por fuera del sistema educativo, lo que corresponde al 12% de la población de niños y niñas entre los 5 y 17 años. Con base en esa misma fuente de información, la cobertura en educación básica es 91%, siendo de 94% en las zonas urbanas y 84% en las zonas rurales.

100. En este aspecto, es pertinente mencionar que la política de ampliación de cobertura, la cual se basa en la reorganización del sector, la incorporación de recursos y en un uso más eficiente de los recursos humanos y físicos, logró crear 350.602 nuevos cupos en el 2005. Así, desde el 2003 se han creado más de un millón de cupos.

#### Nuevos cupos generados para la educación básica y media

Fuente: sigob

| Año          | 2003    | 2004    | 2005    | TOTAL     |
|--------------|---------|---------|---------|-----------|
| Nuevos cupos | 477.598 | 256.815 | 350.602 | 1.085.015 |

101. La ampliación de cobertura ha tenido en cuenta a los sectores vulnerables -indígenas, desplazados, población rural y niños discapacitados-, desde el año 2003 se han incorporado 457.187 alumnos vulnerables en el sector educativo.

| Año                        | 2003    | 2004   | 2005    | TOTAL   |
|----------------------------|---------|--------|---------|---------|
| Nuevos alumnos vulnerables | 100.659 | 81.662 | 274.866 | 457.187 |

Fuente: sigob

102. Otro aspecto importante en la política de ampliación de cobertura ha sido la inversión en infraestructura física por parte del Ministerio de Educación Nacional a través de los recursos de la Ley 21 del 1982. Estos recursos se asignan a las entidades territoriales que presenten proyectos de construcción de infraestructura que tengan como objetivo la ampliación de cupos escolares. De esta forma, en 2005 se financiaron 926 proyectos en 73 entidades territoriales por valor de \$235.000 millones.

103. Asimismo, la Financiera de Desarrollo Territorial (Findeter) logró colocar a través de créditos recursos por valor de \$30.530 millones para financiar proyectos de infraestructura educativa.

104. Otras acciones que se han implementado para proveer el servicio educativo a un mayor número de habitantes es la alfabetización de jóvenes y adultos, los cuales son atendidos con metodologías flexibles. En el 2005 se atendieron mediante esta modalidad a más de 150.530 personas, lo que ha permitido atender a más de 300.000 personas desde el inicio del 2003.

105. Finalmente, los esfuerzos de ampliación de cobertura se han complementado con el aumento de

la relación alumno docente, la cual ha pasado de 28.6 en 2003, a 29.48 en 2005.

106. En cuanto a la deserción escolar, el informe menciona que las tasas están disminuyendo tanto para los hombres como para las mujeres. Los últimos datos con los que se dispone, procesados del censo educativo C-600 así lo demuestran:

#### Tasas de deserción por sexo

| Año  | Hombres | Mujeres | Total |
|------|---------|---------|-------|
| 2002 | 7,85%   | 6,57%   | 7,21% |
| 2003 | 7,32%   | 6,15%   | 6,74% |

Fuente: Cálculos SE-DDS-DNP con base en C-600

107. En lo que respecta a la repetición, el Gobierno colombiano estableció, mediante el Decreto 230 de 2002 -por el cual se dictan normas en materia de currículo, evaluación y promoción de los educandos y evaluación institucional-, que la repetición en los establecimientos educativos no puede exceder el 5% de los educandos. La iniciativa legal se sustentó en que la repetición no resolvía de manera efectiva los problemas de aprendizaje pero sí contribuía al fenómeno de deserción porque los estudiantes lo asumían como castigo.

108. Así, las acciones del gobierno buscan, de forma paralela, brindar el servicio educativo a un mayor número de gente y disminuir la brecha existente entre las zonas urbanas y rurales.

### Salud

109. El Sistema de Seguridad Social en Salud del país garantiza la atención de toda la población, mediante el aseguramiento: 1) en el régimen contributivo (para las personas con capacidad de pago). 2) a los régimen especiales y finalmente. 3) al régimen subsidiado, donde el gobierno garantiza un Plan Obligatorio de Salud a la población más pobre. De esta forma en el año 2005 la cobertura total de afiliación era del 68.8%, por lo cual, el 31,2% de la población no incluida en estos regímenes es población vinculada. No obstante, en tanto avanza la afiliación al régimen subsidiado y se fortalece el régimen contributivo, la población pobre no afiliada tiene la posibilidad de acceder a los servicios de salud, mediante la contratación que realicen las entidades territoriales con instituciones prestadoras de servicios de salud, públicas o privadas.

110. Los procesos de reorganización y rediseño de las redes prestadoras de servicios, han sido desa-

rollados con el fin de mejorar el acceso, la calidad y la eficiencia en la prestación de los servicios en función de los usuarios del sistema, de allí que, conforme a este proceso se ha observado cómo las instituciones prestadoras de servicios de salud, objeto de intervención, han mejorado en sostenibilidad financiera, eficiencia y productividad.

111. En este sentido, no puede considerarse que el tener un número alto de camas implica mayor productividad y atención, si las mismas no son utilizadas. Es así como, en 1999 el nivel de ocupación de camas era del 84% en 3er nivel y 64% en segundo nivel, pero en el 2004 el nivel de ocupación se incrementó para el tercer nivel al 88.4% y, en el 2º al 77,5%. Igualmente, el número de cirugías entre 2004 y 2002 ha crecido a una tasa promedio anual del 1,4% en 3er nivel y al 7,96% en el 2o nivel de atención, lo que indica que se ha logrado una mayor productividad.

### Vivienda

112. Las instituciones vinculadas a la Política de Vivienda de Interés Social han asignado, en el período comprendido entre agosto de 2002 hasta octubre de 2005, un total de 227.894 subsidios y 51.324 créditos. De esta forma, durante la actual administración se ha logrado apoyar la financiación y construcción de 279.218 soluciones de vivienda de interés social (70% de la meta global) con una inversión de \$2.7 billones.

113. Los recursos del programa de vivienda de interés social urbana que ejecuta Fonvivienda se distribuyen regionalmente a través de una metodología definida en función de la población de cada departamento y de los indicadores de necesidades básicas insatisfechas<sup>6</sup>. Respetando los coeficientes regionales, la asignación de recursos se ejecuta mediante una fórmula de calificación que favorece a los hogares más vulnerables<sup>7</sup>.

114. Es importante resaltar que en lo corrido del presente gobierno se han asignado a través de Fonvivienda 17.781 subsidios para población desplazada (20% de los recursos), 8.979 para población damnificada por desastres naturales y 1.661 para población víctimas de atentados terroristas. De igual forma, dentro del programa de titulación, el Gobierno Nacional ha entregado 24.881 títulos urbanos y está en proceso la asignación de 18.000 subsidios para habilitación legal de títulos.

#### Avance de la política de vivienda de interés social

| Entidad          | Meta    | Avance octubre/05 |      |           | Meta 2005 |           |
|------------------|---------|-------------------|------|-----------|-----------|-----------|
|                  | Nº      | Nº                | %    | Inversión | Nº        | Inversión |
| <u>SFV:</u>      |         |                   |      |           |           |           |
| Fonvivienda      | 120.270 | 84.203            | 70%  | 581.561   | 30.000    | 240.000   |
| CCF              | 168.536 | 94.012            | 56%  | 592.596   | 42.000    | 290.000   |
| Banco Agrario    | 55.400  | 33.642            | 61%  | 148.248   | 9.000     | 46.000    |
| CPVM             | 14.588  | 16.037            | 110% | 232.140   | 4.000     | 58.000    |
| <u>Créditos</u>  |         |                   |      |           |           |           |
| FNA              | 37.206  | 23.743            | 64%  | 650.742   | 14.000    | 350.000   |
| Findeter y otros | 4.000   | 27.581            | 690% | 543.199   | 8.000     | 180.000   |
| Total            | 400.000 | 279.218           | 70%  | 2.748.485 | 107.000   | 1.164.283 |

<sup>6</sup> Decreto 975 de 2004.

<sup>7</sup> La fórmula favorece los hogares con jefatura femenina, mayor nivel de pobreza, mayor número de miembros del hogar y a aquellos que realizan mayor esfuerzo familiar a través del ahorro programado (Decreto 975 de 2004).



## Ejecución de Fonvivienda por bolsa

| Programas                | agosto 2002 – agosto 2005 |         | %   |
|--------------------------|---------------------------|---------|-----|
|                          | Número                    | Valor   |     |
| 1. Bolsa ordinaria       | 29.578                    | 211.786 | 36  |
| 2. Esfuerzo territorial  | 16.345                    | 116.552 | 20  |
| 3. Bolsa única nacional  | 5.813                     | 43.852  | 8   |
| 4. Bolsa desplazados     | 17.781                    | 116.239 | 20  |
| 5. Atentados terroristas | 1.661                     | 11.104  | 2   |
| 6. Desastres naturales   | 8.979                     | 54.299  | 9   |
| 7. Otras bolsas*         | 4.046                     | 27.728  | 5   |
| Total                    | 84.203                    | 581.561 | 100 |

Fuente Fonvivienda

115. Entre los logros del programa ejecutado por Fonvivienda durante la presente administración se tienen:

– Los ajustes a la fórmula de calificación y a los montos de los Subsidio Familiar de Vivienda (SVF) han mejorado la focalización de los recursos. De esta forma, la participación de los hogares asignados que postularon a vivienda tipo 1, pasó del 85% durante el período 1999-2002, a 95% durante 2004. Este comportamiento se reflejó en una mayor focalización de los SFV en los hogares de más bajos ingresos (0-1 salario mínimos legal mensual), los cuales representaron en el 2004 el 76% de los hogares beneficiados.

– Las medidas adoptadas en el presente Gobierno ampliaron la cobertura del programa del SFV (38% en total). De esta forma, este proceso permitió que durante 2003 y 2004 se entregaran 22.000 subsidios adicionales y en el 2005 se estima que el impacto sería de 15.000 hogares adicionales beneficiarios del subsidio.

116. Finalmente, a continuación se presenta un balance de la aplicación de las siete herramientas de Equidad, utilizadas para la reactivación social en Colombia:

SIETE HERRAMIENTAS DE EQUIDAD REACTIVACION SOCIAL – BALANCE<sup>8</sup>

| DESCRIPCION                                  | LINEA BASE 2002 | AVANCE 2003 | AVANCE 2004 | VARIAC. 2002-2003* | AVANCE 2005 | VARIAC. 2004-2005* | ACUMULADO GOBIERNO |
|--|-----------------|-------------|-------------|--------------------|-------------|--------------------|--------------------|
| <b>1. REVOLUCION EDUCATIVA</b>               |                 |             |             |                    |             |                    |                    |
| <b>Cobertura</b>                             |                 |             |             |                    |             |                    |                    |
| Nuevos cupos educación básica y media        | 374.372         | 477.598     | 256.815     | -46.20%            | 350.602     | 36.50%             | 1.085.015          |
| Nuevos cupos educación superior              | 22.905          | 34.858      | 69.045      | 98.10%             | 107.986     | 56.40              | 211.899            |
| Créditos Icetex Acces (legalizados)          | –               | 21.080      | 20.307      | -3.7%              | 17.814      | -12.30%            | 59.201             |
| Créditos Icetex Acces (aprobados)            | –               | 26.014      | 26.289      | 1.1%               | 22.261      |                    | 74.564             |
| Educación contratada                         | –               | –           | –           | 0.00%              | 115.698     |                    | 115.698            |
| Educación contratada recursos (\$ millones)  | –               | –           | –           | 0.00%              | 78.414      |                    | 78.414             |
| <b>Calidad</b>                               |                 |             |             |                    |             |                    |                    |
| Pruebas Saber                                | 703.924         | 3.062.860   | 171.846     | -94.40%            | 5.063.855   | 2846.70%           | 8.298.561          |
| Programas acreditados ICFES (Acum.)          | 168             | 224         | 275         | 22.80%             | 374         | 36.00%             | 374                |
| <b>Capacitación técnica</b>                  |                 |             |             |                    |             |                    |                    |
| Jóvenes en acción (graduados)                | 12.682          | 28.687      | 18.098      | -36.90%            | 21.271      | 17.50%             | 99.916             |
| Formación profesional integral (capacitados) | 1.142.798       | 2.263.382   | 2.694.799   | 31.00%             | 3.853.352   | 30.00%             | 3.853.352          |
| <b>Bibliotecas</b>                           |                 |             |             |                    |             |                    |                    |
| Dotación                                     | 73              | 199         | 150         | -24.60%            | 234         | 56.00%             | 583                |
| <b>Bandas</b>                                |                 |             |             |                    |             |                    |                    |

FUENTE: OFICINA DE COMUNICACIONES PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

| DESCRIPCION   | LINEA BASE 2002 | AVANCE 2003 | AVANCE 2004 | VARIAC. 2002-2003* | AVANCE 2005 | VARIAC. 2004-2005* | ACUMULADO GOBIERNO |
|---|-----------------|-------------|-------------|--------------------|-------------|--------------------|--------------------|
| Creación y fortalecimiento  | –               | 92          | 97          | 5,40%              | 58          | -40,20%            | 247                |
| Niños en Batuta Mantenimiento   | 470             | 5.009       | 5.462       | 9,00%              | 22.106      | 304,70%            | 22.106             |
| <b>Coldeportes y Fonade</b>   |                 |             |             |                    |             |                    |                    |
| Proyectos cofinanciados de infraestructura deportiva y recreativa       | 20              | 26          | 63          | 142,30%            |             | -46,00%            | 128                |
| Proyectos cofinanciados – recursos administrados por Fonade (proyectos) |                 | 3           | 14          | 366,7%             | 3           |                    | 20                 |
| Proyectos cofinanciados – recursos administrados por Fonade (recursos)  |                 | 3.584       | 57.602      | 1507,20%           | 17.204      |                    | 78.390             |

## 2. PROTECCION SOCIAL

| Empleo   |           |           |           |               |           |               |           |
|--|-----------|-----------|-----------|---------------|-----------|---------------|-----------|
| Tasa de desempleo (dato de 2005 a diciembre)   | 15,60     | 12,30     | 12,10     | (-3,4) puntos | 10,40     | (-1,7) puntos | 10,40     |
| <b>Régimen Subsidiado</b>                      |           |           |           |               |           |               |           |
| Nuevos afiliados (incluye subsidios parciales) | 381.292   | 1.123.658 | 3.685.527 | 228,00%       | 3.025.286 | -17,90%       | 7.834.471 |
| <b>Régimen Contributivo</b>                    |           |           |           |               |           |               |           |
| Nuevos afiliados                               | 87.257    | 639.738   | 1.052.049 | 64,40%        | 434.255   | -58,70%       | 2.126.042 |
| <b>Pensiones</b>                               |           |           |           |               |           |               |           |
| Total afiliados cotizantes                     | 5.020.059 | 5.217.451 | 5.290.385 | 140%          | 5.691.262 | 760%          | 5.691.262 |

<sup>8</sup> (\*) Datos a 31 de agosto de 2005. Los registros del SUR son dinámicos por lo cual las cifras anuales pueden variar de medición a medición (actualmente, medición mensual).

| DESCRIPCION                                  | LINEA BASE 2002 | AVANCE 2003 | AVANCE 2004 | VARIAC. 2002-2003* | AVANCE 2005 | VARIAC. 2004-2005* | ACUMULADO GOBIERNO |
|--|-----------------|-------------|-------------|--------------------|-------------|--------------------|--------------------|
| <b>Promoción de empleo</b>                   |                 |             |             |                    |             |                    |                    |
| Aprendices en empresas                       | 33.428          | 72.087      | 742.653     | 3,00%              | 75.494      | 1,70%              | 255.183            |
| Sistema Nal. Incubación Empresas (SNIE)      | -               |             |             |                    |             |                    | 34                 |
| Empresas creadas en el SNIE                  | -               | 288         | 255         | -11,50%            | 258         | 1,20%              | 801                |
| <b>Protección al desempleado</b>             |                 |             |             |                    |             |                    |                    |
| Subsidios al desempleo                       | -               | 18.247      | 65.462      | 258,80%            | 112.294     | 71,50%             | 196.003            |
| Créditos Mujeres                             |                 |             |             |                    |             |                    |                    |
| Cabezas de hogar beneficiadas                | 720             | 1.806       | 265         | -85,30%            | 714         |                    | 3.370              |
| <b>Desplazados</b>                           |                 |             |             |                    |             |                    |                    |
| Promedio mensual familias desplazadas        | 7.722           | 4.150       | 3.490       | -15,90%            | 2.846       | -1840%             | N.A.               |
| Familias que retornan                        | 4.382           | 7.786       | 5.290       | -37,10%            | 8.385       | 58,50%             | 24                 |
| Hogares desplazados al año                   | 92.667          | 49.802      | 41.875      | -15,90%            | 34.154      | -1.840,00%         | N.A.               |
| <b>PLAN DE NUTRICION</b>                     |                 |             |             |                    |             |                    |                    |
| <b>Familias en acción</b>                    |                 |             |             |                    |             |                    |                    |
| Familias beneficiadas con último pago        | 320.434         | 337.337     | 328.455     | -2,60%             | 406.229     | 23,70%             | 406.229            |
| <b>Nutrición</b>                             |                 |             |             |                    |             |                    |                    |
| Desayunos infantiles                         | 78.152          | 322.052     | 517.598     | 60,70%             | 1.006.074   | 94,40%             | 1.006.074          |
| Niños beneficiados en restaurantes escolares | 2.229.687       | 2.498.679   | 2.650.732   | 6,10%              | 2.630.371   | -0,80%             | 2.630.371          |
| Niños en hogares de Bienestar - ICBF         | 956.061         | 954.088     | 957.126     | 0,30%              | 952.850     | -0,40%             | 952.850            |

| DESCRIPCION   | LINEA BASE 2002 | AVANCE 2003 | AVANCE 2004 | VARIAC. 2002-2003* | AVANCE 2005 | VARIAC. 2004-2005* | ACUMULADO GOBIERNO |
|---|-----------------|-------------|-------------|--------------------|-------------|--------------------|--------------------|
| <b>Adulto Mayor</b>   |                 |             |             |                    |             |                    |                    |
| Subsidios monetarios a adultos mayores  | -               | 35.182      | 138.835     | 294,60%            | 189.719     | 36,70%             | 189.719            |
| <b>3. ECONOMIA SOLIDARIA</b>  |                 |             |             |                    |             |                    |                    |
| <b>Red pública territorial</b>  |                 |             |             |                    |             |                    |                    |
| Empresas solidarias constituidas  | -               | 341         | 379         | 11,10%             | 252         | -33,50%            | 972                |
| Microempresas solidarias servicios públicos conformadas y en proceso de consolidación | -               | 37          | 21          | -43,20%            | 29          | 38,10%             | 87                 |
| <b>Madres comunitarias</b>  |                 |             |             |                    |             |                    |                    |
| Madres comunitarias en proceso de inducción al cooperativismo                         | 400             | 9.246       | 16.188      | 75,10%             | 8.788       | -45,70%            | 34.622             |
| <b>4. MANEJO SOCIAL DEL CAMPO</b>   |                 |             |             |                    |             |                    |                    |
| <b>Actividad productiva</b>   |                 |             |             |                    |             |                    |                    |
| Superficie total cultivada con productos agrícolas (hectáreas)                        | 4.207.882       | 4.387.406   | 4.661.240   | 6,20%              | 4.717.088   | 1,20%              | 4.717.088          |
| Superficie agrícola nueva cultivada (hectáreas)                                       | -               | 179.524     | 273.834     | 52,50%             | 55.848      | -79,61%            | 509.206            |
| <b>Vivienda Rural</b>   |                 |             |             |                    |             |                    |                    |
| Subsidios Vivienda Interés Social (Banco Agrario)                                     | 9.650           | 9.370       | 14.979      | 59,90%             | 12.711      | -15,10%            | 37.060             |
| <b>Familias Guardabosques</b>   |                 |             |             |                    |             |                    |                    |
| Familias beneficiadas   | -               | 11.385      | 19.024      | 67,10%             | 33.594      | 76,60%             | 33.594             |

| DESCRIPCION   | LINEA BASE 2002 | AVANCE 2003 | AVANCE 2004 | VARIAC. 2002-2003* | AVANCE 2005 | VARIAC. 2004-2005* | ACUMULADO GOBIERNO |
|---|-----------------|-------------|-------------|--------------------|-------------|--------------------|--------------------|
| <b>5. SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS</b>  |                 |             |             |                    |             |                    |                    |
| <b>Energía zonas interconectadas</b>  |                 |             |             |                    |             |                    |                    |
| Cobertura en el sistema interconectado Nacional   | 88,36%          | 89,60%      | 91,75%      | 2,20%              | 91,85%      | 0,10%              | 91,85%             |
| <b>Plan Bianual de telefonía</b>  |                 |             |             |                    |             |                    |                    |
| Nuevas líneas instaladas (primer plan bianual)  |                 | 18.531      | 1.130       | -93,90%            | N.A         | N.A                | 19.661             |
| Reposiciones (primer plan bianual)  | -               | 23.246      | 897         | -9620%             | N.A         | N.A                | 24.323             |
| <b>6. PAIS DE PROPIETARIOS</b>  |                 |             |             |                    |             |                    |                    |
| <b>Vivienda Urbana</b>  |                 |             |             |                    |             |                    |                    |
| Subsidios y créditos para Vivienda Interés Social (Fonvivienda, CCF, CPVM, FNA, Findeter) | 63.358          | 61.162      | 93.987      | 53,70%             | 110.608     | 17,70%             | 289.805            |
| Crédito y Microcrédito para VIS - Findeter  | -               | -           | 67          | 100,00%            | 5.420       | 7989,60%           | 5.487              |
| <b>Desarrollo MIPYME</b>  |                 |             |             |                    |             |                    |                    |
| Recursos de crédito asignados a microempresarios (Bancoldex)                              | 101,8           | 163,3       | 261,4       | 60,10%             | 298,2       | 14,10%             | 775,4              |

| DESCRIPCION   | LINEA BASE 2002 | AVANCE 2003 | AVANCE 2004 | VARIAC. 2002-2003* | AVANCE 2005 | VARIAC. 2004-2005* | ACUMULADO GOBIERNO |
|---|-----------------|-------------|-------------|--------------------|-------------|--------------------|--------------------|
| Recursos de crédito a microempresarios Convenio Banca Comercial y ONG   | 144,5           | 568,4       | 665,6       | 17,10%             | 637,5       | -420%              | 2.016,0            |
| Total recursos de crédito asignados a microempresarios (IFI-Bancoldex, Convenio Mincomercio-Banca-ONG, Finagro y fundaciones) | 513,1           | 1.314,7     | 1.845,6     | 40,40%             | 1.792,1     | 2,90%              | 5.328,5            |
| Recursos de cofinanciación Fomiyipime   | 14,1            | 25,0        | 2,9         | -88,40%            | 18,0        | 522,00%            | 55,9               |
| <b>7. CALIDAD DE VIDA URBANA</b>  |                 |             |             |                    |             |                    |                    |
| <b>Acueducto y saneamiento básico</b>   |                 |             |             |                    |             |                    |                    |
| Acueducto -Nueva población beneficiada en zona urbana   | 22.695.935      | 704.570     | 1.519.877   | 115,70%            | 786.183     | -48,30%            | 3.010.630          |
| Alcantarillado-Nueva población beneficiada en zona urbana   | 20.366.800      | 630.290     | 2.209.375   | 250,50%            | 906.194     | -59,00%            | 3.745.859          |
| Aseo-Nueva población beneficiada en zona Urbana   | 15.252.130      | 589.365     | 2.843.722   | 382,50%            | 971.667     | -65,80%            | 4.404.754          |
| <b>Pavimentación de vías</b>  |                 |             |             |                    |             |                    |                    |
| Kilómetros de vías pavimentados/mejorados   | 475,01          | 459,1       | 557,7       | 21,50%             | 407,8       | -26,90%            | 1.740,5            |
| <b>Transmilenio Bogotá</b>  |                 |             |             |                    |             |                    |                    |
| Kilómetros construidos  | 3,90            | 7,81        | 9,121       | 16,80%             | 13,4        | 47,30%             | 32,8               |

### 1.3. Panorama general del Derecho Internacional Humanitario

117. El Gobierno comparte la manifestación de la OACNUDH en el sentido de que “pudo observar la persistencia de graves infracciones por parte de los grupos armados ilegales, en particular las FARC-EP, y las AUC” y el “total desconocimiento y desprecio por los deberes humanitarios de la guerrilla, en particular de las FARC-EP...”

118. También quiere destacar los esfuerzos que, en desarrollo de su política de diálogo y paz, ha llevado a cabo con cada uno de las organizaciones armadas al margen de la ley.

#### • Avances y dificultades con la guerrilla. Situación con el ELN.

119. Explorando la posibilidad de adelantar un proceso de negociación, en el marco de la política gubernamental, con el ELN se han adelantado contactos en La Habana, Cuba. Están participando como voceros del ELN, Antonio García y Francisco Galán, a quienes el Presidente de la República ha concedido salvoconductos. También participan representantes del grupo de países acompañantes, Suiza, España y Noruega y Cuba como país anfitrión. La presencia de la comunidad internacional, en calidad de testigo, ha permitido darle estabilidad a la mesa de diálogo, despejando el camino para continuar el trabajo del diseño del proceso y de construcción de la agenda.

#### Situación con las FARC.

120. Es importante considerar lo siguiente:

– Dicho grupo desacata permanentemente el DIH y lo ignora completamente, tal y como lo reconoce el Informe.

– Murió en días recientes el Mayor del Ejército Julián Ernesto Guevara Castro, después de 7 años de cautiverio en manos de las FARC. Este grupo ha condicionado la entrega a la familia del cadáver a que se acepte su propuesta sobre intercambio humanitario.

– No se han pronunciado positivamente frente a las propuestas presentadas por España y Suiza.

– Las FARC continúan atacando indiscriminadamente a la población civil, como ocurrió recientemente en un autobús en la vereda El Diamante, departamento de Caquetá, en el que las FARC dispararon e intentaron quemar a los pasajeros y con asesinato de los concejales del municipio de Rivera, en el departamento del Huila.

#### • Desmovilización de miembros de las Auto-defensas (AUC)

121. Vale la pena resaltar algunos aspectos y resultados de este proceso:

– Hay disminución de la criminalidad en territorios donde ha habido desmovilización.

– Las zonas no han sido ocupadas por otros grupos irregulares.

– No hay actividades de resiembra de coca en zonas como el Catatumbo, donde se efectuó la desmovilización del Bloque del mismo nombre.

– La lucha contra las autodefensas ilegales por parte del Gobierno nacional ha continuado. En 2005 se capturaron 2.967 miembros de esos grupos y 222 fueron dados de baja.

122. Con respecto a la ley de Justicia y Paz, extraña que no se le enmarque claramente dentro del respectivo propósito de lograr la paz y la reconciliación. Además el Gobierno no comparte la afirmación de que la ley de Justicia y Paz no logra ser compatible con los principios internacionales. Es bueno recordar que los principios con que hasta la fecha cuenta la comunidad internacional en esta materia no forman un cuerpo único ni definitivo. No obstante lo anterior, el legislador colombiano procuró recoger en la mencionada Ley dichos principios en la mejor medida, y en una forma innovadora en relación con experiencias hemisféricas y mundiales, y atendiendo las especificidades de la situación colombiana.

123. La ley de Justicia y Paz no es además como pareciera desprenderse del Informe el único instrumento para dismantelar a los grupos armados organizados al margen de la ley y las redes del crimen organizado relacionadas con estos. Hay que destacar que la Fiscalía ha culminado importantes investigaciones que ayudan en forma determinante

a ese dismantelamiento mediante investigaciones de lavado de activos (delito tipificado en el Código Penal colombiano) y a través de la ley de extinción de dominio, entre otras herramientas.

124. Por ejemplo, en los últimos días se obtuvo la captura de un miembro clave de una red de crimen organizado y empresaria de los juegos de azar denominados popularmente “chance” en la Costa Caribe en el contexto de una investigación por lavado de activos. (Vale la pena resaltar que esta investigación fue llevada a cabo por la Directora del Cuerpo Técnico de la Fiscalía y que en el organigrama de la Fiscalía figuran mujeres que han sido promovidas a altas responsabilidades gracias a su conocimiento y experiencia exitosa en la conducción de tareas investigativas).

125. En cuanto al proceso electoral, conviene destacar que diferentes partidos y movimientos han hecho una cuidadosa selección de sus candidatos y han tomado la decisión de no incluir a algunos aspirantes.

126. Igualmente, la Procuraduría General de la Nación ha inhabilitado a 16 aspirantes al Congreso de la República. Estas inhabilidades proceden de sanciones disciplinarias que impiden que los sancionados puedan ocupar cargos públicos por un lapso de tiempo determinado, de condenas por delitos juzgados y de procesos fiscales adelantados por la Contraloría General de la República.

127. La Constitución señala que no podrá ser congresista quien haya sido condenado en cualquier tiempo por los jueces. Esto es causal de la pérdida de investidura. En ese sentido, las normas electorales prohíben que aquellos con inhabilidades vigentes derivadas de procesos penales, disciplinarios o fiscales puedan inscribir sus nombres a cualquier cargo de elección popular.

#### • Fuerza Pública

128. La Oficina del Alto Comisionado sigue asociando de manera genérica las conductas de las autodefensas ilegales con violaciones de Derechos Humanos, es decir con conductas que comprometen la responsabilidad del Estado, bien sea por acción de sus agentes o con aquiescencia de los mismos.

Es evidente la tendencia de asociar conductas de las autodefensas ilegales con responsabilidad de la Fuerza Pública.

129. Considera el Gobierno que la presentación consignada en el Informe sobre la actuación de la Fuerza Pública, circunscrita exclusivamente a casos de violaciones de Derechos Humanos, puede inducir a una lectura equivocada de su comportamiento general. La recuperación del territorio a través del incremento de las operaciones ofensivas, su presencia en todos los municipios del país, la protección de la sociedad y de la infraestructura energética y económica, aunado a la disminución de las quejas conocidas por la Defensoría del Pueblo sobre comportamientos violatorios del DIH, todos ellos elementos de contexto, conducen a una lectura distinta de la que podría derivarse de la del informe. Más cuando algunas de las denuncias, especialmente las referidas con violencia sexual contra mujeres, no cuentan con el sustento mínimo necesario para llevar a cabo una investigación de los hechos.

130. Es particularmente preocupante la acusación que se hace al Ejército, originada en denuncias no corroboradas por la Oficina, sobre violencia sexual contra mujeres, especialmente de manera grupal y de ascendencia indígena. Esta denuncia fue hecha de manera pública e irresponsable por un dirigente indígena que se refería a casi un centenar de mujeres indígenas violadas por el Ejército, pero nunca ratificada ante la Fiscalía u otro ente investigador. En su momento, el Ministerio de Defensa Nacional, mediante comunicación escrita solicitó información precisa que señalara casos, unidades o lugares concretos que pudieran conducir a una investigación, pero la información nunca llegó; sin embargo, estas declaraciones no ratificadas recibieron total crédito de la Oficina del Alto Comisionado y ahora serán difundidas ante todos los países del mundo, causando un daño irreparable a la imagen del Ejército, y sin ninguna oportunidad de defensa y debido proceso.

131. Preocupa también la insistencia de que no ha habido avances frente al desmantelamiento efectivo de las estructuras de las autodefensas, porque presentada de manera aislada e incluida como Recomendación, conduce a la conclusión de que no ha existido voluntad política del Gobierno frente al tema. Esta afirmación debiera hacerse sin perjuicio de reconocer los resultados operacionales frente a estos grupos, la política de cero tolerancia con los mismos, la captura de importantes dirigentes, el desmantelamiento de sus fuentes de financiación, etc., y sobre todo, el grado de dificultad que ha significado su incorporación a la vida civil y lo avanzado del proceso a pesar de ello.

### III. DESAFIOS FRENTE A LA DESMOVILIZACIÓN Y SU MARCO JURIDICO

132. Con el objetivo de lograr la paz en Colombia, se expidió un marco jurídico ajustado a las normas internacionales de Derechos Humanos y DIH, con respeto a los derechos de las víctimas, sin desconocer los de los procesados y, al mismo tiempo, con la estabilidad necesaria para adelantar con éxito procesos de paz con miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley. Así, como complemento de la Ley 782 de 2002, que prorrogó la vigencia de la Ley 418 de 1997, se expidió la Ley 975 de 2005 dirigida a los integrantes de los grupos armados ilegales a quienes no procediera concederles los beneficios establecidos en la primera.

133. La Ley 975 de 2005, también llamada Ley de Justicia y Paz, se orienta a la desmovilización

de personas involucradas en la comisión de graves delitos. Tiene un carácter excepcional, ya que no es una ley para tiempos de normalidad sino para propiciar el cese de la violencia en el país ocasionada por los grupos organizados al margen de la ley. Es importante resaltar que, en consonancia con las normas constitucionales y los instrumentos internacionales, en la aplicación de esta ley no proceden los beneficios jurídicos previstos en la Ley 782 de 2002, incluido el indulto. En su lugar, se establece la imposición de una pena alternativa consistente en una privación efectiva de la libertad entre cinco y ocho años, en razón de su contribución de manera efectiva a la paz nacional.

134. Quienes se acojan a la Ley 975 de 2005 podrán acceder a los beneficios de la misma supeeditados a los esfuerzos y la colaboración que hayan prestado para la consecución de la paz nacional. Adicionalmente, para la aplicación de los beneficios, se debe considerar la gravedad de los delitos cometidos y la colaboración efectiva prestada en el esclarecimiento de los hechos, manteniéndose así el equilibrio entre dos valores superiores - artículos 2º, fines del Estado y 22, Derecho a la Paz - de la Constitución Política.

135. El Gobierno debe presentar a la Fiscalía General de la Nación la lista de postulados a acceder al procedimiento de la Ley de Justicia y Paz, para la investigación pertinente. Al Tribunal Superior del Distrito Judicial le compete imponer la pena correspondiente.

136. Para el esclarecimiento de la verdad histórica, la Ley 975 de 2005 contempla diversas disposiciones: establece la creación de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), instituye que los procesos que se adelanten en el marco de la Ley no impiden que en el futuro puedan aplicarse otros mecanismos no judiciales de reconstrucción de la verdad, y consagra el deber de conservar los archivos que den cuenta de la memoria histórica, incluidas causas, desarrollos y consecuencias de la acción de los grupos armados al margen de la ley.

137. En cuanto a las víctimas, la Ley de Justicia y Paz presenta una definición amplia de la condición de tales. Adicionalmente, el Decreto reglamentario 4760 establece que tienen esa condición quienes han padecido desplazamiento forzado por las conductas punibles cometidas por los miembros de los grupos armados al margen de la ley. Las víctimas podrán intervenir activamente en el proceso previsto en la Ley 975 de 2005 aportando pruebas, solicitando información, cooperando con las autoridades judiciales, conociendo y controvirtiendo las decisiones que se adopten dentro del mismo; en síntesis, pueden participar durante todo el proceso penal.

138. De igual modo, se establece la protección a la intimidad y seguridad de las víctimas por parte de la Fiscalía General de la Nación y se encarga a la Procuraduría Judicial para la Justicia y la Paz velar por que las autoridades competentes brinden atención adecuada a las necesidades especiales de las mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas discapacitadas o de la tercera edad que participen en el proceso, así como por el reconocimiento de las víctimas de las conductas punibles atentatorias contra la libertad, integridad y formación sexuales.

139. Cabe resaltar que el decreto reglamentario igualmente condiciona el acceso a los beneficios jurídicos de la Ley de Justicia y Paz a que, tratándose de desaparición forzada, secuestro, reclutamiento forzoso, toma de rehenes y demás delitos de ejecu-

ción permanente, se haya agotado la realización de la conducta, bien sea dando información acerca del paradero de las víctimas o liberando a los secuestrados y/o a las víctimas del reclutamiento forzoso.

140. Adicionalmente, y muy al contrario de lo manifestado en el Informe de la Alta Comisionada, en el sentido de que se desconoce el número de menores de edad desmovilizados, el Gobierno de Colombia se permite señalar, que en primer lugar, el tratamiento brindado a los menores de edad no se denomina desmovilización, sino desvinculación. De esta forma, en el marco del Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes desvinculados de los Grupos Armados Irregulares, entre noviembre de 1999 y diciembre de 2005, han sido atendidos 2.685 menores de 18 años: 10 en 1999; 100 en el 2000; 196 en el 2001; 394 en el 2002; 775 en el 2003; 684 en el 2004; y 526 en el 2005. De los 526 menores entregados al ICBF en el 2005, 277 corresponden a las AUC; 176 a las FARC, 68 al ELN, 4 al EPL, y 1 al ERP.

141. Las desmovilizaciones se clasifican en: entregas voluntarias, las cuales reportan un total de 2.055 -correspondiente al 76.54%- , y en capturas, que registran un número de 630 -correspondiente al 23.46%- , entre el período de 1999 y diciembre de 2005.

142. En relación con el género de los menores, 1984 hombres se desmovilizaron, frente a 701 mujeres, de los cuales 1.331 pertenecían a las FARC, 933 a las AUC, 339 al ELN, 44 a otros grupos (ERG, EPL, ERP, Milicias Urbanas), y 38 sin contacto.

143. El promedio de edad del mayor número de desmovilizaciones oscila entre los 11 y 18 años, siendo los de mayor registro, los menores de 17 años, con 1.050, y los de 16 años, con 778.

144. De manera complementaria, es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

- *Verificación del cese de hostilidades:*

145. El Estado ha tomado medidas integrales, con el fin de hacer cumplir el cese de las hostilidades, en todos los lugares del territorio nacional, a saber:

- En el marco normativo: dentro de los requisitos que la Ley de Garantías para la elegibilidad de la desmovilización tanto individual como colectiva, se encuentra el cese de toda actividad ilícita, considerándose ilícito, cualquier comportamiento hostil. En otras palabras, la Ley es inaplicable, a quienes violan el cese de hostilidades.

- Adicionalmente, todo delito cometido después de la entrada en vigencia de la Ley de Justicia y Paz, en el contexto de la violación al cese al fuego, será juzgado a la luz de la legislación penal común y de la jurisdicción ordinaria y no bajo la ley 975 de 2005.

- En cuanto a las medidas ejecutivas y judiciales, ya el gobierno colombiano ha manifestado su rechazo energético y su voluntad política de excluir de los beneficios procesales y sancionar jurídicamente a aquellos que actúen en contravía del cese de hostilidades. Ejemplo de esto se encuentra en la situación del señor Diego Fernando Murillo Bejarano, alias "Don Berna", quien fue integrante de la mesa de diálogos durante el primer semestre de 2005. Sin embargo, según información de la Fiscalía, el Señor Murillo fue el autor intelectual del homicidio de

<sup>9</sup> De 1999 a 31 de diciembre de 2005.

Orlando Benítez, Miembro de la Asamblea Departamental de Córdoba, su hermana y su conductor, perpetrado el 10 de abril de 2005; en consecuencia, se hizo efectiva la medida de detención preventiva y actualmente se encuentra en la cárcel de máxima seguridad de Itagüí; además, se capturaron a otros 8 miembros de las AUC por estos hechos.

• *La ley de Justicia y Paz contempla dentro de sus objetivos el esclarecimiento de la verdad histórica.*

146. El artículo 50 de la Ley 975 de 2005 dispone la creación de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación<sup>10</sup> (CNRR) la cual cuenta con la participación de delegados de la rama ejecutiva de poder público, el Ministerio público, cinco personalidades entre las cuales debe haber representación femenina y dos representantes de las asociaciones de víctimas del conflicto. La CNRR, fue instalada por el Presidente de la República el 4 de octubre de 2005 y actualmente está adelantando el proceso de convocatoria pública para elegir a los representantes de las víctimas, para quedar completamente integrada de acuerdo con las disposiciones de la ley.

147. La CNRR, en su convicción de que sin verdad no es posible ni la justicia ni la reparación, ni la reconciliación, ha estudiado las políticas de verdad, justicia y reparación de los modelos de justicia transicional aplicados en diversos países del mundo, analizando la experiencia colombiana y sus distintos intentos de superar el conflicto. Todo esto le permitirá trabajar en la reconstrucción de la verdad, tanto fáctica como histórica, garantizando la participación activa de las víctimas en el esclarecimiento judicial.

148. Dentro de la normatividad que fundamenta la real voluntad del logro de este fin, encontramos:

– El artículo 7° inciso 3 de la Ley de Justicia y Paz que dispone: “Los procesos que se adelanten a partir de la vigencia de la presente ley no impedirán que en el futuro puedan aplicarse otros mecanismos no judiciales de reconstrucción de la verdad”.

– Y los artículos 57 a 59, disponen el deber de conservar los archivos que den cuenta de la memoria histórica del Estado, que reflejen la historia, causas, desarrollos y consecuencias de la acción de los grupos armados al margen de la ley.

149. Lo anterior, ha dado lugar a que la CNRR plantee un Plan de Acción, que brinde el marco para lograr sus objetivos.

#### • Protección a las Víctimas:

150. El Decreto 4760 de 2005, reconoce de manera flexible la condición de víctima. Adicionalmente, determinó que tienen esa condición, quienes han padecido el desplazamiento forzado por las conductas punibles cometidas por los miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley. Esto, con el fin de que el derecho a la reparación esté al alcance de las víctimas.

151. Este decreto señala que las víctimas podrán intervenir activamente en el proceso previsto en la Ley 975 de 2005 aportando pruebas, solicitando información, cooperando con las autoridades judiciales, conociendo y controvertiendo las decisiones que se adopten dentro del mismo<sup>11</sup>. Y en virtud de la remisión a las normas penales ordinarias que realiza el artículo 37 de la Ley 975 de 2005, se concluye que las víctimas pueden intervenir durante todo el proceso penal.

152. Cabe resaltar que el decreto igualmente condiciona el acceso a los beneficios jurídicos de la Ley de Justicia y Paz, por parte de los miembros de los grupos organizados armados al margen de la ley, a que, tratándose de desaparición forzada, secuestro, reclutamiento forzoso, toma de rehenes y demás delitos de ejecución permanente, se haya agotado la realización de la conducta, bien sea dando información acerca del paradero de las víctimas o liberando a los secuestrados y/o a las víctimas del reclutamiento forzoso.

153. Los pagos de las reparaciones a que resulten condenados mediante la respectiva sentencia, serán realizados con cargo a los condenados y por intermedio del Fondo para la Reparación de Víctimas que crea esta ley, cuyos recursos se encuentran integrados por los bienes que entreguen los miembros de los grupos organizados al margen de la ley, los asignados en el presupuesto general de la nación y donaciones en dinero o en especie. Este será administrado por el Alto Consejero Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, quien tendrá que destinar el dinero suficiente para que pueda operar la CNRR. También se podrán crear las Comisiones Regionales para la Restitución de Bienes. Las víctimas podrán acudir en todo caso a la jurisdicción civil para hacer efectiva su reparación.

154. Así pues, de las disposiciones contenidas en la Ley 975 de 2005, se puede concluir que el Estado colombiano cumple a cabalidad con el deber adquirido frente a la Comunidad Internacional, de garantizar los Derechos Humanos de las personas residentes en Colombia, ya que las autoridades de la República, en acatamiento del mandato consagrado en el artículo 2 de la Constitución, han tomado las medidas pertinentes para, de una parte, lograr la desmovilización de los integrantes de los grupos armados organizados, el desmantelamiento de dichos grupos en aras de la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Carta, y de otra parte, sancionarlos por los delitos cometidos, aplicándoles una pena privativa de la libertad, velando por el cumplimiento de los estrictos requisitos en ella previstos con la plena garantía de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, y el respeto de los derechos procesales de los implicados.

#### Paramilitarismo:

155. Respecto del control territorial, que el Informe de la Alta Comisionada manifiesta, poseen los paramilitares sobre el territorio nacional, el Gobierno de Colombia se permite señalar dos aspectos importantes que no se han valorado. Uno, la disminución de criminalidad en los territorios despejados por los bloques desmovilizados y el otro, los ataques permanentes de la fuerza pública, en contra de las estructuras de las AUC.

156. En cuanto a lo primero, según análisis realizado por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, en las zonas donde se han adelantado procesos de desmovilizaciones, se observa una disminución en los índices de desplazamiento; no han sido ocupadas nuevamente por otros grupos al margen de la ley, y no se han presentado homicidios ni secuestros colectivos.

157. Sin embargo, durante el mes de septiembre y octubre de 2005, se han registrado homicidios individuales en el departamento de Antioquia, con una cifra estable entre 20 y 23 hechos; en las ciu-

dades de Bogotá, D. C., y Cali se registran cifras promedio de 125 y 146, respectivamente; Medellín, muestra una disminución significativa del 24% -de 114 a 90 víctimas-, y en el departamento del Tolima, se registra un solo caso en octubre. Respecto a los secuestros individuales, para el mes de septiembre, en Antioquia se registran 2 casos; en Bogotá D. C., tres; en Cali, uno, y en Medellín, uno. Y en el mes de octubre, las estadísticas indican 1 caso en el departamento del Cauca y 2 en Bogotá, D. C., disminuyéndose el porcentaje en un 33%, para esta última ciudad.

158. Respecto de las extorsiones practicadas sobre los habitantes de las áreas despejadas para los procesos de desmovilización, se tiene que, durante el mes de septiembre, en las ciudades como de Bogotá, D. C., se presentaron 27 casos, en Cali 12 y en Medellín 8 casos. En el mes de octubre, ocurrieron 8, 2, y 7 casos, respectivamente, observándose una disminución del 19%, 10% y 1% en cada una de estas ciudades.

159. Por otro lado, en estas zonas se destaca, el inicio de acciones para el fortalecimiento y presencia permanente del Estado, tales como las instalaciones de planteles educativos, estaciones de policía, y desarrollos de programas sociales. Ejemplo de esto es el refuerzo que se ha dado en materia de la seguridad,

<sup>10</sup> “Integrada por el Vicepresidente de la República o su delegado, quien la presidirá; el Procurador General de la Nación o su delegado; el Ministro del Interior y de Justicia o su delegado; el Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado; el Defensor del Pueblo, dos Representantes de Organizaciones de Víctimas y el Director de la Red de Solidaridad Social quien desempeñará la Secretaría Técnica. El Presidente de la República designará como integrantes de esta Comisión a cinco personalidades, dos de las cuales, al menos, deben ser mujeres.”

<sup>11</sup> Entre otros aspectos, se tendrán en cuenta los siguientes: Las víctimas tendrán derecho a recibir, durante todo el procedimiento, un trato humano y digno; la Fiscalía General de la Nación velará por la protección de la intimidad y seguridad de las víctimas; tendrán derecho a ser oídas, a que se les facilite el aporte de pruebas, a recibir desde el primer contacto con las autoridades judiciales información pertinente para la protección de sus intereses y a conocer la verdad de los hechos que conforman las circunstancias de la conducta punible de la cual han sido víctimas; a ser asistidas gratuitamente por un traductor o intérprete en el evento de no conocer el idioma oficial, o de no poder percibir el lenguaje por los órganos de los sentidos; a ser asistidas por un abogado de confianza, o en su defecto, por el Ministerio Público; sin perjuicio de que puedan intervenir directamente durante todo el proceso; la Procuraduría Judicial para la Justicia y la Paz velará por que las autoridades competentes brinden atención adecuada a las necesidades especiales de las mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas discapacitadas o de la tercera edad que participen en el proceso de investigación y juzgamiento de los responsables de las conductas punibles a quienes se aplique la Ley 975 de 2005, así como por el reconocimiento de las víctimas de las conductas punibles atentatorias contra la libertad, integridad y formación sexuales y adelantará las acciones requeridas para tales fines, y a ser informadas sobre la decisión definitiva adoptada por las autoridades judiciales competentes con ocasión de la investigación y juzgamiento de que trata la ley 975/2005, y a controvertir las decisiones que las afecten.

con un total de 230 hombres de la Policía Nacional, ubicados en: municipios y corregimientos de El Dos y Urabá, de los Departamentos de Antioquia; en el Valle del Cauca, en el municipio de Galicia; y en el Norte de Santander, en Guamalito del Distrito de Ocaña, donde se han desmovilizado bloques de las Autodefensas Unidas de Colombia.

160. Así mismo, es importante tener en cuenta la vinculación permanente de un grupo de 6 suboficiales de la Policía Nacional, a los diferentes Centros de Referencia del país, con el objetivo de acompañar el proceso de reincorporación de los desmovilizados de las Autodefensas Unidas de Colombia. El papel de la Policía va más allá de la seguridad, pues adelantan charlas sobre convivencia ciudadana, prevención de alcoholismo y drogadicción, así como jornadas recreativas y de integración entre los reincorporados, sus familias y las diferentes instituciones del Estado.

161. Es del caso señalar, que no se ha presenciado el retorno de grupos de autodefensas ni otros grupos armados ilegales, en las zonas donde se han realizado los despejes.

162. Tal es el caso del territorio donde se desmovilizó el bloque Catatumbo, en donde, mediante novedosa tecnología, se constató que no hay actividades de resiembra y gran parte de los terrenos antiguamente cultivados, siguen abandonados. El compromiso de los grupos de autodefensa de desmontar la actividad de narcotráfico en la zona donde operaba, se ha cumplido. Al evaluar la situación de orden público posterior a la desmovilización de este bloque de las autodefensas (10 de diciembre de 2004) hasta la fecha (2005), se denota la comisión de 510 delitos, en todo el departamento; siete de ellos, imputables a desmovilizados de las autodefensas, es decir el 1.47%. Adicionalmente, se registra una disminución en un 40% de los homicidios cometidos en el mes de enero en el Departamento, en comparación con cifras del año anterior.

163. Finalmente, en los territorios despejados por los bloques desmovilizados se incautaron sustancias alucinógenas en los Departamentos de Córdoba y Norte de Santander, con 11 kilogramos en cada jurisdicción; en Urabá, se decomisaron 7 kilos y en Tolima, 9 kilos. Mediante operativos policiales se logró la destrucción de 4 laboratorios destinados al procesamiento de sustancias alucinógenas en el Cauca; igualmente, se efectuó la erradicación de 170 hectáreas de cultivos ilícitos en Córdoba; en Choco, 30 hectáreas, y en Boyacá, 4 hectáreas; en Cauca, 5; y en Urabá, 5 hectáreas.<sup>12</sup>

164. En cuanto a las operaciones militares efectuadas en contra de los miembros de las AUC, tenemos, que en el 2003, se obtuvieron 3.166 capturas y 346 dados de baja; en el 2004, se obtuvieron 4.836 capturas y 558 dados de baja y en el 2005, se obtuvieron 2.967 capturas y 322 dados de baja.

#### IV. SITUACION DE GRUPOS ESPECIALMENTE VULNERABLES

165. El Gobierno Nacional, a través de todas sus instituciones así como los órganos de control, han venido desarrollando programas y proyectos tendientes a superar cualquier vulneración a los Derechos Humanos de las poblaciones en riesgo.

166. En cuanto a la protección de los **defensores de Derechos Humanos**, es importante mencionar la Directiva Presidencial 007 de 1999, que regula el respaldo, interlocución y colaboración del Estado con las organizaciones de Derechos Humanos, con-

siderando que la Política de Promoción, Respeto y Garantía de los Derechos Humanos y la aplicación del DIH ha fijado como un área prioritaria de acción el compromiso con la protección de los defensores de Derechos Humanos, así como su importancia como elementos de control de las actuaciones del Estado y de los particulares.

167. Así mismo, el numeral 53 del artículo 28 del Código Unico Disciplinario señala como falta gravísima “Desacatar las órdenes e instrucciones contenidas en las Directivas Presidenciales cuyo objeto sea la promoción de los Derechos Humanos y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario.” En tal marco, la Procuraduría General de la Nación, se encuentra facultada para investigar a servidores públicos que incurran en el desacato de lo establecido en la citada directiva.

168. Esa entidad, dando cumplimiento a las recomendaciones que sobre el particular ha realizado la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se encuentra realizando un análisis sobre el alcance e inconvenientes en la adecuación típica de la norma del Código único que le permitirá evaluar la pertinencia de expedir una directiva para garantizar su efectividad práctica.

169. Como complemento de lo anterior, el 1° de diciembre de 2005, el Ministerio del Interior y de Justicia con el apoyo técnico y financiero de USAID, lanzó una estrategia de comunicaciones para proteger y promover el respeto a los defensores de Derechos Humanos. Esta estrategia denominada “Defiende al Defensor de DDHH” y “Derechos Humanos el mejor plan Hazlo por ti, hazlo por todos”, pretende tal y como lo manifestó el Ministro del Interior, contribuir al fortalecimiento de la conciencia colectiva en torno a la importancia de la labor legal, legítima y necesaria que los defensores de Derechos Humanos cumplen en nuestra sociedad, y al deber que todos tenemos de rodearlos y apoyarlos ante el accionar de los grupos armados al margen de la ley.

170. La estrategia está integrada por comerciales de televisión, cuñas radiales, afiches, vallas y programas de radio que hacen hincapié en que la labor que estos defensores desempeñan tiene que ver con la defensa y materialización de las libertades y garantías fundamentales de toda la sociedad y que, por ende, la amenaza contra uno de ellos implica un ataque a la comunidad en su conjunto.

171. En lo concerniente a las **comunidades indígenas**, la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia, en coordinación con otras instituciones del Gobierno Nacional, adelantaron actividades en materia de Derechos Humanos durante el año 2005 las cuales permitieron mitigar y prevenir situaciones de vulneración de Derechos Humanos de comunidades en riesgo, como ya se mencionó en anteriores párrafos de estas consideraciones.

172. Respecto a la protección de estas comunidades, el Ministerio de Defensa Nacional, en desarrollo de una de las líneas de acción de la Política de Defensa y Seguridad Democrática del Gobierno, mediante la cual se busca proteger a los ciudadanos, expidió la Circular No. 2064 de 2003, con el objetivo de fortalecer la política de promoción y protección de los derechos individuales y colectivos de estas comunidades.

173. Para dar cumplimiento a esta Circular, el Comando General de las Fuerzas Militares expidió

la Directiva Permanente No. 800-07 de 2003, con la finalidad de fortalecer la política de promoción y protección de los Derechos Humanos de las comunidades indígenas y demás minorías étnicas y de velar porque durante la ejecución de operaciones militares en sus territorios se respeten sus derechos étnicos constitucionales y legales y se preserve el medio ambiente que los circunda.

174. Sobre la situación de la **Mujer**, en términos de igualdad en los aspectos de: inequidad en ingresos, empleo, participación, salud, pobreza, prostitución y trata de personas, es importante mencionar que el Estado colombiano tiene una gran trayectoria de compromiso con la Mujer, la cual se refleja en las siguientes acciones promovidas por distintas instituciones estatales, que contribuyen a la paz y al desarrollo:

175. Los Programas<sup>13</sup> que hacen parte de las Herramientas de Equidad Social, están generando impacto en la potenciación de mujeres, indígenas, población en situación de desplazamiento, población rural, víctimas de la violencia y personas con discapacidad, rompiendo el círculo vicioso de la pobreza y su reproducción intergeneracional.

176. Respecto de la problemática de la trata de personas, el 26 de agosto de 2005 fue expedida la ley 985 de 2005, por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma. Por medio de esta ley, se busca prevenir, proteger y asistir a las víctimas y posibles víctimas de este delito, tanto residentes como quienes se encuentran en el exterior.

177. La ley contempla la conformación del Comité Interinstitucional para la Lucha Contra la Trata de Personas<sup>14</sup>, organismo consultivo del Gobierno Nacional y coordinador de las acciones que desarrolle el Estado colombiano a través de la Estrategia Nacional para la lucha en contra de este fenómeno.

178. Adicionalmente, Colombia trabaja conjuntamente con la OIM para prestar asistencia a las víctimas de “trata de personas” a través de un acompañamiento en el retorno y con apoyo psicológico y médico, con el fin de que se reintegren a la sociedad.

179. Para terminar, el Estado se permite recordar, que en el marco de los mandatos consignados en el Plan Nacional de Desarrollo, en la Ley 823 de 2003 y en el Decreto 519/03, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer formuló y puso en marcha la política “Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo”, que se articula a través de los diferentes programas y estrategias con las políticas de Reactivación Social y Seguridad Democrática.

180. La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer priorizó en su accionar las siguientes áreas, frente a las cuales ya se observan resultados positivos: Empleo y Desarrollo Empresarial, Educación y Cultura, Violencias contra las Mujeres, Participación Política y Fortalecimiento Institucional. En

<sup>12</sup> Entre septiembre y octubre de 2005.

<sup>13</sup> Las estadísticas de resultado obtenidas en estas acciones, no siempre se encontrarán diferenciadas por género.

<sup>14</sup> Anteriormente denominado Comité Interinstitucional para la lucha contra el tráfico de Mujeres, Niñas y Niños, el cual fue creado por el Decreto 1974 del año de 1996.

cada área, la Consejería adelanta conjuntamente con diversas entidades públicas y privadas, una serie de programas, proyectos o estrategias que promueven el adelanto de la mujer y contribuyen a corregir los desequilibrios, que en cuanto a las relaciones y oportunidades de desarrollo se producen entre mujeres y hombres.

181. El Plan de Acciones afirmativas de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer responde a la propuesta de construir equidad social y equidad de género, focaliza las acciones en las mujeres de más bajos recursos, especialmente mujeres cabeza de familia, propicia la participación ampliada, directa y autónoma de las organizaciones de mujeres en diferentes espacios de consulta y de concertación y enmarca todo su accionar en la promoción y protección de los Derechos Humanos de las mujeres.

182. La política gubernamental para enfrentar a las organizaciones terroristas está fundada en la defensa de la democracia y uno de sus pilares fundamentales: el respeto a la **libertad de expresión**. Por consiguiente, la acción del Estado está orientada a crear condiciones de seguridad y paz que permitan a los ciudadanos y, en particular, a los profesionales de la comunicación, el libre ejercicio de sus labores.

183. Frente a lo dicho en el informe, es necesario hacer claridad que la política del gobierno, de ningún modo, apoya las actitudes señaladas; por el contrario, defiende la institucionalidad para que todos puedan expresar sus opiniones. La seguridad democrática ha tenido éxito en la reactivación de la economía, la libre movilidad de los ciudadanos, y en especial, en el ejercicio de la libertad de expresión e información. Esta libertad, orientada a la defensa de la democracia, tiene como beneficio inmediato la recuperación de la confianza de los individuos para expresar sus opiniones y conceptos sin temor a represalias.

184. En la medida en que el Gobierno ha ido recuperando el control político y el clima de tranquilidad ha logrado, como en efecto está ocurriendo, que los comunicadores y las empresas de los medios, puedan comenzar a ejercer su labor y a ganar confianza, porque saben que el Estado hace respetar el ejercicio libre de sus actividades.

185. En Colombia, la libertad de opinión y expresión tiene un sustento constitucional. En armonía con los principios básicos de la democracia y el Estado de derecho, se garantiza a todos los ciudadanos “la libertad de expresar y difundir sus pensamientos y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura” (Art. 20 Constitución Política.)

186. La Constitución asigna al Estado la función de gestionar y controlar el espectro electromagnético, considerado un bien público, inajenable e imprescriptible, para que el acceso a este recurso se haga en condiciones de equidad y objetividad. Tal como lo señala la Constitución Nacional en su artículo 75, “Para garantizar el pluralismo informativo y la competencia, el Estado intervendrá por mandato de la ley para evitar las prácticas monopolísticas en el uso del espectro electromagnético.”

187. Colombia es líder mundial en la adjudicación de licencias para operar el servicio de radiodifusión comunitaria, beneficiando un alto número de

organizaciones sociales de todas las regiones del país. Actualmente operan un total de 415 emisoras, y en el año 2004 se abrió una nueva convocatoria en 440 municipios para la adjudicación de nuevas licencias.

188. Entre el tipo de organizaciones seleccionadas para prestar el servicio de radio comunitaria, se destacan las asociaciones, cooperaciones, fundaciones, juntas de acción comunal, entidades religiosas, educativas, ecológicas, juveniles, indígenas, cooperativas, deportivas, comerciantes, padres de familia y artesanos.

189. El ordenamiento de las telecomunicaciones en Colombia tiene, además, una serie de previsiones muy importantes, orientadas al cumplimiento de las responsabilidades de carácter social que asumen los concesionarios. Las telecomunicaciones deben ser utilizadas responsablemente para contribuir a la defensa de la democracia, a la promoción de la participación de los colombianos en la vida de la Nación y la garantía de la dignidad humana y otros derechos fundamentales consagrados en la Constitución, para asegurar la convivencia pacífica.

190. Los medios de comunicación están en una acción permanente de mejoramiento profesional y compromiso ético, para asegurar la calidad de la información, capacitar a los periodistas, mejorar sus condiciones laborales, verificar la confiabilidad de sus fuentes y promover la investigación. Prueba de esto es el proyecto de calidad periodística que suscribieron 12 directores de medios escritos en 2004, en el marco del seminario Calidad de la Información sobre el conflicto armado en Colombia, y en el cual acordaron promover las discusiones sobre la ética periodística para el cubrimiento del conflicto armado, sin perder la autonomía e independencia de cada medio.

191. Considerando que la “autocensura” es un criterio subjetivo y no mensurable, afirmar, como lo hace el informe de la Alta Comisionada, que la disminución en el nivel de ataques contra periodistas es fruto de ella, causada por el miedo a denunciar, es negar la efectividad en todos los frentes de la política de seguridad democrática. Prueba del ejercicio de la **libertad de expresión**, es el contenido diario de los artículos de prensa, en los que los periodistas escriben o se pronuncian ampliamente sobre los más variados temas de la vida nacional<sup>15</sup>.

192. De otra parte, es importante mencionar la variación porcentual presentada en la disminución de homicidios de periodistas en el período enero - febrero de 2004, y enero - febrero de 2005, que fue del 33%.

193. En cuanto a la situación de las **autoridades locales**, específicamente las situaciones de homicidios y amenazas a los alcaldes, ex alcaldes y Concejales. La variación porcentual presentada en la disminución de homicidios de alcaldes y ex alcaldes entre enero-febrero de 2004, y enero-febrero de 2005, es del 43%. Respecto de los concejales, en el mismo período, la disminución alcanzó un 41 %.

194. Frente a la situación de las personas detenidas en las cárceles, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), adoptó medidas a fin de garantizar la reducción de los altos niveles de sobrepoblación o hacinamiento, especialmente en lugares como el patio 4 del centro Penitenciario de Villahermosa en Cali, donde se han efectuado traslados de 230 internos a otros establecimientos

de reclusión de la Regional Occidental y se adecuó el patio N° 1.

195. Con el fin de proceder a la reubicación o traslado de los detenidos de la tercera edad y/o discapacitados al patio No. 8 del Centro Penitenciario de Villahermosa, quienes se encuentran ubicados actualmente en el patio N° 5 del referido centro penitenciario, el INPEC tiene previsto su traslado para el patio No. 8, para lo cual se prevén recursos para adecuar la infraestructura que garantice una habitabilidad digna. Se han adelantado gestiones tendientes a la consecución de presupuesto con autoridades locales y departamentales.

196. En cumplimiento de las directrices de la Dirección General del INPEC, en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cali “Villa Hermosa” se eliminó el aislamiento como medida disciplinaria para los internos.

197. Otro avance consiste en contar con un médico psiquiatra en la Unidad de Salud Mental del Establecimiento de Reclusión y el nombramiento de un médico en horas nocturnas para la atención de urgencias. Por otro lado, en coordinación con el médico auditor de la regional, se asignó un médico y una enfermera para asistir a las comisarías, estableciendo turnos en procura de una mayor cobertura en atención médica y el suministro de medicamentos. Vale la pena señalar que a los internos que presentaban algunos quebrantos de salud, se les dio prioridad para ser recibidos en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cali “Villa Hermosa”.

198. Para garantizar un trato digno, adecuado y una mejor atención a las personas con enfermedades mentales, en la actualidad se cuenta con un médico Psiquiatra permanente, quien realiza valoraciones y consultas al personal de internos que sean remitidos por el médico general. Para tales efectos, se cuenta con el apoyo de una enfermera auxiliar, quien hace entrega diaria de los medicamentos ordenados. Por otro lado, por parte del Ministerio de Protección Social se realiza una valoración periódica a los internos, donde se determina quiénes deben ser remitidos al Hospital Psiquiátrico del Valle San Isidro.

199. Frente a las medidas adoptadas a fin de garantizar que los procedimientos de requisa y registro personal, especialmente respecto a las visitas de mujeres y niñas, se ajusten a los estándares internacionales, se ha dado cumplimiento a los procedimientos aprobados por la Dirección General del INPEC, con ocasión de la Sentencia T-848. Se pusieron en funcionamiento dos sillas detectoras de metales marca BOSS RANGER y seis detectores de metales manuales marca GARRETS. De igual manera, se dispuso de seis unidades del Cuerpo de Custodia y Vigilancia acreditados con el curso de Guía Canino, quienes hacen parte del primer anillo de seguridad, antes del ingreso a la sala de requisa, lugar en el cual se encuentran ubicados los equipos detectores de metales y las Unidades de Guardia.

200. Así mismo, es importante mencionar el Convenio realizado con el Hospital Universitario del Valle para la prestación de los siguientes servicios:

- Consulta Externa Especializada.
- Cirugías de Nivel 1,2, 3 y 4.
- Exámenes de Diagnóstico.
- Hospitalización

<sup>15</sup> Artículo de prensa.

201. De esta manera se agilizará la atención médica y se minimizará el número de intervenciones quirúrgicas. De esta forma se están evacuando todas las cirugías pendientes de acuerdo con los cupos otorgados por el mencionado hospital.

202. Vale la pena resaltar que se han realizado campañas de vacunación contra la rubéola, sarampión e influenza; campañas de salud en medicina general, y salud oral: campañas de Promoción y Prevención de diabetes, hipertensión, tuberculosis y enfermedades de transmisión sexual; charlas de salud mental; campañas de fumigación periódicas, desratización y vacunación de caninos.

203. En el marco del convenio con la Clínica Villa Colombia y la Secretaria de Salud Pública, se atendieron citas de optometría y se suministraron lentes de corrección, se practicaron electrocardiogramas, cirugías de terigio con énfasis en los internos de la tercera edad y aquellos que padecían hernias.

204. También se desarrolló una campaña con la Pastoral Penitenciaria y en coordinación con la oficina de Tratamiento y Desarrollo, consultas de medicina general, odontología y donación de medicamentos. Sobre este último punto, es importante indicar, que se está cumpliendo con la entrega de medicamentos a los internos con patologías crónicas como diabetes, hipertensión, dislipidemias y tuberculosis, al igual que con los pacientes con VIH, mediante la póliza de enfermedades de alto costo.

205. Con el fin de garantizar que se brinde atención médica pediátrica y alimentación adecuada a los niños menores de 3 años de edad que conviven con sus madres internas en el centro El Buen Pastor, especialmente en los días en los que no están a cargo de la guardería, el INPEC, ha tomado las medidas necesarias para garantizar la atención médica a los menores de tres años de la Reclusión de Mujeres de Cali.

206. Esto se hizo mediante la asignación de un médico general, proceso que estará respaldado por los servicios del convenio con el Hospital Universitario de Valle y con la constante comunicación con el Centro de Salud Luis H. Garcés, con quienes se adelantó el diligenciamiento de la encuesta socio-familiar para ser incluidos como beneficiarios del Sisbén.

207. En cuanto a la asignación de la alimentación de los menores, Esta quedó a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, quienes semanalmente suministrarán la remesa en cumpli-

miento de la minuta de alimentación establecida. Mediante el Convenio suscrito con Profamilia se garantiza que se proporcione atención ginecológica regular a las internas del centro El Buen Pastor, la cual se realiza mediante valoración previa del médico general, que remite los casos de atención a los especialistas y presta apoyo en realización de citología y consultas en general.

**V. SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE OACNUDH**

208. Es importante mencionar, en primer lugar que a través de la Comisión de Seguimiento al proceso de Londres-Cartagena, se ha hecho seguimiento a la implementación de estas recomendaciones. Esta Comisión está integrada por representantes del Gobierno, representado por diferentes entidades nacionales; Sociedad Civil, a través de la Confederación Colombiana de ONG, la Pastoral Social, el Consejo Gremial Nacional, el Consejo Nacional de Planeación, la Federación Colombiana de Municipios, voceros de las Fundaciones Empresariales, ONG Internacionales - DIAL y PODEC; y dos representantes de la Alianza de organizaciones sociales y afines; y *la Comunidad Internacional*, a través de la denominada Troica (conformada por el presidente en ejercicio de G-24, el presidente anterior y el futuro presidente) y otros miembros de la comunidad internacional. Adicionalmente están presentes por parte de Naciones Unidas, el director residente del PNUD y el director de la Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de Naciones Unidas de para los Derechos Humanos

209. Para el año 2005, con base en la agenda acordada, la periodicidad de las reuniones de la Comisión sería trimestral. Esta periodicidad obedeció a la solicitud hecha por la Presidencia del G-24 con el propósito de garantizar la presencia de funcionarios del alto nivel y garantizar la existencia de avances significativos entre cada reunión. Finalmente se efectuaron tres reuniones, el 22 de julio, el 2 de noviembre y 6 de diciembre de 2005 y, para 2006, se ha definido un cronograma de trabajo para el primer semestre

210. En el mes de junio de 2005, el Gobierno Nacional hizo entrega a la OACNUDH en Colombia, del cronograma previsto para su implementación y, bajo el liderazgo del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, se elaboró un documento en el que se registran los avances alcanzados, compartido con la Oficina en Colombia.

211. No obstante lo anterior, es importante hacer las siguientes precisiones frente al análisis incluido en el informe, respecto de la implementación de las recomendaciones:

**a) Prevención y protección**

212. (...) *Hasta el momento no se ha implementado la recomendación de establecer sanciones para los servidores públicos que no acaten las alertas emitidas por el CIAT.*

213. En lo que tiene que ver con el “establecimiento de sanciones por el no acatamiento de las alertas emitidas”, es conveniente expresar nuevamente a la OACNUDH que las recomendaciones y alertas tempranas emitidas en el marco del CIAT buscan impulsar la acción coordinada de las autoridades civiles, militares y policiales competentes en el nivel territorial de acuerdo con la naturaleza de los hechos y el contexto de la situación. En todo caso, las recomendaciones y alertas siempre constituyen criterios preventivos frente a potenciales situaciones de riesgo, y la ocurrencia de hechos delincuenciales o vulneraciones posteriores no necesariamente implica una relación directa o un nexo causal con la situación contextualizada de manera general en los informes de riesgo de la Defensoría del Pueblo.

214. Sin embargo, reconociendo la posibilidad de que la situación planteada se presente, su comprobación, verificación e investigación es de resorte de las instancias judiciales y administrativas competentes, especialmente de la Procuraduría General de la Nación. A este órgano de Control, de acuerdo con el Título X Capítulo 2, artículos 277 y 278 de la Constitución Política de Colombia y de lo establecido en el Código Disciplinario Unico, le corresponde ejercer preferentemente el poder disciplinario, es decir, ejercer vigilancia superior de la conducta oficial de quienes desempeñen funciones públicas, adelantar las investigaciones correspondientes, e imponer las respectivas sanciones conforme a la ley.

215. Al respecto, durante el año 2005 el Ministerio del Interior y de Justicia (en cuanto secretaría técnica del CIAT) atendió las solicitudes presentadas por la Procuraduría General de la Nación y entregó la información relacionada con el funcionamiento y los procedimientos del Comité, especialmente las recomendaciones y alertas emitidas y las autoridades destinatarias de las mismas. Por tal motivo, dicha institución tiene pleno conocimiento del tema. (...) *El Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo sigue dependiendo casi exclusivamente de cooperación internacional:*

| Asignaciones presupuestales 2002-2006  |                 |                 |                 |                 |                 |                  |
|--|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|------------------|
| Cifras expresadas en millones de pesos |                 |                 |                 |                 |                 |                  |
| DEFENSORIA DEL PUEBLO                  |                 |                 |                 |                 |                 |                  |
| CONCEPTO                               | APROPIADO 2002  | APROPIADO 2003  | APROPIADO 2004  | APROPIADO 2005  | APROPIADO 2006  | TOTAL            |
|  | (1)             | (2)             | (3)             | (4)             | (5)             |                  |
| Gastos de personal                     | 15.891,7        | 16.340,6        | 17.455,8        | 20.259,9        | 25.618,1        | 95.566,1         |
| Gastos generales                       | 3.055,9         | 2.905,3         | 3.111,0         | 5.176,8         | 5.153,6         | 19.402,6         |
| Transferencias                         | 26.307,7        | 25.044,5        | 24.156,5        | 36.674,0        | 52.105,4        | 164.288,1        |
| <b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>            | <b>45.255,3</b> | <b>44.290,4</b> | <b>44.723,3</b> | <b>62.110,7</b> | <b>82.877,1</b> | <b>279.256,8</b> |
| Inversión                              | 500,0           | 634,8           | 690,4           | 2.468,2         | 3.100,5         | 7.393,9          |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>               | <b>45.755,3</b> | <b>44.925,2</b> | <b>45.413,7</b> | <b>64.578,9</b> | <b>85.977,6</b> | <b>286.650,7</b> |



216. (...) *No se ha incluido, sin embargo, la instrucción de sancionar el incumplimiento de las directivas presidenciales relativas al trabajo de los defensores, conforme lo estipula el numeral 53 del artículo 48 del citado Código.*

217. La Dirección del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en su condición de Presidente del Consejo Asesor de Control Interno, solicitó a todos los jefes de control interno, tanto a nivel nacional como territorial, para que dentro de sus acciones de prevención y mejoramiento incluyan la defensa y protección de los Derechos Humanos por parte de todos los servidores públicos. De esta manera, se pretende darle aplicación preferente a los numerales 5 a 10 del artículo 48 del Código Único Disciplinario, contenido en la Ley 734 de 2002.

218. (...) *La Alta Comisionada toma nota de que se han iniciado algunas medidas especiales y urgentes a favor de dos de las 12 comunidades indígenas en riesgo de extinción, a las que hace referencia la Alta Comisionada en su pasado informe. No se han reportado medidas de prevención y protección, ni diagnósticos sobre las condiciones de alto riesgo de las diez restantes. Se observa la falta de adopción de una política pública integral sobre la materia que permita brindar una atención urgente a estas comunidades.*

219. En anteriores apartes de este documento, se han mencionado las medidas adoptadas.

220. (...) *No se posee información sobre la presentación de planes de presencia territorial por parte de la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General para fortalecer su presencia en el país.*

221. La Procuraduría General de la Nación hará presencia en sitios con población indígena y afrocolombiana, a través de la materialización de un proyecto que ha tramitado con la oficina de cooperación de la embajada de Canadá, con los cuales se pretende contribuir a la efectiva realización del derecho a la reparación integral y a la restitución de los pueblos indígenas y afrocolombianos en el marco de la aplicación de la ley de Justicia y Paz.

222. (...) *En cuanto a la revisión de los archivos de inteligencia del Ministerio de Defensa, relacionada con defensores de Derechos Humanos, no se han podido registrar avances concretos. Ello a pesar de los esfuerzos y el compromiso de la Procuraduría General. Hasta la fecha, el Ministerio no ha contribuido con la identificación de los criterios y parámetros utilizados para el registro de la información, su tiempo de permanencia y otros aspectos.*

223. Durante el año 2005, según informe ejecutivo trimestral número 01 de Verificación de los archivos de inteligencias militar de las Fuerzas Militares se encontró que en las bases de datos y archivos de registro de información del Comando General del Departamento D2-EMC, el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea, no había archivos de personas u organizaciones dedicadas a la defensa de los Derechos Humanos, de Derecho Internacional Humanitario, ni de sindicalistas.

224. El Procurador designó a las Procuradoras Delegadas para la Prevención en Derechos Humanos y para el Ministerio Público, para que acompañen este proceso de revisión. Su participación no ha sido activa, hasta no realizar un “estudio previo de las observaciones, quejas y denuncias de las organizaciones sociales preocupadas por el tema”.

225. En el mes de marzo el Procurador General solicitó la siguiente información: Criterios que sirvan de apoyo para incorporar en las bases de datos de inteligencia los respectivos registros; criterios que los responsables de las bases de datos aplican para remitir la información a las autoridades judiciales; tiempo durante el cual se mantienen activos los registros de inteligencia; descripción de los sistemas de seguridad que amparan las bases de datos que contienen los archivos de inteligencia.

226. En el mes de mayo, el Procurador solicita aclaración sobre la participación de las procuradoras designadas para avanzar en la consolidación del proceso. La Policía informa los criterios para el registro y administración de los archivos y bases de datos del servicio de inteligencia. El Ministro de Defensa, aclara al Procurador la situación presentada respecto de la participación de los Procuradores.

227. En el mes de agosto, la Jefatura de Inteligencia y Contrainteligencia Militar Conjunta informa que para el nivel de inteligencia estratégica no se hacen anotaciones de inteligencia a ONG, ni a defensores de Derechos Humanos. Encuentra saludable para la Institución la gestión preventiva de las procuradoras delegadas. Así mismo, el Ministro de Defensa informa al señor Procurador sobre los aspectos formales de los archivos de inteligencia.

228. En septiembre de 2005, se reunieron en la sede del Ministerio de Defensa, las Procuradoras Delegadas, el jefe de inteligencia y contrainteligencia conjunta, el jefe de área de producción de inteligencia de la Policía Nacional y otros funcionarios del Ministerio de Defensa. En tal reunión se conformó un grupo de trabajo para avanzar en el estudio de los criterios que rigen la actividad de inteligencia. Todos los participantes en la reunión expresaron su complacencia por el trabajo desarrollado durante la jornada, que significó conocimiento y afianzamiento de la interlocución.

229. Por último el 24 de enero de 2006, se realizó una reunión de trabajo sobre los siguientes temas: profundización del estudio de los aspectos relativos a las actividades de inteligencia, frente al concepto de “orden de batalla”.

230. (...) *Las Fuerzas Militares, en sus operaciones para recuperar el control y combatir a los grupos armados ilegales, en ocasiones han desconocido los principios humanitarios de limitación, distinción, proporcionalidad y protección de la población civil.*

231. Las Escuelas de Formación de la Fuerza Pública incluyen en sus pénsumes capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Además, se recibe capacitación especializada durante la carrera militar y policial. La Fuerza Pública es respetuosa de los principios del Derecho Internacional Humanitario, son notables los avances de las Fuerzas Militares en el Plan de Integración del DIH en los manuales y doctrina operacionales. Se espera que, con la realización y puesta en ejecución de las recomendaciones del estudio independiente convenido en desarrollo de la recomendación anterior, se mejore significativamente este aspecto.

232. (...) *La Alta Comisionada toma nota de que el Estado colombiano no ha considerado la posibilidad de levantar la salvedad al artículo 124 del Estatuto de Roma, referente a los crímenes de guerra.*

233. No obstante que esta es una decisión soberana del Estado Colombiano, se mantiene una permanente revisión de las circunstancias que determinaron la

decisión de hacer la reserva. La decisión de retirar o no la salvedad, está sujeta al desarrollo y resultados de las políticas orientadas a la consecución de la paz en Colombia.

234. Sobre el particular vale la pena mencionar que el Estado colombiano cuenta con una importante estructura legislativa que le permite investigar y sancionar a los responsables de las violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Así mismo se ha hecho parte de una serie de instrumentos internacionales en la materia, demostrando con ello su tradicional adhesión a los valores y principios del derecho internacional contemporáneo.

235. (...) *La Alta Comisionada toma nota de la aprobación de la Ley 975 de 2005, que establece el marco jurídico para la reincorporación de miembros de grupos armados ilegales. La ley prevé, para quienes han cometido graves crímenes y cumplan ciertos requisitos, la concesión de beneficios judiciales, en especial la reducción de la privación de la libertad a un período entre cinco y ocho años. A pesar de haberse incorporado algunas observaciones formuladas por la oficina en Colombia, la ley no reúne los elementos esenciales para ser compatible con las obligaciones internacionales y evitar la impunidad. No incluye mecanismos adecuados para hacer efectiva la contribución de la persona desmovilizada para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. Tampoco atiende suficientemente la situación particular de las mujeres, de niños y niñas, y de las minorías étnicas.*

236. La información relativa a la ley de Justicia y Paz, ya ha sido ampliamente tratada en este informe.

237. (...) *En cuanto a la lucha contra la impunidad, la Oficina fue informada de avances en algunos procesos relacionados con el Comité especial de impulso de las investigaciones de violaciones de Derechos Humanos e infracciones del Derecho Internacional Humanitario. Estos se refieren principalmente a la emisión de órdenes de capturas y resoluciones de acusación. Sigue siendo preocupante el bajo número de sentencias y la poca efectividad en el establecimiento de responsabilidades de agentes estatales. Durante el año el comité no se reunió para examinar los avances y resultados de las investigaciones. Este estuvo enfocado en el análisis de la propuesta que desembocó en la adopción de un documento de política pública de lucha contra la impunidad. Se espera que dicha política adopte un enfoque integral, que considere los factores estructurales y coyunturales de impunidad.*

#### **Comité de Impulso:**

238. A través de las acciones de impulso de los casos se ha logrado contrarrestar el estado de estancamiento en el que se encontraban la generalidad de los casos por violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, seleccionados por el Comité Especial de Impulso.

239. Como evidencia de lo anterior, la Unidad Nacional de DDHH y DIH (UNDH-DIH) de la Fiscalía General de la Nación, en sus informes hasta diciembre de 2005 (que cubre los meses de octubre de 2003 a diciembre de 2005), presentó los siguientes resultados:

– Fueron un total de 132 los casos impulsados a través de 129 comisiones individuales.

– Un total de 96 personas fueron condenadas.

– Se emitieron un total de 47 resoluciones a través de las que se impuso medida de aseguramiento de detención preventiva a 120 personas. Lo anterior, refleja que en este número de oportunidades los fiscales encontraron necesario, adecuado y proporcional privar de la libertad a presuntos responsables con el propósito de garantizar su comparecencia o la preservación de la prueba o la protección de la comunidad, en especial, de las víctimas.

– Fueron un total de 137 personas con resolución de acusación proferidas, lo que indica que en este número de oportunidades los fiscales encontraron que existía la prueba necesaria para llamar a juicio a los presuntos responsables.

– Las 132 comisiones fueron efectuadas en 26 de los departamentos. Se destaca la participación de Antioquia (21), Cauca (15), Norte de Santander (9) y Valle del Cauca (9) en la distribución territorial de las comisiones.

240. Adicionalmente, hasta junio de 2005, para las oficinas de la Procuraduría encargadas de la investigación de casos de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH se financiaron un total de 27 comisiones mediante las cuales se impulsaron 23 casos. De estos, 12 casos eran investigaciones disciplinarias, y 11 eran agencias especiales del ministerio público en investigaciones penales. 241. Los resultados que ofrece el impulso de los casos es el siguiente:

– El 47% de los procesos que han sido seleccionados por el comité han sido archivados, el 90% de estos archivos han sido por falta de mérito y el 10% de los restantes por prescripción de la acción disciplinaria. Del total de los archivos, el 72% han ocurrido en la etapa de indagación preliminar y el 28% en la etapa de investigación disciplinaria.

– Un 14% de los procesos incluidos en el Comité ya se encontraban archivados al ser seleccionados.

– El 24 % de los casos financiados por el Comité han sido fallados, de este porcentaje el 82% han sido sanciones y el 18% absoluciones. Del porcentaje de fallos, el 29% de estos ingresaron al proyecto en indagación preliminar, el 27% ingresaron en la etapa de Investigación disciplinaria y el 44% restante ya se encontraban con pliego de Cargos o pruebas de descargos.

– El 11.4 % de los procesos que fueron seleccionados en el Comité aún se encuentran vigentes, de estos procesos activos el 12.5% se encuentran en Indagación preliminar el 37.5% en Apertura de Investigación, el 12.5% con pliego de cargos, y el 12.5 en traslado de alegatos de conclusión.

#### Proyecto de lucha contra la impunidad

242. El Proyecto de Lucha contra la Impunidad (PLCI) desarrolló y comisionó la realización de estudios de diagnóstico sobre los factores determinantes de la impunidad por violaciones a los DDHH e infracciones al DIH en Colombia, los cuales se han enfocado en la comprensión de los obstáculos que los entes encargados de la investigación y sanción de estos casos enfrentan para el esclarecimiento de los hechos. Estos estudios son:

– Encuesta para el fortalecimiento institucional de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, realizada en conjunto con al Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los DDHH en Colombia (OACNUDH), y con

la asesoría técnica del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Agosto de 2004 a Mayo de 2005.

– Encuesta para el fortalecimiento institucional para la Jurisdicción Penal de Circuito Especializados realizada con la asesoría técnica del DANE. Febrero de 2005.

– Actualización del Diagnóstico de la Procuraduría General de la Nación en materia de DDHH. julio de 2005

243. Adicionalmente, el 22 de noviembre de 2005, el Comité Especial de Impulso aprobó el documento de Política y ordenó su expedición mediante un documento CONPES.

244. Dicha versión se alimenta de las observaciones, recomendaciones y propuestas que las entidades que participan en el Comité Especial de Impulso han realizado frente a tres versiones previas que fueron presentadas el 16 de diciembre de 2004, el 29 de abril de 2005 y el 19 de mayo de 2005.

245. El documento parte de identificar un total de 17 factores asociados a la problemática de impunidad por los casos de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, los cuales se agrupan en cuatro eje problemáticos: a) desarrollo institucional y organizacional; b) gestión de recursos, especialmente, desarrollo del Recurso Humano; c) atención a víctimas y testigos; y d) condiciones operativas específicas para la investigación y la sanción.

246. A partir de este diagnóstico se estableció un objetivo general de la política: superar los obstáculos que impiden o dificultan el esclarecimiento de los casos de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, la sanción de los responsables y la reparación de sus víctimas. Para su logro se definieron 17 objetivos específicos articulados según cuatro ejes estratégicos, cuya denominación corresponde a la de los ejes problemáticos.

247. Los anteriores elementos estructurales constituyen la base a partir de la cual se adelantó la identificación de las intervenciones específicas que desarrollará el Estado colombiano en el mediano y largo plazo.

248. El documento prevé una estrategia de ejecución, seguimiento y evaluación que parte de la necesidad de una definición conjunta de las intervenciones relevantes, de los instrumentos para identificar el nivel de logro y de los medios a través de los cuales se procurará la obtención de los productos e impactos deseados. En dicha estrategia el PI-CI facilita la identificación de proyectos y la ejecución de algunos de ellos. Así mismo, actúa como agente de coordinación de las actividades de ejecución de las entidades beneficiarias, ejerce la secretaría técnica frente al Grupo de Trabajo encargado del seguimiento, y desarrolla la evaluación.

249. El documento CONPES al que se hace referencia fue adoptado en la sesión del lunes 6 de marzo de 2006.

250. (...) *La Alta Comisionada toma nota de varios instructivos y circulares de las autoridades de la Fuerza Pública sobre capturas y otros aspectos en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. No obstante, se han registrando denuncias de aprehensiones por miembros de esas fuerzas que no se ajustan a dichas pautas. No se ha tenido conocimiento de que se haya sancionado a los responsables. Sigue siendo urgente una revisión del*

*concepto de flagrancia para evitar la interpretación y aplicación abusiva que hoy se le da.*

251. (...) *No se tuvo conocimiento de que el Ministro de Defensa hubiese aplicado el artículo 164 de la Ley 836 de 2003, que prevé la suspensión en el servicio como medida preventiva en casos de graves violaciones de Derechos Humanos. La Justicia Penal Militar continuó asumiendo indebidamente investigaciones de violaciones de Derechos Humanos atribuidas a miembros de la Fuerza Pública. En varios casos los fiscales cedieron a la jurisdicción militar procesos que debieron ser de su conocimiento, o se abstuvieron de reclamar su competencia. La mayoría de los conflictos de competencia planteados fueron resueltos por el Consejo Superior de la Judicatura a favor del fuero común, acatando así la jurisprudencia constitucional y la recomendación de la Alta Comisionada.*

252. Esta información se encuentra en el capítulo II sobre la situación de los Derechos Humanos y el DIH.

253. (...) *Persiste la renuencia del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) a aceptar que en las prisiones existen situaciones que vulneran o amenazan derechos fundamentales de las personas privadas de libertad. El programa educativo para la Escuela Penitenciaria Nacional, presentado por la Oficina en el marco de su cooperación, aún no ha sido formalizado. La integración de los Derechos Humanos en los reglamentos y prácticas de los establecimientos carcelarios sigue siendo una tarea pendiente. A pesar de las expresiones oficiales del INPEC, los resultados en la implementación de las recomendaciones del Proyecto de cooperación de la oficina en Colombia son aún precarios.*

254. La Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) no ha sido ajena a la situación de Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad en los 139 Establecimientos de reclusión a nivel nacional, en este sentido y por iniciativa propia, siguiendo las directrices presidenciales en lo referente a la política pública en Derechos Humanos, suscribió un convenio con la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia, en el cual, se concertó el estudio previo y la posterior implementación, de ocho recomendaciones generales y de las recomendaciones particulares a siete establecimientos de reclusión piloto.

255. De igual manera, gracias a la asistencia técnica dispuesta por la OACNUDH se ha fortalecido el grupo de Derechos Humanos, quien a su vez, a través de 6 talleres en el marco del precitado convenio y 12 talleres en el marco del Convenio PNUD COL-0035 del Ministerio del Interior y de Justicia, permitió la incorporación de la normativa nacional e internacional en materia de Derechos Humanos, con un equipo de 18 formadores y más de 1800 funcionarios administrativos del cuerpo de custodia y vigilancia, capacitados. En esta capacitación se facilitaron las herramientas e insumos necesarios para la correcta aplicación y seguimiento de un cambio en la cultura institucional y del quehacer penitenciario y carcelario.

256. Así mismo, en la Escuela Nacional Penitenciaria “Enrique Low Murtra” se han fortalecido los programas de formación, complementación, ascenso y actualización a través de la incorporación en la transversalización en Derechos Humanos, esto significa que en efecto, el pénsum académico atendió a las recomendaciones en tal sentido formuladas

por la OACNUDH. En la actualidad y a través del Convenio PNUD-COL 0035 fue posible la contratación de una consultora pedagógica encargada de la revisión y aprobación del Plan Educativo Institucional (PEI), con el cual se busca la aprobación ante el Ministerio de Educación Nacional de la Escuela como un Establecimiento de educación superior. Igualmente se oficializó la contratación de otra consultora internacional, encargada de la elaboración de los documentos que conduzcan a la sostenibilidad y proyección de las actividades de fortalecimiento de la Escuela Penitenciaria Nacional, así como al aprendizaje de experiencias internacionales aplicables a la realidad colombiana y quien iniciará labores próximamente.

257. Con relación a los reglamentos de Régimen Interno, por iniciativa propia del Director General, se dispuso la conformación de un equipo interdisciplinario de trabajo, conformado por personal del Cuerpo Directivo, Administrativo y del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, seleccionado por su experiencia institucional y cuyo objetivo fundamental a lo largo de 6 semanas, se centró en la elaboración de un Reglamento de Régimen Interno Tipo, el cual fue puesto a disposición de la OACNUDH para sus respectivas observaciones. Actualmente, a partir de las observaciones de la OACNUHD, desde el mes de diciembre de 2005, la Dirección General del INPEC viene adelantando reuniones de manera periódica, con el fin de llevar a cabo los ajustes necesarios al tema en mención.

258. De otra parte, en cuanto a la incorporación en los procedimientos de requisas, técnicas penitenciarias, aislamiento, de la normativa y jurisprudencia nacional e internacional en materia de Derechos Humanos, se han adelantado las siguientes acciones:

*1. Requisas:* Diseño y ejecución de un plan de actividades por parte de la Dirección General del INPEC para dar cumplimiento a la parte Resolutiva de la Sentencia T-848 donde se definen responsabilidades para las diferentes áreas organizacionales a nivel Nacional.

Se difundió la Sentencia T-848 y la Circular referente a procedimientos de requisas. Dotación de arcos detectores de metales, detectores manuales de metales y sillas scanner, con recursos de inversión como de funcionamiento, por un valor de \$773.178.000, discriminado así:

**Inversión:** EC Bogota "la Modelo" EPC Bogota "La Picota", EPC Ibagué, EPC Cali, EPC Cúcuta, EPC Medellín.

**Funcionamiento:** EPC Manizales, RM Manizales, RM Cali, EPC Cartagena.

**Materiales y Suministros:** \$80.000.000 dirigidos a la adquisición de distintivos de identificación del personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia y la elaboración de afiches para ilustrar a visitantes e internos, sobre el sistema de requisas.

Para la elaboración de los procedimientos se tuvieron en cuenta los siguientes conceptos:

– Procuraduría General de la Nación 07/06/04 Defensoría del Pueblo 28/09/04.

– Fiscalía General de la Nación 17/11/04 OACNUDH 21/09/05.

– Grupo de Derechos Humanos INPEC 03/10/05 Sentencia T-848 de 2005

– Mediante memorando 7110 OPL-848 de 30/11/05 se envían los procedimientos a las Direc-

ciones Regionales para ser socializados, divulgados y puestos en práctica por los 139 establecimientos de Reclusión del país.

– Creación del Grupo Especial de Binomios Hombres-Caninos a nivel nacional.

Para el cumplimiento de las acciones se emitieron las siguientes circulares y resoluciones:

– Circular 0023 de 04/05/04 sistemas de requisas a las personas privadas de la libertad y visitantes de los Establecimientos de Reclusión,

– Circular 041 del 14/09/05 sistema de requisas con ocasión de la Sentencia T-848 del 16/08/05, procedimientos aprobados por la oficina de planeación de requisas a visitantes y personas privadas de la libertad,

– Acuerdo 0014 del 31/10/05 aprobación de traslado de recursos de inversión y funcionamiento, Licitación Pública 24 del 15/11/05,

– Resolución 5957 del 05/10/05 procedimiento para el uso y porte de uniformes, ficha EBI (ficha estadística de inversión),

– Resolución 6290 del 19/10/05 por la cual se anulan unos procedimientos operativos y se aprueban y adoptan unos procedimientos de aplicación general,

– Resolución 7500 de 30/11/05 por medio de la cual se aclara la Resolución 6290 del 19/10/05.

*2. Aislamiento:* Diseño y elaboración del Manual para la utilización de las unidades de seguridad y atención especial (aislamiento) en los Establecimientos de Reclusión del orden Nacional, mediante la Resolución 7468 del 29/11/05

Publicación en la página web del INPEC, del Boletín de Derechos Humanos de buenas prácticas Penitenciarias número 2 de noviembre de 2005, que titula "Una nueva mirada a las unidades de seguridad y atención especial" -aislamiento-

*3. Técnicas Penitenciarias:* Reunión con funcionarios de la Escuela Penitenciaria Nacional y del nivel Directivo para la revisión del Manual.

Actualización del manual, garantizando el respeto de los Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad, ajustado a la normativa nacional e internacional en la materia. Se está en el proceso de difusión y divulgación del mismo.

258. Programas de formación de funcionarios. Con la finalidad de incorporar en los programas de formación, complementación y ascenso del personal penitenciario, la propuesta pedagógica en Derechos Humanos, en el marco del convenio de cooperación y asistencia técnica de la OACNUDH e INPEC se cuenta con 18 formadores en Derechos Humanos, los cuales en el primer semestre de 2005 capacitaron a 207 funcionarios en 6 talleres dictados en cada una de las Regionales del INPEC.

259. En el marco del Convenio PNUD-COL 0035 Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de Justicia en el segundo semestre de 2005 se capacitaron a 642 funcionarios con el apoyo de la Procuraduría y Defensoría del Pueblo, cuyo temario ha constado de: conceptos preliminares, la protección de los Derechos Humanos de personas privadas de la libertad, el uso de la fuerza, procedimiento de ingreso, aislamiento, contacto con el mundo exterior, procedimiento de requisas, igualdad y respeto a la diversidad y en estos últimos talleres se ha incorporado el rol de los organismos de control.

Mediante el Oficio 7101-DIG-GDH1227 de 10/11/05 se realiza el informe de actividades de capacitación presentado a la Dirección Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de Justicia.

260. Publicación de la cartilla de documentos básicos sobre protección de los Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad y 2000 CD de compilación de normas y doctrinas relativas a la protección de los Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad y curso interactivo en Derechos Humanos para el Sistema Penitenciario. En todas las capacitaciones se entregó el CD, la cartilla y el curso interactivo, se formalizó como prerrequisito para cursos de ascenso e ingreso de funcionarios Administrativos y del Cuerpo de Custodia y Vigilancia.

261. Una vez surtida la entrevista y selección del Consultor Internacional para Derechos Humanos se tiene previsto la culminación y presentación del informe del Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano, con las Observaciones tendientes a establecer debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas.

262. Proyecto de Capacitación para funcionarios públicos sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, con la fundación Hemera con el apoyo del Programa Presidencial para los Derechos Humanos. Cuya temática se desarrolla en 5 módulos los cuales son: los pueblos y las culturas indígenas de Colombia, Estado: Democracia y Responsabilidad, pluralismo jurídico y multiculturalidad, los Derechos Humanos de los pueblos indígenas y el DIH de los Pueblos Indígenas. Cuya ejecución se llevará a cabo en Medellín, Quibdó, Montería, Popayán, Pasto, Ibagué, Manizales, Valledupar, Santa Marta.

263. Finalmente, para el Gobierno Nacional es desconcertante que pese a los esfuerzos institucionales del Inpec, e interinstitucionales realizados, los resultados son calificados de precarios, en tanto que el cuerpo Directivo del Inpec ha redoblado sus esfuerzos y de manera sistemática y coordinada ha respondido dentro de las posibilidades presupuestales a los distintos requerimientos establecidos en las recomendaciones. El mayor reconocimiento que se ha podido obtener ha sido a través de testimonios de los mismos internos privados de la libertad quienes reconocen este trabajo.

264. (...) *A más de un año de su creación por la Fiscalía General, la subunidad especial para la investigación de vínculos entre servidores públicos y grupos armados ilegales no ha definido su naturaleza, funciones y criterios de competencia. Tampoco ha obtenido los recursos necesarios para su actuación. En consecuencia, la subunidad no ha asumido caso alguno. Por otra parte, la Fiscalía no ha modificado la estructura de los fiscales destacados ante la fuerza pública y otros organismos de seguridad, con el fin de garantizar mayor independencia y evitar su ubicación dentro de las instalaciones de esas instituciones.*

265. Por medio de la resolución No.0-4749 de 4 de octubre de 2004, fue creada la subunidad especial para la investigación de los nexos entre servidores públicos y grupos armados al margen de la ley, conformada por la resolución 000700 del 30 de noviembre del mismo año.

266. Cuatro fiscales de Bogotá fueron nombrados encargados de dicha subunidad, junto con los 13 fiscales de las unidades de apoyo.

267. Se creó una mesa de trabajo en la cual tienen asiento representantes de la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Esta mesa de trabajo se ha reunido periódicamente y presentó, en el mes de octubre de 2005, un informe confidencial sobre sus actividades en el cual da cuenta de la necesidad de adelantar un mapeo de las investigaciones en la cual se haya establecido o se presuman nexos entre servidores públicos y grupos armados ilegales.

268. Es así como en el mes de octubre de 2005, se aprobó la versión final del instrumento de encuesta que será utilizado para levantar la información respectiva en todas las sedes de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Adicionalmente, se dieron a los fiscales, instrucciones precisas sobre su diligenciamiento, con el fin de dar inicio a esta actividad.

269. Es de anotar, que la mesa de trabajo consideró absolutamente necesario dicho mapeo para elaborar un documento en el cual se logre precisar los criterios de selección de los casos, la metodología de trabajo y la estructura más adecuada para el funcionamiento de la subunidad, con apoyo en una exploración documentada sobre este tema.

270. (...) *Se ha tomado nota de la expedición de una circular de mayo de 2005 del Comando General de las Fuerzas Militares, en la que reitera la importancia de emitir órdenes dirigidas a romper cualquier vínculo de miembros de dichas fuerzas con las autodefensas. No se conocen datos sobre la observancia de esta circular. No se han registrado avances significativos en cuanto al desmantelamiento efectivo de las estructuras paramilitares.*

271. El señor Presidente, de manera permanente imparte instrucciones a los miembros de la Fuerza Pública para que actúen decididamente en contra de los grupos paramilitares que no han aceptado negociar. Por ejemplo, en la ceremonia de graduación de Subtenientes de la Policía Nacional el 6 de septiembre decía que “Este Gobierno da ejemplo en la lucha contra el paramilitarismo, más de 1.400 dados de baja. Este Gobierno ha pasado de la retórica para condenar el paramilitarismo, a la eficacia práctica para que se desmonte, para que se desintegren esas organizaciones”.

272. También el 7 de junio en la ceremonia de ascensos de las Fuerzas Militares manifestó: “Nuestra política de seguridad tiene dos objetivos: un objetivo liberar a los colombianos de la tortura de la pesadilla de estos grupos, un objetivo buscar liberar a la Patria del narcotráfico, de guerrilleros y de paramilitares; y tiene un segundo objetivo nuestra política de seguridad, desmovilizar todas las organizaciones de paramilitares y de guerrilleros”.

273. Las instrucciones del Presidente, del Ministro de Defensa y de los altos mandos militares y policiales han sido claras en contra de la connivencia de servidores del Estado con grupos de autodefensas ilegales.

274. (...) *La inequidad y la pobreza generalizada continúan siendo los principales retos del Estado colombiano en materia de políticas sobre derechos económicos, sociales y culturales. La inequidad no sólo se presenta entre ricos y pobres, sino también entre población urbana y rural, entre hombres y mujeres y entre regiones y departamentos. Asimismo, la inequidad afecta a las comunidades indígenas y afrocolombianas. Se puede observar que*

*la inequidad económica sigue siendo muy grande. Es evidente la insuficiente eficacia de las políticas públicas para disminuirla. No ha habido avances notables al respecto.*

275. (...) *La situación de pobreza no ha mejorado. Más de la mitad de la población sigue siendo pobre. Ello significa que más de 20 millones de colombianos viven en circunstancias en las cuales varios de sus derechos no están garantizados. Es evidente que se necesitan mayores esfuerzos por parte del Estado para comenzar a afrontar constructivamente la pobreza. En 2004 el gobierno creó la Misión de la Pobreza en el seno del Departamento Nacional de Planeación. Sin embargo, los distintos sectores vinculados al tema no han logrado todavía ponerse de acuerdo en las diferentes metodologías para medir la pobreza.*

276. (...) *Según las estadísticas oficiales, el desempleo a nivel nacional ha bajado durante los últimos años mientras el subempleo sigue siendo muy alto (más del 30 %). Las políticas públicas en la materia no han logrado la creación de nuevos puestos de trabajo estables y de calidad. Persiste la desigualdad laboral entre hombres y mujeres.*

277. (...) *A nivel nacional se registró un leve aumento en el número de personas alfabetizadas. El analfabetismo disminuyó del 8% en 2002 al 7% en 2004. Pero en estratos más desfavorecidos se registró un aumento del analfabetismo que pasó del 4% en 1993 a 6% en 2003. Se anotó un aumento notable de cupos en la educación pública, pero sigue incumpléndose la recomendación de impartir educación primaria, universal y gratuita.*

278. (...) *En materia de salud se registró un aumento de las personas vinculadas al régimen subsidiado y al contributivo. Sin embargo, el número de personas excluidas de los beneficios de la seguridad social en salud es muy alto (mayor al 30%). Se puede observar que queda pendiente un gran reto en cuanto al acceso a la salud.*

279. (...) *El déficit ha aumentado en la construcción de viviendas de interés social para los estratos de menos recursos. El Estado no cuenta con una política pública encaminada a garantizar el derecho a la vivienda. Los subsidios existentes para el sector de la vivienda siguen beneficiando en primer lugar y en mayor grado a los estratos económicos fuertes.*

280. (...) *En marzo de 2005 se aprobó el documento oficial Conpes 91 que contiene los compromisos de Colombia frente a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, lo cual constituye un hecho positivo. Sin embargo, hasta ahora los resultados concretos no son suficientes, particularmente en las áreas de pobreza, gratuidad de la educación, mortalidad materna y algunos aspectos de equidad de género. Durante el año, el gobierno presentó el documento de discusión Visión Colombia 2019 que recoge las políticas públicas proyectadas hacia el año 2019, cuando se conmemora el segundo centenario de la independencia. Este documento no incorpora plenamente los compromisos adquiridos por el Estado respecto de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Tal es el caso, por ejemplo, de temas como la erradicación del hambre, la educación primaria gratuita, la equidad de género y los relacionados con la salud sexual y reproductiva.*

281. Esta información se resume en el apartado sobre la realización de los derechos económicos, sociales y culturales.

282. (...) *La Alta Comisionada nota que se necesitan mayores esfuerzos para institucionalizar espacios estables de interlocución entre el Gobierno y las organizaciones de defensores de Derechos Humanos. No se cumplió con la agenda de reuniones concertada entre las autoridades y la sociedad civil para promover el diálogo permanente y constructivo. Los encuentros se circunscribieron generalmente a problemáticas o aspectos puntuales de atención. El Ministerio del Interior y la Vicepresidencia han desarrollado algunos espacios a nivel regional con el objeto de incorporar los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario a los planes de desarrollo del orden departamental y municipal. Sin embargo, la ausencia de una política integral ha limitado la efectividad de esas iniciativas.*

283. En desarrollo de la política de prevención de violaciones a los Derechos Humanos, en 30 de los 32 departamentos del país y en los municipios capitales de departamento, se trabajó para incorporar, como efectivamente se hizo, el tema de los Derechos Humanos y el DIH en los Planes de Desarrollo presentados por gobernadores y alcaldes, los cuales fueron aprobados por las correspondientes Asambleas Departamentales y Concejos Municipales. Posteriormente, se elaboraron 27 Planes de Acción en los departamentos y 186 en los municipios. Los dos procesos se desarrollaron con la participación permanente de organizaciones de la sociedad civil, de defensores de Derechos Humanos y de paz, dando aplicación a la política gubernamental de interlocución e institucionalización.

284. La ejecución de los referidos planes de acción, tanto a nivel departamental como municipal, ha significado la interlocución permanente con organizaciones de Derechos Humanos y de paz, su participación permanente en procesos de capacitación y difusión de los Derechos Humanos y la vinculación a estos procesos de poblaciones juveniles e infantiles de los colegios.

285. En el proceso de elaboración concertada del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y DIH, se ha mantenido una constante interrelación con organizaciones defensoras de Derechos Humanos del nivel nacional.

286. Se ha promovido, tanto a nivel nacional como regional, el desarrollo de la interlocución mediante reuniones con diferentes autoridades para tratar temas específicos de interés para las organizaciones.

287. Se ha mantenido la interlocución permanente e institucionalizada de organizaciones defensoras de Derechos Humanos y de la sociedad civil en diferentes escenarios tales como los diferentes Comités de Evaluación del Riesgo, el Comité de Derechos Humanos de los Trabajadores; el Comité de Búsqueda de Personas Desaparecidas, el Comité de Docentes amenazados y los Comités Departamentales de la Misión Médica.

288. (...) *En cuanto al Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos, no logró avanzarse en la medida esperada. Durante los primeros meses del año hubo reuniones de trabajo entre el Gobierno, algunas organizaciones de la sociedad civil y la oficina en Colombia. Estas reuniones fueron interrumpidas en mayo. La Oficina ofreció sus buenos oficios para superar ciertas discrepancias. Hacia finales del año se retomó el diálogo y se amplió a otros sectores sociales.*

289. En primer lugar, es importante mencionar que en el Plan Nacional de Acción en Derechos

Humanos y DIH se ha recopilado el conjunto de recomendaciones internacionales sobre estas materias, para cada uno de los temas previstos con el fin de que sirvan de insumo en la elaboración de diagnósticos y en la definición de las estrategias a desarrollar. La concertación para la elaboración del Plan surtió una primera etapa con las instituciones del Estado, en el seno del Grupo Técnico de la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos, que dio como resultado una propuesta de estructura temática y metodológica para la concertación con la sociedad civil. El trabajo interinstitucional ha continuado desarrollándose, con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación y la Defensoría del Pueblo, y con expertos en diferentes temas de los definidos para el PNA.

290. En relación con la concertación con las organizaciones de la sociedad civil, este año se continuaron las reuniones con la Alianza de Organizaciones Sociales y Afines, la Coordinación Colombia Europa y Estados Unidos, la Plataforma Colombiana de Desarrollo, Derechos Humanos y Democracia (de aquí en adelante las Plataformas), la mayoría de estas reuniones contaron con el acompañamiento de la Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, estas reuniones (7 en total) se realizaron en el marco del conjunto del PNA (diagnóstico, concertación y participación de la sociedad civil). En el desarrollo de las mismas se revisaron, por solicitud de las plataformas, el estado de la implementación de las recomendaciones de la OACNUDH correspondientes al 2004. Así mismo, entre marzo y mayo y reiniciadas en noviembre de 2005 se desarrollaron reuniones orientadas a definir los mecanismos de participación y concertación con las referidas tres plataformas, proceso que no ha culminado.

291. En noviembre de 2005 se realizó una primera reunión con los participantes del Consenso de Londres y Cartagena con el objetivo de ampliar el proceso de concertación del PNA vinculando a otras organizaciones de la sociedad civil a su construcción, dando inicio a este ejercicio con aquellas que vienen concurriendo en otros espacios en el tema de Derechos Humanos, cuales son las participantes del mencionado Consenso.

292. Se realizó una reunión con el Grupo Técnico de la Comisión Intersectorial con el objetivo de presentar el estado de la situación del proceso de construcción del PNA con el fin de avanzar en la toma de decisiones respecto de la participación y liderazgo de las entidades de gobierno y del Estado. Las instituciones que conforman el Grupo Técnico de la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos, fijarán el calendario de las actividades que permitan la elaboración concertada del Plan Nacional de Acción.

293. También se han desarrollado reuniones de trabajo con la Conferencia Episcopal Colombiana y con el Consejo Nacional de Planeación, en la perspectiva de convenir mecanismos que propicien la mayor participación posible de la sociedad civil, en los niveles departamental y municipal. Se tiene previsto desarrollar el mismo procedimiento con la Confederación Colombiana de ONG y con la Asociación Colombiana de Universidades, ASCUN, para profundizar la interlocución con la academia, organizada en dicha institución.

294. Respecto del enfoque de género, se ha trabajado una propuesta con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, de acuerdo con la cual dicho enfoque se encuentra contemplado, de mane-

ra transversal, en todos los temas propuestos, y se contempla como un tema específico la lucha contra la discriminación de la mujer. Se elaboró el primer formulario de consulta respecto del tema de género en el conjunto del PNA y del tema Mujer en la ruta 3: Lucha contra la discriminación y afirmación de la identidad. Se aplicó dicho formulario a organizaciones de mujeres integrantes de la Iniciativa de Mujeres por la Paz, IMP, y a mujeres participantes en los encuentros organizados por la Consejería de Equidad para la Mujer.

295. (...) *Deben destacarse los avances en la elaboración del Plan de Educación en Derechos Humanos, impulsado por el Ministerio de Educación y la Defensoría del Pueblo. Está pendiente su adopción por parte del Ministerio, así como la celebración de los acuerdos interinstitucionales que le den viabilidad. El Gobierno ha señalado que en julio de 2006 finalizará y dará a conocer dicho Plan.*

296. (...) *La Defensoría del Pueblo y el Ministerio de Educación Nacional, cuentan con un borrador de Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos, Planedh, para ser validado con diferentes instituciones y sectores con compromiso en el tema. En el marco del Planedh, el Ministerio de Educación inicia, durante el primer semestre de 2006, la implementación de un proyecto piloto de educación para la ciudadanía y el ejercicio de los Derechos Humanos en los departamentos de Bolívar, Boyacá, Córdoba, Guaviare y Huila, con Escuelas Normales Superiores.*

297. (...) *La Alta Comisionada observa que no se ha avanzado en la elaboración de un sistema estadístico estatal que cubra adecuadamente las violaciones de los Derechos Humanos y las infracciones del Derecho Internacional Humanitario. El Gobierno informó el inicio de contactos entre algunas entidades del Estado en la perspectiva de elaborar un plan de trabajo. Este estaría orientado a desarrollar un sistema único de información sobre algunos aspectos de la situación de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario. En el Observatorio de Derechos Humanos de la Vicepresidencia no incluye ejecuciones extrajudiciales ni detenciones arbitrarias, ni tampoco ciertas categorías de infracciones al Derecho Internacional Humanitario.*

298. En la perspectiva de cumplir con la Recomendación, el Programa de Derechos Humanos-Observatorio de Derechos Humanos procedió a contactar al Ministerio de Defensa, la Procuraduría y la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y el DANE, con el fin de conocer las variables que maneja cada entidad.

299. Se realizaron dos reuniones el 26 de julio y el 10 de agosto de 2005 con el Ministerio de Defensa así como el Ejército y la Policía Nacional y se acordó presentar cifras unificadas sobre ataques indiscriminados y organizar mesas de trabajo mensuales para avanzar en la organización y sistematización de la información.

300. Además, cada una de las entidades arriba mencionadas procedió a presentar su sistema de información, las últimas presentaciones tuvieron lugar el 9 y 10 de noviembre de 2005, en la Fiscalía General de la Nación y el DANE, respectivamente. Al finalizar el año, queda por conocer los sistemas de información que maneja la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo y la construcción de la carta de navegación sobre los respectivos sistemas de información.

301. Siguiendo la presentación de un informe sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, realizado por el Observatorio de Derechos Humanos, se acordó organizar una mesa de trabajo entre Procuraduría, DANE, Departamento Nacional de Planeación, Defensoría del Pueblo y Contraloría, Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Educación y Ministerio de Ambiente con el objetivo de construir indicadores comunes entre las mencionadas entidades; en un comienzo sobre los derechos a la educación y la salud. En este marco, se instaló oficialmente el grupo de trabajo interinstitucional sobre indicadores DESC el 4 de noviembre de 2005. El grupo se reunió en una segunda ocasión el 19 de diciembre y se acordó definir el enfoque, los derechos y las poblaciones vulnerables que serán objeto de seguimiento por parte del Grupo. Además, se decidió ampliar el Grupo, invitando al Ministerio de Agricultura, al ICBF y Acción Social.

### RESPUESTA AL ANEXO III

## CASOS REPRESENTATIVOS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

### I. DERECHOS HUMANOS

Tanto en el informe como en el Anexo III, se hace mención a múltiples denuncias, sin individualizar los casos. Es pues muy difícil dar respuesta a cada uno de estos casos, cuando no se cuenta con la información completa.

Respecto de los casos individualizados, se puede informar:

11. Se registraron varias amenazas de muerte, de las cuales fueron particularmente víctimas defensores de Derechos Humanos Presidenta del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo. Al respecto, la señora Soraya Gutiérrez Argüello cuenta con un esquema de protección asignado por el Gobierno de la República de Colombia, cuyos recursos técnicos, financieros y humanos son cancelados en su totalidad por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de Justicia. Estas medidas, se han aprobado desde el Comité de Reglamentación y Evaluación de Riesgos del Programa de Protección, para Defensores de Derechos Humanos, desde hace varios años. El esquema de protección está integrado por un vehículo 4x4 blindado de cuatro puertas y un agente escolta de confianza.

35. La impunidad que ha cobijado la mayoría de los casos de los que ha sido víctima la comunidad de San José de Apartadó, así como la estigmatización de las autoridades contra varios de sus miembros ha incidido en la persistencia de su situación de riesgo. Durante 2005 se registró una masacre, en febrero, de 8 miembros de la comunidad, 4 de ellos menores de edad, en las veredas Mulatos Medio y La Resbalosa, y la muerte de otro en noviembre. Las autoridades judiciales investigan la autoría de esos hechos, que han sido atribuidos por algunas personas de la Comunidad a miembros de la Brigada XVII, Batallón Contraguerrillas 33.

La Fiscalía General de la Nación ha informado que la Fiscal Coordinadora de la Unidad Delegada ante los Jueces Penales del Circuito de Apartadó, adelanta una investigación radicada bajo el número 8600, delito por establecer, por hechos ocurridos desde el 19 de febrero al 3 de mayo de 2005. En esta investigación figura como denunciante el señor Javier Giraldo Moreno.

De igual forma, el Fiscal de conocimiento señala que las diligencias se encuentran en etapa de instrucción y que se libraron órdenes de trabajo para verificar la ocurrencia de los hechos y para individualizar e identificar a los autores partícipes del ilícito, así como para determinar qué conducta punible se tipifica.

De acuerdo con la información suministrada por la Unidad de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de esclarecer la masacre que tuvo lugar presuntamente entre el 20 y el 21 de febrero de 2005, el 24 de febrero se desplazó hacia Apartadó un grupo interdisciplinario de funcionarios del Estado. Este grupo estuvo compuesto por funcionarios de la Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo y del Cuerpo Técnico de Policía Judicial.

El Grupo de Fiscales y del Ministerio Público que inicialmente atendió el caso, contó con muy pocas declaraciones de los familiares y parientes de las víctimas. Adicionalmente, se practicó la diligencia de inspección judicial en los sitios de los hechos (las veredas Mulatos Medio del Corregimiento de San José de Apartadó y en la vereda de La Resbalosa del municipio de Tierralta), con peritos del Cuerpo Técnico de Investigación del Nivel Central. A su salida del corregimiento de San José de Apartadó, el 2 de marzo de 2005, la comisión fue atacada con disparos de fusil y de mortero, lo que resultó en la muerte de uno de los policías que prestaba seguridad a la comisión, y resultando heridos otros dos policías y un Fiscal Especializado. La Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Fiscalía General de la Nación también informa que aunque en varias oportunidades delegados de dicha entidad han visitado el Corregimiento de San José de Apartadó, no se ha contado con la colaboración de la Comunidad, pues según los líderes de la comunidad, por el momento no declararán ni colaborarán con la Justicia.

La Unidad de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Fiscalía General de la Nación ha realizado inspecciones judiciales en las Brigadas XI y XVII en las ciudades de Montería, Córdoba y Carepa; en la Primera División del Ejército con sede en la ciudad de Santa Marta, en las Oficinas de Operaciones de las Brigadas antes mencionadas, así como en la Oficina de Inteligencia de la Brigada XVII. Adicionalmente, ha tomado declaraciones de algunos Oficiales, Suboficiales y Soldados Profesionales en la Decimoséptima Brigada. Esta Unidad también ha investigado sobre material bélico que posiblemente se usó en los hechos.

A pesar de estas gestiones, la investigación de estos hechos, radicada bajo el número 2138, continúa en etapa de instrucción, aún cuando todo el material relacionado con la ubicación de las tropas y sus operaciones en la zona ha sido entregado a los cuerpos de control (Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo) para facilitar su labor de encontrar, a la mayor brevedad, a los culpables de estos crímenes. Aún así, de manera infortunada, se ha prohibido a los habitantes de la Comunidad de San José de Apartadó dar declaraciones y aportar pruebas que permitan esclarecer con exactitud los responsables de estos crímenes. Por consiguiente, la investigación sobre estos hechos no cuenta todavía con las declaraciones de los miembros de la Comunidad que puedan dar fe del desarrollo de los hechos y sobre los posibles autores materiales e intelectuales. Es notorio que los

miembros líderes de la Comunidad afirman aún por correo electrónico tener testigos de los hechos pero no dicen quienes son, no los presentan y los mismos líderes no declaran ante la autoridad competente.

Cabe señalar que, de acuerdo con el artículo 95, numeral 7 de la Constitución Política de Colombia, es deber de toda persona y ciudadano colaborar para el buen funcionamiento de la administración de justicia. En este sentido, la Fiscalía General de la Nación ha reiterado la solicitud de comparecencia y colaboración de los supuestos testigos anunciado por la Comunidad. A pesar de la insistencia de ese despacho judicial, no se ha contribuido aún con dichos testimonios al avance de la investigación.

Al respecto, el Gobierno de Colombia no desconoce el hecho de que hay casos en los cuales se exonera a los ciudadanos del deber de dar noticia a las autoridades de la posible comisión de un hecho punible o eventualidades que suponen un grave riesgo en cabeza del interviniente en un proceso o de su familia. Y que en tales casos, el Estado de Colombia tiene la obligación de brindar las medidas de protección necesarias que hagan posible el ejercicio de los derechos fundamentales de la persona que interviene en un proceso.

Por lo tanto, para dar cumplimiento al deber de garante que vincula al Estado respecto a los individuos cuyos derechos fundamentales son puestos en cuestión con ocasión de la intervención en un proceso penal, la Fiscalía General de la Nación tiene a su cargo un programa de protección a víctimas, testigos e intervinientes en procesos de tal naturaleza. Este programa se pone a disposición de todos los miembros de la Comunidad que decidan presentar sus denuncias y declaraciones sobre hechos delictivos y, en particular, sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que ocurrieron las muertes de las personas anteriormente mencionadas.

Adicionalmente, con el propósito de encontrar una solución al silencio de la Comunidad frente a la investigación, la Fiscalía General de la Nación, por conducto de la Unidad de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, y de la Dirección de Asuntos Internacionales, ha establecido contacto con miembros de organizaciones no gubernamentales de Derechos Humanos en procura de fortalecer los nexos y la comunicación con la Comunidad. Así mismo, en reuniones de trabajo realizadas dentro del marco del encuentro celebrado el 1º de junio de 2005 con representantes de la comunidad internacional, representantes de la sociedad civil, defensores de Derechos Humanos, y asistentes de Congresistas norteamericanos; se insistió en obtener el concurso de los participantes para lograr ese contacto con la Comunidad, que permita impulsar la investigación y establecer la responsabilidad de los autores de tan graves hechos.

Por su parte, la Procuraduría General de la Nación informó el 28 de noviembre de 2005 que, frente a los hechos sucedidos en el mes de febrero de 2005, se abrió una investigación radicada bajo el número 009-118150 de 2005 por parte de la Unidad Nacional de Investigaciones Especiales, a la cual se remitió toda la documentación al respecto.

42. Derecho a la libertad de opinión y de expresión Se registraron violaciones al derecho a la libertad de opinión, de expresión y de información mediante la muerte, amenazas y detenciones arbitrarias contra periodistas y comunicadores sociales. Ejemplo de ello son los casos de los periodistas Daniel Coronell, Hollman Morris y Carlos Lozano, quienes recibieron

coronas fúnebres y amenazas en el mes de mayo. En el caso de Coronell, Director del Noticiero Uno y columnista de la Revista *Semana*, el periodista debió abandonar el país tras revelar que un político estaría detrás en el origen de las amenazas de muerte recibidas contra él y su familia.

Desde el momento en que se presentaron las amenazas, el Gobierno Nacional en conjunto con la Fiscalía General de la Nación, inició las acciones de protección e investigación respectiva. Todas estas medidas han sido concertadas con los periodistas Hollman Morris, Daniel Coronell y Carlos Lozano.

La protección especializada para estos ciudadanos se ha hecho extensiva para sus respectivos núcleos familiares, teniendo en cuenta la grave situación de riesgo por la que atraviesan en el ejercicio de sus funciones.

Por otra parte, el Gobierno Nacional ha hecho un pronunciamiento público en cabeza del señor Presidente de la República, en el sentido de rechazar esta clase de actos y en el cual se reconoce el alto valor que tienen estos periodistas dentro de la democracia colombiana. Este comunicado se encuentra publicado en la página web de la Presidencia de la República de Colombia.

Por último, el señor Vicepresidente de la República sostuvo una reunión con los tres periodistas amenazados y con un grupo de altos colaboradores de instituciones del Estado y otras de la sociedad civil, en materia de protección, con los cuales se ratificaron las medidas adoptadas en favor de los ciudadanos mencionados y se dejó en claro la voluntad del Gobierno para proteger y respaldar a los periodistas Morris, Coronell y Lozano.

## II. DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

### G. Niños víctimas del conflicto armado

75. Los niños y las niñas siguieron figurando entre las principales víctimas del conflicto armado, particularmente como víctimas de minas antipersonal y de municiones sin explotar, reclutamiento, desplazamiento, homicidios y violencia sexual.

Respecto de la desmovilización de menores de edad reclutados por grupos armados ilegales<sup>16</sup>, en el marco del Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes desvinculado a los Grupos Armados Irregulares, entre noviembre de 1999 y diciembre de 2005 han sido atendidos 2.685 menores de 18 años: 10 en 1999; 100 en 2000; 196 en 2001; 394 en 2002; 775 en 2003; 684 en 2004; y 526 en 2005<sup>17</sup>.

De los 526 menores entregados al ICBF en 2005, corresponden 277 a las AUC; 176 a las farc, 68 al ELN, 4 al EPL, y 1 al ERP.

Según lo anterior, por los grupos de paramilitares desmovilizados han sido entregados 277 menores.

El Instituto de Bienestar Familiar viene, desde 1999, implementando el Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de los Grupos Armados Irregulares, el cual tiene como objetivo contribuir y apoyar el proceso de consoli-

<sup>16</sup> Fuente: Informe del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; y Oficina de Atención a Adolescentes Desvinculados del ICBF.

<sup>17</sup> De 1999 a 31 de diciembre de 2005.

dación de los proyectos de vida para los menores desmovilizados, en el marco de la garantía de los derechos, construcción de ciudadanía y democracia. Su enfoque es de inserción social, con énfasis en la preparación de menores de edad para la vida social y productiva. Desarrolla 3 áreas de acción: Prevención de reclutamiento, atención de los desvinculados, y seguimiento y acompañamiento del proceso:

- En el área de prevención se busca identificar e intervenir sobre los factores que propician la vinculación de los menores de edad a los grupos armados ilegales, por medio de la promoción de actividades en el tiempo libre, la educación, la nutrición, el desarrollo de servicios de atención psicosocial, entre otros. Actualmente, estos programas se implementan en los departamentos de Huila, Santander, Antioquia, Cesar, Cauca, Valle del Cauca y Tolima.

- El programa de atención de los niños y jóvenes desvinculados se compone de dos modalidades: la primera, en el medio institucional en el cual los menores son atendidos a través de hogares transitorios, Centros de Atención Especializada y Casas Juveniles; y la segunda, los jóvenes se atienden mediante un hogar tutor.

En la perspectiva de género, a las niñas y adolescentes se les atiende inculcándoseles el empoderamiento y resignificación de los derechos en el marco de la equidad; pero además, se destacan las acciones de tipo pedagógico que buscan incrementar su autoestima, autoimagen, y poder de decisión sobre su cuerpo, dándole énfasis en la salud sexual y reproductiva.

- Seguimiento del Programa: El ICBF se encarga de brindar protección especializada y de tener coordinación permanente con las respectivas entidades estatales encargadas de la seguridad. Se tiene control sobre los cupos del programa –de manera centralizada–, se restringe el acceso de particulares a los equipos técnicos y personal del programa, control sobre las entrevistas y audiovisuales sobre los menores.

Sin embargo, hay deficiencias en el seguimiento de los jóvenes egresados ya que su reintegro familiar implica propiciar el encuentro con la respectiva familia, puesto que aquellas habitan en zonas de conflicto lo cual genera desplazamiento para las familias y por tanto, se pierde la comunicación con el joven.

|   |                  |                           |
|---|------------------|---------------------------|
| <b>Página 3: [1] Con formato</b><br>Fuente: Arial Narrow  | <b>Ivanegasc</b> | <b>15/03/2006 9:23:00</b> |
| <b>Página 3: [2] Con formato</b><br>Fuente: Arial Narrow  | <b>Ivanegasc</b> | <b>15/03/2006 9:23:00</b> |
| <b>Página 3: [3] Con formato</b><br>Fuente: Arial Narrow  | <b>Ivanegasc</b> | <b>15/03/2006 9:23:00</b> |
| <b>Página 3: [4] Con formato</b><br>Fuente: Arial Narrow  | <b>Ivanegasc</b> | <b>15/03/2006 9:23:00</b> |
| <b>Página 3: [5] Con formato</b><br>Fuente: Arial Narrow  | <b>Ivanegasc</b> | <b>15/03/2006 9:23:00</b> |
| <b>Página 3: [6] Con formato</b><br>Fuente: Arial Narrow  | <b>Ivanegasc</b> | <b>15/03/2006 9:23:00</b> |
| <b>Página 3: [7] Con formato</b><br>Fuente: Arial Narrow  | <b>Ivanegasc</b> | <b>15/03/2006 9:23:00</b> |
| <b>Página 3: [8] Con formato</b><br>Fuente: Arial Narrow  | <b>Ivanegasc</b> | <b>15/03/2006 9:23:00</b> |
| <b>Página 3: [9] Con formato</b><br>Fuente: Arial Narrow  | <b>Ivanegasc</b> | <b>15/03/2006 9:23:00</b> |
| <b>Página 3: [10] Con formato</b><br>Fuente: Arial Narrow | <b>Ivanegasc</b> | <b>15/03/2006 9:23:00</b> |
| <b>Página 3: [11] Con formato</b><br>Fuente: Arial Narrow | <b>Ivanegasc</b> | <b>15/03/2006 9:23:00</b> |
| <b>Página 3: [12] Con formato</b><br>Fuente: Arial Narrow | <b>Ivanegasc</b> | <b>15/03/2006 9:23:00</b> |
| <b>Página 3: [13] Con formato</b><br>Fuente: Arial Narrow | <b>Ivanegasc</b> | <b>15/03/2006 9:23:00</b> |
| <b>Página 3: [14] Con formato</b><br>Fuente: Arial Narrow | <b>Ivanegasc</b> | <b>15/03/2006 9:23:00</b> |
| <b>Página 3: [15] Con formato</b><br>Fuente: Arial Narrow | <b>Ivanegasc</b> | <b>15/03/2006 9:23:00</b> |

El Presidente,

*JULIO E. GALLARDO ARCHBOLD.*

La Primera Vicepresidenta,

*SANDRA A. VELASQUEZ SALCEDO*

El Segundo Vicepresidente,

*GUILLERMO RIVERA FLOREZ.*

El Secretario General,

*ANGELINO LIZCANO RIVERA.*

El Subsecretario General,

*JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO.*

